

30879

MILICIA CIUDOS REVERES JJ ALEXANDRESO Y D. SANTIAGO CMO.

79

OFICIA D^{OS} REYES D^{OS} ALCAZAROS Y D^{OS} SANTIAGO.

BIBLIOTECA
 DE LA
 Universidad de Salamanca.
 Sala / Es. 2^a / Tab. / Núm. 16



C-231

Carda

12

30879

24 - I - ~~XX~~ 56



Chronica del muy esclarecido
principe, y rey don Alonso: el qual fue par de
Emperador, z hizo el libro delas ste
te partidas.



Elrey Don Alonso



El Sabio.

Y.ansi mismo al fin deste libro,
va encorporada la Chronica del rey Don Sicho el Brauo, hijo de
elrey don Alonso el Sabio.

CON PRIVILEGIO IMPERIAL.
Impresso en valladolid Año. 1554. Esta cassado en ochenta maravedis



El Principe,



Or quanto por parte de vos Miguel de herrera vezino de Valladolid me fue hecha relacion diziendo, que vos auia des recopilado, y puesto en perficion las cronicas del rey don Alſo el dezeno y del rey don Sācho el quarto su hijo en vn cuerpo de libro, y la del rey don fernādo padre del rey don Alonso que gano las algezir as en otro cuerpo: en lo qual auia des tenido mucho trabajo, suplicandonos atento lo suso dicho: y a q̄ era obra digna de memoria los mandasse ver, y daros licencia para q̄ vos o quiē vuestro poder ouiere las pudiesse imprimir y vender en estos reynos, y no otra persona alguna por el tiempo que fuesse seruido y se tasasse el precio a que auia des vender cada pliego de molde de las dichas dos cronicas, o como la mi merced fuesse: las quales vistas por los del consejo de su Magestad, y cierto parecer sobre ello dado por el doctor Sepulueda nro cronista, acatando lo suso dicho, y por os hazer bien y merced touelo por biē. Y por la presente vos doy licencia y facultad, o a quiē vuestro poder ouiere para q̄ podays imprimir y vender por tiempo de diez años primeros siguiētes q̄ corran y se cuenten desde el dia de la data desta mi cedula en adelante las dichas cronicas de que de suso se haze mención guardādo los impressores y personas que hizierē la dicha impressiō la ordē que sobre ello dio el dicho doctor Sepulueda cronista de su Magestad q̄ cō esta le sera dada firmada de Diego galvez escriuano de camara de los q̄ residē en el dicho cōsejo, y durāte el tiempo de los dichos diez años mādō q̄ persona alguna sin vuestra licēcia no los pueda imprimir ni vēder, su pena q̄ el q̄ los imprimiere o vēdiere: aya perdido y pierda todos y qualesquier moldes y libros q̄ de las dichas cronicas ouiere imprimido, o traxerē a vēder en estos reynos. La qual dicha merced vos hago, cō tanto q̄ despues de impressos los dichos dos cuerpos de libros antes q̄ los vendays los traygays y presenteys ante los del cōsejo de su Magestad para q̄ se os tasse el precio a como auays de vēder cada pliego: y que en el principio de las va ya impressa esta mi cedula, y junto cō ella la dicha tassa q̄ por los del nro cōsejo fue re hecha Y mādamos a los del cōsejo de su Magestad, presidēte y oydores de las sus audiencias, alcaldes y alguaziles de la nuestra casa y corte y chancillerias, y a todos los corregidores asistentes, gouernadores, alcaldes mayores y ordinarios: y otras justicias y juezes qualesquier de todas las ciudades villas y lugares de estos reynos y señorios assi a los que agora son como los que seran de aqui adelante que vos guarden y cumplan esta mi cedula y merced que ansy vos hago y cōtra el tenor y forma della vos no vayā ni passen ni cōsientan yr ni passar por alguna manera. Sopena de la nuestra merced y de diez mil marauedis para la nuestra camara. Fecha en la villa de Madrid a ve ynte y vn dias del mes de Março de mil y quinientos y cinquenta y tres Años.

Yo el Principe,

Por mandado de su Alteza.
Francisco de Ledesma.

Tabla.

Aqui comienza la tabla de los capitulos de la cronica del rey don Alonso el Sabio. Y la tabla de los capitulos de la cronica del rey don Sanch el Brauo esta en fin deste libro,

- ¶ Capitulo primero q̄ trata como despues q̄ fue muerto el rey don fernando q̄ gano a sevilla y a cordoua alçaron por rey en la muy noble ciudad de sevilla al muy noble rey don Alonso dezeno de su nombre folio .j.
- ¶ Capitulo .ij. De como porque no auia hijos el rey don Alonso en la muger que tenia embio a pedir por muger a la hija del rey de naruega. folio .ij.
- ¶ Capitulo .iij. de como el rey de granada embio a Toledo a hazer pazes con el rey dō Alonso. folio .ij.
- ¶ Capitulo .iiii. como el rey don Alonso gano a xerez, y a arcos, y a lebrixa folio .ij.
- ¶ Capitulo .v. como el rey dō alonso mando poner precio a todas las cosas que se vendiesen. folio .iiij.
- ¶ Capitulo .vi. como el rey dō Alſo cerco a niebla, y lagano por consejo de dos irayles, y de como gano el algarue. folio .iiij.
- ¶ Capitulo .vii. como el rey de portugal vino del here dado, y de como lo mātuo el rey de castilla. folio .iiij.
- ¶ Capitulo .viii. como el rey dō Alſo quiso prēder al infante dō Enrique, y de las cosas que acaescieron a este infante don Enrique folio .iiij.
- ¶ Capitulo .ix. como el rey dō alſo hizo el fuero de las leyes de las partidas, y de como le vinieron mēseses de egipto. folio .v.
- ¶ Capitulo .x. de como esterey dō Alſo siēdo infante gano a murcia y a su tierra, y despues q̄ fue rey se le alçaron los moros de los lugares. folio .v.
- ¶ Capitulo .xi. como el rey dō alonso hizo a villa real y la poblo vēdo camino de la frontera. folio .vi.
- ¶ Capitulo .xii. como el rey don alonso talola vega de granada. folio .vi.
- ¶ Capitulo .xiii. como el rey dō Alſo cobro a xerez y a arcos, y a lebrixa q̄ se le auian alçado. folio .viij.
- ¶ Capitulo .xiv. como se vierō el rey dō Alſo y el rey de granada cerca de alcala, y cōcertarō, q̄ por q̄ el rey dō Alſo desamparasse lo q̄ trayazes el rey de granada y su hijo le diessen. e. l. mil marauedis de parias cada año, y le ayudassen contra el rey moro de murcia. folio .viij.
- ¶ Capitulo .xv. como el rey de granada vino a murcia a rogar al rey don Alonso quisiesse cūplir lo q̄ con el auia puesto. folio .viiij.
- ¶ Capitulo .xvi. como el rey dō Alſo embio sus mensajeros al rey sant Luys de frācia pidiēdo le su hija doña blanca para que casasse con su hijo el infante don fernando. Y de como vino a burgos la emperatriz de constantinopla a pedir al rey dō Alſo para ayuda al rescate de su marido que se le tenia preso el soldan. folio .viiij.
- ¶ Capitulo .xvii. de como fueron celebradas las bodas del infante don fernando heredero de castilla con doña blanca hija del rey sant Luys de frācia. folio .ix.
- ¶ Capitulo .xviii. como el rey dō Alſo tomo a caliz, y lo que esse año acaescio. folio .ix.
- ¶ Capitulo .xix. como se juratō en lerma los rices omes y caualleros y juratō de ser cōtra el rey folio .x.
- ¶ Capitulo .xx. de como vino al rey juā alonso carrillo cō cartas de dō nuño, y de dō ximō, y de don lope diaz, y de don fernan ruyz de castro folio .xi.
- ¶ Capitulo .xxi. como fue dō juā nuñez y dō nuño obispo de cuenca a hablar con el infante don philippe, y de lo q̄ ay acaescio. folio .xiij.
- ¶ Capitulo .xxii. como los rices omes no quisierō yr dō de el rey estaua, y fue el rey dō de el o se tauā. folio .xiij.
- ¶ Capitulo .xxiii. de las cortes q̄ se hizieron esse año en la ciudad de burgos folio .xv.
- ¶ Capitulo .xxiiii. como los rices omes pidieron plazo para salir del reyno. folio .xvi.
- ¶ Capitulo .xxv. que cuenta lo que el rey embio a dezira los rices omes. folio .xviij.
- ¶ Capitulo .xxvi. De lo que dixerō al infante dō philipe los mensajeros del rey folio .xviij.
- ¶ Capitulo .xxvii. que cuenta lo que dixerō a dō nuño los mensajeros del rey. folio .xviiij.
- ¶ Capitulo .xxviii. de lo q̄ dixerō los dichos mensajeros a don lope diaz de parte del rey dō Alſo. folio .xix.
- ¶ Capitulo .xxix. de lo q̄ dixerō a don fernan ruyz de castro. folio .xx.
- ¶ Capitulo .xxx. de lo q̄ dixerō a don esteban. folio .xx.

Tabla.

Cap. xxxj. delo q̄ dixerō a don juā nuñez. fol. xxx
Cap. xxxij. delo q̄ dixerō a aluar diaz folio. xxxj
Cap. xxxiiij. delo q̄ el rey embio a dezir a don nu
ño gonçalez el menor, y a diego lopez de haro, ya
to dos los infantes y caualleros q̄ ay eran. fol. xxxj.
Cap. xxxiiij. delo q̄ los ricos omes acordaron oy-
da la embaxada del rey folio. xxxj
Cap. xxxv. como los ricos omes partierō a atie
ca, y fuerō su camino cōtra el obispado de jaē para
yr a granada, y dō q̄ les auino en el camino. fol. xxxj
Cap. xxxvj. delo q̄ rogo la Reyna y los obispos al
rey que otorgasse a los ricos omes y a don philip-
pe. folio. xxxij
Cap. xxxvij. como el arçobispo d̄ toledo y dō ma
nuel infante fuerō a hablar cō dō philippe, y nō al
cāçarō nada cō el, ni cō los ricos omes fol. xxxij
Cap. xxxviiij. como la Reyna escribio otra carta p
ricular a don philippe, y a dō nuño, y a los otros
ricos omes fol. xxxiiij
Cap. xxxix. como el rey dō alonso oyo lo q̄ em
biarō a dezir los ricos omes y dela respuesta q̄
les dio. folio. xxxij.
Cap. xl. como el rey de granada escriuió vn carta
al rey y a los ricos omes de castilla. fol. xxxij.
Cap. xli. dela respuesta que los ricos omes embia
ron ala Reyna y al arçobispo. fol. xxxij.
Cap. xlii. dela auençia que fue hecha entre el rey
de castilla y el rey de granada fol. xxxij.
Cap. xliij. d̄ como don philippe y los ricos omes
salierō en ayuda del rey de granada cōtra los arra
yazes folio. xxxij.
Cap. xliiiij. como los ricos omes pidierō fueros al
rey don alonso. folio. xxxij.
Cap. xliij. q̄ cuēta dō q̄ ofrecio el rey d̄ granada al
rey dō alonso para ayuda del imperio. fol. xxxij.
Cap. xlvj. delo q̄ el rey dō alonso embio a tratar cō
los ricos omes a granada. folio. xxxvij
Cap. xlvij. como el rey vino a auila, y se ayutarō
alli los cōcejos de leō, y delas estremaduras q̄ eran
llamados por sus cartas de llamamiēto. fol. xxxvij
Cap. xlvij. q̄ cuenta la respuesta q̄ dierō los ricos
omes q̄ estauā en granada fol. xxxvij.
Cap. xlix. de vn carta q̄ escriuió el rey dō alonso
a dō fernādo el infante su hijo mayor. fol. xxxix.
Cap. l. como la Reyna p̄tio a auila pa la frōtera y el
rey partio para cuenca, y delo q̄ acaçio. fol. xxxix.
Cap. li. como fuerō a parte dela Reyna el maestre d̄
calatrava y gōçalo ruyz de atiença a tratar con los
ricos omes q̄ estauā en granada folio. xxxixij
Cap. liij. delos mēçajeros q̄ vinierō al rey dō alonso
cō cartas dela Reyna sobre las auençias hechas cō
los ricos omes. fol. xxxixij
Cap. liij. como llego a cordoua dō gōçalo ruyz de
atiēça cō respuesta del rey ala Reyna. fol. xxxixij
Cap. liij. como se vierō el rey dō alonso, y el rey dō
jaymes de aragon en requena. folio. xxxix.

Cap. lv. como el rey d̄ granada vino a cordoua a se
ver cō la Reyna y cō el infante dō fernādo. fol. xxxix
Cap. lvj. como el rey dō alonso estando en toledo
mando adereçar las cosas q̄ erā meuester para y da
del imperio. fol. xxxix
Cap. lvij. como el infante dō fernādo partio de to
ledo y fue alas estremaduras. folio. xxxix
Cap. lvij. como el rey de granada embio sus mēçaj
eros al rey abenyuçaf de allēde el mar. fol. xxxix
Cap. lix. como el infante dō fernādo supo la passa
da d̄ abenyuçaf, y como embio sus cartas a los ricos
omes. fol. xxxix
Cap. lx. del llamamiēto q̄ hizo el arçobispo de to
ledo pa y cōtra abenyuçaf, y el fue alla. fol. xxxix.
Cap. lxj. como p̄tio el infante dō fernādo d̄ burgos
pa y ala guerra y murio en el camino. fol. xxxix
Cap. lxij. como supo el infante dō fernādo d̄ la muerte
d̄ l infante dō fernādo, y como fue a villa real. fol. xl.
Cap. lxiiij. como el infante dō alonso ebēca y recami
no del imperio supo dela passada de abenyuçaf, y d̄
la muerte del infante don fernando su hijo. fol. xlj
Cap. lxiiij. dela venida del rey dō alonso. fol. xlj
Cap. lxv. como hizo el rey jurar a dō sancho su hi
jo por rey para despues de sus dias. folio. xlj
Cap. lxvj. como el infante dō alonso en burgos
supo dela passada de abenyuçaf folio. xliij
Cap. lxvij. delo q̄ el rey dō alonso embio a mādara
las gētes q̄ estauā ayütadas en seuilla para la cerca
de algezira folio. xliij
Cap. lxvij. como el infante dō sancho embio cartas
a su madre pa q̄ viniēse a castilla fol. xliij
Cap. lxix. como los q̄ estauā por la mar y por la tie
rra en el cerco de algezira embiarō a dezir al rey q̄
les embiasse con que poder estar alli fol. xliij
Cap. lxx. delo q̄ los christianos hizierō despues q̄
se vierō del baratado y q̄ madas las galeras. fol. xliij
Cap. lxxj. como el rey dō alonso cato manera como
se auenir con abenyuçaf. fol. xliij
Cap. lxxij. como el infante dō sancho fizo los hi
jos dalgo y cōcejos y fue a cordoua fol. xliij
Cap. lxxij. como el rey dō alonso vino a burgos y
cato sus hijos don pedro y dō juā fol. xliij.
Cap. lxxiiij. como el infante dō sancho embio cō
cartas al infante dō juā su hermano pa todas las vi
llas y ciudades del reyno de leon fol. xliij
Cap. lxxv. como algunos caualleros tomaron la
boz del rey don alonso contra su hijo el infante
don sancho y de otras cosas, y dela muerte d̄ l rey
don alonso. fol. xliij
Cap. lxxvj. que cuenta el testamēto que hizo este
noble rey dō alonso al tiempo de su muerte. folio. liij

Fin de los capitulos
de la ctonica del rey don Alōso el Sabio.



Qui comienza la Cronica del
muy alto y muy noble señor dō alonso de zeno d̄ ste nō
bre, rey de castilla y de leon, que fue par d̄ empera
dor, y hizo el libro intitulado d̄ las partidas. El qual
fue hijo del noble rey dō fernādo q̄ gano a seuilla,
y a cordoua, y nieto del rey don alonso noueno, y vi
nieto del rey dō sancho el d̄ ste adō tercero d̄ ste nōbre
La qual el muy noble rey don alonso onzeno mādō q̄
por q̄ los hechos de los reyes sus abuelos, y visabuelos y padre non q̄
dassen en oluido: y por q̄ fue s̄n sabidas las cosas q̄ acaçierō en el t̄po
de los dichos sus abuelos, y visabuelo don sancho, cuya cronica va
aquí s̄n amēte encozporada, lo mando poner y escreuir, por que los q̄
adelante y vniessen sepan en como passaron las cosas en tiempo de los re
yes sus dichos.

D muchas guisas, y
por muchas maneras
los antiguos que fuerō
en los tiēpos primeros
quisieron que las cosas que fuerō
balladas, y passarōse pudiesen sa
ber, y por noblezas de si mesmos
seyendo a los q̄ auian de venir exē
plo, fizieron las escreuir entendiē
do que por esta guisa las podrian
mejor saber los que vniēse ēpos
dellos. Y por esto el muy alto y
muy honrrado, y muy bien auētu
rado don alonso. Por la gracia d̄
dios rey de leon y de castilla, y d̄
toledo, y de salicia, y de seui
lla, de cordoba, de burgia, de
jaen, del algarue, de algezira,
señor de bolina auiendo volun
tad que los hechos de los reyes q̄
fueron antes que el fuesse balla
dos en escripto, mando catar las
cronicas y historias antiguas, y
ballo escripto por cronicas en los
libros de su camara los hechos d̄
los reyes que fueron en los tiē

pos passados reyes todos hasta
el rey don rodrigo: y desde el rey
dō pelayo que fue el primero rey
de leon hasta el tiempo que fino
el rey don fernando que gano a
cordoua y a seuilla, y a las vi
llas del obispado de jaē, y el rey
no de burgia. Y por que acaçie
cieron muchos hechos en los tiē
pos de los reyes que fueron de a
quel rey don fernando los qua
les no eran puestos en cronica. Y
por ende este rey don alonso que
es llamado d̄ querido: entendiē
do que aquellos hechos fincaron
en oluido, por que fue s̄n sabidas
las cosas que acaçierō en el tiē
po del rey don alonso el sabio su
visabuelo, y en tiempo del rey dō
sancho su abuelo el bravo, y en
tiempo del rey don fernando su
padre, mandolos escreuir en este
libro: por que los que adelante vi
nieren sepan en como passarō las
cosas en tiempo de los reyes sus
dichos.



Capítulo primero

comiença a contar como despues que fino el noble rey don fernando que gano a sevilla, alçaron por rey en castilla y en león, y fue alçado en la muy noble ciudad de sevilla don alonso su biço, y començo a reynar en los veynte y nueue dias del mes de mayo, de la era del año de mil y dozientos y noventa años.



uenta la historia que despues que fue finado el rey don fernando que alçaron rey en castilla y en león, y fue alçado por rey en la muy noble ciudad de sevilla don alonso su biço.

Començo a reynar en el mes de mayo a veynte y nueue dias, en la era del año de mil y dozientos y noventa años. Y andaua el año de la era de adam en cinco mil y veynte y vn años. Y la era de los hebraicos del diluuio en quatro mil y trezientos y cinquenta y tres años romanos, ciento y cinco dias mas. Y la era de nabuchodonosor en mil y nouecientos y nouenta y ocho años romanos nouenta dias mas. Y la era de philipo el grande el rey de grecia en mil y ciento y setenta y tres años. Y la era del gran alexandre de macedonia en mil y quinientos y sesenta y dos años romanos, dozientos y quarenta dias mas. Y la era de la nascencia de jesu christo en mil y dozientos y cinquenta y dos años. Y la era de los glacialos, y egipcianos en ochocientos y sesenta y dos años. Y la era de los arauigos en seyscientos y veynte y nueue años. Y la era de sant esperisano, segun la era de los persanos en seyscientos y veynte años. Y reyno este rey don alonso treynta y dos años. Y este fue el dezeno rey de castilla y de león que por este nombre fue llamado. Este rey don alonso

en el comienzo de su reynado firmo por cierto tiempo las posturas y la auenencia que el rey don fernando su padre auia hecho con el rey de granada, que le diessse las parias, pero que gelas no dierón tan cumplida mente como las dauan al rey don fernando su padre. En aquella época del rey don fernando daua el rey de granada la mitad de sus rentas, que eran apreciadas en seyscientas mil mrs de la moneda de castilla: y esta moneda era tan gruesa, y de tantos dineros el marauedi, que alcagava a valer el marauedi tanto como vn marauedi de oro. Por que en aquel tiempo el rey don fernando corria en castilla la moneda de los pepiones, y en el reyno de leon la moneda de los leoneses. Y de aquellos pepiones valian a ciento y ocho el marauedi, y las compras pequeñas bazian los metales, diez y ocho pepiones el metal, a diez metales el marauedi. Y de estos marauedis era apreciadas las rentas del reyno de granada en seyscientas mil marauedis: y daua al rey don fernando la mitad de aquellas rentas. Y como quier que estas parias diessse el rey de granada al rey don fernando porque le dexasse viuir en paz, pero mas lo daua por manera de reconocimiento: porque este rey don fernando dio ayuda de gētes a este rey de granada, y de los otros lugares del reyno contra vn linaje de mores que eran sus contrarios muy poderosos, y dezian los de soysemela. Y este rey de granada fue el primero rey, a quien digeron abenalbama, y ayudole siempre, y en toda su vida en manera que nunca se le pudieron alçar los mores de aquel reyno. Y por estas razones auia el rey don fernando de los mores tan grande quantia de parias. Y el rey don alonso su biço en el comienzo de su reynado mando que se hazer la moneda de los pepiones, y hizo labrar la moneda de los burgaleses, que valian nouenta dineros el marauedi: y las compras pequeñas se hazian sueldos, y seys dineros de aquellos valian

vn sueldo, y quinze sueldos valian vn marauedi, y de estos le ouo a dar cada año el rey de granada dozientos y cinquenta mil marauedis. Y en este tiempo por el mudamiento de estas monedas en carecieron todas las cosas en los reynos de castilla, y de leon, y pujaron muy grandes quantias. Y en aquel primer año el rey trabajo en hazer las cosas que entendio que eran prouechosas para sus reynos, y bastecio y requirio las villas y lugares y castillos del reyno de murcia que el ganara en tiempo de su padre, las quales eran pobladas de los mores: y como quier que los ricos omes e infançones, y caualleros hijos de algo de los sus reynos biuan en paz, y en sosiego con el: pero el con grande zia de coraçon, y por los tener mas ciertos para su seruicio quando los ouiesse menester, acrecentoles quantias mucho mas de quanto las tenían en tiempo del rey don fernando su padre. E otros de las sus rentas dio a algunos de los mas tierra de la que tenían, y a otros que basta allí no la tenían dioles tierra de nuevo. Y porque la historia trae el cuento de los años deste rey desde niño pusieron estas cosas sobredichas en los primeros siete meses deste año de mil y dozientos y nouenta años

Capítulo ij. que cuenta

de como, porque non auia hijos este rey don alonso en la muger que tenia embio a pedir por muger a la bija del rey de nuruega.



En el primero año de su reynado deste rey don alonso que fue en la era de mil y dozientos y nouenta y vn años, en este tiempo andaua la era del año de la nascencia de jesu christo en mil y dozientos y cinquenta y tres años. Otros deste rey don alonso se yendo casado desde antes que finasse el rey su padre con doña violante bija del rey don james de aragon, y hermana del rey don

pedro, y no auia della biço, ouo dello muy gran pesar, veyendo que esto venia por mengua della, y embio sus mandaderos al rey de nuruega, con quien le embio a rogar que le embiasse su bija e casamiento: y porque auia muy poco tiempo que el rey don fernando su padre ganara la ciudad de sevilla, y era la conquista muy nueva, y auia muchos mores que eran vezinos y cercanos de aquella ciudad. En como quier que se contiene en la historia del rey don fernando padre deste rey don alonso que aquel rey don fernando gano a yerez, pero no fue assi, mas corriola algunas vezes desde sevilla, y finco la villa por los mores. Y en aquella época los mores tenían a niebla, y a tejada, y el algarue, y por esto aquella ciudad de sevilla esta uia muy guerrera y no segura, y los pobladores della eran muy corridos de los mores muy amenudo, y recibian muchos daños. Y el rey don alonso por le arredrar algunos de aquellos mores fue sobre tejada, y teniala vn mozo que se llama maua rey, y deziále bamete: y este mozo veyendo como era de tan poco poder que no se podria defender al rey don alonso, despues de poco tiempo que fue creada embio a pedir al rey que le dexasse salir a saluo a el y a todos los que estaua en aquella villa, y que se le entregaria. E el rey touolo por bien, y aquel mozo salio al rey don alonso, y entregole la villa: y el rey mando poner a saluo todos los mores de de: y este mozo passo a tienda de la mar. Y despues que el rey don alonso ouo cobrado esta villa de tejada fue a otros lugares que los mores tenían acerca, y tomolos y fue se pa sevilla: y el lugar de tejada y otros que auie ganado entóces dio los todos por termino de sevilla. Y pto de de y vino a toledo. Y pues que auemos contado como este rey don alonso ouo hecho esta conquista, diremos de la bija del rey de nuruega, de como la caso con el infante don philipe su hermano, por que la regna doña violante su muger era en cinta.



Capit. iij. De como

el rey de granada vino a toledo a bazer paz con el rey don alonso, y de lo que ay passo.

In el segundo año del Reynado de este rey don alonso, que fue en la era de mil y dozientos y nouenta y dos años. y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y cinquenta y quatro años, el rey de granada por auer la voluntad y amistad del rey don alonso, mas de quanto la auia, vino a el a toledo, y al rey plugole mucho de su venida, y bizole mucha honrra, y el rey de granada por en la buertadel rey que es cerca de toledo, y firmo con el sus pleytos y posturas que antes auian de confuno. y está do los reyes en esto vinieron los mādaderos que este rey don alonso embiara al rey de nuruega por su bija para con quiē casasse este rey don alonso. y a esta infanta bija del rey de nuruega dezian doña cristina. y quando estos mandaderos llegaron a castilla con la infanta de nuruega, era e cinto la Reyna doña violante de vna bija que digeron la infanta doña berenguela que fue señora de guadalajara. y a pocos dias que lleugo esta doña cristina encaescio la Reyna de la infanta doña berenguela, y fue esto en el comieço del año, y el rey ouo ende muy gran verguença por quanto auia embiado por doña cristina, y por que el infante don phelipe su hermano que era electo para ser arçobispo de sevilla, y era abad de valladolid, y abad de cucuas, y auia hablado con el rey muchas vezes que queria dexar la clericatura: y como quier que el rey no gelo loasse, mas antes se lo esto uiasse, pero el infante don phelipe pidió por merced al rey que lo casasse con esta infanta, y el otorgogelo que lo tenia por bien baziendo luego las bodas. y el rey dio luego al infante don phelipe parte de las sus rentas, la martiniega de auila, y el portazgo, y la juderia,

y todos los otros pechos que el rey auia en auila y en sus terminos, y otrosi dio le para cada año todas las tercias del arçobispado de toledo, y de los obispados de auila, y de segouia, y en otros lugares le dio algunas de las sus rentas y diole por heredamiento a val de cornija, y a val pòcheua que tenian los mozos, y dauan cada año al rey las rentas de ella en dinero. y con esto fingo el infante don phelipe en su casamiento: y al rey don alonso librole el rey las cosas por que alli viniera, y partio del rey don alonso bien pagado, y fue para su tierra, y despues acabo de diez meses que nascio aqlla infanta doña berenguela nascio otro hijo de la Reyna doña violante que digeron el infante don fernando hijo primero heredero del rey don alonso, y despues adelante ouo el rey mas hijos desta Reyna que fueron estos. El infante don sancho, y el infante don pedro, y el infante don juan, y el infante don jayme, y otra que digeron doña yfabel, y otra que digeron doña leonor que caso en murcia con el marques, y ouo otrosi el rey otra bija que digeron doña violante. E ouo de vna dueña vna bija que digeron don alonso el niño: y ouo de otra dueña que digeron doña mayor. Buille que fue bija de don pero guzman vna bija que digeron doña beatrix que fue casada con el rey don alonso de portugal, segun que adelante lo cõtara la historia. Ahora despues desto cõtaremos de como este rey don alonso tomo la villa de xerez

Capit. iij. De como

el rey don alonso gano a xerez y a arcos, y a libriga, y de las cosas que ay passaron.



In el tercero año del Reynado del rey don alonso que fue en la era de mil y dozientos y nouenta y tres años, y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos

tos y cinquenta y cinco años. Este rey don alonso auendo voluntad de servir a dios baziendo mal y daño a los mozos penso que era bien de conquistar la tierra que tenia, señaladamente lo que era cerca de la ciudad de Sculla, y por que esta ciudad tenia por muy cercanos al rey de niebla, y del algarue que dezian abennasod, y otro mozo que era señor de xerez que dezian abenabit, ouo su consejo a qual destas conquistas yria primero, y hallo que era mejor de yria primera mente a conquistar la villa de xerez, y saco sus buestres, y fue a cercar, y touo la cercada vn mes, y los mozos de aquella tierra por desuiar que los delabiese del rey don alonso non les talassen los oliuares, nin las buestres cuydando fincar en la villa en sus heredades, que despues algun tiempo podrian salir de premia, y de poder de los cristianos. y otrosi por que eran despagados del señor que tenian. Antes que el rey don alonso mandasse armar las gentes, ni les biziesse daño a las heredades ni en las otras cosas embiaronle a dezir que tuuiesse por bien de los dexar en sus casas, y con todas sus heredades, y que le entregarian la villa, y le daria cada año el tributo que dauan a su señor. y el rey viendo que la conquista desta villa podria durar luengo tiempo, y de mas que era la villa tan grande, que no podria auer cristianos que la poblassen luego: por que la ciudad de Sculla no era aun bie poblada, tuuolo por bie y otorgo selo. E despues que los mozos de la villa vieron este otorgamiento, digeron al mozo señor de la villa que estaua en el alcazar que se auiniesse con el rey don alonso, o que se pudiesse en saluo, y que le dexasse el alcazar: y por aquesta razon aquel abenauit mozo ouo auenencia con el rey don alonso, que le dexasse salir a saluo con todo lo suyo, y entregole el alcazar. y el rey despues que el alcazar ouo en su poder basteçio de viandas y de armas, y entregofelo a don nuño de

lara que lo tuuiesse por el, y el d'golo auo caualero que lo tuuiesse por el, que dezian garçigomez carrillo. y el rey dexo todos los mozos en la villa en sus casas y en sus heredades, y entre tanto que el tenia cercada esta villa mando al infante don henrique su hermano que fue a cercar la villa de Arcos, que era el señor de este lugar y de lebriga de vna moza, y los mozos de estos lugares desque supieron que el rey auia cobrado a xerez, entregaron estos lugares al infante don henrique con condicion que fincassen los mozos en los lugares y en las heredades, y entregaron la fortalesa de arcos al infante don henrique por el rey don alonso: ca en libriga no auia fortalesa ninguna. y bechas estas conquistas partio el rey de dexar vino a Sculla por algunas cosas que tenian de bazer en adreçamiento de su Reyno. y las otras cosas en como acaescieron en tiempo de este rey adelante lo contaremos

Capitul. v. De como

el rey don alonso mando poner precio a todas las cosas que se vendiesse.



In bistoria cuenta, que en el quarto año del Reynado de este rey don alonso, que fue en la era de mil y dozientos y nouenta y quatro años. y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y cinquenta y seys años, vinieron a este rey don alonso muchas querellas de todas las partes de sus Reynos, que las cosas eran encareçidas a tan grandes quantias que los omes no las podian comprar: y el rey mando poner precio en todas las cosas, cada vna que quantia valiesse. y como quier que antes de esto los omes auian muy graue de las poder auer, ouieron las muy por despues, por quanto los mercadores y los

otros ome que las hauian de vender guardauan las, las quales no querian mostrar: y por esto todas las gentes se vieron en gran afincamiento. Sobre lo qual el rey ouo de quitar los cotos, y mando que las cosas se vendiesen librementey por los precios que fuesse anenido entre las partes. y en este año no se balla otra cosa que de la historia pertenezca de contar.

Capitulo. vi. De como

el rey don Alonso cerco a Niebla, y la gano por consejo de dos frayles, y de como gano el Algarue.



Mel quinto año de el Reynado de este rey don Alonso que fue en la era de mil y dozientos y noueta y cinco años y andaua el año de la nascencia de nro señor Jesu Christo en mil y dozientos y cinquenta y siete años. Despues que ouo sossegado algunas cosas que la historia ha contado, cato manera para se tra uajar en seruicio de Dios, y en saluam iento de los sus Reynos. y por que el Algarue tenia todos los mas, y la cabeçera desto era Niebla, de que era entonces señor vn moro que dezian Abenmasod: el rey mando llamar a los ome de su Reyno, y todos los bispos dalgo, y los de los concejos, y fago su bueste y fue a cercar la villa de Niebla: y de que allego mando assentar los reales, y pusieronle muchos ingenios, como quier que en aquel tiempo la villa hera muy enfor talecida, y muy bien cercada de buenos muros y de buenas torres labrado todo de piedra. E otrosi estaua ay aq̄l rey Abenmasod q̄ tenia aq̄lla villa bien bastecida de muchas y buenas viandas y de muchas buenas gentes: y el rey por todo esto ouo de morar en aquella cerca muy luengo tiempo dan

do gran acucia en los ingenios, y con muchas peleas que los suyos ouieron co ellos. y acaescio assi que el rey estando en aquella cerca vino en las gentes de los reales de los Christianos gran tempestad de moscas, que ninguno de los de la bueste no podia comer ninguna cosa que luego no camiyassen, y con esto auian menazon, y de esta dolencia moria muchas gentes. y el rey y todos los de la bueste acordaron de se partir de aquella cerca, que auia siete meses que morauan allí. y en aquel tiempo auia en la bueste dos frayles que dezian al vno fray andres, y al otro fray Pedro: que vinieron al rey, y digeronle que en el tiempo que tenían la villa cerca de ganada se querian y de allí, que lo bazian mal y los moros bastecer la van, y labzarian lo que auian derribado con los ingenios: de manera que quando otra vez la quisessen venir a tomar que la non podrian tomar al estado en que entonces la tenían. El rey dixo que no sabia que se bazer por la tēpestad que era en el real, de que se morian las gentes. y los frayles digeron que ellos darian a aquello consejo: y mandaron luego pregonar por la bueste que qualquier que truxere vn almud de moscas ala tienda de aquellos frayles, que le darian por cada almud dos tomeses de plata: y las gentes menudas tomaronome zillo cō las moscas por ganar aquellos dos tomeses, y truxerō muchas dellas. De manera q̄ bincheron dellas dos si los viejos q̄ estauan allí de otro tiempo: y cō esto me guo aq̄lla tēpestad, y aq̄lla dolencia, de aq̄llas gētes moria. y acuciado los christianos las cosas q̄ cupli an pa tomar aq̄lla villa. Abenmasod rey de Niebla fue llegado a fincamiento de no tener vida pa si, ni pa los q̄ cō el estaua y viēdo como el rey y los de su bueste porstaua en aquella cerca, y q̄ se nõ querian ende partir menos de tomar aq̄lla villa, acabados nueue meses y medio que aquella villa fue cercada, el rey

Abenmasod embiole a pedir merced al rey don Alonso que les dexassen salir a saluo a el y a los que con el estauan con todo lo suyo, y a el que le diesse heredad de llanas en que se pudiese mantener en toda su vida, y que le entregaria la villa de Niebla, y la tierra del Algarue. y el rey don Alonso touo lo por bien, y fuele otorgada la villa de Niebla por esta manera. y el rey don Alonso dio a aquel rey Abenmasod tierra en que viuesse para toda su vida, que fue esta, el lugar de Algarue, que es cerca de Sevilla con todos los derechos que auia ay el rey, y con el diezmo del azeite de de, y diole la buerta de Sevilla, y quantias ciertas de marauedis en la juderia desta ciudad de Sevilla, y otras cosas en que este rey Abenmasod ouo mantenimiento honrrado en toda su vida. y algunos lugares de los que el rey entonces gano, de go poblados de moros y el rey don Alonso despues que ouo ganado a Niebla, cobro por esto todo el Algarue, que son la villa de Niebla cō sus terminos, y Bibracōn y a Buelma, y Serpia, y Abora, y Alcabin, y Castro marin, y Lutra, y Faro, y Lauce.

Capit. vii. de como el

rey de Portugal vino de heredad y de como le mantuvo el rey de Castilla honrradamente.



El sexto año del Reynado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y dozientos y noueta y seys años: y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y cinquenta y ocho años partio de Sevilla, y vino a Toledo, y balle que era ay llegado el rey de Portugal, que dezian don Sancho capillo, y digole como su hermano Alonso q̄ se auia alçado cō el Reyno, y algunos de la tierra q̄ le auian tomado por rey, y pidiole que le diesse ayuda para que pudief

se cobrar el Reyno. y el rey don Alonso su hermano de que esto supo embio a rogar al rey don Alonso q̄ tuuiesse por bien de no le deslozar en aquel fecho, ni ser contra el, y que cassaria con su bija doña Beatrix que era de ganancia, y nieta de don Pedro de guzman, y bija de doña Mayor guillen. y el rey don Alonso por gran buen talante que auia con aquella su bija, y viendo que le era gran honrra casar con ella otorgo lo q̄ el rey don Alonso se enbiava a rogar, y hizieron aq̄l casamiento, y dio el rey don Alonso de Castilla con aquella su bija los lugares del Algarue que el auia ganado de los moros: que son desde el rio de Guadiana contra Portugal, y dicen los Lutra, y Faro, y Lauce, y Castro marin, y Alcabin. y por estos lugares se llamo el rey don Alonso de Portugal, y los otros reyes q̄ vinieron despues deste rey de Portugal y de Algarue. y el rey don Alonso de Castilla mantuvo honrradamente a aq̄l rey don Sancho toda su vida, y quando fino madole enterrar en la yglesia mayor de Toledo, y yaze enterrado en la capilla de los reyes. y en este año el rey mando labrar la moneda de los dineros prietos y mado de bazer la moneda de los Burgaleses, y de los dineros prietos bazia quinze dineros de ellos el marauedi.

Capit. viii. De como

el rey don Alonso quiso prender al infante don Henrique, y las cosas que acaescieron a este infante don Henrique.



El septeno año del Reynado de este rey don Alonso que fue en la era de mil y dozientos y nouenta y siete años, y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y cinquenta y nueue años, el rey don Alonso estaua en Sevilla, y el infante



Don Henrique estava en Libriga, e di-
xeron al rey que tenia becha habla con
algunos ricos homes e cavalleros del
rey no en su dseruicio: e por esto el rey
mando a don Nuño que lo fuesse a pre-
der: e do Nuño salio de Sevilla, e lle-
gando cerca de Libriga do Henrique
supo como don Nuño le yua a prender
salio a el al campo, e ouieron pelea de
suno, e acasçio que ambos ados se bi-
rieron: e don Nuño fue herido en el ro-
stro, e estuuo por se vencer, e don Hen-
rique e los suyos peleauan muy fuer-
te. E don Nuño creçio gran compania
que le embio el rey, e don Henrique e
los suyos ouierd a dexar el çapo, e to-
no a Libriga: e en essa noche partio den-
de fue al puerto de sancta Maria, e co-
mo quier que el lugar no era añ pobla-
do, e estauan ay nauios, e entro en vno
dellos, e fue por la mar a Caliz, e ballo
ay vna naue que yua a Galécia e fue en
ella al reyno de Aragon: por quãto en-
tonces era bino el rey don Jaymes fue
gro del rey do Alfonso: e el rey do Jay-
mes non lo quiso ay tener contra volun-
tad del rey don Alfonso, e mado que se
fuesse del reyno. Para esto el infante do
Henrique pidiole que le diesse naues
en que fuesse, e q passaria la mar: el rey
don Jaymes tuuolo por bien, e desde
Barcelona passo a Tunes, e el rey de
Tunes acogiole muy biẽ, porque supo
que era bijo del rey, e diole mucho de
lo suyo, e moro con el ay quatro años, e
en las peleas e contiendas que este rey
de Tunes auia con los moros sus vezi-
nos, este infante don Henrique siruio
le muy bien, e auia muy gran fama de
ardidez, e gran preç de cavalleria en
todas aquellas tierras. E los moros
del rey de Tunes hablaron con el rey
e digeron le que aquel infante cobzaua
mucho los coraçones de las gentes de
aquella tierra, e los contrarios que le
auian mucho gran miedo, e que traya
muchas gentes de christianos, e estas
cosas tales se podia seguir muy gran

daño e muy grã dseruicio a aquel rey
e que era menester que le embiasen de
rey no, ca el e las sus gentes eran para
amparar e defender la su tierra sin el, e
la defendieron otra vez. E como quier
que al rey de Tunes pesaua por esto que
le dezian del infante, pero no pudo escu-
sar de creer a los suyos: e cataro mane-
ra para lo embiar del reyno, e recelard
que si el rey se lo dixesse, o se lo manda-
sse dzir que pozia algũ alboroto en el
e que se yria para sus contrarios con a-
quellas gentes que alli tenia: e por esto
q era bien de catar manera como lo ma-
tassen: e por que no ballaron razõ para
lo bazer temiendose de los suyos q era
muy fuertes cavalleros, acordard que
llamasse el rey al infante pa le hablar e
vn corral, e que metiesen ay dos leones
que estauan en vn apartamiẽto, e aque-
llos que lo matarian. E el consejo auido
pufferon lo por obra. E luego el rey ma-
do llamar a don Henrique, a la habla,
e entro dentro en el corral donde era
confejado que entrasse, e todas sus gen-
tes que lo guardauã fincaron en otras
casas por donde yuan entrando q era
muy arredradas dende. E el infante
estando alli con el rey, dixo que le espe-
rassse alli, e que luego vernia alli a el, e
salio de aquel corral, e por la otra par-
te salierõ los dos leones a suzia que lo
matarian, e don Henrique sacõ la es-
pada que el traya consigo e la non par-
tia de si, e tomo contra ellos, e los leo-
nes non fueron a el: e don Henrique fue
a la puerta e salio del corral, e entre tan-
to que el estava en esto los moros pren-
dieron todas las gentes de do Henri-
que, desque el fue salido de corral el rey
non quiso q lo matassen nin lo quisõ ver,
e embiole a mandar q se fuesse del rey-
no: e el pidiole que le madasse soltar sus
companias, e el rey mando q soltassen
muy pocos dellos solamente los que au-
ian passado con el: ca de los christia-
nos que ay eran primero e le seruia non
soltaron ninguno. E do Henrique fue

se para Roma a la guerra que auia los
Romanos contra los reyes de Pulla e
de Calabria, e el conde de la prouincia.
E agora la historia deçã de tratar de do
Henrique e contara de los hechos del
rey don Alfonso de Castilla.

Capit. ix. De como

el rey don Alfonso hizo el fuero de las
leyes de las partidas, e de como le vi-
nieron mensageros de Egipto.



En el octauo año del rey-
nado del rey don Alfon-
so, q fue en la era de mil
e dozientos e nouenta e
docho años: e andaua el
año de la nascencia de Je-
su christo en mil e dozic-
tos e sesenta años, este rey don Alfonso
por saber todas las escripturas hizo
las boluer de latin en romance: e desto
mando bazer el fuero de las leyes, en
que asũmo muy breuemẽte muchas le-
yes de los derechos, e diolo por ley e
por derecho, e por fuero a la ciudad de
Burgos, e a otras ciudades e villas del
reyno de Castilla, ca el reyno de Leon
auia el fuero juzgo q los Bodos ouie-
ron becho en Toledo. Otro si las villas
de la estremadura anian otros fueros
apartados, e por que por estos fueros
non se podian librar todos los pleytos,
e el rey do Fernando su padre auia co-
mençado a bazer los libros de las par-
tidas. E este don Alfonso su bijo hizo las
acabar, e mando que todos los omes
de sus reynos las ouiesse por ley e por
fuero, e los alcaldes que juzgassen por
ellas los pleytos. Otro si mado tomar
despues en romance las escripturas de
la Biblia e todo el Ecclesiastico, e de-
lante las naturas de la Astrologia. O-
tro si este rey don Alfonso de cada año ba-
zia bazer vn aniuersario por el rey don
Fernando su padre, e desta manera ve-
nian muy grandes gentes del Andalu-

zia a esta bonrra, e trayan todos los pe-
dones e las señas de cada vno de sus lu-
gares, e concada pendõ traya muchos
cirios de cera e ponian todos los pen-
dones que trayan en la yglesia mayor,
e encendian los cirios de muy gran
mañana, e ardiã todo el dia, ca era los
cirios muy grãdes. E Abenbamar rey
de Bizana embiaua al rey don Alfon-
so para esta bonrra quãdo la bazia grã-
des omes de su casa, e de ellos cien pe-
nes que traya cada vno vn cirio arden-
do de cera blanca, e estos cirios ponia
los al rededor de la sepultura donde ya
zia enterrado el rey do Fernando, e esto
bazia Abenbamar por bonrra del rey
e este aniuersario hizo siempre el rey
don Alfonso cada año en quanto ouo los
reynos en su poder: e auia por costum-
bre que en esse dia del aniuersario, ni o-
tro antes que non abriesse tiendas al-
gunas, ni los menestrales non bazia nin-
guna cosa. E estando el rey don Alfonso
en Sevilla, e todas estas gentes con el
cumplimiento que bazia por su padre,
vinierõ a el mensageros del rey de Egi-
pto, que dezian Aluanderauer, e traye-
ron presente a este rey don Alfonso de
muchos paños preciaados e de muchas
naturas, e de muchas cosas e joyas
muy nobles e muy estrañas, e trayerõ
le vn marfil e vna alimalia que dezian
Alçorafa, e vna asuaquerabuda, que te-
nia la vna vanda blanca e la otra prieta
e trayeronle otras bestias e alimalias
de muchas maneras e naturas, e el rey
rescibio muy bien los madaderos, e hi-
zo les muchas bonrras, e embioles en
de muy pagados. E partio de Sevilla e
vino se para Castilla, e entre tanto aca-
escieron las cosas q la historia contara.

Capit. x. De como el

rey don Alfonso seyendo infante ga-
no a Murcia e su tierra, e despues q
fue rey se le algarõ los moros de stos
lugares.





Rel noueno año del reynado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y doscientos y nouenta y nueue años: y andaua el año de la era de la nascencia de Jesu Christo en mil y doscientos y sesenta y vn años: porque en los hechos que acatescieren en tiempo del rey don Fernando, dize la historia que este don Alonso seyendo infante ganó el reyno de Murcia: y dizen que en aquel tiempo reynaua en Murcia Abenbugel, y esto parece ser puesto en los hechos de este rey don Alonso y porq̄ se halla escripto en otras partes que aquel Abenbugel no reynaua en Murcia: y la historia por lo que halla escripto dize assi. Que en la era de mil y doscientos y sesenta y quatro años despues q̄ fue muerto Abenbud, fue alçado rey en Argona Ababomad Abenalbamar: y despues q̄ el rey don Fernando ouo ganado la ciudad de Cordoua, y la ciudad de Sevilla, y del obispado de Jaén, y ayudo a este Ababomad Abenalbamar porq̄ cobrasse el reyno de Branada y de Almeria: y en este tiempo los de Murciano queriendo auer por señoz a este Abenalbamar, alçaron por rey a Boagnes, y recelando que se non podia defender Abenalbamar, pues le ayudaua el rey don Fernando, embiaron sus mensajeros a este don Alonso su hijo seyendo infante, con quien le embiaron a dezir, que le darian la ciudad de Murcia, y todos los castillos q̄ son desde Alicante hasta Lorca, y hasta Chinchilla: y este rey don Alonso seyendo infante desque ouo esta madaderia de los moros de Murcia fue alla con mandado y voluntad del rey don Fernando su padre, y rescibieron le por señoz, y entregaron le la ciudad y todos los castillos, y fincaron todas las fortalezas en poder de los christianos, y la

ciudad de Murcia y todos los otros lugares fincaron en poder de moros poblados dellos, y fue en esta manera. Que el rey don Fernando, y el infante don Alonso su hijo por el, ouiesse la mitad de las rentas: y Alboagues ouiesse la otra mitad: y este Alboagues fue vasallo del rey don Fernando toda su vida, y despues del infante don Alonso, desque reynasse en Castilla y en Leó. Este rey don Alonso seyendo en castilla en este noueno año de su reynado, los reyes moros delos del reyno de Murcia, y de todos los otros lugares q̄ el auia ganado ouieron habla de confuno y embiaron sus mandaderos a Benalbamar, y pusieron postura que en vn dia que se alçassen todos los reyes a don Alonso el rey: y en aquel dia començasse el rey de Branada la mas fuerte guerra que pudiesse bazer, y cada vno de los otros esto mesmo: y el consejo auido en este el rey Alboagues y todos los otros moros que auia fincado en el reyno de Murcia alçaron se contra el rey don Alonso, y cobraron algunos castillos que tenían los christianos: y otro si los moros que fincaron en Xerez, y en Arcos, y en Libriga y en Utrera alçaron se contra el rey don Alonso: y el rey de Branada començó a bazer la guerra muy afincada. Y en este tiempo tenía el alcaçar de Xerez aquel cauallero que dezian Barçigomez Carrillo: y tenía la torre de Utrera vn cauallero frayle de la orden de Calatrava que dezián don Aliman: y veýendo los moros de Xerez que auia tiempo en que el rey non les podria fazer estoruo para lo q̄ ellos tenían pensado de bazer cercaron el alcaçar de aquella villa: y a Barçigomez Carrillo, y combatió los mucho afincadamente, tambien la noche como el dia, assi que en ningun tiempo non les dauan vagar: y viniéron en su ayuda de estos moros otras gentes de moros de Algezira y de Tarifa, y como quier q̄ los christianos bazian mucho por se de

fender, pero los moros entraron les el alcaçar, y Barçigomez y otros cinco o seys escuderos que estauan con el acogieron se a la torre mayor del alcaçar, y todos los otros christianos fuerón muertos: y los moros fuerón a la torre que tenía Barçigomez, y tan afincadamente la combatiéron que quemaron las puertas, y mataron los omes que estauan con el en la torre y el defendia la puerta quanto podia, por que se la non entrassen: y non lo queriendo matar por la gran bondad que en el auia, truxerón garfios de bierro para conque lo prendiesse, y trauauan le con aquellos garfios en algunos lugares de la carne, y dexaua se rasgar por se non dar a prisión: pero tanto bizierón los moros que lo bizieron tomar, y lo tomaron con aquellos garfios preso a vida y apoderaron se en el alcaçar: y fueron los moros apoderados en todo lo otro. Y otro si los moros de Utrera oyeron de prender al frayle don Aliman que tenía la torre de Utrera sobre seguridad: y estando con el hablando, entendioles el lo q̄ querian bazer, y acogio se con algunos de los suyos a la torre: y los moros tuvieron lo cercado gran tiempo y combatiéron le la torre, y el defendio la bien q̄ se la non pudieron tomar: y esto mismo bizieron los moros de cada vno de los otros lugares a los alcaçes q̄ estauan por el rey don Alonso en los castillos señalada mente en el reyno de Murcia: y en esta mesma manera se perdio el castillo de arcos que era entonces de los christianos. Y agora de aqui adelante contaremos lo que el rey don Alonso hizo desque esto supo.

Capit. xj. De como

el rey don Alonso hizo a villa real y la poblo yendo camino de la frontera.



En el decimo año de el reynado de este rey don Alonso, q̄ fue en la era de mil y trescientos años: y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y doscientos y sesenta y dos años, estando el rey en Segouia llegaron le las nuevas de como el rey de Branada le auia quebrantado las treguas que con el auia: y otro si que en el reyno de Murcia que se le auia alçado Alboagues rey que era su vasallo: y otro si que los moros de Xerez que le auian tomado el alcaçar y q̄ auian preso a Barçigomez Carrillo, y como auian cercado a don Aliman que tenía la torre de Utrera, y otros alcaçes que auia dexado en otros algunos castillos del reyno de Murcia, y embio el rey llamar por sus cartas los infantes, y los ricos omes y todos los consejos de sus reynos que se fuesse luego para el a la frontera: y partio de Segouia y fue a Toledo, y dende a la frontera, y passando por vn lugar que se dezia Pozuelo de don Bil, que era en termino de Alarcos entre tanto que llegaua las compañías por q̄ auia embiado mandado venir gentes de su comarca, y ordeno en qual manera se poblasse allí vna villa, y mando que se dixessen Villareal, y ordeno luego las calles, y señalo luego los lugares por donde fuesse la cerca: y hizo bazer luego vna puerta labrada de piedra: y esta es la que estava en el camino q̄ viene de Toledo, y mando a los del lugar como biziesse la cerca, y fuesse para Cordoua, y dende a Sevilla y mando bazer la guerra contra los moros, y embio a poner recaudo en los castillos que estauan fronteros. Y deste año se non falla otra cosa que de contar sea.

Capit. xij. De como



el rey don Alonso talo la vega de granada.

En el onzeno año de el reynado de este rey don Alonso que fue en la era de mil y trezientos y vn años. y andaua el año de la nascencia de Jhesu christo en mil y dozientos y sesenta y tres años. Este rey don Alonso auiedo la guerra tanto afincada con los moros, y seyendo con ellos los infantes y los ricos omes y caualleros, y los concejos por que auia embiado, ouo su acuerdo en qual manera baria la guerra a los moros, y todos le acordaron que fuese luego talar la tierra del rey de granada y que le biziesse el mayor daño que pudiese. y salio luego el rey de sevilla con todas estas compañías y fue a cordoua, y dende entro en tierra de moros, y lleugo a alcala de bençayde, y dende fue por tierra de moros talando les y quemando les y baziendo les mucho mal y mucho daño. y a la salida vino a sevilla, y dende embio a don nuño y a don juan gonzalez maestre de alcátara con pieça de compañías en acorro de don aliman que estava cercado en la torre de vtrera, y los moros que ay eran fueronse dende que no osaron esperar: y bastecieron la de omes y de viandas, y la torre y el cortijo finco en poder de los christianos. y el rey don Alonso partio estas compañías que estuuessen en todos los lugares y castillos fronteros baziendo guerra a los moros. Otro si el rey de granada bazia guerra la mas fuerte que podia a los christianos, y mandaua a los suyos que quando mas no pudiesse hazer a sus enemigos, sino que les follassen la tierra: ca dezia que gran parte de la guerra era, en aqui los enemigos o por aqui pasaron o por los enemigos. y viendo este rey don Alonso la guerra que tenia comenzada con los moros en que se gastauan muchos caualleros: otro si como muchos de las

villas se escusauan de lo seruir por el llamamiento que les bazian de cada año para la frontera: y en aquel tiempo cada vno yua a seruir tres meses por lo que auia, ca el rey no les daua nada de las fossaderas: y por que de las estremaduras auia mas gente para su seruiçio que de las otras villas del su reyno: y por que ouiesse razon de mantener y criar los caualleros, y estuuessen prestos cada que los llamasse, ordeno que ouiesse los alardes en toda la estremadura en esta manera. Que qualquier ome que mantuuiesse cauallo y armas que fuesse escudado de la martiniega y fossaderas y sus amos, y molineros, y boztelanos, y yuguceros, y mayordomos, y panaderos: y por esto que fuesse tenuto seruir a la frontera cada que el rey le llamasse, sin le dar el rey otra cosa ninguna por los tres meses del seruiçio, y este ordenamiento hizo el rey con acuerdo de los de las estremaduras que era ay con el, y embiole a las ciudades villas y lugares de la estremadura. Este ordenamiento fue fecho por los labradores y caualleros, y por otros qualesquier que quisieren mantener los caualleros, y auer la franqueza para si y para sus escuderos. y abora de garemos de contar desto, y diremos lo que el rey de granada hizo para se ayudar en aquesta guerra en que estava. El rey de granada viendo el gran afincamiento de la guerra en que estava embio a rogar a boçufat que le embiasse alguna gente en su ayuda, y embiole mil caualleros y vino por caudillo dellos vn moro que era tuerto de vn ojo, y dezian que era de los mas poderosos que auia en allende del mar: y segun lo que se halla escripto diz en que estos fueron los primeros caualleros ginetes que passaron aque de la mar despues que el miramamolín fue vencido: y como quier que luego en el comienzo de su venida de estos caualleros fue gran esfuerço para los moros de aquende la mar: y otro si pu

fieron gran miedo a los christianos, diziendo que eran muchos mas, pero gran daño se siguió de la su venida de estos moros al rey de granada, ca el por los honrar auentajaua los mucho en muchas cosas, y por los tener mas pagados dauales muy grandes soldadas, y lo que auia de dar a los suyos daua lo a ellos, y el arrayaz de malaga, y el arrayaz de guadaex viendo esto hablaron con el rey, que no quiesse perder los suyos por los estranos, y el rey dioles mala respuesta, de que ellos fueron muy despagados, y por esto buscaron manera como le destruuessen segun que adelante la historia lo contare. y abora de garemos de contar de esto, y contaremos de lo que el rey don Alonso hizo en esta guerra.

Capit. xiiij. De como

el rey don Alonso cobro a arcos y a librixay agerez que se auian alçado.

En el dozeno año del reynado de este rey don Alonso que fue en la era de mil y trezientos y dos años, y andaua el año de la nascencia de Jhesu christo en mil y dozientos y sesenta y quatro años, estando el rey don Alonso en el andaluzia en esta guerra, y teniendo ay consigo todos los de su señorio, y viniendo se les en mente como los moros de gerez seyendo en el señorio se alçaron y tomaron el alcaçar: salio de sevilla con su bueste y fue a cercar la villa de gerez, y desque ay lleugo mando poner muchos yngenios en derredor de la villa, que tirauan a las torres y al muro, y bazian gran daño y duro la cerca desta villa cinco meses, y los moros sintiéndose mucho apremiados de los de la bueste por los muchos daños que les bazian con los muchos yngenios que les tirauan, embiaron a decir al rey don Alonso que tuuiesse por

bien de les asegurar los cuerpos y que le darian la villa, y el alcaçar: y como quier que el rey tenia de los muy grande saña por lo que bizieró, pero la guerra que tenia comenzada con el rey de granada, y con los moros de aquende la mar. Otro si auia nueuas que jacob abenjuçaf rey de marruecos se apercebía para passar aquende la mar con todo su poder: y por cobrar esta villa antes que aquello fuesse, touo por bien de tomar la villa y de çar salir los moros a saluo. y despues que fue entregada y poblada de los caualleros y omes hijos dalgo y otras buenas compañías, dende fue a bejar, y a medina sidonia, y a rota y a san lucar y los moros que las tenían entregaron las: y poblo el puerto de santa maria, y dende vino por arcos y por librixay que se le auian alçado y echo dende los moros: y entregaron le el castillo de arcos y poblolos de christianos, y abastecios los de christianos, y abastecios los de armas, y de viandas y de otras cosas que ouieró menester y torno a sevilla a acordar como baria sobre la guerra que tenia comenzada: y por quanto era cerca del inuierno mandó que se fuesse algunas compañías pa sus tierras y viniessen todos al mes de abril por que pudiesse continuar la guerra que tenia començada con los moros.

Capit. xliij. De como

se vieron el rey don Alonso, y el rey de granada a cerca de alcala, y como certaron que por que el rey don Alonso desamparasse los arrayazes, el rey de granada y su hijo le diessen dozientos y cinquenta vezes mil mris de parias cada año, y le ayudassen contra el rey de murcia.

En el trezeno año de el reynado de este rey don Alonso que fue en la era de mil y trezientos y tres años: y andaua el año de la nas



cencia de jeshu christo en mil y dozientos y sesenta y cinco años. Este rey don Alófo queriendo poner gran acucia en la guerra que tenia comengada con los moros, desde que llegó el mes de bebrero ébio llamar por sus cartas a todos sus vasallos, y antes que llegassen vinieron a el mandaderos de los arrayazes de malaga y de guadix que éran en el Reyno de granada muy poderosos. Y dixeró al rey que fuesse la su merced de ayudar y amparar a aquellos arrayazes y que ellos que auian villas y castillos, y muchos cavalleros conque harían seruiçio al rey don Alonso cõtra el rey de granada: plugo le mucho cõ esta mandaderia, y embioles su respuesta muy buena en la qual les embio a dezir que los ampararia y defenderia: y si el rey de granada les cercasse alguna villa, o castillo de los q̄ tenían, que el por su cuerpo los yría a acorrer y a los descerçar: y sobre esto embio luego en su ayuda a don nuño con mil cavalleros y embioles con el sus cartas de seguramieto por que los arrayazes fuesen en de ciertos, y seyendo llegados cõ el las gentes por que auia embiado, y queriendo entrar a talar y bazer guerra y mal y daño a los moros. El rey de granada veyendo se en afincamiento de la guerra cõ los christianos, y otro si veyendo el mal y daño que le bazian en la tierra los arrayazes que éran cõtra el, embio sus mandaderos al rey don Alófo, con quien le embio a dezir q̄ tuuiesse por biẽ de le dar tierra, y que desamparasse los arrayazes: y el desampararia los moros del Reyno de murcia que se le auian alçado y aboacique su rey, y q̄ el le ayudaria contra ellos por que cobrasse la tierra pa el su señorio: y el rey don Alonso hizo lo saber a los infantes y cavalleros y ricos omes que éran ay con el, y mando llamar a esta habla algunos de los concejos, y sobre esto fue tratado que se viesse el rey don Alonso cõ el rey veyo de granada, y vino cõ

el abamir su hijo, que auia de reynar despues del, y amos estos reyes ouieron las vistas cerca de alcalá de bençay de, y pusieron sus posturas de tregua y de abenencia sobre estos hechos, y en la auencia fue que abenaliemar y su hijo despues que reynasse diessẽ al rey cada año dozientas y cinquẽta mil maravedis de la moneda de castilla: y el rey de granada que fuesse luego en ayuda del rey don Alonso por que cobrasse el Reyno de murcia: y el rey don Alonso que desamparasse los arrayazes, y seyendo los pleytos firmados y otorgados, el rey de granada pidio merced al rey mucho afincadamente, que desque cobrasse el Reyno de murcia que no matasse al rey alboagues. E como quiera q̄ el rey de granada pidio esto, no se pudo escusar de se lo otorgar, aun que con gran pesar: y el rey don Alonso pidio al rey de granada los arrayazes por vn año y que si en este tiempo los pudiesse auenir, y si non q̄ de allí adelante que no los ayudaria: y el rey de granada otorgo la tregua: y partierõ se de estas vistas. Y el rey don Alonso tomo a jaen y mouio con toda su bueste para el Reyno de murcia. Alboagues q̄ era rey de murcia desque supo que el rey de granada le auie desamparado, y que amos los reyes venian con grandes buestes contra el. Y otro si por q̄ el rey don Alonso le auia asegurado de muerte vino pa el a ponerse en la su merced, y llegó a el a fant estuan del puerto: y el rey don Alófo vino a la ciudad de murcia, y este alboagues y los suyos que estauan en ella entregaron sela, y bgo el alcaçar al infante don manuel su hermano: y den de fue a todos los otros lugares que se auian alçado, y entregaron gelos, y el rey puso alcaydes en todos los castillos, y dio vezindad a muchos christianos que la vinieron a tomar. Pero por que la tierra era tan grande y nõ pudo luego auer tantas gẽtes que poblassen de go ay muchos moros de aquellos q̄

antes ay moraban, y dispuso del rey al boagues, y no le quiso matar por el prometimiento que le auia hecho, y mandó que morasse entre los christianos, y dióle rentas ciertas en que se mantuuiesse: y por que el rey don Alonso auia voluntad de auer reyes por vasallos hizo pregonar è murcia a mabomad hermano de abenbud y mádoledar la tercera pte de las rentas del Reyno de murcia. Y de las cosas que en este año passaron non se hallan en escripto otras que ala bistoria pertenezca de contar.

Capit. xv. De como

el rey de granada vino a murcia a rogar al rey don Alonso quisesse cumplir lo que con el auia puesto.



En el catorzẽno año del Reynado deste rey don Alonso, q̄ fue en la era de mil y tresientos y quatro años: y andaua el año de la nascẽcia de jeshu christo en mil y dozientos y sesenta y seys años, despues que el rey don Alófo ouo cobrado la tierra del Reyno de murcia, finco en este Reyno todo este año haziedo labrar las villas y los castillos de muy buenas labores y muy fuertes, y poblaua la tierra de los mas christianos que podia auer, y señaladamente bazia mucho por poblar de christianos la ciudad de murcia, y la villa de oribucla, y la villa de lozca: y por que no podia auer gẽtes de la su tierra de que las poblassen vinierõ la a poblar muchos catalanes de los que éran venidos a poblar en el Reyno de valencia, y por q̄ venia acerca el plazo de la tregua que el rey de granada dio a los arrayazes, este rey de granada vino al rey don Alonso a murcia, y pidiole mucho afincadamente que quisesse tener y cõplir lo que con el auia puesto, y q̄ dexasse los

arrayazes por que el ouiesse dellos en mienda y cobrasse la tierra con que se le éran alçados. Y el rey veyendo que por el ayuda que el tenia de los arrayazes perdria tener siempre apremiado al rey de granada para cobrar de la mayor partida del Reyno, o que le struiesse siempre con las rentas del Reyno, non quiso desamparar los arrayazes antes le digo que los ampararia y defenderia por que tuuiesse el señorio sobre si, y q̄ no obediesse al rey de granada ni a otro ninguno. Y por esta razon el rey de granada partioffe del muy despagado, lo vno, por que no guardaua la postura q̄ con el auia, y lo al por que veyo que les queria tener siempre en seruiçio y seruidumbre. Y estando el rey de granada en su tienda vino a hablar con el nuño gonzalez hijo de don nuño, y digole que el rey don Alonso auia hecho algunos agrauamientos y tuertos a don nuño su padre, y a don juan nuñez su hermano de don nuño gonzalez, y que si ellos ballassen esfuerço en el rey de granada por que les hiziesse ayuda y bien, que el hablaria con ellos y baria que le ayudassen. Y de que esto oyo el rey de granada plugo le mucho ende, y hablo con el diziendo le que los arrayazes le tenían por fuerza su tierra, y que le bazian muchos daños, y que el rey q̄ le bazia muy grant tuerto en no le guardar el pleyto que fuerapuesto en alcalá de bençay de, y si nuño gonzalez hablasse con don nuño su padre, y cõ don juan nuñez su hermano y con otros ricos omes del Reyno que le quisesse ayudar, y que ayudaria el a ellos en manera que el rey don Alonso les enmendasse todas las querrellas que auian del, y sobre esto el rey de granada dio a nuño gonzalez de sus joyas, y pto con el de sus doblas y fuesse para granada. Y el rey don Alonso despues que vio que la tierra del Reyno de murcia se poblaua de christianos, y que labraban las fortalezas que tenían comengado a poblar de go omes que lo



biziesen, y el vino a villa real, yendo a toledo, y moro allí algun tiempo.

Capit. xvi. De como

el rey don Alonso embio sus mensajeros al rey sant luis de francia, pidiendole su hija doña blanca para que casasse con su hijo el infante don fernando, y de como vino a Burgos la emperatriz de constantinopla a pedir al rey don Alonso para ayuda al rescate de su marido que se lo tenía preso el soldan.

El quinzeno año deste rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y cinco años. Y andava el año del nacimiento de Jesu christo en mil y doscientos y sesenta y siete años. El rey don Alonso veendo que el infante don fernando su hijo primero heredero era en tiempo de aver su muger, seyendo en toledo embio sus mandaderos honrrados al rey sant luis de francia, con quien embio rogar que le diese su hija doña blanca para que casasse con su hijo el infante don fernando. Esta doña blanca fue hija de sant luis, y hermana de phelipe, y en este año que aquí dize era viuo sant luis y murio en el año de la nascencia de Jesu christo de mil y doscientos y sesenta años. Y los mandaderos embiados el rey fue a burgos y de allí fue a victoria por verse con el rey de inglaterra y con la reina su hermana: y embiaronle a dezir que se non podía ver con el, y moro en esta tierra algunos dias, y después tornó a burgos, y allí vino a el su sobrino adardo hijo heredero del rey de inglaterra. Y estando en aquella ciudad digeronle que venia a el una emperatriz de constantinopla que tenía su marido captiuo en tierra del soldan: y venian con ella treinta dueñas todas vestidas de negro, y el salio a recebir con gran gente, y bizole mucha bõrra y metiolo en burgos en su po-

sada con la reina doña violante su muger, y la reina bizole mucha honrra y plugole mucho con ella y mado poner la mesa para que comiesse en ella y la emperatriz, y dingo la reina a la emperatriz que posasse con ella a comer, y dingo la emperatriz que nunca diesse mandasse que ella posasse con ella a la mesa. Y la reina maravillose de lo que dezia, y preguntole que porque dezia aquello, y dingo la emperatriz, tu estas con tu bõrra y dios te la mantenga que eres en tu tierra con tu señor sano y guarido dios te lo mantenga, y lo guarde de mal: y yo estoy fuera de la mi tierra y el mi señor no es en su poder que es captiuo en tierra del soldan, y es pleyteado por cinquenta quintales de plata, y yo soy a casa del apostolico de roma por ver si ballaria en el ayuda, y díome el tercio deste anero, y otrosi fue al rey de francia y dio el otro tercio y allí oy dezir de la nobleza del rey y de su bien y franqueza, yo soy aquí venida a pedirle ayuda pa sacar a mi marido el emperador de captiuo, y basta que ay a respuesta desto yo non comere. Y la reina ebio por el rey, y dígole todo lo que le dixera la emperatriz: y el rey rogola que se posasse a comer, y ella dingo que nunca comeria en manteles basta que tuviessse pa quitar su marido el emperador, y el rey le preguntó, los de la tierra por que non le quitan. Y ella dingo que era viuo que non dieffen por el nada, que ellos dezian que era mucho quando en su vida non tomava otro emperador: y el rey tomola por la mano y posola a la mesa, y dígole emperador a comed que yo vos prometo de antes de veyntedias de os dar con que quite a vuestro marido, y ella dingo, catad rey que dezis, que non sabey en quanto yaze, y el rey le preguntó que por quanto yazia, y ella dingo que por cinquenta quintales de plata: mas que el rey de francia le diera el vn tercio, y el papa el otro tercio, y el rey tomola por la mano y suela a assentar a la mesa, y diole la mano prometiendo le que a veyntedias

dias le daria los cinquenta quintales de plata, y dígo la emperatriz a boza comere a manteles, pues es quitado mi señor, y a los veyntedias diole los cinquenta quintales de plata, y mado que tornasse lo que auia tomado al papa, y al rey de francia, y tornó lo suyo al rey y al apostolico: y contoles como le acabesiera con el rey don Alonso. Y todos quantos lo oyeron preciaron mucho a este rey de castilla, y salio este emperador de captiuo, y predicava la bondad y la nobleza deste rey don Alonso, y sonada esta voz por todas las tierras, acordaron que murio el emperador de alemania y ayuntaronse los electores para acordar a quien barian emperador, y algunos dellos eligeron por emperador en discordia al rey don Alonso, y acordaron de embiar por el para rescibir el imperio. Y como quiera que esto fue del rey don Alonso en las otras tierras. Pero esto y otras cosas tales que este rey hizo le trageron gran empobrecimiento en los reynos de castilla y de leon.

Capit. xvij. De como

fueron celebradas las bodas del infante don fernando heredero de castilla con doña blanca hija del rey sant luis de francia.

El diez y seys años del reinado deste rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y seys años. Y andava el año de la nascencia de Jesu christo en mil y doscientos y sesenta y ocho años. En este tiempo el rey de francia embio a castilla a doña blanca su hija para que casasse con el infante don fernando hijo primero heredero deste rey don Alonso, y vino con ella don phelipe su hermano, que fue otro rey de francia, y fue padre de phelipe

el bel. E otrosi, venian con ella prelados y condes, y ricos omes del reyno de francia. Y el rey don Alonso que era en burgos desque supo la venida destas gentes salio ende, y fueles a rescibir a logroño y yua con el adarte su sobrino hijo heredero del rey de inglaterra que era venido a rescibir cavalleria deste rey don Alonso, y el infante don pedro hermano de la reina doña violante que fue después rey de aragon, y otrosi yua con el los infantes don fadrique y don manuel, y don phelipe sus hermanos, y los infantes don fernando y don sancho, y don pedro, y don juan, y don james sus hijos, y el infante don sancho arceobispo de toledo, y muchos prelados y ricos omes y hijos dalgo del reyno: y desde logroño vinieron a burgos, y fueron ay juntos del reyno, y de fuera del reyno muchas gentes y bizieron ay muchas alegrías. Y antes de las bodas el rey don Alonso armo ay cavallero a aquel su sobrino adarte, y fue después rey de inglaterra. Y otrosi, rescibieron ay entonces cavalleria deste adarte condes y duques y otros altos omes del reyno de inglaterra, y del ducado de garyana que vinieron ay con el, y el dia que el infante don fernando ovo a hazer sus bodas rescibieron del cavallero el infante don juan, y el infante don pedro sus hermanos, y otros muchos ricos omes y cavalleros del reyno de castilla y de leon, y condes y duques de francia, y otros hijos dalgo de aquella tierra que vinieron ay. Y los infantes don juan y don pedro bizieron a otros cavalleros después de sus cavallerías: y quisiera el rey don Alonso que esse dia rescibiera cavalleria el infante don sancho del infante don fernando su hermano, mas el infante don sancho desque lo supo non quiso esperar en casa del rey y buyo para casa del infante don pedro de aragon su tio. Y otrosi, vino a estas bodas el marques de monferrat, que era casado con doña beatriz hija deste rey don Alonso y con su hija deste mar-

ques fue casado despues el infante don juan. Y por que en este tiempo finara el emperador de alemania, y los electores del imperio no se auinieron a tomar emperador de la tierra de alemania. Y por que deste rey era grã fama en todas las tierras del mundo de sus grandezas y bõdad y largueza. Estãdo el rey en aquella ciudad de burgos vinieron mensajeros de los condes y duques y de las otras gentes de alemania que le esleyeron, y dixerõle. Que sabiendo qual era su nobleza que algunos de los esleedores le esleyeron por emperador de alemania, y que le embiaban a dzir que fuesse tomar el imperio: ca mucho estauã prestos para lo recebir por emperador. Otro el papale embio sus cartas sobre esto, en que le embio a bazer cierto dello. Y el rey don alonso oyda esta mãdoderia hablo con los infantes sus hermanos y sus hijos, y cõ todos los ricos omes que erã alli con el, y dio muy buena respuesta a los mandaderos, de que ellos fuerõ pagados, y dioles muy grã algo de lo suyo, y embiolos. Y luego de alli otro consejo con los suyos de como fuesse al imperio, y para ayuda desto pidio a los de la tierra que basta que el becho del imperio fuesse acabado que le diessen de cada año dos seruitios de mar de los pechos y rentas que le auian a dar y todos se lo otorgaron los ricos omes e infançones, y caualleros, y los de los concejos de las ciudades y villas de sus reynos. Y en estas cauallerias moraron aquellas gentes gran parte de aquel año en la ciudad de burgos. En lo qual el rey don alonso hizo muchas cosas en dar mantenimientos a todas las gentes del reyno y de fuera del reyno que allieran en quanto alli morarõ, en muchos paños, y en muchos cauallõs, y en otras cosas muchas que les dio muy grandamente de su auer a todos los que alli vinieron de fuera del reyno al tiempo que se ouieron de yr. Y estãdo el rey en la ciudad de burgos, en este tiempo

don nuño de lara y don lope diaz pusieron alli sus pleytos de amistad encubiertamente contra el rey don alonso, y ayuntarõ en este tiempo todos los mas amigos que pudieron auer, y fueron a sant andres de arroyo, y casaron a lope diaz cõ doña juana hija del infante don alonso de molina que estaua en aquel monesterio, y era prima conmana del rey. Y como quiera que el rey lo supo no cuydo que se le seguiria de esto el deservicio que despues le vino, ni les quiso dar a entender que se auian acatar del: ca los auia menester para en la tierra de los moros, y del becho del imperio. E otro si: por que le dixerõ que el rey de granada le queria mouer guerra, y señaladamente que auia començado a bazer mal y daño a los arrayazes que eran en su seruiçio, salio de burgos y fue a sevilla, y fuerõ con el el infante don fernando, y el infante don aluano, y el infante don fernando, y el infante don philipe, y don nuño, y don lope diaz de baro, y don esteuã de castro, y otros ricos omes. Y agora la historia contara las cosas que acaescieron estando el rey en esta ciudad de burgos.

Capit. xviii. De como

el rey don alonso tomo a caliz, y de lo que esse año acaescio.



En los diez y siete años del reynado deste rey don alonso, que fue en la era de mil y trezientos y siete años, y andaua el año de la nascencia de jesus christo en mil y dozientos y sesenta y nueue años, seyendo el rey llegado a sevilla, supo en la villa de caliz que es puerto a quẽde el mar, que estauan las gentes della seguras, y que non guardauan las puertas de la villa de dia, ni las cerrauan de noche. Y dixerõ al rey que si embiasse ay la su flota con gentes que tomara aquella villa de ca

liz. y el rey tenia en este tiempo endereçada su flota, y era almirante della pero martinez de se, y otrosi era ay con el rey vn rico ome su vassallo. E dezianle don juan garcia: y mandose que el y pero martinez su almirante y otros caualleros y escuderos que entrassen en la flota, y que fuesen a tomar la villa de caliz. Y este don juan garcia, y pero martinez almirante, y los otros a quien el rey embio con ellos fueron en aquella flota y vn dia en amanesciendo allegaron a la puertita de la villa de caliz, y como las gentes estauan seguras y tenian las puertas de la villa abiertas de noche y de dia, los christianos tomaron la villa, y en la entrada murieron de los moros algunos, y murieron mas, sino que cataron todos por buy: y non cato ninguno por se defender: y los christianos apoderarõse de las torres, y del muro de la puerta de la villa. Y don juan garcia entro en ella y mando que tomassen las fortalezas y pusessen gran recaudo en las puertas, y defendio que no tomassen ni rescibiesse ninguna cosa de lo que estaua en la villa. Y pero martinez almirante finco en la guarda de la flota con todos los marineros, y don juan garcia y los que estauan con el apoderarõse en la villa, y tuuieron la quatro dias en su poder: y en estos quatro dias tomaron endelo que quisieron, en que auia muchas mercaderias, y oro y plata, y otras cosas de muy grandes precios, y pusieron lo en los nauios, y en las galeras. Y por que supieron que se apellidaua toda la tierra, y ayuntauan se muy grandes gentes de moros para venir alli por mar y por tierra, y ellos tenian el acorro muy legos, ouieron a dexar la villa y traerõ dende muchos moros, y todo lo al que quisieron traer, y vinieron a sevilla sin ninguna contienda, y el rey don alonso desque lo supo ouo ende muy gran placer. Y estando en esta ciudad vino ay el infante don donis hijo del rey don alonso de portugal, y nieto

de este rey don alonso de castilla cõ muchos caualleros que venian en su compañia. Y este infante era moço en edad de edad de doze o treze años y bien agraciado, y pidio merced al rey don alonso de castilla su abuelo que le hiziesse cauallero. Y por que este infante don donis era su nieto. Y otrosi por que otros infantes auia venido a recebir caualleria del, plugole mucho con el, y en su uenida bizole mucha benrra. Y otrosi, bizole mucha bõrra en sus cauallerias y desque passo esto el infante don donis hablo con el rey su abuelo en parte, y pidiole merced que le dazse el tributo que los reyes de portugal erantendidos de bazer al rey de leon, que era venirle a cobrar cada que el embiasse a llamar. Y otrosi, que le dicesse gente cierta de auallallo cada que el fuesse a la guerra de los moros. Y el rey don alonso le dixo que el non lo podria bazer en su cabo: mas que mandaria bazer llamar a los infantes y ricos omes que eran alli, y que se lo dicesse delante dellos, y que si ellos se lo acõdesassen que lo baria el de muy buenamente. Y otro dia el rey don alonso mando llamar al infante don manuel, y a los infantes don philipe y don fernando sus hermanos. Y otrosi mando llamar a don nuño gonçalez de lara hijo del conde don gonçalo, y a don lope diaz de baro, y a don esteuã de castro, y a otros ricos omes y caualleros que eran alli con el. Y mando al infante don donis su nieto que les dicesse aquella razõ que el auia dicho a el. Y por que era moço y no ouiesse verguença quando la dicesse la razõ, mandole el rey que estouiesse assentado segun que estaua con los otros infantes en el estrado a sus pies: y mando que dicesse la razõ por el vn bombre rico de portugal que venia bi con el: y començo su razõ en esta manera. Señor: el infante don donis vino a vos, lo vno por vos ver por el gran dendo que con vos tiene, ca es vuestro nieto. Y otrosi vino a recebir



caualleria de vos por que sodes el mas noblerrey q ay en el mundo, y como quier señor que otros infantes hijos de reyes vinieron a rescibir caualleria de vos y les vos bezistes mucha honrra y mucha merced: pero señor tiene el infante que con el deudo que con vos ha, que le deuedes hazer merced y honrra mas cumplidamente que a ninguno dellos, y señor la merced que vos pide es que tengays por biende quitar al rey don alonso su padre, y al infante don donis desque reynare despues de sus dias y a los otros que reynare despues de ellos en portugal el tributo que son tentados a vos hazer por el reyno de portugal a vos señor que sodes rey de castilla y de león, como quier que este quitamiento y merced vos pide ahora por que los omes vean vuestra voluntad qual es contra el infante por le hazer honrra y bien por el deudo que con vos ha. Pero señor el rey don alonso de portugal, y el infante don donis, y los reyes que fueren despues siempre los abredes en vuestra ayuda, y en vuestra honrra. Despues que fue dicha la razon: por que el infante don donis era alli venido, el rey don alonso mando a los infantes y ricos omes del su consejo que estauan ay con el le dixessen y le consejassen sobre esto lo que deuia hazer. E todos callarõ y estuuieron gran pieça que no le dixerõ nada, y sobre esto el rey preguntoles otra vez, y por que no le respondieron a la razon que era dicha por parte del infante el rey enfañõse contra todos, pero mostro mas la saña contra don nuño, que contra ninguno de los otros. Por esto leuanto se en pie, y dixo, señor yo determiname de vos dar mi consejo sobre esto por que de buena razón es que los infantes vuestros hermanos que estauan aqui, y don lope diaz de haro, y don esteuan vos dixessen primeramente lo que es mas a serucio vuestro: pero señor pues que vos tenedes por bien que vos respondays sobre esto hazer lo be. Señor

que vos fagades mucha honrra y mucho bien al infante don donis vuestro nieto dandole vuestro auer lo que fuere la vuestra merced y de vuestras donas y muchos canellos es muy grande: recho y deuedes lo hazer por el deudo que con vos ha. Y por que vino a ser vuestro cauallero, y ay si le cupliere vuestra ayuda a qualquier cosa que sea menester sodes tenuto de hazer por el y por su honrra assi como por vuestro hermano: mas señor que vos tiredes de la corona de vuestros reynos el tributo que el rey de portugal y su reyno son tentados de vos hazer, yo nunca señor vos lo aconsejare. Y desque lo ouo dicho el rey mostro que le nõ plazia de lo que el auia dicho, y mado a los otros que dixessen y don nuño partiose de la habla y fuesse del palacio. Y el infante don manuel y todos los que ay estauan entendieron como el rey tomara en ojo de lo que don nuño dixera, y començo la razon de don manuel el infante, y dixo al rey, de como el tributo que auia de hazer el rey de portugal y su reyno al rey de leon que era muy pequeño, y que auiendo el infante don donis tan gran deudo como auia, que mucho mas desto auia de hazer el rey por el, y si lo nõ fiziesse que le nõ estaria bien. Y sobre esto los otros que estauan ay dixerõ que el rey auia razón de otorgar al infante lo que le pedia y el rey otorgolo, y madole dar sus cartas, y diole de sus donas aquellas que el touo por bien de le dar. Y el infante partiose de sevilla y fuesse para portugal y el rey don alonso finco en sevilla. Y estando en aquella ciudad hablaron en vno el infante don philipe y don nuño y don lope diaz, y don esteuan profaçando las cosas que el rey bazia. Y diziendo que seria bien no se las consentir, y que pues que el yua al reyno de murcia, que ellos que fuesen para castilla, y que biziesen sobre esto de manera que estas cosas non passassen assi. Y vinieron ay luego mandaderos del rey aben

yuçaf de allende el mar, sobre razon de la toma que don juan garcia y los que yban con el bizieron en la entrada de calliz, y el rey dioles buena respuesta, pero tardaron ay vn poco de tiempo y nõ ouieron libramiento. Y por que allende el mar estauan presos dos caualleros, y dçian al vno serpui, y al otro peronũez, y auia los mandado prender abenyuçaf: por que dezian que queria entrar en tremegen en ayuda de gomarança. Y don nuño hablo con estos mandaderos del rey abenyuçaf, si podria aver a aquellos caualleros sueltos, y los mandaderos dixerõ que qualquier cosa que le embiasse a demandar que abenyuçaf lo baria. E don nuño embiole su carta sobre esto, y los mandaderos embiaron a dezir a abenyuçaf que auian entendido que era de fauencencia entre don alonso y sus caualleros, y si le embiasse sus cartas a los caualleros que cuydaua que los abria en su serucio. Y el rey partiose de sevilla para el reyno de murcia, y fue con el el infante don fernando, y el infante don manuel, y vinieron a castilla: y el infante don philipe, y don nuño, y don lope diaz, y don esteuan, y el rey tomo su camino para el reyno de murcia por villa real, y fueron con el hasta alli el infante don philipe, y don nuño, y don lope diaz y don esteuan. Y ay hablo don nuño con el rey estando ay don pero lorenço obispo de euencia, y digole q en ningun tiempo no ouiera tanta voluntad de le servir como entonces, y q le pedia merced que no creyese ninguna cosa que el le dixessen, y despido se del rey: y esso mismo bizieron el infante don philipe y don lope diaz, y don esteuan, y partieron de de y fuerõ a castilla, y el rey partiose de villa real y fue al reyno de murcia. Y de aqui adelante la historia contara las otras cosas en como acasçierõ

Capit. xix. De como

se juntaron en lerma los ricos omes y caualleros y juraron de ser contra el rey, de lo que acasçio.



Los diez y ocho años del reynado de don alonso, que fue en la era de mil y tresçientos y ocho años. Y andaua el año de la nascçia de jesus christo en mil y dozientos y setenta años. Despues que el rey don alonso fue ydo al reyno de murcia, el infante don philipe y don nuño y muchos ricos omes del reyno y caualleros hijos de algo, y otros de las villas juntaronse todos en lerma y bizieron pleyto y postura de se ayudar todos y ser contra el rey don alonso, destruyẽdole en lo que pudiesen, si les nõ otorgasse las cosas que le querian demandar, las quales la historia contara adelante. Y como quier que algunos dellos auian embiado sus cartas al rey de granada, pero acordaron alli que por que el rey de naurra estaua en de fauencencia con el rey don alonso de castilla, que fuesse el infante don philipe a ver se con el, y si hallasse en el lo que les cumplia que les seria muy mejor de yz todos a el, q non al rey de granada. Lo vno por estar mas cerca de su tierra: y lo otro por no dar ofadia a los moros, que por su esfuerço dellos vniessẽ mal a los christianos, y acordaron que entre tanto que asseguerrasen al rey por tales mañas q pudiesen ellos firmar estos fechos a tea q el vniessẽ del reyno de murcia. Y por esto don esteuan fernandez de q pto de alli fue al rey, cuy dado de auer con el q le diesse a doña aldõça rodriguez nieta del rey de león, con quie dezia q era desposado. E el rey le respondió q como quier q esta doña aldõça rodriguez auia con el deudo pero q gela dieran sus hermanos y sus parientes en guarda: y si desposado era con ella que lo demandasse por la sancta y glesia, y si se prouasse el casamiento



que le plazia de se la dar, e don estevan fernandez non setuvo por pagado ditta respuesta, e dixo que se queria yr para galizia, e el rey sospechando de aquel ayuntamiento mando le que dexasse la yda de galizia e que le fuesse a esperar en toledo donde estauan la Reyna e los infantes don sancho e don juan, e don pedro, e don jaymes. E otrosi el infante don phelipe despues que de alli partio por assegurar al rey, embiole a dezir por sus cartas que don fernando ruyz de castro le queria quitar su muger q era su hermana de aquel fernan ruyz, e heredera de sancta olalla e de los otros lugares que esperaba heredar de la Reyna doña mencia de portugal, que dezian de paredes, esto que lo bazia con esfuerço de aquellos ricos omes que alli se juntaron, e el por esto que ouo de venir, e q le pedia que le pesasse desto, e que lo no consintiesse. E otrosi don nuño por le assegurar embio a el dos cavalleros sus vassallos, que le dezia al vno pero ruyz de villegas, e al otro garci pliego, con quien le embio a dezir q fuesse cierto q era su voluntad de le servir muy verdaderamente. E el rey cuydando que era assi embiofelo a agradecer: pero que de tantas partes le embiavan a apercebir, diziendo que aquel ayuntamiento era a gran su daño, e a gran su deservicio, que embio luego el rey sus cartas e su mandadero al infante don phelipe q fue fernā perez de a de sevilla, con quien le embio a dezir que auia certidumbre que el rey de granada que auia embiado por gētes de moros de allende el mar por le bazer guerra, e que le rogaua q fuesse luego para el, e por que le dixerō que el e los ricos omes de su rey no fueron juntados en lerra con don nuño gō galez e hizieron posturas no sabia quales, que le rogaua que le embiasse a dezir cō aquel dean sobre que fuera aquel ayuntamiento, e que posturas pudiesen alli. E el infante don phelipe que se guisaua para verse con el rey de naua-

rra, lleo a el esta mandaderia q le embiaua el rey don alonso su hermano, e bablo con el assi como el rey don alonso se lo auia mandado: e el infante embio a dezir que el non podia yr con el, por q los dineros que el tenia en tierra no ge los deua bien parados, e del ayuntamiento que los ricos omes hizieron cō el que le respondia en esta manera, que bien sabia el rey que los amigos que el auia hasta en aquel tiempo fueron don juan garcia, e don alonso tellez, e don juan alonso, e don rodrigo flores: en los quales auia muy gran suzta por muchas buenas obras que les el hiziera, e q pues eran finados, que non podia estar sin algunos amigos que le ayudassen, e q le aconsejassen, e q esta era la razon por que el viniere a aquel ayuntamiento. E al mandadero dixo el infante otras razones tales, en que pudo entender quales fueron las posturas que entre ellos fueran puestas. E aqñ fernā perez dean fue a don nuño e a don lope diaz e bablo con ellos, e negarō le que no ouiera ay posturas ningunas, e el embiole a dezir todo al rey. E por saber mas dste becho finco en castilla, e dñque el rey supo de aquel su mandadero la respuesta de don phelipe. Otrosi los bechos en qual manera estauan quissese venir luego pero por endereçar los bechos del rey no de murcia que estauan en condicion por los muchos moros que estauan ay poblados. E otrosi por la guerra que le querian bazer el rey de granada: e temiendo que las gentes no se mouerian a bazer ninguna cosa contra su servicio embio a castilla a don henrique perez de arana, baziendo muestra que le embiaua pa que hablasse de su parte a don lope diaz, e que diesse treguas a diego lopez de salzedo q tenia desafiado por la justicia del rey que fuy a en castilla: e mandole que hablasse encubiertamente a don nuño, e que le dixesse q como quera que le semejaua graue cosa de crecer aquello q le embiaua a dezir, pero que

le non pudo escusar por las cosas que a todos comunalmente oya, que el andaua baziendo a deservicio del rey e meguamiēto de su honrra: e por que tenia que ningun ome non deua bazer mas por guardar el becho del rey que aquel don nuño, que era marauillado desto q le dezian. E tanto le semejaua sin razon que lo no podia creer: como quier que el infante don fernādo su hijo le embiara a dezir que aquel don nuño le embiara dar algunas querellas del rey don alonso, lo qual el tenia por muy estraña cosa de se querellar el a su hijo, ni a otro ninguno si non al rey: e como quier que le embiara a dezir con sus mandaderos que fuesse cierto del su servicio, pero q sabia que auia becho habla e ayuntos con todos los ricos omes, e muchos cavalleros que fuesen contra el rey, por despechamientos, e de las uerbas que dezian que les bazia, e que don nuño non podria mas bazer contra señoria, ca en aquello yazia de heredamiēto, e todo otro mal que le podia venir, e q era marauillado por que ponía tal alboroto en sus gentes e en sus naturales, e metiendo enemistad entre el e ellos, e que erraua mucho en esto auiendo le el becho tāto bien como le hiziera, e que si don nuño algun enojo le hiziera en el casamiēto de don lope diaz que ge lo deuiera encomendar cō servicio para olvidar el rey aquella querella, ante que bazer por q se deblasse: e que si esto hiziera don nuño por poner miedo al rey, que supiesse que a gran tuerto e a gran soberuia no deue ome auer miedo, antes deue esforçarse e apararse a ello, e si lo hizo por auer del mas bien de quanto auia q siruiedole lo podria ganar mas ayua, e si lo hizo por bazer plazer a alguno otro del reyno, que bien sabia el que de ome del mundo non rescibiria el tanto bien ni tanta ayuda como el rey. E q por ninguna destas razones nin por otra, non deua bazer tal yerro contra el rey, e q le rogaua como amigo, e q le mandaua

como a vassallo que fosse gaste el coraçō en lo servir anssi como era tenuto de lo bazer. E dñque lleo a castilla henrique perez, supo como era don nuño en palencia, e fue a el, e ballo que era ay don gimon ruyz de los cameros, e don lope diaz señor de vizcaya, e don fernan ruyz de castro. E despues que don nuño o no oydo la mensajeria del rey fue ende algun poco despagado, recelando que le vernia algun mal e daño del rey por esta razon, e por segurar al rey, dixo, q verdad era que el que embiara a dezir al infante don fernādo que le meguaua algunos de los marauedis que el solia tener del rey, mas que otro ayuntamiento el non hiziera, nin postura contra el su servicio: e que si el rey queria mandar coger en castilla e en las estre maduras otro servicio mas de los que eran mandados que le plazia a el, e a aquellos ricos omes que alli estauan, e de aquel servicio que les mandasse a todos cumplir sus quantias sobre lo que tenian del en tierra cierta: e cō esto que segurarian los concejos de algunos de ellos que andauan despagados. E esto dezia el por dos cosas: lo vno por lo poner en enemistad con los de la tierra: e lo otro por que ouiesse ellos ducados con que pudiesse bazer lo que querian e tenían acordado. E henrique perez embio a dezir al rey la respuesta que le diera don nuño: e don nuño embio luego sus mandaderos al rey, que fueron estos, garci pliego, garci gomez carrillo, con quien le embio a dezir, e bazer muchas saluas de las cosas que le dixera de parte del rey don henrique perez de arana. Otrosi embio a pedir q le mandasse dar cartas por que le recudiesse con algunos dineros que le menguaua de la tierra que del tenia, e entre tanto ayuntaua todas las mas gentes que el podia para daño e deservicio del rey. E el rey estando en el reyno de murcia poblado la tierra e baziendo labrar e reparar los castillos, llegaron a el los mā

daderos de don nuño con respuesta de aquello por que vinieran. Y esforzando se el rey en las saluas que le embiaua a hazer dō nuño, llegarōle cartas de muchas partes de castilla y de leon, en que le embiauan a dezir, que don nuño y dō juan, y nuño gonzalez se bastecian contra el, y que ponía pleytos y omenajes con algunos ricos omes, señaladamēte con don lope diaz de baro, y con don esteuan fernandez, y con don ximon ruiz de los cameros, y con don fernan ruiz de castro, y cō aluar diaz de asturias y don diego lopez hijo de don diego, y con fernan ruiz de saldaña, y con fernan ruiz hijo de rodrigo alvarez, y con gil gonzalez de roa y con lope de medoça, y con juā garcia, y cō otros caualleros y que le embiauan a pedir merced, y a cōsejar que se viniesen para castilla cō estos ricos omes, ca supiese que todos estos pleytos se ponian a gran su daño y a grā su deservicio. El rey partio presto del reyno de murcia para yz a castilla. Y de aqui adelante yzemos contando las otras cosas en como acaescierō.

Capitulum xx. De como

vino al rey juan alonso carrillo cō cartas de don nuño, y de don ximon, y de don lope diaz, y de don fernan ruiz de castro, y de lo que acaescio.



En los diez y nueue años del reynado deste rey don alonso, que fue en la era de mil y treziētos y nueue años. Y andaua el año de la nascēcia de jesu christo en mil y dozientos y setenta y vn años, el rey queriēdose yz para castilla por aquellas cartas que le embiauan, llego ay juan alonso carrillo cō cartas de don nuño y de don ximon, y de don lope diaz, y de don fernan ruiz

de castro, en que le embiaua a pedir por merced que le creyese de lo que le dixese de su parte: y por la creencia, digo le q̄ aq̄llos ricos omes y todos los otros de castilla y de leon le auia otorgado el seruicio, de que ellos nunca hizierō juramento ni pleyto ninguno contra el rey con los moros ni con christianos que su deservicio fuesse: otro si en ningun tiēpo nunca le siruieron de mejor miente q̄ entonces: y que le pedian merced q̄ les mandasse dar sus dineros a cōplimiento de las quantias que del tenia: y si el rey les auia menester en su seruicio para hazer guerra contra el rey de granada, que les mandasse llamar y que venia luego en su seruicio para hazer guerra contra el rey de granada: y que venian contra moros y cōtra christianos en su seruicio dōde el mandasse. Y si por la guerra de los moros non los ouiesse menester abora, que les embiasse a dezir si queria yz a otra parte, y q̄ estaria apercebidos. Y despues que el rey oyo esto que juan alonso carrillo le digo de parte de aquellos ricos omes, ouo su cōsejo cō la reyna q̄ era ay cō el, y cō el infante don fadrique su hermano, y cō los obispos de cordoua, y de cadiz, y dō juan gonzalez y don dias sanchez de suñes y don anrique perez de arana, y el arcediano don juan alonso electo en la yglesia de sanctiago, y don gōgalo yañez de aguilas, y mase gonzalo arcediano de toledo notario de castilla, y don juan de loaysa. Y el rey baido su consejo con estos y fandiense en lo que le embiauan a dezir los ricos omes, y en el seruicio que le prometian mando a don gomez de monçon, y a don sancho perez que eran recaudadores de las rentas de todos los reynos que fuesen cogger y recaudar aquel seruicio: y embio a don pedro lozenço obispo de cuenca: a los ricos omes q̄ hablasse con ellos y si otorgassen aquellas cosas que juā alonso carrillo le digo de su parte, que les cumpliesse las quantias que del te-

nian, ca pues entonces no los auia menester por la guerra de los moros, cuy dauan que cō aquellos dineros que entonces les mandaua dar se guisaria algunos dellos para yz con el al imperio donde el queria yz, y los otros que fincarian guisados para seruir al infante don fernando su hijo en lo que les ouiesse menester. Y el obispo fue al infante don phelipe que era venido de las vistas del rey de nauarra, y a los ricos omes, y otorgaron todo lo que auia dicho al rey de su parte juan alonso carrillo. Y don gomez y sancho perez cogieron el seruicio, y dieron les todos sus dineros. Y despues q̄ el infante y los ricos omes ouieron cobrado estos dineros guisaron se de caualleros y de armas y andauan por la tierra muchos dellos y tomaron viadas en muchos lugares que non deuiant tomar muy desinesuradamente, y hazian muy gran daño en la tierra: y luego embiaron mandaderos al rey de granada, y al rey abenjuçaf de marruecos. E otro si embiarō cartas al rey de portugal para le mouer que hiziesse guerra a castilla: y el infante don phelipe fue otra vez a haueer vistas cō el rey de nauarra por acertar con el los hechos que eran tratados. Y abora la historia dexa aqui de contar de esto q̄ bazia el infante dō phelipe, y los ricos omes, y contara lo que hizo el rey de que les ouo mandado dar los dineros. Despues que el rey dō alonso ouo embiado al obispo a aquellos sus omes segun que la historia lo ha cōtado, quisiera auer vistas con el rey de granada por le dexar a fosegado en quāto el yua a castilla a a fosegurar aq̄llos ricos omes y guisar la ydade del imperio: y el rey de granada embiole a dezir q̄ se venia ver con el en la ciudad de jaen: y por esto el rey saltō de murcia para yz a las vistas y seyendo en alcazar llegerō ay cartas del infante don fernando, y del infante don manuel que eran en sevilla en que embiauan a dezir que eran pas-

sados gran compañía de moros de allē de el mar, por que embiara el rey de granada, y q̄ auian corrido la tierra, y muerto y captiuado muchos omes, y q̄ cō batieron el castillo de bejar, y lleuaron ende ganados y todo lo que ay ballaron. Y el rey por esto embio a mandar a todos los de la frontera que hiziesse guerra al rey de granada. Y por lo que auia sabido q̄ los ricos omes bazian en la tierra, de allē vino a buete paraver nira castilla, y dende embio cartas al infante don phelipe, y a don nuño y a dō lope diaz, y a dō ximon ruiz, y a dō esteuan fernandez, y a don fernan ruiz de castro, y a todos los ricos omes de castilla y de leon, en como les embio a dezir q̄ los moros le bazian guerra y q̄ les mandaua y rogaua que fuesse luego a ayudar y seruir al infante don fernando que estava en frontera. Y el infante don phelipe y los ricos omes embiaron le a dezir por sus cartas q̄ non podian yz luego a la frontera, mas que todos en vno con sus vasallos yzian a hablar cō el algunas cosas que tenian de dezir: y estando el rey en cuenca, vino bi vn judio que dezian mosen abenafan y digo le que don nuño le embiaua a dezir y a aconsejar que fuesse a castilla que seria su seruicio y grā su pro: y el reyno se lo quiso creer, por quanto se lo dezia aq̄l judio: y luego otro dial llego ay vn cle-rigo de la yglesia de burgos que dezia pero jaymes, y trago otra carta de creencia de dō nuño y digo le aquella mesura razon, y el rey partio de cuenca, y tornō a buete, y estando ay vino a el fernan godiallo de toledo y trago cartas a arabigas que tomo a lozē corodriguez escudero de don nuño que las lleuana, y trasladaron las alonso perez de toledo, y vasco gomez, que dezian assi. En el nōbre de dios piadoso y mercedoso. El rey abenjuçaf viejo de los marruecos las saludaciones cūplidas y acabadas y tomadas al infante granado don phelipe hijo de el manifestō



en las ayudas, y en los bienes el verda-
dero de la lengua dō Fernando q̄ dōs
perdone, la carta es dī tu abenyūcaſ el
viejo de los marruecos, y rey de mar-
ruecos, lo que de derecho vos deuo yo
hazer saber, haga vos saber dōs todo
bien: bizieron me saber mis mensajeros
que los ricos omes todos se ataron atī
que se as en su ayuda, por tolero que a
faco sobre ellos tu hermano don Alon-
so de los tuertos, y alegrome esto. Ca
el tuerto a quella la dercebura, y las vi-
llas y los vassallos non lo consenten, y
pues bienes que los ayudes a mostrar
su derecho, y toler el tuerto q̄ vos haze
y yo quiero vos lo hazer saber de como
vos yo amo, y si me ouieredes menester
en auer, o en omes, o en caualleros, o en
armas yo vos mandare ayudar cō ello.
Y puedo si a dōs pluguiere. Lo q̄ yo q̄-
ro dōs vos que me escriuades todo lo que
queredes cō yo creedero, y llegar vos
a todo lo que queredes si dōs quisiere
a llugar o quisiere des tu. Y ruegote q̄
guardes los mis mensajeros las salu-
daciones sobre que es la merced dōs dōs
Carta d̄ a d̄ual abin hijo de abenyū-
caſ pa dō pbelipe. Lo q̄ de derecho vos
deuo yo hazer saber, haga vos dōs sa-
ber todo bien: sabe que mi padre aben-
yūcaſ y yo y mi hermano te amamos y
esperamos tu carta, pues el rey honrra-
do te escriuio, escriue nos todo lo q̄ qui-
sieres, y si quisieres passage o auer, o
omes todo esto llegarnos a abiē, y por
dōs que mis mensajeros se a seguros
y que me embiedes a dezir todo lo que
q̄ rey s, ca mi padre quiere passar alla al
andaluzia, y esta esperādo vuestra car-
ta, y por dōs la respuesta. Y fago vos sa-
ber que pero nuñez y serpui que tenta
presos por que me queriā hazer trayciō
perdono a pero nuñez, y embio vos lo,
las mercedes de dōs y las saludes so-
bre vos. Carta de abenyūcaſ, a dō nu-
ño. Sepades que me llegaron vuestras
cartas, y plugome con ellas, y marauī-
llome de vuestra nobleza y de como vos

ancontastes a las bondades: y bizome
saber el mi mensajero que sodes en de-
mandamiento con Alonſo que vos de-
mando demandanças, y que vos a faco
mañas falsas, y que vos demudo el fue-
ro bueno que vsauades en antiguedad:
pues demudaron se vuestras estancias
y encarecieron las cosas y desgararon
los mercaderes, y que bizo a vuestro
bijo nō apostura que le faco de la tierra
con trayciō, y pesome desto todo. Rue-
go vos que me embiedes vuestro bijo,
y ponerle be yo cō mi bijo abduad en
marruecos, y porne vuestro bijo rey so-
bre los chistianos y señor d̄ las buertes
y si no me embiaredes a don juan, em-
biadme vno de vuestros hijos.

Capit. xxi. De como

fueron don juan nuñez, y don nuño
obispo de cuenca a hablar cō el infan-
te don pbelipe, y dō q̄ mas acacscio.



Don juan nuñez hi-
jo de don nuño, y el
obispo de cuenca fue-
ron al infante don
pbelipe y los ricos
omes, y hablarō cō
ellos assi de parte
d̄l rey como les era
mādado. Y ellos res-
pondieron les que plazo tenían cierto,
a que se auian de ver con el rey de naua-
rra, y q̄ non dexarian de yr̄ alla por nin-
guna razon. Y seyendo el rey llegado a
roa que se yua para burgos llegó ay
ael obispo de cuenca y dō juan nuñez
con la respuesta que les dieron el infan-
te don pbelipe y los ricos omes. Otro
si llegaron ay gonçalo ruyz de atiença
y juan ruyz de rio ceroso, con respuesta
de las dos mandaderias que embio dō
nuño, y digeron al rey que amos ados
las otorgaron. Otro si llegó ay a roa nu-
ño fernandez de valdenebro con mādā-
deria del infante, y de todos los ricos

omes: en que le embiaron a dezir q̄ le te-
nían en merced por que venia a castilla,
y que touiesse por bien de se detener en
el camino, y que verniā todos a acoger
le como a su rey y señor natural. Y el rey
por esto estuuo en aq̄lla villa cinco dias
y dende fue a oter de sandino, y dende
a lerma, y yēdo por el camino caçando
y con el don fadrique su hermano, y dō
sancho y don pedro, y don juan sus hi-
jos, salieron a el al camino don nuño, y
don lope diaz, y don gimon ruyz, y don
fernando ruyz de castro, y don estuan
fernandez, y don aluar diaz de asturias
con muy grandes compañías de acaua-
llo, y venian todos armados y con gran-
de a sonada. Y don pbelipe non vino ay
que era ydo al rey de nauarra. Y quādo
el rey lo avio assi venir touolo por mu-
cho extraño, y non venian como omes q̄
yā aver a su señor, mas como aq̄llos que
van a buscar a sus enemigos. Y este dia
fincó en lerma el rey, y dende fue a bur-
gos, y aquellas compañías fueron ha-
blando con el muchas cosas, y prome-
tiendole muchos seruiçios. Y des q̄ fue
llegado a la ciudad ellos non quisierō
entrar con el ala ciudad, y digeron le q̄
vernian a el ay otro dia a asosegar con
ela aquellos hechos: y el rey atendielos
en la ciudad. E todos los ricos omes q̄
eran en aquel becho vinieron a la glera
de burgos ellos armados y todas sus
gentes de cauallo y de a pie, y esso mes-
mo embiaron a dezir al rey que saliesse
allā ellos, y hablarian con el, ca non q̄-
rian entrar en la ciudad por recelo que
auian del, y el rey embio a ellos a dō fa-
drique y a don luy s sus hermanos, y al
obispo de cuenca, con estos les embio
a rogar que nō anduiesse en aquel al-
borigo, y q̄ viniessen a el seguros, y los
ricos omes non lo quisierō hazer, y fue-
ron se dende a las aldeas d̄ alderredo:
do posaban. Y embiaron a dezir al rey
que si algo quisiesse hablar con ellos q̄
se lo embiassen a dezir con sus mandade-
ros. Y por que digeron al rey que estos

omes dezian a los caualleros, y a los hi-
jos d̄ algo del reyno, que el rey non les
queria otorgar sus fueros, nin sus yfos
ni costumbres assi como los solian auer
y por les bazer entender que nō era assi
como ellos dezian, el rey acorido de em-
biar sus mandaderos con sus cartas d̄
creencia a los vassallos de cada vno de
los ricos omes, y que fuessen dos hijos
d̄ algo y vno de villa, y fueron estos. Al-
los vassallos de don nuño por mādade-
ros, gonçalo ruyz de atiença, y a ruy fer-
nandez de cuenca, y don martin de bur-
gos: y a los vassallos de don fernando
ruyz de castro fueron mandaderos juā
nuñez de leyna, y fernan garcia de bur-
gos, y ruy perez d̄ sepulveda, y a los va-
salllos de don gimon ruyz d̄ castro, fue-
ron mandaderos, ruy gonçalez d̄ gotiello
y juan perez clerigo de burgos, y a los
vassallos de don estuan fernandez fue-
rō mandaderos, estuan de moya, y ruy
fernandez de çamora. Y el rey mandō a
estos sus mandaderos, que dixessen, q̄
si algunos les auian dicho q̄ el rey non
les queria guardar sus fueros que ouie-
ron en tiempo del rey don Alonſo su bi-
fabuelo, y en tiempo del rey dō Fernā-
do su padre, que gelo non creyessen, ca
el q̄ria auer su acuerdo con ellos y guar-
dar gelo cumplidamente, auiedo fuzia
en ellos que le guardarían a el. Otro si
el fuero y derecho que el auia con ellos
y otro si, que si alguno dellos auia que
rrela del que les queria bazer derecho
y que de aquellos vassallos d̄ los ricos
omes tomaria por juezes q̄ lo librasen
como fuero de castilla, y esto les embia-
ua a dezir, por que eran tales q̄ querian
derecho y lealtad assi como lo quisieron
a aquellos onde ellos venian. Y estas ra-
zones mandō que gelas dixessen al tie-
po que estouiesse cada vno dellos co-
miendo con sus señores: por que aq̄l tie-
po los ballarian ayuntades: y los man-
daderos bizieron lo assi. Y d̄ que los ca-
ualleros oyeron lo que el rey les embia-
ua a dezir, digeron q̄ abrian su acuerdo



en vno, y q̄ embiaria la respuesta al rey cō ocho caualleros, y vino a y dō nuño. Y el rey hablo cō el ante a q̄llos sus caualleros, y digole q̄ biē sabia q̄ nunca a el ni a los otros ricos omes biziera por q̄ d̄ntessen andar alboz o gados assi como andauan, y que le bazian en ello grā yerro. E dō nuño digole que dō phelipe y los ricos omes y los caualleros, y los otros hijos dalgo d̄ castilla se tenia por agrauados del rey en algunas cosas q̄ eran estas. Que los fueros q̄ el rey diera a algunas villas, con q̄ los hijos dalgo comarcaban que apremiaua a ellos y a sus vassallos en guisa que por fuerça auian de yr a aquel fuero. E otrosi q̄ el rey no traya en su corte alcaldes d̄ castilla que lo juzgassen. Y la otra razon por q̄ se tenia por agrauados, era d̄ los probisamientos q̄ el rey y sus hijos recibian de los ricos omes y de los hijos dalgo: por que si cauan de heredados. E la otra razon que le pedian q̄ los seruiçios que eran otorgados que se cogessen en menos años, y q̄ los diesesen cartas que gelo nō demādassen ni por suero ni por mas tiempo. E otrosi que se agrauauan los hijos dalgo del pecho q̄ dauan en burgos que dezian alcauala. Y la otra querella que auian era de los merinos y de los corregidores y de los perqueridores, que dezian que les bazian muchos daños. E otrosi que los ricos omes y hijos dalgo del reyno d̄ leō y de galizia que se agrabauan mucho por las pueblas que el rey bazia en algunas tierras del reyno de leō y de galizia: ca dezian que por esto perdian lo que auian: y q̄ enmendando el rey estas cosas que todos le seruirian de buen talante. Y el rey digole que sobre estas cosas queria auer su acuerdo, y q̄ les embiaria respuesta. Y dō nuño fue para los otros ricos omes que posanā en las aldeas. Y adelante yzemos contando las cosas que acasçieron sobre estos bechos.

Capit. xxij. Que cuē

ta de como nō q̄sferō los ricos omes venir dō d̄ e estava el rey, y fue el rey donde ellos estauan.



Esta la historia, que despues q̄ dō nuño fue partido de burgos, el rey don alonso que su consejo sobre esto cenden fadrique y don iuys sus hermanos, y con el obispo de cuenca, y don gil garcia de cabria y don gutierres suarez, y con don diego lopez de salzedo, y con caualleros hijos dalgo de villas que eran bi con el. Y auido su acuerdo embio a d̄zir y a rogar a los ricos omes y hijos dalgo que era con ellos que viniessen a oyr la respuesta en su casa, o en sancta maria de burgos, y no lo quisieron bazer, mas vinieron ala glera armados cō todas sus gētes, y el rey fue alli donde estauan y dio les la respuesta en esta manera. A lo q̄ querellauan del fuero, les respondio q̄ ouiesse los hijos dalgo su fuero segun que lo ouieron en tiempo d̄ los otros reyes. Y si el rey diera fuero, o alguna villa con quien ellos comarcassen, que los hijos dalgo non fuesse juzgados por el si non quisiesse. A lo que dizen de los alcaldes, respondio los, que como quier que el traya buenos alcaldes, pero que tenia por biē de poner otros que fuesse de castilla. A los los probisamientos respondio que fuero era y costūbre de probisar los hōbres a quien quisiesse, y que esto nō podria el toller el derecho que sus hijos auian. Mas q̄ n̄to en si mesmos que no tenia por bien q̄ ningū rico ome le probisasse. A lo d̄ los seruiçios les respondio, que ellos se lo otorgaron por muchas costas que auia becho en la guerra d̄ los mozos, y para dar a ellos sus soldadas. Otrosi por q̄ pudieffe el ayuntar algun auer con que fuesse al imperio, y si se recelauā que se lo tomara por fuero. Respondio q̄ ellos

non gelo dieron por fuero, ni el non lo tomara por fuero, y que d̄sto les daria su carta. A lo del derecho del alcauala que dauan en burgos, respondio que ay cran ellos, quando el lo otorgara al conçejo de burgos para la labor d̄ los muros, y que entonces que todos se lo consintieran, y pues que desto se agrabauan que tenia por biē que los hijos dalgo non pagassen. A lo que dizen de los merinos, y perqueridores, y cogedores respondio que mandaria sobre esto, y lo que biziesse como nō deuiā que se lo escamentaria, y que lo haria emendar. A lo que dize de las pueblas del reyno de leō y de galizia, respondio que el nō mandara bazer puebla en heredad agena, y que baziendolas en lo suyo q̄ non desafozaria a ninguno. Y pues lo auian por agrauio que lo pornia en manos de caualleros hijos dalgo, y d̄ villas y de rigos: y si ballassen que los otros reyes non las bizieron, y el non las podia fazer, q̄ las desfaria. Y sobre todas estas cosas, les prometio que si algun rico ome, o cauallero, o otro hijo dalgo auia del alguna querella que el le queria bazer derecho segun el fuero antiguo que los otros reyes usaron cō los hijos dalgo. Y esto que lo librasse d̄ aquellos q̄ alli estauan cō los ricos omes, y que en el tiempo del iuzio non fuesse vassallos del rey, nin de otro alguno. Y por que auian dicho al rey que aquellos ricos omes dezian que el rey empobrecia la tierra dando algo a las gentes de otros reynos. E otrosi por lo del imperio, digoles q̄ si el daua algo a los omes d̄ otros reynos que lo bazia por honrra de las gentes de sus reynos: y por esto que mas amados y mas preciados era los del su señorio en todo el mundo que nunca fueron. Y el becho del imperio q̄ el papale pusera en ello, y los esceldores le embiaron sus cartas mucho afin cadas sobre ello: y que el por honrra de los sus reynos lo seguiria, y si bien le ayudassen todos a ello que se bonrraria

mucho, y que les rogaua que nō quisiesse que siendo el buen rey fuesse de mala ventura, que queria bazer bien, y no tenia con quien. Tambien sabian q̄ nunca ouiera rey en esta tierra que t̄to biē y tanta merced les biziesse como el auia becho, ni fueran nunca tan ricos, ni tan abondados, nin ouieron tantos caualleros, ni tantas armas como en el su tiēpo. Despues que el rey ouo dicho estas razones, don nuño llamo a parte algunos de los ricos omes que eran estos. Don lepe diaz, y don rimon ruyz, y dō fernan ruyz de castro, y dō esteban fernandez, y auido su acuerdo sobre esto, don nuño dixo al rey por si y por todos los otros. Que le tenia ē merced la respuesta que les daua: y que era muy pagados con lo que les dezia. Y que por aquella señaladamente erantendos a le seruir do quier que mandasse, pero q̄ le pedian por merced q̄ mandasse ayuntar cortes para aquellas cosas que se las dicesse por cortes. Y luego el rey respondio que le plazia d̄ lo bazer, y embio luego por los prelados y procuradores d̄ todas las villas de los reynos q̄ fuesse en burgos hasta el dia de sant albiçuel. Y partierōse d̄ la vista, y los ricos omes fuerōse a las aldeas do estauā, y cuydādo el rey que y a los tenia sossegados cō esto, embiarōnle a d̄zir que non podia escusar de se yr a ver con el rey de nauarra por el pleyto que auian tratado con el infante don phelipe. Y el rey embio les a mostrar muchas razones por que lo non deuiā bazer: pero ellos non lo dexaron por esso. E yendo todos a nauarra ballaron a dō phelipe que venia d̄ alla, y auia partido el pleyto: por que el rey de nauarra les pedia cosas que tenian a desberedamiento de su rey, señaladamente que le ayudassen a cobrar todo lo q̄ ee de burgos allēde, y que fue d̄ nauarra. Y d̄ que los ricos omes supieron aquellas cosas que demandaua el rey de nauarra, agradescieron mucho a dō phelipe: por que partio las vistas,



y tornaron todos a pesar en las aldeas do antes posaba para ser en las cortes al tiempo que el rey les auia puesto. Y de aqui adelante yzimos contando las cosas que acaescierō en este becho.

Capitu. xxiij. De las cortes que se hizieron en este año en la ciudad de burgos.



En este año que la historia ha contado, despues que fueron juntados en burgos los infantes y pielandos y ricos omes y caualleros, y omes hijosdalgo, y procuradores de los obispos que auian de venir a las cortes: y el rey embio a dezir a don phelipe y a don nuño, y a los otros ricos omes que eran con ellos que viniesen al rey, y que les diria ante toda la corte aquellas cosas que otra vez le auian dicho: y ellos embiaronle a dezir, que se temian de los infantes y ricos omes que eran con el rey, y que querian que les diese tregua, y desque se la ouiesse otorgado que vernian a la corte con todos sus caualleros, y los cuerpos y los caualleros armados. Y por que el rey vio que le eblauan a dezir cosa que era muy sin razon, ca en la su corte todos los omes eran seguros, y non auia por que tomar tregua ni venir armados, embio a ellos sus mandaderos, que eran estos. Diego garcia hermano de don juan garcia, y gonçalo morante, y fernan perez de a de sevilla, y gonçalo ruiz de atiença, y don mateos de auila, y gomez cerra de segouia, y don juan de foria, y mandoles que hablaffen con ellos de su parte, y hiziesse quanto pudiesse por los tirar de aquel alboroto. Y don nuño y los ricos omes vista la mandaderia del rey non quisierō ay venir hasta que les fue otorgada la tregua. Y despues vinie-

ron todos armados al hospital de burgos, y alli fue el rey y todos los de la corte a hablar con ellos. Y despues que el rey les ouo dicho y otorgado ante todos los que alli estauan las cosas que antes desto les dixera, por las quales el rey junto las cortes a su pedimento de los demandaronle otras cosas nuevas que son estas. Que ninguno non ouiesse poder de los juzgar, si non ome hijo dalgo. Y para esto que ouiesse dos alcaldes hijosdalgo en la corte del rey, y otro si las pueblas que el auia mandado hazer en castilla, que las mandasse des hazer. Y por que el rey tenia puestos sus merinos en las merindades de castilla y de leon, que hazian la justicia, pidieronle que tirasse los merinos y pusiesse adelantados. E otros le pidierō que dexasse los diezmos de los puertos que mandaua tomar de las cosas que trayan al reyno: y que mandasse que non cogiesse los servicios en los sus vasallos. E otros don lope diaz, y don fernan ruiz y diego lopez pidieronle que les mandasse entregar a orduña y valmaseda, que dizen que era su heredad. Y el rey respondiōles alli luego estas razones. Que lo que pedian que ouiesse alcaldes hijosdalgo que los juzgassen, que le plazia y lo tenia por bien. Como quiera que ninguno de los reyes que fueron antes que el nunca trago en su casa alcalde hijo dalgo, ni los officios de su casa nunca los reyes los dieron a los hijosdalgo assi como el rey se los auia dado. E alo que le pedian en razon de las pueblas que el rey auia becho en su heredad que non fazia a ninguno de su fuero, y esto que lo librasse aquellos que ouiesse poder de librarlo de las pueblas de leon y de galizia. E alo que pedian que pusiesse adelantados y tirasse los merinos que el tenia puestos, respondiōles que tenia por bien de lo hazer quando la tierra fuese sossegada en justicia. E alo que pedian que non tomasse los diezmos respondiōles que los reyes que fueron an-

tes que el mucho hizieron por acrescentar las rentas, y que el assi lo deuia de hazer: y que aun los que cada dia pide al rey, y quieren que les den lo que demandan, non deuijan de querer que se menguassen las rentas del reyno, mas que se acrescentassen, y lo que pidieron que non mandasse coger el seruitio de los sus vasallos. Respondiōles el rey, que el non negaua que non deuia hazer merced a los que se la pidiesse con seruitio. Y como quier que el tenia sus cartas en que le otorgaron aquellos seruitios: por que aquellos que dixieron que se lo non querian dar, que se lo non dariā. E sobre lo que dixierō don lope diaz, y don fernan ruiz, y diego lopez de orduña, y maluaseda que era su heredad, respondiō el rey, que esto y todas las otras querellas que otros algunos ricos omes y caualleros ouiesse del por razon de heredad, que dixessen que les tenia forçada que lo queria poner en mano de caualleros sus vasallos, y de aquellos que estauan con don phelipe y con los ricos omes. E otros si en manos de omes buenos de villas, y que ouiesse ay algunos clerigos y religiosos, y los caualleros que se partiesse del vasallaje en quatro librasen los pleytos, y que jurassen todos de hazer verdad, y juzgar segun fuero. Y estos jueces que librasen, otros si las querellas que el auia de ellos. Y sabida la verdad de los derechos que como quiera que el era rey y señor segun fuero de castilla, ante ouia hazer y resebir la enmienda, que el queria antes emendar algū tuerto si tenia becho: y despues que emendassen a el los que le tenian bechos. Y en todas estas cosas mostro el rey tambien su razon toda, que todos los que estauan ay entendieron que el tenia razon y derecho. Y que don phelipe y aquellos ricos omes hazian aquel alboroto muy sin razon. Y desque don phelipe y don nuño y aquellos ricos omes oyeron lo que el rey les dixo non le respondiaron, y salieron to-

dos del palacio y fueron se en su alboroto assi como andauan armados, y luego otro dia embiaron al rey sus mandaderos, que era ruiz perez de la vega, y sancho de velasco, con quien le embiaron a dezir que se querian y para sus tierras. Y el rey cuidando que antes que de alli partiesse los podria tirar de aquel alboroto en que andauan, embio a ellos a don fray tello ministro de los frayles menores de castilla, y a garci jufré, y a diego gonçalez de fuente almeriz, y mandoles que hablaffen con ellos y los dixessen todas aquellas cosas que el rey les auia dicho y otorgado primeramente en la glera de burgos, y despues en las cortes, y que les rogaua que pues les queria guardar sus fueros y sus derechos, y que guardassen a el su fuero y señorio y su derecho en todas las cosas ca de todas las que les el dixera luego les embiaria con sus mandaderos carta sellada con su sello. Y desque don phelipe y los ricos omes oyeron esto que el rey les embiara a dezir, dixieron que tenian al rey en merced lo que les dezia, y que ellos embiarian luego sus mandaderos: y sobre esto vinieron al rey a burgos juan de almagar vasallo de don phelipe, y pero ruiz de villegas vasallo de don nuño con respuesta de lo que el rey les embiara a dezir. Y por que entēdio el rey de estos mandaderos que don phelipe y los ricos omes non querian sossegar en el su seruitio, embio a ellos otra vez aquel don fray tello, y a don gonçalo ruiz de atiença. Y don phelipe y los ricos omes non quisieron otra cosa ninguna de lo que les auian a dezir estos mandaderos: ca dixieron que se non podian auerir con el rey. Y todos en vno partieron de las aldeas que son cerca de burgos, de ellos passaban, y fueron se para campos. E agora dexaremos de contar desto y tornaremos a contar de las otras cosas que acaescieron en burgos en las cortes do el rey estaua.

Los prelados del reyno que eran alli



con el rey en aquellas cortes trabajaua se deparamiento entre el rey y aquellos ricos omes, y plaziales que non ouiesse ay asseffego. Y aun dize la bistoria, que don phelipe y los ricos omes non se fueran de alli si no por consejo dellos, y esto bazian ellos cuy dado que por aquello les otorgaria el rey todo lo que le pidiesse: y todos ayuntados en vno dierón le querellas, y bizierenle demandas y peticiones que le non solian ser otorgadas por los otros reyes. Y este rey don Alfonso desque entendió las cosas en que andaua los prelados, y las mañas por que le bazian aquellas peticiones, quiso era los echar del reyno: pero por guardar el alborozo de la tierra que non fuese mayor de quanto era. E por no auer contra si al papa, respondió a los prelados en esta manera: que mostrassen poder de sus caudillos, y si poder auian para hazer enmienda de las querellas que el rey auia d'ellos, y para rescibir en miéda de lo que le auian dicho, y para esto que diessen d' si quatro, y que el daría infantes y ricos omes, y caualleros y religiosos, y caualleros de villas. E los que fuerón nombrados para alibrar el fecho de los ricos omes y las peticiones de los prelados son estos de la parte del rey. Doña violante, y el infante don fadrigue, y don gil garcia, y don juan nuñez hijo de don nuño, y diego lopez de salzedo, y don gutierre suarez, diego garcia hijo de don garcia, ruy gonzalez de cisneros: caualleros gutierre gonzalez, gutierre quirada, gonzalo ruyz de atiença, y juan ruyz rio ceroso, ruy diaz de valde rousos. Prelados el arçobispo don sancho de toledo, el obispo de palencia, el obispo de cuenca, el obispo de calaberia. Y clrigos, el dean de sevilla, el arcediano de cuellar, maestre esteuan, y el abad de cucuas ruitas. De las ordenes, fray tello ministro de la orde de sant fransisco, fray diego ruyz, fray juan babeca de la orden de los predicadores, fray martin doctor d' pla-

lencia, fray domingo de palencia. De las villas, y elasco nuñez de aulla, y sancho y bafes dende rey perez de segobia homez cerra, d'ede apareseo ruy d' medina, y garciabiso dende, y don nuño d' arcualo, y onieto sanchez dende, y don gomez que fue justicia en cuellar, y gil sanchez d'ede, y diego perez de valera, y ruy nuñez dende. De palencia juan fernandez alcalde, y fernan gonzalez. De burgos don marui, d'gil de sepulueda, diego fernandez, y ruy perez, y todos aquellos que viesse las cosas que aquellos prelados le demandaua, y quanto hablasse que les auia de enmendar que se lo enmendaria. Y ellos etrofi a el, que le enmendassen aquello que de enmendar le ouiesse, y en las peticiones que les otorgaria aquellas que les fueron otorgadas en tiempo de los reyes onde el venia. Y entre tanto el rey libro en aquellas cortes con aquellos ricos omes y caualleros, y procuradores de los concejos que eran bi cō el lo que entendió que era pro del su reyno..

Cap. xxiii. De como

los ricos omes pidieron plazo para salir del reyno.



El infante don phelipe y don nuño, y don lope diaz, y don esteuan fernandez, y don fernan ruyz de castro y don ruy mon ruyz de los cameros, y los ricos omes y caualleros hijos dalgo que eran ay con ellos, embiaron sus mensajeros que los despudiesen del, y le pidiesse plazo de treinta dias, y de nueue dias, y de tres dias a que pudiesse salir de los reynos. E otrofi que le pidiesse portero a quien entregassen los castillos que algunos del tenían. Y luego partieron de campos y tomaron y robaren muchas cosas sin derecho y sin razon, y passaron a duero para se y a tierra de moros: y los mandaderos

llegados a burgos la reyna detouolos dos dias que non hablasse al rey cuy dando tener abnecia entre el rey y los ricos omes. Y el rey luego que lo supo salio de burgos y fuese pavilla gonzalo y ay hablaron con el aquellos mensajeros de los ricos omes, y espidieronse del, y pidieronle el plazo de los quareta y dos dias, y el rey que auia venido de burgos cuy dádolos asegurar, y vio como se auian despedido del, dioles el plazo d' los treinta, y de los nueue dias y de los tres dias a que saliesse del reyno: y los mandaderos pidieron porteros a quien entregassen los castillos que algunos tenían del rey, y el rey dio gelos, y quisiera yz empos d'ellos por: que no biziesse mal ni daño en la tierra: ca el cuy daua que los ricos omes y caualleros que le auian a seruir, y los concejos de las estremaduras que estauan prestos: y assi como les el mandaria que yzian con el: y por que esto non ballo tan cierto como el cuy daua embio cō ellos a gil ruyz de tarazona, y a juan y biguez de mora el su alcalde por su carta, y mando que los guiasse, y biziesse dar por sus dineros sus posadas. Y el rey prió alli y fue a toledo, y dende embio al arçobispo y a los obispos de palencia y de segouia, que fuesse al infante don fernando y al infante don manuel, y todos en vno que saliesse al camino al infante y a los ricos omes y que hablasse cō ellos si los pudiesse tornar. Y estos caualleros fueron con ellos hasta en cabo del reyno guiandolos, y defendiendolos que los de la tierra non les biziesse mal. Otrofi rogauan a los ricos omes que pudiesse que el rey bazia cōtra ellos lo que ellos querian que en aquellos quareta y dos dias del plazo que eran en tregua que no biziesse, ni mandassen hazer mal ni daño en la tierra: pero ellos no lo quisieron assi guardar: mas átes robaron muchos ganados, y todas las otras cosas que hallaron, y pusieron fuego en algunos lugares d'escercados, y quebrantaron algu-

nas y gleffas. Y por esto que ellos bizieron en tpo de seguridad que el rey les auia dado, algunos dellos fueron despues de sechados de los rieptos por quanto non guardaron aquella tregua que les el rey diera, y de los bienes dellos fueron entregados algunos de aquellas malfetrias que entonces bizieron. E sey edo estas compañías llegadas a atiença, llegaron ay mandaderos del rey que les dezian, gonzalo ruyz y sancho perez con cartas del rey de creencia, y dixerón les su mandaderia d' pte del rey segun que aqui se dira.

Capítulo. xxv. Que

cuéta lo que el rey embio a dezir a los ricos omes.



El infante don phelipe y todos los caualleros y ricos omes hijos dalgo, y d' villas que estades aqui de los reynos de castilla y de leon, bien sabedes que estado el rey en murcia que embiastes a pedir que vos mandasse dar de sus dineros y que leyriades a seruir, d'ode el tomiesse por bien, y mandouos los dar, y diero vos los por su mādado: y por que el infante don fernando su hijo era en la frontera ebio uos a mandar que le fuesse des a seruir, y no lo que quisiesse hazer. E bié sabedes que pues sus vassallos erades, y sus dineros auia des tomado, y d' mas tenia des grā de parte de las rentas de su reyno pa d' cada año, y vos fuydes mandados que lo non fezistes assi como es fuero de castilla y de leon, y bezistes le guerra y de safuero: y pues que entonces non quisistes yz vos con el mādado embia vos lo agora a dezir y mādard que le uayades a seruir los dineros que vos dio. E otrofi vos embia a dezir que bien sabedes como es fuero d' castilla y d' leon que quando algū hijo dalgo biziere alguna malfetria, o tomare viada d'ode no deue que se a tenudo d'cumplir de derecho ante el rey, o ante sus alcaldes: y vos sabedes quan



tos robos y tomas y males y daños que
des fecho en la tierra, y ébiauos el rey
a mádar que le vayas a dar fiadores
para pagar las malfetrias que bezistes.
E otrosí, vos embia a dezir q̄ bien sabe
des como por v̄ro ruego y v̄ro cōsejo vi
no a burgos, y viniendo cerca de lerma
salistes a el armado non como a señoz,
mas assi como si fuerades a buscar v̄ro
enemigo. Y despues d̄sto q̄riendo el ba
blar cō vosotros por aseguraruos en su
seruicio, nõ queistes entrar cō el en la
ciudad, mas venistes armados con to
das v̄ras gentes a hablar cō el. Y otrosí
en el palacio del hospital do estaua la
corre ayūtada, fuytes vos d̄de sin dar
le respuesta de lo q̄ vos dezia: y non vos
saluastes de las culpas en q̄ vos ponía,
y en estas cosas le bezistes gr̄a de sconof
cimiēto por muchas mercedes y bienes
q̄ el rey hizo en vosotros y en criaruos,
y en casaruos, y en heredaruos, y en dar
uos muchos dineros de las sus r̄etas q̄
teníades de el tierra mas cūplidamen
te q̄ lo dierō ninguno de los reyes q̄ fue
rō en castilla y en leon, y cōsintiedouos
muchas fuerças y gr̄ades tuertos y de
saforamiētos q̄ vos dō p̄belipe y los ri
cos ome bezistes en los sus hijos dal
go, y en los sus realēgos, y en las orde
nes. Lo q̄ el vos cōsintio, y vos lo non
estraño pudiendolo bazer si quisiera. Y
de mas desto ébiastes le a pedir q̄ vos
diessē. xxxij. dias. y tercer dia a que sa
liesse de el su reyno, y el rey otorgouos
lo, y embio con vosotros ome de su ca
sa q̄ vos hiziesse dar viandas por v̄ros
dineros, y q̄ digessen de su pte a los d̄ la
tierra q̄ vos non hiziesse mal. Y en este
t̄po de los. xliij. dias q̄ eran puestos por
tregua entre el y vos q̄ guardassedes de
nõ bazer mal ni daño a la tierra, y bezis
tes ay muchos daños y robastes le la
tierra. Y q̄nto en esto podedes vos entē
der lo que el rey puede bazer d̄ fuero y
de derecho contra vos en esta razon.
Y pues que auemos dicho esta manda
deria a todos los otros: agora diremos

a cada vno lo que nos es mandado de
parte de nuestro señoz el rey.

**Capitulo. xxvi. De lo
que digeron al infante don p̄belipe
los mensajeros del rey.**

Senoz dō p̄belipe el v̄ro cauallero que ébiastes al rey le di
go, que por desafueros que el
rey bazia en la tierra, y des he
redamiēto que vos bazia, y males que
auíades rescibido d̄l, q̄ por esto vos par
tides del. Y vos sabedes que en el tiēpo
que erades clerigo dexistes al rey v̄ro
hermano que queríades dexar la clere
cia, y el siempre vos rogo y acōsejo que
lo non hiziesse des: ca seyendo vos arçob
bispo de sevilla, y abad de valladolid,
y de cuevas rubias, y con otros benefi
cios q̄ auíades passariades mucho hon
rradamēte. Y vnavez q̄ venistes de pa
ris donde estouistes en escuelas, dexis
tes al rey que queríades dexar la clere
cia, y el rey digo vos, q̄ le non plazia de
llo, pero q̄ mejor la dexariades alla fue
ra del reyno que no en la tierra a do era
des natural. Y despues quando la dexa
stes no fue por su consejo: pero q̄ndo le
mostrastes v̄ra bazienda por voluntad
que auia de vos bazer honrra y biē, dio
uos por muger la infanta doña cristi
nabija del rey y de la reyna d̄ nuruega.
Y pidiendogela algunos de los otros
sus hermanos que la q̄so dar mas a vos
q̄ a ninguno dellos, y assi se lo pedistes
vos por merced, y diouos luego gran
p̄te de las sus r̄etas allí do las vos que
íistes, que es toda la martiniega de au
ila, y el portadgo, y la juderia, y todos
los otros derechos que el rey auia en a
quella ciudad y en su termino. Y otrosí,
vos dio todas las tercias del arçobispa
do de toledo, y del obispado de auila, y
segouia, y otros dineros de sus rentas
que vos dio que tūtiesse des del en tie
rra. Y diouos por heredad a valde cor

neja, que son quatro villas, el barco, y
piedrahita, y la forzajada, y almirō: lo
qual nunca quiso bazer ningū rey a nin
guno de sus hermanos, ni a otro ningū
no darle ninguna cosa en ningun lugar
de las estremaduras. Y de mas desto,
vos tomauades en tierra de auila, y en
tierra de segouia q̄ndo ay erades la via
da que auíades menester: por lo q̄ los
de las estremaduras estauan muy que
rados del rey. E otrosí, diouos por he
redad a valde pachona. Y como quier q̄
non fuesse suya nin v̄ra daua vos de ca
da año la renta della, y el rey baziendo
vos esto, y non tirando vos dello ningū
na cosa, y vos seyendo su hermano y su
vassallo, y prometiedole siempre que le
bariades seruicio, embiastes le a dezir
que el rey desaforaua la tierra, y q̄ vos
des heredaua, señalada mēte del infan
tadgo de la tierra de leō, y el rey nõ vos
des heredo desto, ca vos sabedes que la
reyna doña mencia p̄biso al infante dō
fernando: y al tiempo de su finamiento
d̄ aquella doña mencia, diego d̄ corral
entro toda su heredad sin mandado d̄l
rey. Y por mandado del infante don fer
nando por el prohibamiēto que le hizie
ra: y si vos alguna querella auíades de
sto, nunca se lo mostrastes. Y lo que le
embiastes a dezir que el rey desaforaua
a castilla y a leon nunca lo hizo, nin fue
su voluntad de lo bazer: y aunsi alguno
de sus oficiales hizieron algū desafue
ro, pe sole dende, y extraño se lo. Mas
vos infante don p̄belipe desaforastes
los reynos de castilla y de leon roban
do y tomado de los hijos dalgo, y a los
de las villas, y a los de los monesterios
d̄ las ordenes todo lo q̄ pudistes tomar
y de mas baziedo vos el rey todas estas
cosas y mercedes, y estas honrras, d̄
do vos los dineros de las sus rentas, y
siendo su vassallo, y tomado vos d̄l otra
q̄ntia grande de dineros pale y a ser
uir do el mandasse. Y embionos a dezir
que auia menester v̄ro seruicio éla gue
rra d̄ los moros, y q̄ fuesse des a estar cō

el infante don fernando su hijo, non lo q̄
siistes bazer. Y mandauos agora q̄ le va
yades a servir los dineros que d̄l toma
stes, y la tierra q̄ del teneades, y que em
bieys a darle fiadores por las malfetri
as q̄ bezistes éla tierra, sino sabed que
el rey tiene q̄ le fuytes desmandado, y
por lo q̄ auíades dicho non puede escu
sar cōtravos lo q̄ es fuero d̄ castilla. E d̄
mas vos embia a dezir que le digeron q̄
os yuades al rey de granada a ser en su
ayuda, sabiendo vos que el rey de gra
nada es enemigo de dios y de la se, y
del rey, y de los sus reynos, y enemigo
de q̄ntos hijos dalgo d̄ castilla y de leō
y de todos los otros d̄stos reynos. Y se
yendo vos hijo del rey don fernando y
de la reyna doña beatriz, y hermano d̄l
rey don alonso bezistes esto, tiene q̄ lo
deniades mejor bazer por el linaje d̄
de venides, y el deudo q̄ con el auedes.
Y en todas estas cosas vos desaforades
la tierra, y vos des heredastes, y el rey
non vos desafuera nin vos des hereda.

**Capitul. xxvij. Que
cuenta lo que digeron a dō nuño los
mensajeros del rey.**

Don nuño, el v̄ro cauallero q̄
embiastes al rey le digo que
vos embiaudes a partir del
por q̄ vos seyendo en su serui
cio é malaga, que vos tolliera la tierra
que del teníades. Y otrosí: porque desaf
foraua a castilla y a leon, y vos saucedes
q̄ del rescibistes mucha honrra y mu
cha merced mas que nunca rescibio en
españa o me de vuestra guisa d̄ otro rey.
Ca seyendo vos niño criastes vos con
el: y seyendo infante quando començó a
tener casa por amor: d̄ vos tomo en su ca
sa, y en la su merced a gonçalo nuñez
vuestro hermano, y el rey don fernan
do non vos queria bazer cauallero, nin
daruos tierra, nin auia voluntad de
vos bazer ningū bien ni merced, antes

q̄ria mal a vos y a todo v̄ro linaje. Por que el conde don fernando, y el conde don aluaro v̄ros tios, y el conde don gonçalo v̄ro padre que era quando el començó a reynar se le alçaron y le destruyeron mucho baziendole gr̄a guerra. Y el rey dō alonso seyendo infante contra voluntad de su padre dio a vos dō nuño a cecija q̄ la tomastes por el, que fue la primera cosa q̄ el rey don fernando le dio en el andaluzia, seyendo infante. Y la primera vez q̄ el rey don alonso fue al reyno de murcia seyendo infante diouos heredades: y rogo despues y pidió merced al rey don fernando su padre que vos diese tierra y vos hiziesse cauallero, y vos diese en casamiento a doña terçisa alonso su coromananeta del rey de león: y el rey dō fernando por ruego del rey don alonso su hijo, hizo vos estas mercedes muy cōtra su voluntad. Y despues tomastes contienda con diego aldo sobre heredamiento de la montaña. Y como quiera que sabia el rey don alonso que vos lo demandades con tuerto, pero tuose cō vnusco: de manera que la heredad finco v̄ra, pefando al rey don fernando su padre, en que touo que vos hizo merced mas que en otra ninguna cosa. E despues desto vos dō nuño ouistes v̄ras asonadas en castilla, y tãtos amigos vos dio el rey don aldo en aq̄l tiempo seyendo infante q̄ vos fincastes en v̄ra honrra. E despues que el rey dō alonso cobro los reynos tãto fue el biẽ que vos hizo, que dō diego le pidió merced muchas vezes q̄ lo non hiziesse: ca todo lo q̄ en vos fazia era en su desfazimiento del, y el rey nõ vos dego por esto de vos hazer mas bien que antes, dãdo vos gran pte de las rentas del reyno, y muchos officios a vos y a quiẽ vos queriades: en manera que por esto dego dō diego el reyno. Y el rey diouos la su tierra q̄ fue gran honrra para vos, y muy gran quebranto para don diego. Y por esto nunca el rey pudo auer a dō diego para el su seruicio, mas ãtes lo destruyó

con el infante don benrique y con todos aquellos que entendio que queria mal al rey. Y q̄ndo vos non membrais, y si non esto, deuiades entender quãto hizo el rey por vos en pder tal como dō diego por hazer a vos el mejor d̄ su reyno. E de mas d̄sto sabedes que vos dio que tuistesedes del a senilla, que es la mas honrrada tenecia de todos sus reynos, con muy grandes retencias mayores que non diera a otro ninguno cō aq̄lla ciudad. Y diouos mas todas las rentas que el auia en burgos, y en rioja con gran parte de otras r̄etas de su reyno: y tomastes todas las r̄etas de castilla la vieja, y el consintiuos lo, y de q̄nto teniades nunca vos tiro ninguna cosa. Y sabedes vos don nuño que teniades vos por el rey agerez que la tomaron los moros, y despues que la ellos recibieron, que vos daua el rey d̄ las sus rentas tanto como valian las rentas de gerez al tiempo q̄ la vos teniades, y non vos acalunado si vos vino mengua en la perdida de gerez, mas auiendo voluntad de vos hazer merced diouos por heredad la villa de torrede lobaton con sus aldeas, y beredonos en la frontera y en otros lugares, dō de vos ge los pedistes. Y en el vuestro tiempo dio el rey renta y tierra a vuestros hijos dō juan nuñez, y nuño gonçalez: lo qual nunca antes fue hecho en tiempo de ningun rey, que en vida del padre diese tierra a los hijos, y desto ouerõ los del reyno mucho que dezir. Y despues quãdo dō juan nuñez v̄ro hijo fue avlramar cō el rey de nauarra, el rey don alonso guardo que la su tierra non se diese a ninguno, maguer que fue sin su mandado. E vos don nuño sabedes que tamañas fuerõ las mercedes y la honrra que el rey vos hizo que llegastes a auer trezientos caualleros por vassallos los mejores infantes que auia en castilla y en león, y en galizia. Assi que vos erades el mas poderoso ome que señoz ouiesse y mas honrrado de españa. Y a lo que dezis que el

rey vos tollio, antes vos la crecio toda via tanto que nunca fue rico ome q̄ tanta tierra tuiesse de rey nin de señoz. Y a lo que vos dezis que desafozaua el rey a castilla, y a leon, don nuño vos desafozastes al rey, y desafozastes los sus hijos dalgo, y los realengos y todos los abadengos, echando vos pedido en toda la tierra en quanto lo dego en v̄ra en comienda estando en la frontera. Y dō nuño vos sabedes que el rey vos preguntó los pedidos que bezistes en su tierra si era fuero, y vos dixistes que nõ, mas que los hizieron otros antes que vos y que por esto lo hizierades, y el digo vos que pues nõ era fuero que era fuerça y robo, y defendiuos que de allí adelante non fiziesseades aquellos de saueros d̄ aquellas fuerças que auades hecho, y vos otorgastes que lo guardariades: y despues sobre su defendimiento estãdo el rey escuilla echastes otro pedido sobre los hijos dalgo, caualleros y escuderos, y dueñas y donzellas, en sus realengos, y en sus ordenes, y tomastes cōducido, y cogistes sus martiniegas sin su mandado y sin sus cartas, y bezistes lo coger muy desaguissadamente, y assi vos desafozastes la tierra, y todos estos hijos dalgo q̄ van con nusco, y con estos que aqui estan ricos omes deshonrrando a ellos y a sus hijos, y a sus parientes, y a sus deudos por los pedidos que les vos echastes, y a quiẽ van con nusco deshonrrados y desafozados van de vos. Y como quiera q̄ en las cortes vos mãdastes por ellos que les fuesse guardado el fuero. Pero dō antes de aquello y despues el rey guardauagelo, y vos desafozastes los y bezistes les mucho mal como auedes oydo, y auemos dicho. Y vos don nuño remiendo albaroçã dos todos los ricos omes hijos dalgo cōtra el rey, embiastes le a dezir que viniesse a burgos, y q̄ vos le aconsejariades como assegasse todo su reyno, y viniẽdo cerca de lerna salistes a el con grandes asonadas de gentes armadas, nõ

como aquellos q̄ venian a ver a su señoz: mas como ome q̄ van a buscar sus enemigos. Y despues venistes de aquella gran habla con el rey cerca de burgos quando le dixistes las cosas en que teniades que el rey vos agrabiava, a las quales el vos respondió que las queria enmendar segun fuesse ballado en bien vista de algunos caualleros de los que aqui estan, y algunos de los q̄ estauan con el: y sobre esto pedistes le merced q̄ ayuntasse cortes, y q̄ se segariades este hecho: y el rey tuolo por bien, y venistes bi con grandes gentes armadas, y demandastes otras cosas d̄ nueuo. Como quiera q̄ el rey vos dio a todo muy buena respuesta, salistes ende sin le d̄zir ninguna cosa, y yendo vos tomastes y robastes todo lo q̄ ballastes a derredor de burgos. Y de mas seyendo vos vassallo del rey, y teniẽdo del dineros, pusistes pleyto y postura cō el rey d̄ granada, y agora y des lo a seruir y ayudar cōtra el rey dō aldo v̄ro señoz, cuyo natural sodes. Y vos sabedes que el rey d̄ granada y los sus moros son enemigos d̄ dios y d̄ su se, y del rey, y d̄ todos los hijos dalgo d̄ castilla y de leon q̄ nõ ay ninguno a quien nõ aya muerto pariente, y q̄ reedes le seruir a aquel q̄ ha mentido y fallecido los pleytos y las posturas que con el auian: y assi vos desafozastes a todo el reyno, y deuedes catar que vos puede venir deste hecho.

Capitul. xxviii. De lo

que digeron los dichos mensageros a don juan lope diaz de parte del rey don alonso.



Don lope diaz el rey vos embia a dezir que el vuestro cauallero que le embiastes, que vos partiesse del rey, le digo, que por que vos tenia del beredado, y non vos daua aquella tierra q̄ solia tomar vue



stro padre, y nuestro abuelo que vos teniades aun por mas desberedado que no de la edad que vos dexara vuestro padre, y por esto, y por que dezides que el rey desafuera a castilla y leon, q vos partides del. E don lope diaz vos sabe des quatas mercedes vos fizo: ca qndo marío don diego vro padre, como qer q el andaua en deserucio del rey, y luego vos venistes a el, y tomouos en la su casa, y mucho bonrradamete, y hizo al infante don fernado su hijo que vos fiziese cauallero en el dia de sus bodas, y diouos mucha bonrra y muchos dineros, q vos puso para de cada año. y que riendo don nuño tomarios de arago y otros lugares q vos tenedes, en q de zia q auia de derecho, embiole el rey a mandar q lo non biziesse. y por q el non quiso cumplir su madado embiouos en su ayuda a don juan sanchez de salzedo y a otros caualleros q fueron de su parte del, y que vos amparassen la tierra q vos la non tomasse don nuño. y en tal manera lo hizo el rey cõtra vos que fincastes en vuestra heredad, y don nuño non vos pudo ende tomar ninguna cosa. y tanta merced y tanta ayudavos fizo el rey en esto, q vna d las mayores q rellas que don nuño ha del rey es esta como quier q lo baga don nuño cõ tuerto: ca siempre hizo que vos demadasse como deula, y que el hara de vos cõplimiento de derecho, mas q el nõ conñtiria q vos fiziesse fuerza siẽdo vos peqño, y estando en su poder, y por esto ouistes vos a vizcaya: ca si el non vos guardara, desberedado fuerades della. y en esto y en otras cosas vos fizo el rey mucho biẽ y mucha bõrra: y siãdofe en vos y pmetiẽdo vos que le seruirades pudiese vna amistad encubiertamete cõ don nuño contra el rey: y casastes con doña juana hija d el infante dõ alõsõ d molina cõtra voluntad d el rey. y despues venistes con el ayzeday bezistes le muchas saluauas, e q nõ auia des puestto pleyto cõ el rey, nin cuydãdo q el tomasse pefar por

aq̃l casamiẽto. y el rey seyẽdo en murcia, embiastes le a pmetir q le seruirades, supo las bablas q vos y don nuño hazia des cõ los otros ricos omes y hijos dalgo del reyno: y q tenia des desafiado a diego lopes d salzedo por la iusticia q hazia en alaua y en guypuzcoa, y lo q agora le embiastes a dezir q vos desberedaua. Don lope diaz dezimos que el rey nunca vos desberedo, que si desberedado fodes, desberedaron vos aq̃llos en cuyo poder vos dexo vuestro padre don diego: ca trayendo vos ellos cõsigo despues que pristes de casa del rey, le robastes la tierra, y mandastes poner fuego en muchas partes, y fuerõ qmados, y robados, y estragados muchos lugares. E lo que dezides que ordusia due ser vuestra, y que la dio el rey don fernando padre del rey don alonso vuestro seño: en donacion a don lope, y a doña viraça vuestros abuelos, y verdad es, mas vos guerreastes le della, y desde alli bezistes mucho mal en la tierra, y fueros de castilla, que si d la donacion que el rey dale hazen guerra, o mal en la tierra, que la pueda tomar con fuero y con derecho. y lo que d sudes de valmaseda, bien sabedes que stendo ay vos cõ vuestra madre, y vros vassallos y tios y hermanos, robastes d se de la tierra, y bezistes mucho mal y por esto que el rey ouo de poner algunos de sus vassallos paguardar la tierra. y si vos dexastes a valmaseda, el rey la cobrio, y la tiene por las malfetrias que vos y vuestra madre bezistes en la tierra: el rey non vos desberedo, mas vos mismo vos desberedastes, y aquellos que vos tenian en poder y en guarda: ca el rey nõ pudo escusar d hazer lo que era fuero y derecho. y lo que dezides que el rey desafuera a castilla, y a leon, nõ lo haze ni es su voluntad de lo hazer, mas nõ es assi: ca en su casa ay muchos hijos dalgo, y dioles casamiẽtos y hizoles caualleros, y heredolos, y hizoles mucho bien mas que otro rey

en españa fuesse basta en su tiempo, y vos auedes desaforado a castilla y leon, haziẽdo en la tierra muchas cosas sin fuero, des bõrrando los hijos dalgo y sus mugeres y sus hijos, y ius parientes, y otros muchos de los realengos, d los quales son muchos de aquestos ricos omes. y de mas vos sabedes que el rey estando en murcia que vos embio a dezir de como los moros hazian guerra, y que pues auedes tomado sus dineros que vos mandaua y rogaua que fuesse des a estar en aquella guerra con el infante don fernado su hijo, y vos non lo quisistes hazer: y como quiera q en esto le fuisse des mandado embiouos a mandar a boza, y rogar y dzir que vayades estar en la frontera con el infante don fernando, y que le seruirades la tierra y los dineros que dõ romastes. y si esto non queredes hazer, embiauos a dezir el rey que le vayades dar siãdores por las malfetrias que bezistes para las entregar assi como es fuero. E si non q el rey las mandara entregar de los vuestros bienes segun que es fuero d castilla. y otrosi, vos sabedes que el rey vuestro seño: viniendo a burgos por vos solegar en el su serucio, salistes a el afonado con muchas gentes de apic y de acauallo armados como nunca vinieron a aquellos donde vos venides a su rey, y a su seño: natural: y vos y otros ricos omes demandastes le las otras cosas q quisistes, y el rey otorgouos las, sobre esto a vuestro pedimiento hizo ayuntamiento de cortes para vos otorgar ante todos lo que vos auia dicho. y estando el rey en palacio ante toda su corte, bezistes le otras demãdas y salistes d el palacio a donde estaua, y fuisstes cõ grãde alborogo de gentes armadas sin le dzir alguna cosa, y robastes le la tierra y agora bizieronle entender que seyendo vos su vassallo, y teniendo del su tierra y sus dineros q pusistes pleyto con el rey de granada contra el, y vos sabedes que el rey de granada es enemigo

de la fe, y del rey, y vuestro, y de todos los hijos dalgo de castilla y de leon, y qredes le seruir. E dõ tal ome como este que el ha cometido y fallecido quantos pleytos puso con el, y que bõrradas las treguas. y en todas estas cosas q emos dicho vos don lope diaz auedes desaforado al rey y a todos los hijos dalgo d castilla y de leon. y todos los realengos y abadengos. y lo que hazedes es contra fuero y contra derecho: y non pode des dezir que el rey vos desafuera, mas vos desafozades y llenades los caualleros y las armas que comprastes de los sus dineros que vos el dio con que le seruiessedes, y vos y d a le seruir cõ ello, y deuedes catar lo que vos puede venir deste becho.

Capitulo. xxix. De lo

que dixerõ a don fernando ruyz d castro.



Don fernan ruyz de castro, el rey vos embia a dzir que el vuestro cauallero q embiastes que vos partiesse dõ dõgo, que por que el vos tenia des beredado del infantadgo de tierra de ledõ, que vos partia des del. E dõ fernan ruyz bien sabedes que vos criõ el rey, y hizo a su padre que vos dicesse la tierra que tenia dõ ruy gutierrez vuestro padre seyendo vos de quatro años lo que nõ solia hazer a ningun rico ome por que la tierra d el que muere danala al que era en tiempo para le poder luego seruir. y de mas por que la condesa doche lo vuestra abuela queria vender a sancta olalla, y las pertenencias de toledo, y los otros beredamientos que auia por desberedaruos dello, y comprõ lo el rey, y diolo a vos. Despues teniẽdo vos empenado a vn judio de toledo que dezian el alsaqui don abzaban las fortijas y piedras y joyas que fueron de don pere fernãdes el castellano, qui tolo el rey todo, y diouos lo, y diouos mucha mas tierra q la q tenia vuestro



padre. y por vos hazer mas honrra ca
sonos con doña vrraca dias hija de do
diego de vizcaya que vos la non dieran
sino por lo suyo. E si adosse d vos, y pro
metiédole seruiçio, supo el rey que auia
des puesto pleytos con don nuño y con
otros contra el, y el rey non lo quiso
creer hasta q lo vos mostrastes por las
obras en que aora estades. y a lo que de
zides del heredamiento del infantado
go, vos sabedes que la reyna doña mē
cia, cuyo era, ouo por hijo al infante do
fernando, y quando ella fino entregó
lo a diego de corral en palencia por mā
dado del infante, el rey non lo sabiédolo:
y assi el rey nõ vos des heredo, mas cri
ouos y heredouos assi como hauemos di
cho, y hizo vos cauallero. y a lo que de
zis que el rey desafuera a castilla y leon
dezimos que vos desafozades segun q
auemos dicho a cada vno de los otros.
y teniédovos la tierra y dineros el rey
con que le hauedes de seruir, y des vos
con ello a su enemigo para deseruirle,
y hazedes contra fuero y cõtra derecho
y cosa que vos esta mal. y de mas bezi
stes le malfetrias en la tierra, y non las
q siistes enmendar. y si por todas estas
cosas biziere contra vos lo que es fuero
de castilla, entéded q es vuestra culpa.

**Capitulo. xxx. De lo
que digeron a don estuan.**



En este uan fernández
el vuestro cauallero q
embiaastes al rey le di
go q porque auia grā
tiempo que vos nõ die
ra los dineros vros,
y porque vos tenia a
aldonça rodriguez vuestra esposa por
fuerça, y porque desafozaua a castilla,
y leon, que por esto vos embiaastes par
tir el. El rey dize q vos su tierra tenie
des del muy bien parada la que vos el
pudo dar, y lo al que teniades en dine

ros, y q sus cartas vos mando dar muy
firmes porque lo ouiesse des. y assi co
mo por pagado vos partistes el, y vos
sabedes como vos auia dado el adelan
tamiento de tierra de galizia, y como
quiera que el rey tolliesse los adelanta
mientos de castilla y de leon, non quiso
tirar avos el adelantamiento de galizia
y fio de vos en esto, y en otras cosas mu
chas, y hizo vos mucho bien, y vos siē
pre le distes a entender q vos teniades
por pagado del bien y de la su merced q
vos fazia. E a lo que dezides que aldō
ga rodriguez vuestra esposa, y el rey q
vos la tiene mamparada assi como por
fuerça, vos sabedes que el rey vos em
bio a dezir que aldonça rodriguez que
la daria a sus parientes que gela dierō
y q la lleuassen a su casa, onde la toma
rō que la dexassen, y ella que estuuiesse
atreguada que vos la non tomassedes
por fuerça, y si vuestra esposa es que la
demandassedes por la yglezia como se
deue demandar, y si el derecho es por
vos, que le plazia que la ouiesse des por
muger, y el que vos la non ampararia,
nin consentiria a otro que vos la defen
diessse: y esso mefmo vos embia agora a
dezir. E a lo que dezides que desafue
ra a castilla y a leon, nõ lo hizo, ni lo que
ria hazer. Haziendo vos el rey todos
estos bienes que auemos dicho, parti
stes vos del sin razō y sin fuero, y des
le deseruir con el mayor enemigo q ha,
y vos desafozades el reyno, y des con
tra dios, y cõtra vuestro señor natural,
y contra fuero, y en daño de los reynos
donde auedes la naturaleza, y afronta
mosos de parte el rey y del reyno que
lo non bagades.

**Capitulo. xxxi. De lo
que digeron a don juan nuñez hijo de
don nuño.**

Don juan nuñez vuestro escudero,
digo que vos espedides del, y el to

uoldo a gran marauilla. Lo vno porque
nunca vos hizo porque deuiessedes vos
partir del. y lo al porque siempre vos a
mo, y vos hizo bien, y aun quando vos
fuystes a vltamar, la tierra non vos la
quiso toler y diola a vuestro hijo, y oy ē
dia la tenedes del, y el en buena se ago
ratiene en coraçon de daruos mas, y
por esto se marauilla que fue esto porq
vos embiaastes a partir el, señaladame
te porque en este fecho d los ricos omes
vos metie en su puridad, y erades mā
dadero entre el y ellos, y de vos tenie q
le vernie seruiçio en esto, y non que le y
riades a deseruir cõellos. y el respōdto
luego y digoles a partadamente, q pe
dia al rey por merced que nõ se lo touie
se por mal en partirse del, y y se con su
padre, ca como quier q ellos dezian ver
dad, que tanto bien le auia hecho su pa
dre, y tanto bien le mostraua que nõ po
dia estar que con el no fuesse. y por esto
que le pedia merced que se lo perdonas
se, ca el non podia ay al hazer.

**Capitulo. xxxij. De lo
que digeron a aluar dias.**



En aluar dias. El
cauallero con quien
os embiaastes a dspe
dir el rey, digo que
porque vos tolie la
tierra, non haziēdo
vos porque vos la d
uiesse toller, que por
ello vos ebuaades dspedir del rey. O
trost, porque desafozaba a castilla, y a
leon. y esto vos dezimos que la tierra el
rey non vos tollio, mas vos fuystes vos
del reyno assi como sabedes, y drastes
la tierra que teniades: como quier que
vos errastes muy mal, y el por ruego el
rey de aragon cogienos en su tierra, y
perdonouos, y auia sabor de vos hazer
bien, quando vos lo demandassedes cõ
seruiçio. Assi que como deuedes, antes

le prometistes que le seruiria des porq
auia des su amor y su merced, y agora
y des le deseruir en muy mal son, y en
muy mala manera, y ved como vos esta
cano es esta carrera porque su biē ni su
merced podades auer, antes es carre
rra de perderle. y si dezides que el rey
desafuera a castilla, y a leon dicho auer
mos a vos y a los otros que non lo hizo
nin lo queria hazer: mas vos que le pro
metistes ante el rey de aragō que le ser
uiria des, y sodes su natural y auedes d
recho d lo hazer, y vos y des para aquel
que es enemigo de dios y del. El dsa
fuero y tuerto de vos vino y de vos vie
ne al rey y al reyno, y al non podedes d
zir que con derecho sea.

**Capitulo. xxxiij. De lo
que el rey embio a dezir a don nuño
gonçalez el menor, y a diego lopez d
baro, y a todos los infantes y caua
llos que bi eran.**



Todos los infantes y caua
llos hijos dalgo q sodes
aora, y a los q nõ son agora
aqui dezimos de parte del
rey que metades mientes
en quantas cosas embio a dezir el rey a
estos ricos omes que les queria hazer, y
les queria cumplir otras vegadas, y a
gora ni nunca ge lo quisserō caber nin
rescebir, demandandole muchos tuer
tos y muchas soberuias: ca si fueros d
mandarō, diogelo y otorgogelo por su
palabra ē corte y por puilegio. Otras
cosas que le digeron que le consejauan
que era pro d la tierra quiso las el hazer
assi como ellos y los ricos omes de ca
stilla y de leō se lo aconsejaron, y embio
por ellos muchas vezes deziendoles q
auia menester su cõsejo y su seruiçio pa
ra esto y para otras cosas, y nunca qui
sieron venir a el, si non en tal manera q
non era honrra nin pro dellos: y vos sa
bedes como les dio grandes tierras y

y muchos maravedis que diessen a vos para servir con ellos: y agora con aquellos que les dio para vos en esta razon lieuanos a enemigos de dios y del rey y de la fe: y con aquel auer mesmo que el rey vos mando dar con que le seruiades, con aquellos vos lieua a lugar do lo destruaes sin dios y sin razon. Y ved como es a vos y a ellos, y que lo que duevedes ay bazer: ca a vos lo dezimos de parte del rey, por que aquellos dō de vos venides siempre cataron lealtad y derecho, y señaladamente lo del señor natural: y esso mesmo duevedes vos bazer. Y pues es rey quiere auer derecho en fuero, y en las otras cosas que le pidieron ellos no ay por que le y a deservir, nin vos esso mesmo. E si así yē do con ellos contra vuestro señor natural, ca aquello que ellos vos dieron por que sodes sus vassallos, el rey gelo dio de lo suyo, y non vos lo dieron ellos de sus heredades: y si algo vos nō dieffe, vos non seriad des sus vassallos nin yriades con ellos por parentesco, ni por deudo que con ellos ayades. Y pues la razón del vassallaje que han de vos, es por los dineros que vos dieron de los que el rey les dio a ellos: y por estos dineros auedes a bazer seruiicio, y allí auedes a servir donde vino el auer que vos fue dado, mayormente a vuestro natural señor: por que vos dezimos que catades lealtad y derecho y fuero, y lo que duevedes bazer: por dios nin por los omes non vos ay an que dezir.

Capitu. xxxiiij. De lo que los ricos omes acordaron oyda la embarada del rey.

Espues que el infante dō pbelipe y los ricos omes, y los caualleros ouieron oydo lo que les digeron aquellos mādaderos del rey, apartaronse a auer su acuerdo, y embiaron por los mandade

ros, y digeron les esta respuesta. Don gonçalo ruyz y dō sancho perez, nos auemos oydo aquello que vos dixistes de parte del rey a todos en vno, y a cada vno por sí, y entendimos lo muy bien, y a toda cosa non vos podemos responder, por que las razones son muy luengas. Ellas respondemos os a las dos cosas que son como mayores. Al lo que dezides que el rey nos dio su tierra y sus maravedis, que le buiamos servir. Dezis derecho, y nos le embiamos a dezir que si quiere nuestro seruiicio que le seruiremos, mas agora demandamos lo en tiempo que lo non podemos bazer. Y a lo que dezides en razón de las malfetrias que nō facemos a dar fiadores, nin ge lo enmendamos, el rey sabe que fuero es de castilla, que sobre tales cosas como estas que dueue tomar sus pesquisidores, y mandar bazer la pesquisa, y segun en la pesquisa ballare, mādarlo entregar. Y esso mesmo dezimos que mādē a sus pesquisidores que bagan la pesquisa: ca buenas heredades dexamos alla: y segun en la pesquisa ballaren que lo manden entregar. Y a todas las otras cosas nō respōdemos agora: y si merced nos quisere bazer, también nos labara alla, como acado estamos, y nos siēpre su bien y su merced atēdemos. y bagabi el rey como por bien tuuere: ca pues con el buir no podemos, nin su merced auemos non podemos escusar que nō vayamos buscar donde binamos.

Cap. xxxv. De como los ricos omes partieron de atiença y fueron su camino contra el obispado de jaen para y a granada, y de lo que les auino en el camino.

En los veynte años del rey nado deste rey dō alonso, que fue en la era de mil y trezientos y diez años, y andaua el año de la nascencia de je

su christo en mil y dozientos y setenta y dos años. Dierō esta respuesta, y partieron de atiença el infante don pbelipe y los ricos omes, y fueron su camino contra el obispado de jaen para y a granada: y en el camino hizieron grandes robos, y llegarō a sabiote cerca de vbeda con todo aquel robo que llebauan, que crā mas de cinco mil bestias, y ropas y ganados, y otras cosas: y vino allí el infante don fernando primero heredero y el infante don sancho, y el arçobispo de toledo, y el infante don manuel, y los obispos de palencia, y de segouia, y de caliz, y los maestros de vcles, y de calatrava y de alcantara, y don diego sanchez, y estos infantes y prelados y maestros hablaron con ellos, diziendolos y mostrādolos el yerro y el mal que hazian, y hizierō quanto pudieron por quitar que non fuesen aqlla y da, y por mucho que les digeron, non ge lo pudieron estoruar, nin tomar los a seruiicio del rey: maguer que muchos prometimientos les hizieron. Y pues que por esta manera non les pudieron tomar, mostrārō les vn escripto que auia lleuado el arçobispo, y los obispos, y gonçalo ruyz de atiença, el qual era sellado con el sello del rey, que dezia assi.

Capitu. xxxvi. De lo que rogola Reyna y los obispos al rey que otorgasse a los ricos omes y a don pbelipe.

Estas cosas, son las cosas que la Reyna y el arçobispo, y los obispos pidieron al rey por merced que otorgasse al infante don pbelipe, y a los ricos omes sobre las demandas que le hizieron. Al lo de los fueros, que les otorga sus fueros y sus vsos y sus costum

bres, assi como lo ouierā en tiempo del rey don fernando, y el otorgo gelo: y si alguna cosa ay an de cumplir que lo cumpliria todo. Al lo de los diezmos y el seruiicio que lo quite, y desque estos ricos omes vinierē en su merced, que los prelados y ellos y los otros ricos omes de la tierra cataran como le bagā seruiicio en manera como el rey pueda cumplir sus bechos, y que la tierra lo pueda sufrir, y que esto nō sea por fuero, nin por vsō todavia. Al lo de los omes que dō mādō por don pbelipe, y para don fernando ruyz y dō aluar diaz, y juannuñez, y nuño gōgalez, y diego lopez, y rodrigo rodriguez que ge los de: por que non los preda, y el rey otorgo que ge los daria y de lo que agora ba que les pudiere dar, y de lo que ellos cataren para cumplir sus bechos. Y otrosi, a don pbelipe que torne en su heredad y su tierra que tenia. Y a dō nuño que la tierra que tenia que la aya: y lo que tenia en las salinas de castilla que lo aya, y lo que tenia que lo aya assi como lo auia antes que don çag las tomasse. E a don lope diaz que le diessen su heredamiento assi como ballaren la Reyna y el arçobispo y dō fernando quanto dueue bazer. Al lo de los seys mil maravedis que demanda lope diaz, los tres mil en tierra, y los tres mil en derechos. Los dineros que ge los de assi como es dicho de suso, y la tierra que ge la de en aqlllos lugares do el arçobispo le aconsejare. Al lo de don esteuan fernandez que el rey que les de a aldōça rodriguez a sus parientes que ge la dieron: y ellos que la pongan en su casa dlla, y que la deye ay sofegada. E otrosi don esteuan fernandez que la asegure que non venga con fuerça ni con poder a ella, mas que la demande por la yglesia, y si el la veniere, o ella se otorgare por su muger que la aya. En la tierra que pide don esteuan fernandez, auia la el rey dado a dō fernando y non ge la pueden dar, mas que le dara de sus dones otro tanto. E otrosi que daria tregua al rey de granada



de esta nautidad en vn año: y el rey d' granada que d' a el y a los arrayazes, y los arrayazes que los den al rey de granada: y que el rey que guarde las posturas al rey de granada saluo en becho d' los arrayazes, que bagan ay aquello q' le consejaren la reyna y don fernando, y el arçobispo a quello que le este bien. Todas estas cosas otorga el rey a ellos por q' y ay a con el al imperio r que le siruan assi como le prometierõ. Y el infante r los ricos omes oydo el escripto, y visto lo que les dixerõ don fernando y los otros omes buenos que fuerõ alli con el, non se tuieron por contentos d' estas cosas que el rey les embiava a dezir, r hizieron el escripto de las cosas q' embiaron a pedir al rey que los hiziesse y diõrõ le al arçobispo y a dõ manuel, y ellos partieron de sevilla y fueron se a granada, y lleuaron consigo todo lo robado de castilla. Y agora cõtaremos lo que ellos embiaron a pedir, y la respuesta que le diõ el rey pa esto y sobre esto

Capit. xxxvij. De como el arçobispo de toledo y don manuel infante fueron a hablar con don phelipe, y no alcançaron nada con el ni cõ los ricos omes de lo q' trataron



Y infante don sancho arçobispo de toledo, y el infante dõ manuel llegaron a toledo, do estava el rey don alonso, y contaron le de como el infante don fernando y ellos y los prelados hablaron con el infante don phelipe y con los ricos omes, y quando quisieran hazer ninguna cosa por quanto les dixerõ, nin quisierõ dexar la yda por lo q' el rey les embiara a dezir por su escripto sellado cõ su sello: y que ellos le embiauan otro el qual es fecho assi. Primeramente que otorgue fueros y priuilegios r vsos y

costumbres a ordenes y a yglesias y a hijos dalgo christianos, y a mores y a judios los que ouieron en tiempo de su padre y de su bisabuelo. Lo segundo q' dixerõ los diezmos que tomauan en entrada y en salida de sus reynos. La tercera, que dexe los seruiçios que es daño d' toda la tierra, y se yerna por lo nõ poder cumplir. La quarta, que nõ dexe sacar de sus reynos por mar nin por tierra, sinon aquellas cosas que sacauã en tiempo de su padre. La quinta, que la sal y el bierro que tome a aquel estado q' solia ser en tiempo de su padre. La sexta, que non cojan la moneda si non de siete en siete años, assi como la cogio su padre y sus bisabuuelos, y los del su linaje y que nunca demãde otros pechos, nin ay a cabeça la moneda, mas que el ome q' ouiere diez años peche diez sueldos y tres dineros. La septima, que en casa del rey non ay a ay a alcalde si non de castilla y de leon. La octaua, que los montadgos que toman como non de uen, q' los tomen como se tomauan en el tiempo del rey don fernando, y que non tomen los seruiçios de los ganados. Y de mas que le piden merced que la de a los de castilla y de leon, y a los de las otras partes que les haga bien del auer de su arca. De los marauedis q' tienen estos omes buenos assi como los tienen en lugares sabidos que ge los mande dar en este seruiçio que agora cogen en el rey no de castilla: los que lo non tienen en lugar sabido, que ge lo mãde dar de dinero allende. Y si algun pesar hizieron estos omes buenos al rey despues que se partieron del, que le piden merced q' ge lo perdone, y q' les mande dar su carta dello. Y que desbaga las pueblas de castilla y de leon, ca son en daño del rey y en des hazimientõ de la caualleria de castilla y de leon. Despues que el arçobispo y el infante don manuel ouieron hablado con el rey sobre esto, y mostrãrõ le el escripto. Como quier que al rey semejasse mucho extraño otorgar estas

cosas que los ricos omes le embiaron a demãdar, y le era muy graue d' las otorgar, señaladamente por que las demãdauan en soberuia. Pero puso este becho en mano de la reyna, y de dõ fadrique, y de don manuel sus hermanos: y el rey y ellos embiaron sus cartas en esta manera.

Carta del rey.

Don phelipe, y don nuño, y don lope diaz, r dõ fernan ruyz, r dõ esteban fernãdes. Sepades que el arçobispo de toledo, y el infante dõ manuel llegaron a mi en toledo en este mes de bennero, y mostraron me aquellas cosas q' vos demandades que hiziesse, tambien en razon de la tierra, como en razon de algunos de vos. Y dixerõ me q' yo haziendo estas cosas que verniades a la mi merced. Y la reyna, y el arçobispo, y don manuel trataron conmigo que yo que lo otorgasse. E como quier que muy graues fuessen d' hazer en aquella guisa que vos demandades, tanto me rogaron r afincaren que lo oue de otorgar. Onde vos digo q' lo tengo por biẽ y plazeme de hazer todas aquellas cosas que ellos me dixerõ: esso visto vos embio luego mi mandadero con recaudo de todo. Otrosi, el rey embio otra carta a don phelipe, y a dõ nuño, y a dõ lope diaz, y a don fernan ruyz, y a don esteban fernãdes, r a todos los otros ricos omes r infançones, y caualleros que eran ay con ellos tal como esta otra pero crecia ay mas, q' lo hiziera y otorgora por que se lo ebio a rogar y pedir por merced el infante don fernando, y que lo cumpliria segun que la reyna y el arçobispo, y don manuel, y don fadrique se lo embiauan a dezir.

Carta a don lope diaz.

Sepades que el arçobispo y dõ manuel vinieron a mi y dixerõ me cosas que lea vos rogastes q' me dixessen de vuestra parte. Y entre las otras dixerõ me, que yo dando vos a alaua cõ victoria que tuuiesse de mi, por que vi

niessedes hazerme seruiçio, r yo diõrã vos la luego, si non por q' la tiene dõ fernando de mi, mas dãdo vos la el que la tengades del, otorgouos la.

Carta del rey a don fernãdo.

Algo vos saber q' lope diaz me embio a dezir que yo dando a alaua con victoria que tuuiesse d' mi en tierra que el que me vernia a seruir, y por que vos la tenedes nõ se la di, mas si vos ge la diere des otorgolo. Otrosi, la reyna y el arçobispo, y don fadrique, y dõ manuel embiaron la su carta que dezia assi don phelipe y dõ nuño, r dõ lope diaz y don fernan ruyz, r don esteban fernãdes, y todos los ricos omes r infançones, r caualleros que sodes cõ ellos, fazemos vos saber, que nos cõsejamos y rogamos, y pedimos por merced al rey que el quisiesse que viniessedes a su seruiçio, y que ouiesse de su merced, r que vos otorgue aquellas cosas que vos le embiastes a demãdar, y quiere las hazer segun que nos vos lo embiastes a dezir en esta manera que son estas. Otorga fueros y priuilegios, r vsos y costumbres a ordenes y a clerigos, y a hijos dalgo, y a todos los de su tierra, los que ouieron en tiempo del rey don fernãdo su padre, y el rey don alonso su visabuelo. Y de a los diezmos que toman a entrada y salida de sus reynos. Y otrosi, d' ga los seruiçios de sus tierras. Que nõ dexara sacar d' su reyno por mar ni por tierra si non aquellas cosas que sacarb en tiempo de su padre y del rey dõ alonso. Y la sal, y el bierro que lo tomara al estado que solia ser en tiempo de su padre. Otrosi, que non cogera moneda si non d' siete en siete años assi como lo cogio su padre y su visabuelo. Y otrosi, q' en su casa non ay a alcalde si non d' castilla y de leon, y que sean legos, y que juzguen a los de la tierra. Y los montadgos que los tomara como los tomãrõ en tiempo del rey don fernando. Y q' non tomara los seruiçios d' los ganados. Otrosi, que la tierra de castilla y de leon que la



nos sobredichos otorgamos por vos y mi que tengan este pleyto omenaje en dias del rey don Alonso y del infante don fernando y del que fuere subredero, assi como fue nombrado, y con el privilegio que fue hecho en alcala de bençay de. E yo el infante don phelipe y estos omes buenos sobredichos otorgamos que vos ayudemos contra todos los omes del mundo, christianos y moros, e guerra o en paz. E nos el rey de granada amiramuslemín, y nuestro hijo aminabenabidich otorgamos que quando ouieremos menester vuestra ayuda, que vos embiemos con que podades venir a nuestra ayuda. E yo el infante don phelipe y estos omes buenos sobredichos otorgamos todos y somos tenudos que bagamos por vos rey de granada amiramuslemín, y por vno de sus hijos alaminabenabidich assi como hiziessemos por el rey de castilla quando eramos sus vassallos en todas las cosas del mundo que vos ayades menester mientras fuere con vusco. E yo el infante don phelipe, y estos ricos omes sobredichos otorgamos que nos seamos amigos para siempre jamas, y a vuestros hijos, y a vuestros nietos, y a los que de vos vinieren. E nos alaminabenabidich abenyucas abenacar rey de granada, y amiramulemin y vuestro hijo alaminabenabidich otorgamos a vos el mucho honrrado el infante don phelipe, y a los ricos omes sobredichos sobre esto somos tenudos y vos hacemos pleyto omenaje a buena fe sin mal engaño si vos tomare el rey de castilla la tierra que tenedes del, o a vuestras heredades, o vos desafozare, que vos seamos tenudos que vos ayudemos con vuestras tierras, con nros omes, con nuestro poder a guerrearle, y si vinieredes anos que seala nuestra guerra vna, y si fincaredes en vuestra tierra, que guerredes vos del vuestro cabo, y nos del nuestro. Y si acasciere que vengades a nos, que bagamos contra vos segun hizieremos en aquel tiepo

quando venistes a nos, y este pleyto y este omenaje tener vos lo emos, y si non vos lo tuieremos, que valamos menos por ello contra dies y contratedos los omes del mundo assi como el que falla pleyto y omenaje. E nos el rey de granada amiramuslemín, y nro hijo alaminabenabidich otorgamos a vos infante don phelipe y a los ricos omes sobredichos que non bagamos con el rey de castilla paz nin postura a menos de vos. Y otrosi, otorgamos nos el rey de granada y nuestro hijo alaminabenabidich, que tomaremos a don Alonso rey de castilla villas y castillos de oy en adelante que seamos tenudos de se lo tomar quando fuere paz entre el. E yo el infante don phelipe y estos ricos omes sobredichos somos tenudos que si el rey de castilla vos tomare villas o castillos de oy en adelante que bagamos que vos las de quando fuere la paz. Y nos el rey de granada amiramuslemín, y nuestro hijo aboabdich vos otorgamos que quando quier que ayamos guerra con el rey de castilla, y vinieredes a nos que bagamos contra vos assi como bezimos en este tiepo. Y nos el rey de granada amiramuslemín y nuestro alaminabenabidich otorgamos a vos infante don phelipe, y a los otros omes sobredichos que vos seamos siempre amigos a vos y a vuestros hijos y a vuestros nietos, y a los que de vos vinieren. Y nos el rey de granada amiramuslemín y nuestro hijo alaminabenabidich por que sea firme y no venga en dubda escreuimos en esta carta letra de vuestras manos. E yo infante don phelipe y los ricos omes posimos en ella nros sellos colgados. Despues que estas posturas fuerd firmadas entre el infante y los ricos omes con el rey de granada, fueron a granada, y el rey y sus hijos salieron los a recebir con muchas nobles companias, y entraron todos en la ciudad y dieron las posadas y viadas, y las otras cosas que ouieron menester muy cumplidamente, y morarõ

ay pocos

ay pocos dias. Y luego el rey de granada rogolos que fueren a hazer mal y daño al arrayaz de guadir. Y el infante y los ricos omes y los caualleros que fueron con ellos tomaron viandas, y las otras cosas que ouerõ menester, y fueron a hazer guerra al arrayaz, y llegaron a la villa de guadir, y moraron ay vn mes talado las bueltas y haziendo les mal y daño. Y el arrayaz y los que estauan con el defendian se quanto podian, assi que el mal no era tanto de que el arrayaz se sintiese mucho apremiado: y luego que ay llegard aquellas cosas, el arrayaz embio a querellar se desto al rey don Alonso, y el embio a los ricos omes su mandadero, con quien les embio a dezir que quanto daño hiziesse al arrayaz sus vassallos, que de los sus bienes se lo entregaria, y esto escuso gran parte del mal que podia hazer al arrayaz. Y por que el rey de granada era muy viejo, y estava muy flaco de la dolencia embioles a dezir y rogar que se viniesen para granada, y se ay a pocos dias que alli estuvieron fino el rey aboabdich, y los ricos omes de castilla y de leon que eran en granada hizieronle mucha honrra, ca ellos le lleuaron a soterrar, y algunos de los moros non quisieron tomar por rey a alaminabenabidich su hijo: ca tenian muchos dellos con otro su hermano, y algunos queria tomar vno de los arrayazes de malaga, o de guadir por los tirar del vassallaje del rey don Alonso, y los ricos omes de castilla, y de leon tomaron su boy de alaminabenabidich, y hizierõ que fuese rey. E agora dexaremos aq de contar las respuestas que el infante don phelipe y los ricos omes dieron.

Capítulo. xij. De la respuesta que los ricos omes embiaron a la reyna y al arçobispo.



De contar la respuesta que el infante y los ricos omes ouieron con el rey de granada, dexamos de contar lo que embiaron a responder a la reyna, y al arçobispo, y a don manuel. Y la historia cuenta lo en este lugar, y dize asy. Que despues que el infante don phelipe y los ricos omes vieron la carta de la reyna y del arçobispo, y de don manuel embiaron su respuesta al arçobispo en que embiaron a dezir que le agradecian mucho por rogar al rey que les otorgasse aquellas cosas que la historia ba contado que les otorgo. Y por amor del arçobispo que quisiesse que ouiesse tregua de vn mes entre los christianos, y los moros, y en esta tregua entrassen los arrayazes. Otrosi, que les rogaua que non pusiesse otro pleyto con el rey de granada si no el que autã pucio, y dijeron que a aquel tiepo que llegarã las cartas fino el rey de granada, y que ellos hizierã rey a alaminabenabidich, y que hablard con el sobre esto de la tregua, y el rey que les respõdio que mucho codiciava seruir al rey de castilla, y que le plazia mucho de auer tregua con los christianos mas que con los arrayazes que el nunca abia tregua, y que quando todo el mundo le falleciesse que antes daria la tierra a abenyucas que dar tregua a los arrayazes, y sobre esto mostro las cartas del rey de castilla, de como les nõ deua ayudar: y aunq todos sus moros assise lo acõsejauã. Pero si el rey de castilla non quisiesse ayudar a los arrayazes, que el rey de granada le seruiria. Otrosi, embiaron a dezir al arçobispo que el mandadero del rey que ouo de venir a firmar los pleytes nõ vino, y que tuuiesse por bien que fuese este mandadero sin alõgamiento. E quando esta respuesta lle go al arçobispo de toledo. El rey seyendo en toledo supo el pleyto y postura que el infante don phelipe, y don nño, y don lepe diaz, y don fernan ruiz, y los otros

10



ricos omes que eran en granada auian puesto con los moros, y tūdo dlo muy gran pesar, señaladamente por que le dezian, q̄ d̄samparasse los arrayazes, q̄ eran omes, con q̄ en el podria apremiar al rey de granada, y bablo luego cō to dos los ricos omes y maestros q̄ eran bi con el, y digoles lo que auia sabido que hizierō los ricos omes en los pleytos que pusieron con el rey de granada y otros, como embiaua a dezir que de samparasse a los arrayazes, y que por esto acozdo de non auer auenencia ninguna con los ricos omes, y que embiasen todas las mas gentes que pudiesen al infante don fernādo que estaua en cordona, y que hiziesse guerra al rey d̄ granada lo mas que pudiesen, y que ayudassen a los arrayazes. y estando en este acuerdo en toledo llegaron don juannuñez hijo de don nuño, y gonçalo ruyz de atiença que venian d̄ granada, y don juannuñez traya mandaderia de don nuño. y este don juannuñez supo como estauan los bechos, y bablo con el rey, y digole que como quiera q̄ aquellos ricos omes pusierā posturas con el rey de granada non pudiendo excusarlo, pues salian del reyno de castilla y uā al reyno de granada: pero en aquella postura aguardaron seruicio del rey. y desque fueron en granada q̄ ouieron d̄ yr cōtra el arrayaz d̄ guadix: y en aq̄llo que guardaron por seruicio del rey al arrayaz que le non hizieron tanto daño y mal como podian, y estádole baziendo guerra y mal, que luego que vieron la carta del rey que les embio, que se p̄tierō dende. E otrosi, que en la tierra del rey que non auia entrada ninguno d̄ ellos, nin ome ninguno d̄ los suyos a bazer mal: y assi q̄ el rey nō deua p̄tirse de las mañās que eran badadas: por q̄ el infāte y los ricos omes yuiniessen a su seruicio. y agora la bistoria cōtara las cosas q̄ don juannuñez bablo con el rey don alonso sobre su mandaderia, con que vino a su corte.

Capit. xliij. De la auenencia que fue hecha entre el rey de castilla, y el rey de granada.



Re y d̄ granada vendiendo que los arrayazes estauan muy apoderados en el su reyno, y que con los ricos omes non pudo bazer cōtra ellos lo q̄ el q̄ria por las grandes ayudas q̄ el rey don alonso les bazia, y de mas que el veyra que los ricos omes embiaua cada dia mādaderos al rey. E otrosi, que auian cartas de la reyna y d̄ los infantes, y entendio que se querian venir, bablo con dō nuño que embiasse al rey a don juannuñez subijo, que le traiesse pleytesta con el, que queria dar alguna parte de la tierra que auia, y que desamparasse a los arrayazes, y le diesse ayuda para los conquerir: por que el pudiesse cobrar las tierras que ellos tenian. y sobre esto bablo don juannuñez con el rey, y auida su habla amos a dos, el rey respondió q̄ le era muy graue d̄samparar a los arrayazes: por que alguna mañās se podrian ay tratar q̄ cumplirian al rey don alonso, y al rey d̄ granada, y los arrayazes q̄ fincassen ende bien. E las cosas q̄ don juannuñez y el rey hablaron en estos pleytos son estas. y mādole que las hablasse cō dō nuño, y con el rey de granada. Primeramente q̄ el rey d̄ granada diesse al rey don alonso los puertos de algezira, y d̄ tarifa, y de malaga, y q̄ diesse a guadix a los arrayazes, y por esto que le q̄ria quitar el auer q̄ el ha d̄ auer en diez años, cōtandose en esta guisa. E el auer q̄ deue de los dos años passados. y si d̄ este pleyto se agrauiasse, o nō quisiesse venir a lo bazer, q̄ le mouiesse otro, q̄ el rey de granada cobrasse a malaga y tomar q̄, y q̄ diesse a los arrayazes barça

y guadix con todos sus terminos: y el de castilla q̄ le diesse los puertos de algezira y tarifa. y por esto q̄ le quitaria los dineros que auia de dar en los seys años. y si este pleyto nō pudiesen atraber, que le dixessen otro, que diesse al rey de castilla los puertos de algezira y de tarifa, y los arrayazes q̄ desmāparassen al rey de granada, y malaga, y guadix, y tomar q̄: y el rey d̄ granada q̄ les diesse alguna tierra en q̄ yuiniessen, y el rey de castilla q̄ les daria de su tierra cerca de aq̄llas q̄ el rey d̄ granada les diesse: y la renta q̄ rinden los puertos de algezira, y de tarifa q̄ lo cōtara al rey de castilla de la renta q̄ el rey de granada le auia d̄ dar en cada año. Pero si el rey de granada dezia q̄ el rey ha de desamparar los arrayazes segū el pleyto que les hizo en alcalá, q̄ vngan a su corte alo mostrar, y si ballaren por derecho q̄ los due desamparar, q̄ el los desamparara luego, y si ballare q̄ los non deue desamparar q̄ los non d̄gara y de esto que el dara certidūbre q̄ el rey de granada sea seguro q̄ el rey q̄ lo cūplira: y librado este pleyto de los arrayazes en esta manera, que el rey d̄ granada le d̄ luego el auer q̄ le ha d̄ dar d̄ l̄ t̄po pasado, y q̄ le baga grā emp̄tido de lo q̄ es por venir pa la yda del imperio. E si por estas pleytestas el rey de granada diere alguna tierra al rey de castilla, q̄ herede en ella a ricos omes d̄ castilla q̄ son en granada, assi como el tuuiere por biē. Del becho del imperio dize don nuño y dō juannuñez q̄ yrian con el rey, y q̄ le lleuaran quinientos caualleros, dādoles pa ello lo q̄ sea guisado: y los otros quinientos q̄ los lleuara el infante dō pbelipe, y dō lope diaz o si non q̄ los lleue el rey d̄ su mesnada. y en lo de las tierras de aq̄llos ricos omes, y en las otras peticiones q̄ don juannuñez hizo por ellos, respondió el rey bien, de q̄ el fue pagado. y el rey puso q̄ auiedo buena respuesta de las cosas, basta tres semanas seria en el rey

no de jaē, o en el de cordona. y dō juannuñez lleuo todas estas cosas por escripto: y p̄tio de toledo, y fue con el gonçalo ruyz de atiença: y este gonçalo ruyz lleuo las cartas del rey a dō pbelipe y a cada vno de los ricos omes q̄ estauan en granada, y que les embio a dezir, q̄ supiera q̄ mostrauan q̄ querian su bien y su seruicio, y que gelo agradescia, y ellos auiendole, y siruiendole q̄ les desataria los agrauamientos q̄ dezian q̄ les tenia bechos, y q̄ les baria merced. E otrosi, q̄ embio otra carta a los caualleros de castilla que estauan con ellos: y otra a los caualleros de toledo y de talauera, y de camora, y de tozo, y de salamanca, en q̄ les embio a dezir, que le dixeran que auian voluntad d̄ venir a la su merced abazerle seruicio, y que el non los desaforaua, nin hiziera por q̄ deuiessen salir de su reyno, y que pues sus señores les auian puesto en aq̄l consejo que ellos querian, q̄ los q̄ a el yuiniessen q̄ los perdonaua, y les baria merced: y q̄ creyesen a gonçalo ruyz de su parte, y a dō juannuñez, y fuerōse a granada con sus mandaderias. y en este lugar cōtaremos vna lid que los ricos omes ouieron con los moros mientras que estuuieron en granada.

Capit. xliij. Como dō

pbelipe y los ricos omes salieron en ayuda del rey de granada cōtra los arrayazes.



Ontado bala bistoria, que al t̄po q̄ hizieron rey a mabomad almir aboabdille, q̄ algunos moros quisieron tomar por rey a su hermano. Por q̄ aq̄l su hermano d̄l rey, y aq̄llos q̄ auia tenido con el buycron de granada, y fuerō a malaga, y el arrayaz d̄ malaga q̄ era contrario del rey acogió los, y juntarō cōpañās las mas q̄ pudierō, y fuerō robar tierra d̄l rey d̄ granada, y dō pbelipe y dō nuño, y los otros ricos omes q̄ estauā en granada q̄ lo supierō tomarō

todas sus compañías y las del rey de granada, y fueron contra aquella parte do estauan los moros, y ouierō a ballar en vn lugar que dizen sanctiago de viernecabo de antequera, y fueron vñ cidos el hermano del rey, y el arrayaz, y los moros que venian cō ellos, y tirarōles la priesa que llebauan, q̄ era muy grande, y murierō ay pieça de moros. Y don phelipe y los ricos omes tornaron a granada con su honrra, y el rey a cogiolo muy bien, y dioles algo de lo suyo, y muy granadamēte. Y agora la historia dga de cōtar de estos ricos omes y contara del ayuntamiento que el rey hizo en almagro lugar de la orden de calatraua.

Capítulo. xliiij. Que

cuenta como don phelipe y los ricos omes pidierō fueros al rey dō Alōso

Qmo quier que el infante don phelipe, y don nuño, y don lope diaz, y los ricos omes que eran en granada, pidieron al rey que les otorgasse fueros, y vsos y costumbres, segun que los ouieron en tiempo de los otros reyes que fueron en castilla, y en leon, pero el rey entendia, y sabia de otros muchos que eran con el y le seruian, que dezian que andauan querellosos de esto: y en esto auia infançones y plados, y ricos omes, y otros muchos de las ciudades y villas de sus reynos, y señaladamente se tenian por agrauados de los seruiçios que el rey llenaua de cada año, porque dezian que se gastaua la tierra. E otrosi, por los diezmos que el rey mandaua tomar de todas las cosas q̄ entrauan en sus reynos, en q̄ encarecian los paños, y las otras cosas que los omes auian menester de comprar. Y el rey por tirar aquellas querellas a los de sus reynos mandoles llamar que fuesen todos con el

ayuntados en el ayuntamiento que querria hazer en almagro, lugar que es en el campo de calatraua. Y este ayuntamiento hizo en aquel lugar, lo vno por que el infante don fernando, y los que estauan con el en la frontera pudiessen venir alli, y non se arredrasen mucho de la guerra en que estauan. E otrosi, por que desque los ricos omes que estauan en granada supiessen aquel ayuntamiento podrian embiar alli sus mensajeros que hablaffen con el, y que viesse lo que libraua, o que podrian antefer sabidores del otorgamiento que el rey querria hazer a todos los que se ayuntauan alli con el, y desque lo supiessen que vernian a la auenencia entre el y ellos mas ayua. Y vinieron a este ayuntamiento el infante don fernando su hijo primero heredero, y don fadrique y don manuel sus hermanos: y los maestros de vçes y de calatraua, y de alcá tara, y del temple, y el prior de san juā y don ximon ruyz, y don diego sanchez y don fernan perez ponge, y don alonso tellez, y don diego lopez de salzedo, y don ruy gil de villalobos, y dō rodrigo hijo de dō rodrigo rodriguez de saldaña, y don pero aluarez de asturias, y don fernan perez de a de senilla, y dō jufre de loaysa, y otros ricos omes y caualleros hijos de algo, y algunos caualleros de las ciudades y villas que el rey embio a llamar para esto. E ate todos mostro que seyendo juntados todos los de su reynos en la ciudad de burgos en cortes, y en grandes ayuntamientos, que ellos veyendo lo q̄ auia menester para las grādes cosas q̄ auia de hazer para la yda del imperio, que le otorgaua que ouiesse por tiempo cierto cada año vn seruiçio en todo el reyno. Y agora que auia entendido de algunos dōs q̄ se agrauauan de este seruiçio q̄ el tomaua cada año: por que dezian que se estragaua toda la tierra por esta razón. Y pues ellos auia esto por agrauio y el non podia escusar de ayuntar auer

para aquella yda, que tenia por bien, que de los quatro años que fincauan, en que auia de coger en la tierra en cada año vn seruiçio, que les quita los dos y los otros dos que los cogiessen los dos años en vno si ellos quisiessen. E otrosi, los diezmos que los onos a tomar por cumplir las grandes quantias que auia de dar a los infantes, y ricos omes, y caualleros y hijos de algo del señorio, en que se mātuiessen, por que toda via los tuuiesse prestos para la guerra de los moros, y para esto. Y otrosi otorgo a todos q̄ les daria alguna cosa a los que há de yr con el al imperio, y q̄ los tomaria por seys años, y dende en adelante que los dexaria. Y otrosi otorgo a todos los que eran ay con el, fueros, y vsos y costumbres los que auian en tiempo de los otros reyes que fueron antes de en castilla y en leō, y ellos que guardassen a el aquellos mismos fueros que los naturales de aquellos reynos los guardaron en su tiempo. Y desque estas razones ouieron oydo todos los que eran alli con el, tuuieron ge lo en mucha merced, y otorgaron que ouiesse los dos seruiçios los dos años y en el vno si los quisiessen. E otrosi que ouiesse los diezmos en los seys años segun que lo auia dicho. Pues la historia ha cōtado de este ayuntamiento de almagro en qual manera fue becho, y sobre que cosas. Agora contara la respuesta que el rey de granada dio sobre la mādaderia que lleno don juan nuñez.

Capítulo. xlv. Que

cuenta de lo que ofrecio el rey de granada al rey don Alonso para ayuda del imperio.

Qon phelipe, y don nuño, y los ricos omes que eran en granada, desque ouieron visto el escripto q̄ lleno don juā nuñez, y las cartas que

lleuo don gonçalo ruyz. E oydo lo que les dixerō: don nuño hablo con el rey de granada aquellas pley testas que el rey don Alonso embio a mādardar que le dicesse, y a ninguna dellas non dio respuesta: ca el cuydo que el rey don Alonso non le demandaria tan grā becho como eran los puertos de algezira, y de tarifa, y quando algo quisiessen dandole por esto vn castillo o dos de los que eran fronteros de christianos que se tenian por pagado: quanto mas que el quisiera esta pley testas con condicion que los arrayazes fuesen conquistados de bechos, y vio que el rey dō Alonso querria que fuesen poderosos y señores de tierra: pero que respondió assi. Que su voluntad era de seruir al rey mas que a ome del mūdo, y que tuuiesse por biē de le guardar los pleytos y posturas que pusieran de consuno en alcala de bençayde, y que le daria el auer que le deuan de los dos años passados, sacando el tercio por malaga, y por guadix, y por la tierra que el nō tenia, y las tenian los arrayazes: y de mas que le daria en seruiçio dozientas y cinquenta vezes mil maravedis para la ayuda del imperio, y esto que lo daria en plata lo que pudiesse, y lo de mas que lo daria en doblas, contada la dobla a siete maravedis, y que vernia a casa del rey, y que le daria a entender quan gran voluntad auia de le seruir, y para esto que auia menester carta del rey, en que le perdonaua todos los yerros passados. E otrosi, pidieron al rey de granada, que por que era postura entre el rey dō Alonso de castilla y de leon, y el que nō acogiesse a ningunos ricos omes nin caualleros, ni hijos de algo que fuesen de auenidos de su rey, pidieron al rey de granada que les dicesse a romper la carta de postura que auian con el, por q̄ el guardasse esta postura al rey, y los ricos omes fuesen sin verguença. Y como quier que a el le peso desta razon quando ge la dixerō, respondió, que



guardandole el rey el pleyto de alcalá de beçayde, que lo baria por auer merced y bien del rey don Alonso, y por cumplir lo que puso con el, y don pbelipe, y don nuño, y don lope diaz, y los otros ricos omes embiaron al rey sus cartas sobre este hecho, y por escripto a gonçalo ruyz esta respuesta. Y paraver lo que el rey otorgaua sobre esto, embiaron sus mandaderos con sus cartas de creçcia que son estas. Don pbelipe embio a lo rençovanegas de talauera. Don nuño embio a pero ruyz de villegas. Don lope diaz embio a sancho martinez delinares. Don fernan ruyz de castro embio a gutierre diaz de sandoual. Don esteuan fernandez embio a nuño fernandez de sevilla. Todos estos llegaron al rey a almagro, estando con el rey el infante don fernando, y don fadrigue, y don manuel hermanos del rey, y los maestros de las ordenes: ante estos todos gonçalo ruyz digo al rey la respuesta del rey de granada, la qual el traya en escripto, y es contado en este capitulo. Y vino de granada quando estos rodrigo rodriguez de saldaña ala merced del rey, y los caualleros vassallos de don pbelipe y de los ricos omes digeron al rey, que los ricos omes que estauan en granada le embiauan a pedir merced que otorgasse al rey de granada esto que le embiava a pedir, segun que gonçalo ruyz le dixo, y se contenia en el escripto que el traya, y que los ricos omes que se vernian para el todos, y que le seruirian donde lo tuuiesse por bien, y dixeran mas, que aquellos que estauan en granada eran los omes del mundo que mas amauan seruir y aconsejar al rey, salvo el infante don fernando. Sobre esto el rey dixo que abia su consejo con la Reyna y con aquellos infantes y maestros y ricos omes que alli eran. E ninguno de aquellos infantes y maestros y caualleros y ricos omes non digeron ninguna cosa contra lo que aquellos caualleros digeron. Y el infante don fernando

partio de almagro para y a cordoua, y embio el rey con el los mas caualleros y gente que pudo auer.

Capitulo. xlvj. De lo

que el rey don Alonso embio a tratar con los ricos omes a granada.



El rey hauido su consejo sobre estas cosas, acordado de embiar a ellos a don juan gócalez maestre de calatraua con su mandaderia, y que fuesse con el gonçalo ruyz de atiença, y mandoles que el maestre fincasse en cordoua, y gonçalo ruyz que fuesse a granada, y que tratasse con los ricos omes las pleytestas que auia acordado, por que ellos ouiesse a embiar pedir al infante don fernando que les embiasse al maestre de calatraua y a otro mandadero honrrado con quien hablaassen aquellas pleytestas, que son estas. El rey mando al maestre de calatraua que hablaasse con ellos, y les dixesse que los ricos omes non dezian razon en le demandar al rey de granada el pleyto de alcalá de beçayde para sacar a ellos del omenaje que hizieron, por que este omenaje non le pudieran bazer con enemigo del rey, auiendo con el los deudos y bien que ellos auian, y non les tolliendo tierra, nin les baziendo otra cosa por que contra el ouiesse de ser, y aunque lo hiziesse lo que non hizo, pues les dingo, y les embio a dezir que gelo enmendaria en esto y en todas las otras cosas que le pidieron que ellos non podian bazer estos omenajes contra el rey, nin deue a tenerlo, nin guardarlo, maguer lo hizieron. Y otrosi, que aquel omenaje que tenían hecho era flaco, que non dezia en el que sean traydores nin aueruosos si le passaren, y por dezir valer

menos, non lo deuen atener, y quando alguna pequeña de malestancia ay ouiesse, mejor era de estar con su señor natural que con los moros, con quien non ha ningun deudo ni buena razon, si non es tal postura. Y es mas que quieren guardar pleyto al rey de granada, non gelo guardando el nin su padre, baziendoles el rey mucha ayuda y mucho bien, y que fuesse contra los arrayzes que le siruieron bien y lealmente, y que passaron mucho mal por su servicio: por lo qual el rey non ballaria quien lo siruiesse nin lo ayudasse. Y sin todo esto que quanta soberuia y locura le pedia en herdades que non auian de recho, y en tierras que el rey auia dado por privilegio a aquellos que siruieron por ello alli do ellos destruyeron, que le pedian que gelo otorgasse, y sin esto que querian que les diesse mas tierras y que dexe el rey el servicio y gran presa de las rentas que ha en el reyno, y el becho del imperio que se lo prometian mas flacamente que nunca. Y con tanta costa que lo non podria cumplir, y el servicio que le da el rey de granada es tan poco que por esto non podria guisar quatrocientos caualleros. Y es mas que le piden que eche gran pecho en la tierra por que lo cobren ellos, y el rey que pierda por esto los coraçones de las comunidades. E que por todas estas razones y causas entedia el rey que non querian pleyto si non a su daño, y a su deshonra: lo qual tenia el por muy gran sin razon. Lo vno por el lugar donde venia y quienera, y el lugar que tenia: y lo al por que tenían con la ley, contra que ellos eran. Otrosi, por que tenia derecho, de que ellos non obrauan y tenia verdad: que le pareçcia que de como ellos querian estas cosas sobre dichas, que el non lo deuia bazer. Pero catando el como ellos eran sus naturales, y los deudos que con el auian, si querian que los sacasse de aquel plazo en que se metieron muy sin razon, que

non le demanden las otras cosas por pleyto, si no que finquen en la su merced. Que otorgaua de guardar aquel pleyto que ellos le pedian que guardasse al rey de granada, y que desampararia a los arrayzes, y con esta condició que ellos cataassen del, o del rey de granada, y de lo suyo conque le fuesse a seruir al imperio con tantos caualleros y hijos de algo quantos el rey entendiesse que auia agora menester, y que fuesse luego. Y que si esto no quisiesse que les cumpliria todas las otras cosas que le auian pedido, y ellos auia otorgado: y que se partiessen del rey de granada, y que se viniessen luego para su servicio. Y mando a don juan gonçalez maestre de calatraua que si destas pleytestas non quisiesse ninguna, que les non oyesse otra pleytesta ninguna que dixessen. E por que si alguna cosa destas se firmasse embio sus cartas de poderes cumplidas al infante don fernando para que pudiesse firmar los pleytos. Otrosi, que pudiesse firmar los pleytos, y paz y tregua con los moros de allé del mar, y de donde el mar, y con todos los otros, a quien este pleyto tañe. Y el rey partio de almagro y vino por sus jornadas hasta entrar en auila. Y deste año no se ballan otras cosas que ala historia pertenezcan.

Capitulo. xlvij. De como

el rey vino a auila, y se ayuntaron alli los concejos de leon y de las estremaduras, que eran llamados por su carta de llamamiento.



En los veinte y vn años del Reynado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y treziētos y onze años, y andaua el año de la nascēcia de nuestro saluador jesu christo en mil y dozientos y



setenta y tres años. **E**ste rey don Alonfo vino a auila con los del Reyno de leon y con los de las estremaduras que eran ay juntados por su carta de llamamiento. Y estando ay mostrandoles el becho de la guerra que auia con los moros. **E** otrosi el tuerto y desaguifado que le hizieron do pbelipe y los ricos omes que estauan en granada, y endose para sus enemigos, y robandoles la tierra, y diziendo les todas las otras cosas que le auian becho segun la historia lo ha contado, vino ay don fernan ruyz de castro ala merced del rey, que se auia partido del rey de granada y de la amistad de los ricos omes, y vinierõ con el muchos caualleros de los q̄ alla estauã, y al rey plugo le mucho con ellos, y acogiolos muy bien, y bizoles mucha merced. Y otrosi, vino ay con el gonçalo ruyz de atiença que era y do con mādaderia del rey a los ricos omes que estauan en granada, a aquellas cosas que el rey le mādõ en almagro: y ellos que hizieron por fuerça que se lo digeron otra vez ante el rey de granada, y que respondierõ que non querian estar por el pleyto que les el dixo de parte del rey, y que le dixerõ que lo que auia prometido que yzian con el al imperio, que lo non querian bazer. Y otrosi, que los marauedis q̄ ellos hizieran al rey de granada q̄ diesse al rey don Alonfo para la yda del imperio, q̄ los diesse el rey don Alonfo a ellos por los que les menguaron desde el tiempo que se partierõ del en el hospital de burgos hasta entõces. **E** otrosi, que dixe se el rey ante todos los de su corte que desamparaua los arrayazes, y que prometia a buena fe que ayudaria al rey de granada contra ellos, y que les de desto su carta. **E** otrosi, que de al rey de granada su carta en que le perdonasse quãtos tuertos le auia becho sin le bazer en mienda. Y de mas que vio que don pbelipe auia mandado pregonar en granada que nõ biziesse mal a los arrayazes dando a entender a gonçalo ruyz q̄ los

auian en su ayuda, mas que nõ era assi, que los arrayazes eran en seruicio del rey. **E** desque el rey oyõ estas razones ouo ende muy gran saña, y pesole ende mucho, y ordeno luego con aquellos q̄ eran alli con el de llamar a todos los de los reynos que fuesse con el ala guerra contra el rey de granada: y por auer mas gentes en su ayuda con que pudiesse bazer a los moros mayor daño. **A**cordõ se yz a ver con el rey de aragon, y cuyda ua bazer en manera q̄ el rey de aragon o el infante don pedro su hijo entrasse por vna parte de tierra de moros, y el rey don Alonfo que entrasse por la otra. Y con esto y con lo q̄ podian bazer los arrayazes que veria el rey de granada que no le ampararian los ricos omes del su reyno que eran alla. Y luego, otrosi, embio a mādara a los sus merinos de castiella, y de leon, y de galizia, q̄ les drriba sse todas las casas que auian los que estauan con el rey de granada. Y agora de garemos de contar desto, y contare mos de como el maestre de calatraua fue a pener pleyto con el infante do pbelipe, y con los ricos omes, de que fue venido gonçalo ruyz al rey.

Capitul. xlviii. Que cuenta la respuesta que dieron los ricos omes que estauan en granada.



Despues que gonçalo ruyz fue venido al rey con la respuesta que dieron los q̄ estauan en granada el infante don fernando que estaua en cordoua desque supo la respuesta que los ricos omes embiaua al rey su padre. Supo otrosi, q̄ aq̄llos ricos omes tomauã viãdas y las otras cosas que auian menester, y que aq̄llos y el poder de granada querian entrar a correr la tierra del rey, señaladamente

el obispado de jaẽ, y ouo consejo con los maestres de vclcs, y de calatraua, y con don alonfo fernandez su hermano, y con los otros ricos omes que eran ay con el, como baria sobre estas cosas. Y todos le aconsejaron que embiasse el maestre de calatraua a hablar con aq̄llos ricos omes, y q̄ los otorgasse por el rey y por el infante, q̄ el rey guardaria al rey de granada las posturas de alcalade bençayde. Y que lo prometiesse en concejo y despues que lo nõ biziesse. Y las otras cosas que auiniesse con ellos lo mejor que pudiesse. Y el maestre partio de cordoua y fue a porcuna, y desde alli embio mādaderos del infante a los ricos omes a granada, que fueron estos, pero gonmez barroso, y frey espinel, a les dezir que le embiasse caualleros q̄ le guiasse a los ricos omes, y embiaronle a dezir, que si aquella postura que ellos dieron a gonçalo ruyz nõ lleuasse firmada que non auia por que yz alla. **E**mpero don estuan vino a el assi como en son de amistad mas no como en son de menfjeria de los otros, y hablo con el maestre sobre sus amistades, y digole como erã salidos de granada los ricos omes y el poder de los moros, y uan a bazer daño en la tierra de los christianos. Y el maestre rogole que fuesse amos con suno a hablar con ellos, y partieron de de y fueron a alcalade bençayde y hallaron los todos ay ayuntados para entrar a la tierra de christianos, y el maestre hablo con ellos sobre los bechos q̄ el infante don fernando le mando, y firmolos de parte del rey y de don fernando, en esta manera. **Q**ue el rey perdona sse al rey de granada las querellas que auia de su padre y de el, y que otorga a todos los pleytos que fueron puestos en alcalade bençayde, y que los guardassen el rey y el infante segun la carta que tenia el rey de granada. **Q**ue nos ayudassen a los arrayazes el rey ni ningunos omes de su tierra nin les diesse pan ni vianda, y el rey de granada que sea

vassallo del rey: y que le guarde todos los pleytos y posturas que con el ha. Y sobre los fueros, y sobre las beredades y sobre las pueblas, y sobre todas las otras cosas que ellos pedian firmo el maestre con ellos los pleytos lo mejor que pudo: pero non segun el rey lo queria. Y todos los ricos omes, y los moros con ellos tomarõ se a granada. Y el maestre de calatraua y don estuan, y pero gomez vinierõ a cordoua. Y el infante don fernando desque supo que el maestre auia firmado aquellos pleytos como quiera que el tuiesse carta del rey su padre para firmar, pero non quiso, y embiole a dezir que mandasse ay lo que por bien tuiesse. Y agora la historia contara lo que el rey le embio a dezir, sobre esto al infante do fernando.

Capitul. xlix. De vna

carta que escriuio el rey don Alonfo a don fernando el infante su hijo mayor.



Don fernando, vi la carta q̄ me embiastes, y otrosi las cartas que vos embio el maestre de calatraua que le embiarõ esos que son en granada. Y entedi otrosi, despues que gonçalo ruyz vino de alla, que vos aconsejaron que embiasse des al maestre de calatraua a granada q̄ otorgasse al rey de granada el pleyto de alcalade bençayde, y que le diesse mi carta que lo juraua en buena fe, que lo tuiesse, y q̄ desamparasse a los arrayazes en concejo, y despues que lo non biziesse des en poderidad. Y esto q̄ vos aconsejaron los maestres de vclcs y de calatraua, y que sobre esto que ouiesse des vuestro acuerdo de embiar alla al maestre de calatraua, y el q̄ fue a porcuna, y embio a dezir

a aquellos q̄ son en granada, que le embiassen caualleros q̄ le guiassen, y ellos q̄ le embiaron su respuesta, que si esto sobredicho non lleuasse firmado, y pleyto de sus dineros que los ouiesse en granada, q̄ de otra guisa que non aua por que yr alla. Y don fernando q̄ndo estas cartas me llegaron era en auala que venia ay por hablar con los concejos de tierra de leon y de las estremaduras, q̄ bize ay ayuntar, y oue ay enfermedad de romadizo y de calentura poca, y pesome mucho por que e a quel tiempo me aca esciera: mas mucho rescibi mayor pesar quando entendi lo que las cartas dezian. Y a lo que dezis que vos consejaron los maestros, bien vos deuedes guardar de la maestria del maestro de vales en lo creer de tal consejo como este ca este es vno de los omes del mundo q̄ mas aconsejo a estos ricos omes que biziessen lo que bazen, y mande lo que fuesse derechamente al reyno de murcia, a do seruiria ami, y a vos, y no lo q̄ so hazer, y fue para vos por consejar a los ricos omes esto que bazen, y a vos lo que biziessedes a quello que vos daua el por consejo. Y de mas embio a dezir al rey de aragon que se non dexasse venir a las vistas conmigo: ca pazes eran, y q̄ el yría a el, y le diría todo el fecho como era. Y del maestro de calatraua vos digo que como quier q̄ yo le amo y lo tengo por ome bueno se que cosa quanta es de lope diaz por todo su linaje, y a q̄llos que el amaua suyos son. Pero marauillo me mucho dar vos el tal consejo a uide lo yo dicho que si el fuesse a granada que de llano les dixesse q̄ nunca abrian mi merced, si non se partiesse de demandar estas cosas tan sin razon. Y de mas auiendo el oydor a juan nuñez, y a escuadr Fernandez lo que vos dixeron en jaen, y consejaruos esto al. Y don fernando quiero vos agora dezir deste becho como es, ya que es llegado, y que han menester de hazer: por que sepades mejor y obzar, y mostrar a los omes la cosa co-

mo es. Y estos ricos omes nose mouieron contra mi por razõ de fuero, nin por tuerto que les yo tuuiesse: ca fuero nunca se lo yo tolli, mas que ge lo ouiesse tollido, pues que se lo otorgaua, mas pagados deuieran ser, y quedar de uicra contentos. E otro si, a uique tuerto se lo ouiera becho el mayor del mundo, pues que ge lo queria enmendar a su bien vista dellos, non auian por que mas demandar. Otro si, por pro de la tierra non lo bazen, ca esto non lo queria tanto ninguno como yo cuya es la heredad, y muy poca pro han ellos ende, si non el bien q̄ les nos hazemos. Mas la razon por q̄ lo hizieron fue esta, por querer siempre tener los reyes apremiados, y llevar dellos lo suyo, pensando les buscar carrera por do los desberedassen, y desbarrassen, como las buscaron aquellos onde ellos vienen. Ca assi como los reyes criaron a ellos, pugnaron ellos de los destruir, y de tollerlos los reynos a algunos dellos si e do niños. E assi como los reyes los beredaron, punarõ ellos de los desberedar, lo vno consejaramente con sus enemigos, y lo al aburto en la tierra lleuando lo suyo poco a poco, y negando gelo. Y assi como los reyes los apoderaron y los honrraron, ellos pugnaron en los desapoderar, y en los desbarrar en tantas maneras que serian muchas de contar, y muy vergonzosas. Esto es el fuero y el pro de la tierra que ellos siempre quisieron, agora lo podedes entender en esto, ca todas las cosas por q̄ me yo moui a hazer lo que ellos querian, tiraron las ende, señaladamente la yda del imperio que es lo mas, y el auer q̄ auian a hazer al rey de granada q̄ me dixesse con q̄ fuesse ellos conmigo, y dizen que se lo de yo a ellos en cuenta de los ducados que les menguaba hasta aqui. Y sin todo esto q̄ les tornel las tierras que de antes tenían, q̄ les de mas de aquellas, que les de beredades que demandan sin derecho: por que sean mas poderosos de lo que antes era-

y que nos bagamos siempre de seruirio y de mas quieren que nõ podamos hazer ninguna cosa de auenencia con los moros menos dellos: assi que toda via tengã el vn pie firme alla, y el otro aca lo que dios queriendo nõ sera. La de a que ellos que ellos chufan del pleyto de abenyucã, que pasa aca con gran poder. Don fernando mucho auia mayor poder el miramolin que tenia la tierra que agora abenyucã, y lo que tenia el rey de tunez, y los otros reyes q̄ son en medio, y de mas era señor de toda el andaluzia, y nunca passaua a que de menos de cinco mil caualleros, y de mas siempre eran con el ricos omes de la tierra. Don fernan ruyz de castro algunas vegadas, y don perez fernandez y don diego, y hijos de reyes, y el infante don pedro de portugal, y a uel rey de nauarra assi mesmo, y cada vno de estos ricos omes eran de mejor vettura y de mejor fecho que nõ son estos de agora. Y el rey don alonso non auia si nõ hasta toledo y de esto nauale el rey de leon su yerno, y a uel rey de portugal y el rey de nauarra quanto podian. Y algunas vegadas el rey de aragon: pero en todo esto ofendiose muy bien del miramolin que nunca de lo suyo le pudo tomar ninguna cosa, salvo la villa de alarcos, quando fue vencida la batalla, mas por culpa de los del rey que non por bondad de los moros. Ca don diego su vassallo padre deste lope diaz que llamaua buenobuyo con la seña a la villa de alarcos si e do aun el rey en batalla, y despues dio la villa a los moros con su mano sin mandado de su señor. Y pero despues el rey don alonso con a q̄llo poco q̄ auia supose vengar el miramolin, y viciolo en campo, y tolliolo gran parte de lo que auia. Y de mas don fernando deuedes parar mientes como abenyucã a muchas guerras, lo vno con marruecos, que tiene que nõ es su señor, lo al de gomaraña que le haze guerra en la tierra, lo otro, que el es muy mal quisto, ca todo quan-

to gano fue por traycion y por engaño: porque tengo que nõ puede passar a si como chufan estos que estan en granada. Y pógamos, que quisiera passar onde podra el auer nauos para passar tantos caualleros como dizen que traera, y vianda que les abonde a estos, y a los otros que aca son, y yo non lo puedo creer que sea assi, ni tan ayna como ellos dizen que lo bara. Mas costumbre es de los moros hazer cartas maestras y falsas, y embiarselas vnos a otros por cuydar facar e de su pro. Y este almir de granada baria a abenyucã embiar estas cartas, bien assi como lo bazia su padre, y me embiasse ami a dezir que me auuiesse con el, si nõ que baria marauillas contra mi. Y en lo que me embiava a dezir don pbelipe que pregonaron en granada que non biziessen mala los arrayazes. Lo que podedes entender que cuyteria fue buscada que viniessede alla: por que los ouiesse yo de aborrescer y de acauar el pleyto, y de famparar los, y non catauan ay la desbarrã y la verguença que nos venia, en hazer nos tal becho como este, nin de zirlo: por que don fernando, tal cosa como esta non la sagades, nin se lo vos vega al coraçõ de lo dezir, y que quien de ra que vos aconseja esto, aconsejauos muy mal como traydor. Y pues q̄ ellos assi bazen que quando les otorgamos lo que ellos quisieren luego demandan al. De aqui adelante auemos de someter todas las cosas que yo mandare, q̄ vengam ami merced sin tercia, y sin al, y a mi merced y a mi mesura como yo quisiere, maguer nos embien a mouer pleyto esta, nunca tal cosa sea cauida nin escuchada. Ca don fernando, si por dios q̄ mucho ayna abrimos gran derecho dellos, canõ queramos nos mas, ca tenemos nos con la ley, y estamos en acresentalla, y en defendella, y ellos pugnã quanto puede de la bajar. De mas tenemos nos derecho y verdad, lo que ellos non tienen, ca andã con tuerto



conoscidamente y con falsedad, y auemos lo sobre lo nuestro, que nos lo querían tomar a daño y a deshonra de nos, y que nos mismos se lo demos, lo que non nos due ser hecho si todo el mundo se juntasse, y supiesse dos mil veces morir. Y don fernando quando ome rescive mal de furza, esto no ay maravilla: mas quando se le haze el con su mano es le el mayor quebranto que le ser puede, y nos pugnemos de nos guardar quanto pudieremos, ca si por dios que el nos guardara, ca guardo siempre a los otros onde nos venimos. Y si nos hazen entender que por mengua de auer nos vécieran, y esto vos ruego y vos digo que paredes miertes que que auer es el de granada para ellos, y que auer es el de castilla y leon para nos, y donde han ellos auer y viandas, y donde las auemos nos, y donde aurá ellos cauallos, y donde los abremos nos, y que poder es el de castilla y de león, y que poder es el de granada para ellos. Y si nos hazen entender que ellos son sedudos, para d mientes a don nuño que es tenido por el mas sedudo dellos, que non supo agradecer a dios el bien que yo le hiziera, nin a mi seruiren qual estado y honrra le puse, y supo lo perder por esta locura en que entro que aqui podedes ver el su seso qual es: y de mas viene de linaje que siempre perdieron quanto auian, y por esta razon murieron mal andates. De don phelipe mi hermano, no he por que vos lo hable de su seso, ca bien sabedes vos lo que el hizo a dios, y lo que dego que tenia de la sancta y glesia, y lo que hizo a nos, en que mostro muy cumplidamente su seso, y parece segun que oy esta. De lope diaz, y de esteuan fernandez vos digo, que creo que non son ellos tan sedudos, nin no tan sin ventura que nos vengán de saber. Y si ellos hazen cuenta que son muchos ricos omes bien sauedes vos que non son ellos mas de don phelipe, y don nuño, y sus hijos y lope diaz y esteuan fernandez, y tiene bipor ricos omes lope de medoça, y fer-

nan ruyz, y darvos he yo aca ochenta que son todos hijos de ricos omes y de buenos omes: y de mas don fernando ruyz de castro, y rodrigo rodriguez de saldaña que vinieron de alla. E si hablan de la otra caualleria, mejor es la nuestra y muy mas, ca aquellos suyos de los nuestros son, y los mejores son con nusco: y de mas vinieron se vna gran partida de ellos a nos, y verná de cada dia: lo vno por que conosco que hazen tuerto de estar alla, conoscendo el bien que les bize, y lo otro codiciando el bien que les quite ro hazer, lo al por que estando alla son mal andantes, y ser lo han mas de cada dia. Mas don fernando sabedes lo que me pesa, que tenedes vos tres para vno dellos, y mejores que ellos, y in todos los de la frontera. Y estos que vos lo acosejan hazen vos los perder en los castillos, y tenedes los derramados y no hazen ningun bien, y vos non podedes hazer nada de lo que auedes de hazer con estas companias que alla tenedes. E otro si dicen que los moros han peones y gētes, esta es muy poca la que han y muy mala, y auedes vos mucha y muy buena en la frontera que non ha en ninguna tierra. Mas yo tengo que si vos juntades los que estan puestos por fronteras en los castillos con estos que tenedes ay con vos, y con las gentes de pie que podedes auer de la frontera, y fuessedes a la vega de granada mientras el pan verde, que aunque otro mal non les hiziesse si non en pisandolo, ge lo tirariades, y si ellos aquel poco de pan perdiessen con el otro daño que rescibirian en las bueltas y en las visias, y con el daño que les han hecho los que estan en granada, tengo que muy poco duraria la guerra. Mas no me semeja que ay ninguno que vos esto diga, mas dicen vos que son ellos muchos y muy buenos, y que passaran moros de allende el mar, y que los vuestros han seruido su tiempo, y se vernan luego. De otra parte que vos dicen que vos non auedes auer

que les dar, y yo non he con que vos acorra, y diciendo vos las cosas falsamente desta guisa meten vos miedo por cuy darvos traer a hazer lo peor, que ha menester que paredes miertes, que si agora en vuestro comienzo en estas cosas errades, despues quando las quisierdes enmendar non podedes. Escarmentado de uierades de ser del consejo que vos dieron o gaño, que en lugar de ir a granada y fueran con nusco los arrayazes, y ouierades perdida la cabeza si encarades ende borrado para siempre, hizieron vos y al algezira, y hizieron en creyente que el hijo de aben yuzaf era en aquel camino, non ouistes pro nin honrra. Y tengo, otro si que en la cosa que primero de uierades parar mientes era galeas como fueren agui fadas: ca si ellos agora estendiesen el estrecho, non podria passar aben yuzaf ni otro, aunque quissiesen. E otro si, tengo que desque salistes de la vega de uierades parar los omes, los vnos con el vn arrayaz, y los otros con el otro, y quando el de granada fuese al vno, entrarle ya el otro en la tierra. Otro si yria alla los que estuuiesse con nusco. Y con esto y con los otros omes de la frontera tal guerra les podriades hazer, que auria a hazer lo que nos quissesemos: ca el de granada non osa partir de si christianos: y si lo prouasse luego cuydaria ser muerto. Y a lo que vos dicen que los arrayazes non qrian conigo los ricos omes y cauallos que les vos embiades, falso si lleuassen de comer, verdad vos dizē, y vos buscaldes alguna cosa que les dedes mas de lo que les dades aca por que estuuiesse si quiera vn mes, y de la otra parte ayudariades bien a los arrayazes, y de otra bariades bien esta guerra que es dicha. Y para esto duria des hablar con los ricos omes y decirles que agora es razon de vos adendar a nos para siempre, y de mas que les bariara yo mucho bien, y que tenia que les dar estas tierras mismas de estos otros

que se fueron, y prometiendo les, y diciendoles esto sufrir vos van, y servir vos van mejor, ca de garles en castillos y non les dezir nada, enojanse ende, y recuden peor a lo hazer. Y esto mesmo pudierades hazer a los concejos que de gastes venir, con que los touierades hasta que estos otros llegassen que van agora conmigo. Don fernando, de lo que vos meten miedo de auer, vos quiero dezir tanto, que bien sabey vos quantas vezes os di yo, y en ayuda desto, de que vos non tome vn dinero: y de mas mando a todos los otros concejos que salgan de bueste, assi de las villas pequenas como de las grandes, de que auia muy gran algo con que vos acorra. Y sin todo esto los cogedores y los merinos que fio que me ayudaran agora muy bien de otras partes muchas que vos non puedo embiar a dezir por carta, mas para todo esto non ha por si los vos dierdes assi como los dades, y dando yo aca las ordenes de vcler y de calatraua lo que les di, dades vos alla dineros, y otros frutos y otras cosas en que haze des vuestro daño y rescibo yo de honrra, ca tienen que quanto les yo do no es nada si les vos non dierdes lo que non podedes nin de uedes dar: y desta guisa non ha auer en el mundo que cumpliese nin yo lo podria cumplir. De mas tenedes ay guleman, de que podedes auer muy grāde auer. Lo vno por que es mi seruido, y lo al que lo auedes menester a esta razon, y lo al que vos fara a vos muy grā seruido, y de esto vos podedes acorrer hasta lo que de aca vos llegue ca yo luego me voy para alla quando puedo, y non tardo por al si non por el rey de aragon, que non se aun por cierto quando yria. E ruego vos que mire des y pades mientes en estas cartas y en estas cosas, y lo que dicen que estas cartas, y que vos metades bien de rezio a ellos, y luego veredes que se tornaran las nueuas y las chufas de aquellos de otra guisa y quando leyeres esta carta sea ay



alonso fernandez, bijsio mio, si fuere con
vusco, y don jufr de loaysa, y diego s
corral y no otro. Desque el infante do
fernando vio esta carta entedio que el
rey su padre tomara enojo y saña por
la pleytessa que era tratada con aque
llos ricos omes, pero por esto no se de
go de se trabagar quanto pudo por los
traer a seruijio del rey su padre. Y ago
ra dexaremos aqui desto, y cotaremos
lo que el rey don alonso hizo despues
que ouo embiado la carta al infante do
fernando.

Capitul. I. Como la

reyna partio de auila para la fronte
ra, y el rey partio para cuenca, y de
lo que mas acaescio.



El infante don fernã
do auia embiado a
dezir al rey por los
ricos omes y los ma
estres que estauan
ay cõel, estauã muy
enojados del gran
tpo, q auia allí algu
nos estado, y q dezian q no tenian que
despender, y el rey que gelo nõ embia
ua, y otros de los concesjos que dezian
que auia cumplido el tiempo que auia
de seruir, y que se quería yz, y por esto
que los non podian auer para en serui
cio del rey tan ciertos como era mene
ster. Y otrosi, ouo cartas del marques
su yerno que le embio a dezir que auia
resceuido mucho mal y grãdes perdi
das, teniendo su boz en el imperio. Y to
do esto le uiniera por la su tardança, y
aun porque tanto se tardaua la su yda,
eran ptidos muchos de tener la su boz
en el imperio. Y el rey veyendo quanto
le cumplia a soseggar el becho de los ri
cos omes para yz al imperio, que era
cosa que el mucho codiciaua, tuuo por
bien de embiar la reyna doña violan
te su muger a cordoua, para que ella y

el infante don fernando libzassen el be
cho de los ricos omes, y que los trage
ssen a seruijio del rey, y como quier que
el rey le dio por escripto las cosas que
auia de libzar, y como las auia de otor
gar: pero mandole y rogole que las li
bzassen lo mas a su bonrra que pudie
sse. Y por esto non pusieron aqui las cõ
diciones que mando poner en los pley
tos. Otrosi, porque lo libzo ella mejor
de como ge lo mando el rey: y la mane
ra del libzamiento la historia lo cuenta
adelante. Y la reyna partio de auila y
lleuo cartas del rey para el infante do
fernando, y para los maestros y ricos
omes que estauan con el en la frontera
y para el infante don phelipe, y para
don nuño, y para don lope dias. Y otro
si, lleuo cartas para el rey de granada
y para los arrayazes: y cartas del rey
en que le dio poder a la reyna y al infã
te don fernando q les cõplia pa todos
estos bechos. Y el rey otrosi, partio de
de, y fue su camino pa la ciudad de cuẽ
ca. Y agora dexaremos aqui de la y da
del rey, y diremos como la reyna y el in
fante libzaron los pleytos de los ricos
omes que eran en granada.

Capitul. ij. De como

fueron de parte de la reyna el maef
tre de calatraua, y gonçalo ruyz de
atiença, a tratar con los ricos omes
que estauan en granada.



Lego la reyna a cor
doua, y ouo cõsejo cõ
el infante don fernan
do su bijsio, y con los
maestres y ricos o
mes que eran ay con
el, y supo d illos las co
sas como auian passado hasta en aq̃l
tiempo. Y otrosi era ay con el el electo de
aluarrazin que era ay venido cõ carta,
y con mandaderia del rey don jaymes
a don phelipe, y a don nuño que estauã

en granada, y luego ella y el infãte do
fernando rogaron y mandarõ al maef
tre de calatraua, y a gonçalo ruyz de
atiença que fuesse a granada con sus
cartas a hablar con los ricos omes de
parte de la reyna y de don fernando. Y
el maefre, y gonçalo ruyz fueron a por
cuna, y el rey de granada no les quiso
dar seguramiento para que viniessen a
granada, y desde allí embiarõ al infan
te don phelipe, y a don nuño, y a don lo
pe dias, y a don esteuan fernandez, y a
los ricos omes que estauan en grana
da, que la reyna era venida a cordoua
por libzamiento de los sus bechos, y q̃
los rogaua que se viniessen algunos d
ellos, con quien ella y el infante do
fernando pudieffen hablar sobre aquello
que allí uiniera la reyna: y embiarõ las
cartas de la reyna, y del infante. Y so
bre esto don phelipe y los que estauan
con el hablaron con el rey de granada
y mostraron le las cartas de la reyna, y
de don fernãdo, que los embio el maef
tre, y digeron le lo que auia sabido por
que uiniera la reyna, y sobre esto acor
daron que do nuño uiniesse a cordoua
a ver lo que la reyna tuuere por bien d
les dezir. Y este don nuño hablo assi co
mo le era encomẽdado, y desque llego
a cordoua la reyna y el infante don fer
nando trataron con el, en qual mane
ra se libzassen los pleytos y querellas
que dezian que hauia del rey don alõ
so. Y el rey de granada y don phelipe y
los que estauan con el libzaron lo en
esta manera, de lo que ellos demanda
uan. Que el rey perdonasse las quere
llas que auia del rey de granada y d su
padre, y que le touiesse el pleyto d alca
la de bençayde. E la reyna y el infan
te don fernando respondierõ que lo ha
ria el rey, dãdole el rey de granada las
quatrocientas y cincuenta mil marau
edis que le deue de los dos años passa
dos, y que le ouo a dar de la renta d su
tierra, y las otras menguas que se ha
llassen en verdad que el auia de cõplir

del tiempo passado. y dando le otrosi,
el rey de granada las dozientas y cin
cuenta mil marauedis que le prometio
para la yda del imperio, y que le diesse
mas la renta de vn año adelantado. O
trosi, que pues el rey don alonso quiere
guardar el pleyto de alcalã de bençay
de que el rey de granada d tregua a los
arayazes por dos años. Y de mas de
sto el rey de granada d hiziesse y reuo
casse todas las cartas y los pleytos, y
los omenajes que auia con don pheli
pe y con los ricos omes, y ellos con el,
y que jurassen y prometiesse el rey de
granada y ellos que otros pleytos non
auia hecho, nin hiziesse el con ellos, ni
ellos con el. Y sobre estas cosas digerõ
don nuño, y don esteuan que la renta d
dos años passado que la darã el rey
de granada, y las otras menguas que
fuesse ballado que el auia de cumplir
del tiempo passado, saluo en lo que nõ
ta la renta que tienẽ los arrayazes que
son vasallos del rey. E otrosi digeron
que las dozientas y cincuenta mil ma
rauedis que demandaua al rey de gra
nada que diesse ende para la yda d im
perio. E otrosi, sobre la renta d vn año
adelantado que demandaua, que el se
ñor d granada yernia allí a cordoua a
la reyna, y al infante don fernando, y
q̃ esto y de mas de esto bara el por ellos.
Y aquellos don nuño y don esteua ay u
darã porque se hiziesse. E otrosi, que
entonces romperian las cartas y d ba
rian los pleytos, y omenajes que auia
en vno assi como la reyna y el infante
don fernando querian. Y de la tregua q̃
pedian para los arrayazes, digo don nu
ño que acõsejaua a la reyna, y a do fer
nando que nõ hablassen agora en ello,
mas que otorgassen el pleyto de alcalã
de bençayde, y quando el señor de gra
nada uiniesse a la reyna, y al infante q̃
baria lo que ellos quisesse, y el que lo
baria otorgar. E otrosi, de lo que õmã
daron de los fueros, y de los vsos, pi
dieron don nuño y don esteuan que les



otorgassen los fueros y las costumbres, y yfosa a los de castilla y de leon cumplidamente, tambien en las pueblas como en todas las otras cosas, y que los ayá estos fueros assi como los ouieron en tiempo del rey don alonso de castilla, y del rey don alonso de león. Y la Reyna y don fernando otorgaron que era bien que lo otorgauan por el rey, y que el rey lo otorgaria y lo guardaria, y variara de su carta. E a lo que demandaron en razon de la moneda de siete en siete años, y non de otra manera segun en tiempo de los reyes de cuyo linaje vienen, y esto respondieron la Reyna y don fernando que el rey lo auia otorgado, y que ellos lo otorgauan por el. Y lo que demandaron en razon de los diezmos, y de los seruios que los non tomassen, respondieron la Reyna y don fernando que el rey lo auia otorgado a los otros buenos que eran con el, que ellos por el assilo otorgauana los que fuerd a granada, y a este don nuño por ellos. Y otrosi, sobre lo que demandaron en razon de los marauedis que querian que les creciesse el rey de mas de lo que tenian del en tierra, y que le pidien que aquello del acrescentamiento, y los marauedis de este año que se los pudiesse el rey en el auer que daua el señor de granada. Y sobre esto respondieron la Reyna, y don fernando, que a los que fueren con el rey al imperio, y aquellos pagaran los dineros que diere el señor de granada y a otros non: y aquellos que los dieren que los resciban en cuenta de lo que les auia de dar pa la ydad del imperio. Y don nuño tuuofse pagado desta respuesta, y otorgogelo. E a lo que demandan en razon de la tierra de alaua, y del heredamiento para don lope diaz, respondió la Reyna y el infante don fernando que lo de alaua que lo tenia don fernando por que los de la tierra le tomaron por señor, y que el gelo queria dar que lo tuuiesse del. Y lo que pidien del heredamiento, que es orduña, y val

maseda que ellos otorgauan por el rey que ge lo daria a don lope diaz y que fuefse con el al imperio. Otrosi, la Reyna, y el infante otorgaron que el rey de sus cartas a aquellos ricos omes que las ay an de aqui adelante assi como las tenían al tiempo que del se partieron por razon de las malfestrias que los ricos omes y los que fueran con ellos hizierd al tiempo que salieron del reyno. Y como auenido por amas las ptes, que el rey lo mande pesquerir, y sabido a aquellos a quien algo tomaron, que el rey bazie doles merced, paguen dello, y ellos que pagaran lo que pudieren, y por lo que non pudieren pagar que e bien a rogar a aquellos a quien lo tomaron, y que bagan en guisa que ay an su amor. Y en razon del casamiento de don esteuan fernandez, que el rey que haga ay aquello que otras vezes ha otorgado. Y los pleytos tratados y hablados por estas maneras, acordaron que don juan gonçalez maestro de calatrava, y con el martin ruyz de leyua fueren a granada con don nuño a firmar estos pleytos con el señor de granada y con el infante don pbelipe, y con los ricos omes que alla estauan, y lleuaron cartas de la Reyna y del infante don fernando que les cumplian para esto. E la Reyna y el infante encomendaron al maestro y a martin ruyz que estas cartas que las non diessen basta que primeramente tomassen cartas y certidumbre del señor de granada, y del infante don pbelipe, y de todos los ricos omes que estauan con ellos que viniessen luego a cordoua a firmar estos pleytos y posturas que eran tratados, y la Reyna y el infante don fernando quisieran que gonçalo ruyz de atienza fuera con el maestro de calatrava sobre estos tratamientos, y don nuño non quiso otorgar seguramiento para gonçalo ruyz, y sobre esto la Reyna y don fernando rogaronle y afinaronle mucho y don nuño con el afinamiento digoles que el non aseguraua a gonçalo ruyz

para

para que fuefse a granada, porque era cierto que si alla fuefse que el señor de granada lo madaia matar: porque en cada vna de las ydas que alla fue letrago grã pteça de los caualleros que era en granada con el y con los ricos omes y por que don nuño y el maestro de calatrava partieron de cordoua para y a granada, la Reyna y el infante embieron a contar al rey todos estos pleytos en qual manera los auian firmado. Y agora la historia deya de contar de la Reyna y del infante que estauan en cordoua, y de los ricos omes que estauan en granada, y contara del rey don alonso que era ydo alas vistas del rey de aragon, y de la respuesta que dio a estos hechos

Capitulo. liij. De los

menfajeros que vinieren al rey don alonso con cartas de la Reyna sobre las auenencias hechas con los ricos omes. . .



Y auemos dicho de como el rey don alonso partio de anila pa ser y aver con el rey don james de aragon, y lleuo consigo a la vista al infante don sancho arçobispo de toledo, y hizo del rey don james, y al infante don manuel, y al infante don sancho su hijo de tener y don alonso, y a don alonso su sobrino que digeron de molina, y otras compañías de prelados y ricos omes, y caualleros, y ciudadanos, y de las villas y de que fue llegado en cuenca supo como el rey don james de aragon era en grades de auenencias con el infante don pedro su hijo primero heredero: y por esto el rey don alonso se detuvo en cuenca algunos dias embiando sus menfajeros al rey, y al infante don pedro que trabajassen entre ellos paz y sosiego:

por que amos a dos viniessen a la vista. Y estando el rey en cuenca llego a el gonçalo ruyz con las cartas de la Reyna y del infante don fernando, y digole de como viera don nuño a cordoua, y como te en qual manera eran firmados los pleytos del rey de granada, y de don pbelipe, y de los ricos omes que eran ay con el. E otrosi, digole de como el maestro de calatrava, y martin ruyz de leyua fueron a granada a los firmar. Y oydas las razones que gonçalo ruyz digole, embio sobre esto respuesta a la Reyna y al infante don fernando, que dezia assi. A la Reyna embio a dezir que agradecia mucho quanto podia y sabia: por que tambien trabajaua en librar estos hechos. E como quier que antes en ella mucho fiaua como en muger y en criada que tenia en lugar de bija, que mucho mas fiaua della: por que tambien, y tan a su seruiuo librar a estos hechos ca mucho mas le plazia, y por mayor honrra lo tenia, que si lo librar a el, y que le rogaua que firmasse por aquella manera que eran tratados, ca el embiaua a dezir por cartas suyas por que lo pudiesen hazer en manera que fuefse valledero por su parte. E otrosi, embio a dezir al infante don fernando su hijo que le agradecia mucho por que tambien supiera auer en el libramiento de estos hechos: y como quier que antes fiaua en el assi como en su hijo que amaua muy de coraçon, y mucho mas fiaua de el por que tambien le seruiera y le ayudara, y que supo endereçar el pleyto que sin razon le auian hecho otorgar antes de esto los malos consejeros: y como quer que tomaua plazer por que non bien lo auia librado: pero que le plazia mucho mas por que venia estos hechos por el infante, ca tenia el rey que era mas su honrra: y aquellos con quien auenian serian siempre tenudos al infante don fernando, por quanto auia trabajado pa los traer al seruiuo del rey. Y bechas las respuestas pa la Reyna, y para

E

el infante por esta manera, el rey dio a gonçalo ruyz sus cartas, en que dezian assi. Que por ruego de la Reyna y de don fernando su hijo, y porque don phelipe y los ricos omes que eran en granada auian puestto con los moros pleytos fuertes: por que lo non podía seruir assi como solian, el rey por los sacar de aquellos pleytos y tornarlos a su seruiçio, q̄ otorgaua y perdonaua al rey de granada, y que le tēga el pleyto que fue puestto en alcalá de bençay de segun dize la carta que ay fue hecha sobre esto, guardando el rey de granada al rey don alonso, y de esto lleuo gonçalo ruyz carta sellada con su sello del rey. Otro si lleuo otra carta en que el rey otorgaua a don phelipe, y a los ricos omes y caualleros que eran en granada por ruego de la Reyna y de don fernando los fueros y usos y costumbres que ouieron en tiempo de los reyes de castilla y de leon, guardado ellos al rey su señorio, y sus fueros y sus derechos. Otro si, porque los ricos omes y caualleros que se ajuntaron con el rey en almagro le pidierō que los seruiçios que le auia a dar quatro años que les quitasse los dos, y q̄ tomasse los diezmos por seys años, y dende adelante que los non tomasse, otorgo a don phelipe y a los ricos omes este otorgamiēto que auia fecho a los que se ajuntaron con el en almagro. Otro si, otorgoles en esta carta todos los pleytos y posturas que la Reyna y el infante pusieron con ellos, los quales la historia ha contado. E otro si, hablo con don gonçalo ruyz que dixesse ala Reyna el hecho de las vistas del rey de aragon en que estaua. E otro si que le dixesse mas de como la Reyna de ynglaterra su hermana y sus hijos le embiaron a rogar que se viesse con ellos, y sobre esto que le embiasse aconsejar como baria. E otro si, que le dixesse q̄ el papa queria hazer concilio sobre la eleccion del imperio, y sobre otras cosas y que le cumplia tener estos hechos so-

segados para yr alla, que guisassen de los librar lo mas antes que pudiessem, y los ricos omes que otorgassen que yrā con el al imperio, y que fuessem de granada para murcia, y que por ay yrā el, y q̄ los lleuaria consigo. E otro si, le mando que dixesse ala Reyna, y al infante que desque ouiessem fossegado el becho del rey de granada, y de los ricos omes, y auidola tregua para los arrazes que fuessem a la ciudad de jaē y que embiassem sus cartas a los arrazes de malaga y de guadix, y de torinaque, en q̄ les biziesse saber los pleytos en qual manera se librauan scñaladamente por tirar al rey de granada, el ayuda que tenia en aquellos ricos omes: pero que supiessem que el rey non les desampararia. y sobre todas estas cosas gonçalo ruyz lleuo cartas para el rey de granada y para los ricos omes que eran con el, y para los arrazes, en que les embiaua a dezir el rey, que creyessem ala Reyna, y al infante don fernando de todo que les embiasse a dezir de su parte. E otro si, embio el rey a don nuño, en que le embio agradecer y tener en seruiçio quanto biziera, y que le rogaua y le mandaua que le siruiesse en ello y q̄ le baria merced. y agora la historia dexa de contar desto y torna a contar lo que la Reyna y el infante bizieron en el libramiēto de estos hechos.

Capit. liij. De como

llego a cordoua gonçalo ruyz y atēça con respuesta del rey ala Reyna.



Despues que don nuño y el maestre de calatraua partieron de cordoua en el tratamiēto que auia auido con la Reyna y con el infante don fernando fueron a granada

y con ellos martin ruyz de leyua y mostraron al rey de granada, y al infante don phelipe, y a los ricos omes de castilla y de leon que eran alla en qual manera crā tratados y firmados los pleytos, y todos los tuieron por biē, y plugoles dello, y embiaron luego su carta ala Reyna y al infante don fernando. En que les embiarō a dezir, que don nuño y don lope diaz, y don esteban fernandez venian luego a cordoua con certidumbre qual cūplta para estos hechos y luego a pocos de dias vinieron a cordoua don nuño y el maestre de calatraua, y don lope diaz, y don esteban fernandez, y traxeron ala Reyna y al infante don fernando cartas del señor de granada y de don phelipe, y de los otros ricos omes que eran con ellos, en que les embiarō a dezir que auian visto el tratamiento de los pleytos que don nuño tratara con la Reyna y con don fernando, y que les plazia del tratamiento y auencia, y que lo otorgauan, y q̄ estarian por ello. E otro si, embiaron les a dezir que querian venir todos a la merced del rey, y poner sus pleytos en mano de la Reyna y del infante don fernando: catenā que por alli auian a ser seguros sus cabeças, y otro si, ciertos los pleytos que ponian, y que por ellos librarian bien sus haciendas, y el rey de granada non podría venir a cordoua, mas que vernia a jaē, y la Reyna y don fernando que tuiessem por biē de yr alla, y que vernia alli a ellos, y sobre esto don nuño aconsejo ala Reyna y a don fernando que embiassem a don lope diaz y a don esteban fernandez con sus cartas al rey de granada, y el q̄ embiaria su carta, y que creya que vernia a cordoua, y la Reyna y el infante lo bizieron assi. y estos don nuño, y don lope diaz, y don esteban fernandez supieron que diego lopez salzedo derribaua las casas que auia en castilla los ricos omes y caualleros y hijos de algo que estauan en granada, y que esso mesmo

baria payovarela en galizia, y pidieron les que embiassem a pedir al rey que lo mandasse defender, y luego la Reyna y el infante don fernando otorgarō que lo barian, y embiaron luego sus cartas al rey sobre esto. E otro si, le pidieron que touiesse por bien de otorgar que el rey les cumpliria las tierras que el rey tenian en estos dos años que auian estado en granada. E a dezian que pues en este tiempo la tierra del rey su señorio non auia mal ni daño, que assi non deutan perder los maravedis que del tenian en tierra, y la Reyna dixo los, que esto que era de mas de lo que era tratado y puestto en las auencias, y que lo non podría otorgar basta que lo embiasse a dezir al rey. E don lope diaz y don esteban fernandez partieron de cordoua y fuerō a granada, y bablarō con el señor de granada, y con don phelipe sobre la venida de cordoua, y otorgaron que lo barian, y que vernia alli todos: pero que le dixeron que la Reyna y don fernando y don nuño embiaron a dezir al rey don alonso que tuiesse por bien de venir alli, o a otro lugar de la frontera, y verlo ya el rey de granada, y los otros que vernian con el, y que fossegaran en el sus haciendas. y entre tanto que don lope diaz y esteban fernandez fueron a granada, la Reyna y don fernando bablaron con don nuño que fuesse con el rey don alonso al imperio, y don nuño dixo que lo baria muy a buena miente, pero que el y don juā nuñez su hijo que lleuaria mil caualleros, y que los pagasse, y menos de tanta compañia como esta que non yrā alla, pero si estos mil caualleros les pagassen que yrā a mos ados con el, y aunque tenia que era menester para seruiçio del rey llevar estas gentes y non menos, y para pagar estos caualleros que tuiesse el rey por bien que tomasse don nuño agora los ducados q̄ dāna el señor de granada al rey en esta pleytesia, y lo q̄ fuesse menester de mas desto pala



paga de estos caualleros que lo cumplie
 se el rey de otra parte. Y estado los be
 ebos en este estado luego acordoua go
 galo ruyz de atiença que venia del rey
 don alonso, y traya las cartas del rey
 porque se pudiesen firmar aquellos
 pleytos, y bablo con la Reyna y el infan
 te don fernando las cosas que el rey le
 mando que les dixesse: y digoles como
 el rey desque ouiesse partido de aqllas
 vistas del rey don jaymes de aragon,
 que queria yr a verse con la Reyna de
 yngalaterra su hermana y cõ sus hijos
 E otrosi, que la Reyna y don fernando
 hablassen con el infante don phelipe, y
 con los ricos omes que fuessen con el al
 imperio, y que desde alli tomassen lue
 go su camino y se fuessen para el Reyno
 de murcia: y pues el rey de granada
 les auia a dar los dineros q el rey yria
 por ay y que se yrian con el. Y la Reyna
 y don fernando luego que oyero esta
 razon embiaron a dezir al rey, que tu
 uiesse por bien de escusar aquellas vi
 stas y que viniessse luego a cordoua a so
 ssegar aquellos bechos: ca el señor de
 granada, y aquellos ricos omes dezian
 que desque vnavez ouiesse visto al rey
 y sossegado con el, que el rey de grana
 da yria despues si queria hasta logro
 ño, o do quier que el quisiesse, y los ri
 cos omes q yrian al imperio, o do quier
 que el mandasse. Y que le pedia mer
 ced que las vistas de la Reyna de inga
 llaterra que las escusasse, y la su venida
 q non tardasse: y si sobre esta vista auia
 embiado a finziar al rey de yngalate
 rra, y a la Reyna su hermana, que se le
 acordasse de como otra vez le embiara
 a el a finziar el rey de yngalaterra y la
 Reyna su hermana, y q seyendo el muy
 flaco que entro en la montañia contiem
 pos muy fuertes y de grandes tempe
 rades, en que tomo muy grandes tra
 bajos por yr a aquellas vistas, y que
 el rey de yngalaterra y la Reyna su her
 mana que le embiaron a dezir que non
 podian entonces ay venir por algunas

cosas que tenían que bazer, y que eran
 su pro, y que assi como cada vno catalo
 que es su pro, que razon auia el para lo
 catar, quanto mas ental hecho como
 este, en que tenía pro y muy grande bo
 rra. Y de mas que los ricos omes y ca
 ualleros, y hijos dalgo q estauan allí
 con el infante don fernando, que auia
 ocho meses y medio que moraua en la
 frontera, y auia tres meses y mas que
 les non dauan nada, y por esto que pre
 guntauan cada dia si venia allí, y que
 les dezia ella y do fernando q si: y que
 eran ciertos que si ellos supiesse que
 el rey yua a aquellas vistas y que non
 yua allí, que ellos que non estarian con
 ellos, mas que se yrian cada vno d los
 a sus tierras, y quando ella y don fer
 nando los quisiesse allí detener que lo
 non podrian bazer, porque non ternia
 que les dar y de mas que el rey de gra
 nada y los ricos omes y caualleros que
 non vernian a la auenencia que estaua
 tratada y puesta, y assi q le pedian mer
 ced que touiesse por bien de venir lue
 go a cordoua. Y que escusasse las vistas
 de la Reyna y yngalaterra, ca en otros
 tiempos adelante la podria ver: y si el
 auia enojo de passar los puertos para
 yr a la frontera, que la Reyna y el infan
 te barian que fuessen todos a toledo, y
 el que touiesse por bien de los yr espe
 rar. E otrosi, le embiara a dezir la ba
 bla que hizieron con don nuño sobre la
 yda del imperio, y la respuesta que les
 diera. E otro si le embiaron a dezir lo
 que les pidieron don nuño, y don lope
 diaz, y don esteuan en razon de las ren
 tas: que touiesse por bien d les embiar
 a mandar lo que auian de dezir sobre
 esto. Y agora la bistoria deçara de con
 tar desto, y cõtar a las vistas que el rey
 don alonso ouo con el rey don jaymes
 de aragon.

Capítulo. liij. Que
 cuenta como se vieron el rey do aldo

so y el rey don jaymes de aragon en
 requena.



Hecho auemos y la
 bistoria lo ha cõta
 do q el rey do aldo
 so tardaua la vista
 del rey do jaymes d
 aragon porque los
 mandaderos que
 le auia embiado a
 ar auenencia y paz entre este rey do
 jaymes y el infante don pedro su hijo d
 la de auenencia y contienda que era en
 tre ellos: porque amos a dos viniessen
 a la vista, y porque esta auenencia non
 se podia bazer vno el rey don jaymes a
 la vista, y el infante don pedro embio
 le a dezir que le ouiesse escusado en aq
 llas vistas, ca pues no pudo auer auen
 nencia cõ su padre, deçaua d venir a ver
 se con el rey don alonso, por nõ bazer
 a su padre enojo: y por esto el rey don
 alonso de castilla y de leõ fue a requena,
 y vino ay el rey don jaymes a verse
 con el: y el rey don alonso digole el de
 la guisa do que le auia becho el infante
 do phelipe y los otros ricos omes que
 eran en granada. Y como quier que la
 Reyna estaua en cordoua por auenir el
 becho de los ricos omes: pero que le d
 zian que abenyucas passaua a quende
 la mar con gran poder de caualleros,
 y que si passasse que el non podia escu
 sar de pelear, y para esto que auia me
 nester su ayuda: y si auenyucas non pa
 sasse y la Reyna non pudiesse auenir el
 pleyto de granada, ni d aquellos ricos
 omes que queria entrar a tierra de mo
 ros a talar las viñas y las buertas, y nõ
 les deçar sembrar nin coger, y que en
 esto nõ solamente cuydaua bazer vna en
 trada o dos en el año, pero seys o siete
 tambien en inuerno como en verano,
 y el rey do jaymes que embiasse al in
 fante don pedro su hijo primero herede
 ro que entrasse por parte de Almer
 ria, y hiziesse esto mesmo, y que en dos
 años que esto hiziesse barian q el rey

d granada les entregasse la tierra, o se
 la escampararia. Y el rey don jaymes
 respondio al rey don alonso, que si abe
 nyucas passasse a quende, y el rey don aldo
 so ouiesse a pelear cõ el, que venia a la
 lid e su ayuda, y en lo d los ricos omes
 que estauan en granada, le digeron, q
 pues la Reyna y su hijo auian tratado
 con ellos paz y auenencia de parte del
 rey don alonso que ouiesse por bien de
 dar lugar porque se auiniesse con los ri
 cos omes. Y como quier q este rey don
 jaymes auia embiado a ellos el electo
 de albarazin con su mandaderia para
 traer alguna auenencia entre el rey y
 aquellos ricos omes: pero que embia
 ra agora alla otra vez a rogarles q qui
 siesse librar este pleyto por la Reyna,
 pues que ella auia començado a ha
 blar en ello, y si auenencia pudiesse au
 uer, si non que ayudaria con gentes pa
 ra bazer la guerra al rey de granada,
 y con esto se partieron de las vistas, y
 el rey don jaymes fue para valencia
 y el rey don alonso a dolescio en requena
 de terciana. Y llegaron ay el conde
 ve yntemilia, y otros lombardos q le
 venian a el con mensajeria de los que
 auian esleydo por emperador, y partio
 de requena y fue a cuenca, y dende a ca
 fieta, y allí llegaron las cartas que em
 biaua la Reyna, y el infante don fernando.
 Y vistas las cartas, embioles a dez
 zir, que en razon de la yda del imperio
 que dezia de n nuño que queria llevar
 mil caualleros, q biẽ entendia el q esta
 razon nõ la dezia el por si mismo, mas
 dñala el por si, y por los otros q esta
 uan en granada, ca mil caualleros non
 los auia don nuño, ni don juã nuñez su
 hijo, mas don phelipe y los ricos omes
 que estauan en granada todos cuyda
 uan llevar estos dineros, y llevar los
 caualleros, y que el tenía tratado de
 llevar luego consigo quientos cau
 lleros, y estos que los lleuasse do nuño
 y don juã nuñez su hijo, y algunos d los
 otros que estaua en granada los q qui



ffessen y con el, y los dineros que mō-
tasse la paga de estos, que se montasse
los que le daua el rey de granada, y que
los touiesse en guarda y en fieltad la
orden de calatrana para selos dar quā
do ouiesse de yr con el. y si don nuño di-
ze que non yra con el al imperio menos
de con mil caualleros, que esto bien pa-
refce que era partimiento, ca el conde
de veyntemilla, y los lombardos que
eran alli con el le auian dicho que cum-
plian asaz quinientos caualleros, y cō
estos y con los otros que tenian alla su-
bos se podrian parar muy bien a todos
sus pleytos, y si ellos auian voluntad
de venir a su seruiçio que non deuiā
querer las cosas como los a ellos seme-
jaua, mas como el viesse que a el cum-
plia, y los que esto non quisiesse q de-
gassen la yda del imperio, y que finca-
ssen en castilla. y lo que dezia don phe-
lipe y los ricos omes que estauā en gra-
nada q pues non robauan nin guerra a
uan la tierra del rey seyēdo con los mo-
ros, que duen auer los marauedis que
del tentan, a esto le respōdio q era muy
marauillado de la reyna y de don fer-
nando en oyales esta razon, ca esta era
la mayor soberuia de parte de los ricos
omes, y de parte del rey, el mas venci-
do pleyto que nūca fue, ca muy mayor
fue la des honrra que le bizierō en le ro-
bar la tierra antes que saliesse della,
que si la robaran estando con sus enemi-
gos, y de mas robarla en la tregua que
auia con el de los quarenta y dos dias
que les dio de pleyto a que saliesse de
la tierra. y baziendo ellos tan gran ro-
bo y tanto mal como bizierō, y de mas
que non siendo sus vassallos. y auiedo
se partido del sin mercedimiento, q non
le deuiā demandar tierra de aq̄l tiem-
po. y si dizen que non les bizieran mal
estando ellos con los moros, que bien
veyan que vno de los grandes males q̄
le pudieron bazer, era q̄ le bizierō per-
der a granada y quanto el rey auia. Ca
si ellos estuuieran quedos tal guerra

cuydara bazer al rey de granada con
la ayuda que tenia en los arrayazes q̄
en poco tiempo cobzara de la granada
y todo lo que el auia. y assi que non to-
uiesse que por aqueste seruiçio el les
auia a dar dineros. y de mas desto que
bizieron mucho daño a los arrayazes
que eran sus vassallos, y de q̄ se dolian
mucho. y como quier que todo esto le
bizieron, q̄ les guardara el rey las mu-
geres y las heredades y quanto auian
y por esto solamente le deuiā seruir, an-
tes que demandarle tan gran soberuia
como le piden. E de mas que ninguna
de estas condiciones non eran de aque-
llas que la reyna y el infante les auian
otozgadas. y lo que embiaron a d̄zir so-
bre razon de la su venida a cordoua, o a
toledo, embiōles a dezir que la su yda
non le cumplia a cordoua: porque si al-
gun mudamiento ouiesse de auer en los
hechos, non seria su honrra rescuir de
ellos mas dnuedos de quantos auia res-
ceuido. y por esto que le semejaua que
era mejor que firmassen ellos los pley-
tos en cordoua, y despues que se vinci-
ssen todos a el a toledo. y ātes que esta
respuesta llegasse a la reyna y a d̄n fer-
nando supieron que el rey de granada
non queria yr a otro lugar si non a cor-
doua, o a sevilla, y por esto embiārō lue-
go a dezir al rey don alonso q̄ pues non
queria venir a cordoua, que vintiesse a
sevilla, y que ay vernin a el el rey de gra-
nada, y don phelipe, y los ricos omes:
y el rey por esto fue a toledo, y dende
fue a sevilla. y pues q̄ la historia conta
tado la respuesta que el rey embio a la
reyna y a don fernando. Agora dire-
mos lo que se libio en el pleyto del rey
de granada, y los ricos omes.

Capitū. lv. De como

el rey de granada vino a cordoua a se-
ver con la reyna y con el infante don
fernando, y de lo que mas acac̄cio.



Los veynete y dos
años del Reynado
de este rey don Alon-
so, que fue en la era
de mil y trezientos
y doze años, y anda-
ra el año de la nascē-
ta de jesus christo en
mil y doziētes y se-
tenta y quatro años, siendo venido a
cordoua don lope diaz, y don estuan,
con resp̄esta de lo por q̄ fueron a gra-
nada, dixeron a la reyna y a don fernā-
do que el rey de granada y todos ellos
venian alli a cordoua por honrra de la
reyna y del infante, y dende que yr̄ian
todos a doquier que el rey estuuiesse,
y don nuño y don lope diaz, y don este-
uan fernandez pidieron a la reyna y al
infante don fernando que les otorgasse
lo de las tierras que les auia pedido, y
la reyna y don fernando dieron les por
respuesta aquello que el rey les auia em-
biado a dezir. E otrosi, bablaron con
don nuño y dixeronle que non podia el
rey dar le paga para los mil caualle-
ros que le dezia que queria llevar con
el rey a la yda del imperio, nin queria
llevar luego mas de los quinientos, y
con aquellas respuestas partieron de
aquellas demandas que bazian, y fir-
maron los pleytos con las cōdicones
que antes con ellos eran tratadas, y
que la reyna y el infante don fernando
auian otorgado, y diron al maestre
de calatrana las cartas del rey que alli
tenian como el rey le otorgaua y que
ria guardar para adelante las postu-
ras que alli eran firmadas, y estas car-
tas que las tuiesse en fieltad basta
que el rey de granada diessse a romper
las cartas de la postura que era hecha
entre el y don phelipe, y los ricos omes
que fueron con el a granada. y vniē-
rō alli a cordoua el rey de granada, y el in-
fante don phelipe, y todos los otros ri-
cos omes que estauan en granada. y el
rey de granada mando dar y entregar

a don juan gonçales maestre de cala-
trana el auer que auia de dar al rey d̄n
Alonso de los tiempos passados. E o-
trosi, el auer que auia de auer en serui-
çio para la yda del imperio, lo qual tra-
yo alli a cordoua cōsigo, y diolo en fielt-
dad al maestre de calatrana, que otor-
gando el rey don Alonso los pleytos y
posturas que eran tratadas, y auian o-
tozgado la reyna y el infante don fer-
nando, q̄ el maestre entregasse el auer
al rey. y de la tregua de los arrayazes
non dixeron nada al rey de granada: ca
sabian que si algo dixessen, que se par-
tiria luego por esto la auenēcia. y estā-
do todas las gentes en cordoua, y los
hechos en este estado, supierō como el
rey don Alonso era llegado a sevilla, y
partierō todos de cordoua y fueron to-
dos con la reyna, y con el infante don
fernando a sevilla al rey d̄n Alonso que
era ay venido, y vniēron ay cō ellos el
rey de granada, y don phelipe, y don
nuño, y todos los otros ricos omes que
eran con ellos en granada: y el rey plu-
gole mucho con todas aquellas compa-
ñas, y rescibiolos muy bien, y hizoles
mucha honrra, señaladamente al rey
de granada. y de esta venida hizo ca-
uallero, y puso con el su pleyto y su am-
stad lo mas firme que el rey de grana-
da lo pidio segun que lo auian otorga-
do la reyna y don fernando. E otrosi,
el rey de granada otorgo al rey d̄n Al-
onso de ser siempre su vassallo, y de le
dar de sus rentas cada año, trezientas
vezes mil maranedis de la moneda de
castilla. y en toda esta morada que bi-
zieron en sevilla hizo el rey d̄n Alonso
mucha honrra al rey de granada. y los
otorgamientos hechos, y los pleytos
firmados, el maestre de calatrana en-
trego el auer q̄ tenia en fieltad. y otro-
si, dio a romper la carta que le fue entre-
gada de las posturas que era entre el
rey de granada, y don phelipe, y don
nuño, y los otros q̄ fueron a granada.
y despues q̄ todos estos pleytos fuerō



librados, la Reyna y don fernando hablaron con el rey de granada, dando a entender que lo non sabia el rey don alonso, y llamaron a esta habla a dō pbelipe, y a don nuño, y rogaron le mucho afincadamente que diese tregua a los arrayazes hasta dos años, y al rey de granada pesole mucho con este ruego ca entendia que se los queria amparar y que auian lleuado del auer que el dio por q̄ los desamparassen, y de su voluntad nõ lo quisierabazer: pero por el gr̄a affincamiento que le bizieron la Reyna y el infante ouo a otorgar esta tregua a los arrayazes por vn año, y la Reyna y don fernando embiaronfelo luego a dōzir: porque supieffen que auia tregua y que la guardassen. y el rey de granada partio de seuilla, y el rey don alonso y todos los que ay eran con el salieron fuera de la ciudad a bazerle honrra. y el rey dō alonso desque tomo a la ciudad hablo con don pbelipe y don nuño y don lope diaz, y con todos los otros que vinieron a la su merced, y a fosego los en su seruicio, y pusoles sus mandamientos que tuuieffen del cada año segun que los solian tener, y otorgoles y cumplieroles todas las condiciones y cosas que la Reyna y don fernando les auian otorgado en cordoua. y luego estando alli en seuilla ordeno con ellos q̄tes fuesen con el al imperio, y que caualleros y companias lleuasse cada vno de los q̄ ouieffen de yr̄ alla: y el queria embiar mensajeros al rey abenyucas, que pues que estava asosegado el pleyto del rey de granada, que ouiesse paz cō los moros de allende el mar, y hallo que seria gran mengua embiarle a cometer con pleytesta, ca pues la paz era puesta y firmada con el rey de granada, que el rey abenyucas, nõ auia a que passar a quēde, nin tenia aca villa, nin otra tierra a do viniesse: porque los puertos todos eran del rey de granada, y de mas que cuydaua que la passada non la podria bazer teniendo guerras comenzadas

en su tierra. y assi que se poimia el rey a gran peoria en embiarle a cometer a auenencia sobre lo que non cuydaua q̄ pudieffe ser, y quando aca passasse que el infante don fernando y los que fincauan con el se podrian parar a defender la tierra, pues que tregua y paz auia cō el rey de granada. y el rey embio todas aquellas gentes que alli era cada vno a sus tierras biē pagados con muchas mercedes que les hizo, y el vino a toledo a mandar guisar las cosas que auia menester para la yda del imperio, y por que desde alli queria començar el camino. y deste año el escriptor nõ hallo otra cosa que a la historia pertenezca.

Capitulo. lvi. Que

cuenta de como el rey don alonso estando en toledo mando adereçar las cosas que eran menester para la yda del imperio.



Cuenta la historia, que en los veynte y tres años del reynado deste rey don alonso, que fue en la era de mil y trescientos y treze años y andaua el año de la nascencia de jesus christo en mil y doscientos y setenta y cinco años. y este rey don alonso seyendo en toledo, y auiendo cobrado el auer q̄ le auia a dar el rey de granada, era bi con el infante don manuel su hermano, y los otros que auian de yr̄ con el al imperio, y el rey dioles a estos todas las cosas que auian menester para aquella yda. y otrosi, mado entregay cargar en seuilla, y en los puertos de seuilla, y de galizia, y de asturias muchas naues de trigo y ceuada, y de vinos, y otrosi viandas las que entendio q̄ podian yr̄ por mar, y mado que le fuesen a esperar al puerto de marsella. y otrosi

embio adelate por la tierra muchos caualleros y muchas azemilas cargadas de todas las viandas que entedio que serian menester en aquella yda. y otrosi, pues que estas cosas fueron guisadas y endereçadas mando q̄ vinieffen alli a toledo el infante don fernando su hijo, y primero heredero, y el arçobispo don sancho hijo del rey de arago, y el infante don pbelipe su hermano, y el infante don sancho, y el infante don juan, y el infante don pedro, y el infante don jaymes sus hijos. y otrosi, vinieron bi don nuño y don lope diaz, y don fernand ruyz de castro, y don alonso telles, y los maestros de vales, y de calatrava, y de alcantara, y del temple, y el prior de sant juan, y dō estuan fernandez, y juan nuñez, y nuño gonçales hijos de don nuño, y diego lopez de baro hermano de don lope diaz, y don fernand perez ponge, y don pero aluarez de asturias, y gil gomez de roa, y don dia sanchez, y don diego lopez de salzedo, y ruy gil de villalobos, y don rodrigo rodriguez de saldaña, y todos los otros ricos omes y infançones, y caualleros de castilla, y de leon, y hablo con ellos, diziendoles que biē sabian que muchas vezes le auia dicho de la yda que auia de yr̄ al imperio: por q̄ los de lombardia le auia muchas vezes embiado sus mandamientos sobre esto, y que auia vn año que el fuera y do si la tierra estuiera en sosiego, y dios le auia traydo a este estado q̄ era en paz cō los moros, y los infantes y los ricos omes del su reyno estauan sosegados en el su seruicio, que queria bazer aquella yda, y que yua el infante don manuel su hermano, y otro cauallero que entendio que le era menester para esto, y que fincauan en los reynos el infante don fernando su hijo primero heredero por señor, y por mayor a todos en su lugar del rey, y q̄ bien sabia como le auian rescibido por rey, y por señor despues de sus dias: y si del algo acaciere deste camino, que les mada

na que touieffen y guardassen a dō fernando el pleyto y el bomenaje que le bizieron. y mando a don fernando q̄ bõrrasse y que biziesse mucho bien a los infantes sus tios, y a los infantes sus hermanos, y que biziesse mucha honrra y mucha merced a todos sus vassallos, y que tuuiesse derechos los pueblos de los reynos, y mandoles mas que biziesse mucho por auer en su ayda, y en su seruicio a los arrayazes de malaga, y de guadix, y de comares, y q̄ los amparassen, y que cō estos conquiriria la tierra al señor de granada, o le ternia siempre en tal premia que nõca se le alcasse nin saliesse de su mādado. y otrosi, les digo q̄ dexaua en la frõtera por adelantado mayor a dō nuño, y al infante dō fernando q̄ pudiesse merinos en castilla, y en leõ, y en galizia, aquellos que el viesse que era menester, como aquel que auia de auer cuydado de la justicia de los reynos, y que les mandaua que obedescieffen y fuesen mādados al infante don fernando, y a los oficiales q̄ el pudiesse en la tierra. y para que el pudiesse poner estos oficiales dgo la vna tabla de los sellos, y mandole que con esta pudiesse los oficiales, poniendo en las cartas, que era del rey que las mada dar a dar el infante primero heredero y las otras que auia a embiar por los reynos sobre las querellas que ante y niessen, o sobre las otras cosas que ouiesse a mandar bazer en los reynos, mando que don fernando las embiasse selladas cō su sello. y todos los que alli estauan otorgaron que cumplirian lo que el rey les mando: y dexo en todos los reynos sus omes para que cada vno dellos en sus comarcas cogieffen y recaudassen las rentas de toda la tierra, y q̄ las partieffen segun el mandamiento que les auia becho, y que guardasse lo otro para bazer dello lo que el madaffe. y partio el rey de toledo en el mes de marzo, y fue al imperio. y agora la historia contare las cosas q̄ acaciere



en los reynos de castilla y de leon, en quanto fue esta y da del rey. Lo que hizo, y las cosas como passaron de el fue, el escricuido: non las supo, nin las puso aqui.

Capitul. lvij. Como el infante don fernando partio de toledo y fue a las estremaduras, y de lo que ay hizo.



L infante don fernando partio de toledo y fue por las estremaduras, y de donde passo al reyno de leon y aduuo por las ciudades y villas requiriendo y baziendo justicia en aquellos lugares que cuplia: y con la tabla del sello del rey puso merinos en toda la tierra del rey. E otro si, puso alcaldes y oficiales en aquellas ciudades y villas y lugares que gelo pidieron, y aquellos que el vio que cuplian y q eran menester, y el por si oya a los querellosos y librauales sus pleytos, y regia y mantienia todos los de la tierra en justicia, en manera que todos los del reyno eran mucho pagados y en el mes de mayo vino a castilla, y luego a burgos, y estuuo alli oyendo y librando todos los que a el venia, y baziendo derecho a los querellosos. Y de las cosas que hizo este infante don fernando despues que el rey su padre partio al reyno para y al imperio. No bamos otras razones que escricuir aqui y por esto tomaremos a contar lo que hizo el rey de granada por la tregua q le hizieron dar a los arrayazes, y otro si de como abenyucas en este tiempo passo aquende la mar.

Capitul. lviii. Como el rey de granada embio sus mensajeros al rey abenyucas de allende el mar...

jeros al rey abenyucas de allende el mar...



Gran pesar auia el rey de granada por la tregua que dio a los arrayazes estando en sevilla, ca auia dado al rey gra algo, y auia roto la carta de los pleytos que los ricos omes auian con el. E todo esto auia hecho cuydando q los arrayazes fincaran, en manera que los pudiese conquistar, y tomar les la tierra q tenian, y entendio q pues fincauan en tregua con el por aqñ año, que despues de aqñ tiempo el rey de castilla queria tomar a los defender, y assi que fincava el dñe pleyto con dño, y los arrayazes que fincauan señores y poderosos en la tierra. Y por tomar vñ gñca de esto, luego q partio de sevilla embio sus mensajeros a abenyucas rey de allende el mar, con quienes le embio a dezir los males que el auia recebido de aquellos arrayazes, y que le tenia por fuerça la tierra que fue de su padre, y como el rey don alonso los auia defendido hasta entõces, y q ouiera abenencia con el rey don alonso, y q fuera a el a sevilla, y que le diera gran algo de lo suyo, y otrosi, que soltara a los ricos omes los pleytos y posturas que auian con el rey de granada su padre y con el, y que le diera a romper la carta que auian entre ellos. Y auiendo hecho todo esto porque le dñamparasse los arrayazes, que le hizieron que le dicesse tregua por vn año, y cuydaua q desque el tiempo del año fuesse cumplido, que el rey de castilla se los qria amparar, y ellos q le barian perder el reyno: y por esto que se queria auenir con los arrayazes, y dexarles la tierra que el tenia, y que le siruiesse con ella. Y luego embio sus mensajeros que traquesen la auenencia entre ellos. Y los arraya-

zes sabiendo como el rey dñ alonso se yua al imperio, y rezelado que si el rey de granada les hiziesse guerra que nõ serian acorridos firmaron sus amistades con el rey de granada, y que le baziya saber que la tierra de los christianos estaua agora en manera, que si abenyucas aca passasse, que podrian adquirir gran parte della con el ayuda que el le bariya: que el rey don alonso era fuera del reyno, y do al imperio, y las otras gentes todas estauan en seguridad, y assi podria en muy poco tiempo tomar gran parte de la tierra de los christianos. Y porque el pudiese passar mejor y lo ouiesse esto mas a voluntad que el le dñan los puertos de algezira, y de tarifa, en que pudiese poner las viandas, y las armas, y las otras cosas q el traquesse de allende el mar, y para en que el morasse despues que el fuesse aquende pasado. Y abenyucas dñ que ouo oydo la mensajeria del rey de granada, embiole su respuesta muy buena, en que le embio a dezir, que ouera lo que le dixeran sus mandaderos, y que le pluguiera mucho de saber su bazienda, y que queria passar aquende, y que hiziesse en tregar aquellas villas de algezira y de tarifa a las sus gentes que el ay embiaua, y que luego passaria aquende con todas las mas compañías q pudiese auer. Y luego que el rey de granada ouo esta respuesta, embio a mãdar que entregassen a abenyucas las villas de algezira y de tarifa, y abenyucas passo luego a algezira con pocas compañías, y embio por otras muchas gentes que passaron despues del, y assi que los que passaron fueron diez y siete mil caualleros. Y dñ que estas gentes fueron llegadas a el, salieron de algezira, y vino luego a tierra de malaga, ca el rey de granada le embio a dezir y a rogar que fuesse por ay, y que asegurasse por el a los arrayazes q le guardasse los pleytos y las posturas q entre ellos eran firmadas: los arrayazes de malaga y de guadix

vintieron a abenyucas, y fueron con el hasta q el rey de granada se vino a ver con abenyucas. Y los pleytos y posturas tratadas entre el rey de granada y los arrayazes, fincaron auenidos con el rey de granada, y en su servicio, y alli acordaron en como hiziesse guerra en esta manera, que fuesse abenyucas a correr la tierra del reyno de sevilla, y que comecasse por ecija, y que el rey de granada que fuesse a hazer guerra al obispado de jaen. Y abenyucas embio con el rey de granada dos mozos que auia pasado con el, y eran los mas poderosos, y mas que el traya, y eran berrianos, y dezian al mayor banajonatali, y al otro dezian vjmen. Y pues que auemos contado de como estos mozos ordenaron de hazer la guerra, contaremos lo que hizo don nuño adelantado de la frontera que estaua en cordoua.

Capitul. lix. De como el infante don fernando supo la pasada de abenyucas, y de como embio sus cartas a los ricos omes.



Dicho auemos en como el rey don alonso quando fue al imperio dñ por adelantado de la frontera a don nuño, y estando en cordoua supo de como abenyucas era pasado, y todos aquellos caualleros con el, y embiole a dezir al infante don fernando que estaua en burgos, y el infante don fernando embio luego sus cartas a los infantes, y a los ricos omes y caualleros, y a todos los otros de los reynos, en que les embio a dezir, de como abenyucas era pasado aquende la mar, y que baziya guerra y mal y dño en la tierra, y que les mandaua que embiasen a el y q le bariya dar luego sus

marañedis, y que apercibiessen pa y con el a la guerra de los moros. y don nuño desque ouo embiado estas cartas don fernando embio a llamar a todos los de la frontera, que viniessen a el a ecija, y el fue a ecija por que supo q abenyucas venia a correr tierra de los christianos por aquella parte: y llegaron le ay algunas gentes de los de la frontera, y otrosi, sus vassallos que era ay con el, y estando alli, abenyucas vino alli con toda su gente cerca de ecija, y don nuño y todos los que eran con el salieron fuera de la villa, y pusieron sus bazes contra los moros, y segun que dizen algunos don nuño quisiera escusar esse dia la pelea: ca sabia que el rey abenyucas traya muy grandes poderes de gētes y el no tenia si non pocos, y algunos de los que con el estauan digeron que pues las bazes estauan tan cerca, y los pendones se veyan a ojo vnos a otros, que seria muy grā mengua a don nuño partir la pelea, y que parecia que yua buyendo. y esto dizen algunos que fue dicho assi, mas non se halla en escripto, si fue la pelea por esto o no: pero es cierto que don nuño y los que estauan con el pelearon con los moros que venian con abenyucas, y fueron vencidos los christianos, y murio don nuño en esta pelea y muchos de los que yuan con el, y murieron mas, si non que tenian la villa de ecija cerca do se acogieron. E hallase por escripto que en este dia don nuño y los que estauan con el fueron tan fuertes cavalleros, que lidiaron tanto que abenyucas rezele, que los sus moros serian vencidos: ca el estava en lugar que vey a la pelea. y desque don nuño fue muerto y los christianos vencidos y buydos del campo, abenyucas fue a ver que gentes de los christianos murieron en aquella pelea, y hallaron a don nuño muerto en el campo, y yazian al rededor del muchos cavalleros, y quatrocientos escuderos de apie que guardauan, y otras muchas gentes de chris-

tianos y de moros que murieron alli. y abenyucas mostro que le pesava de la muerte de don nuño, ca dezia q lo qria tomar viuo, y embio la cabeza al rey de granada, y ebiolo a dezir q tomasse su parte de aquella caualgada, y el rey de granada embiole a dezir que el era pagado con aquella parte que le embiava: pero que le peso mucho de la muerte de don nuño, ca este hizo mucho por q fue se rey. y esta cabeza embiola a cordova, y embio a dezir que la enterrasen con el cuerpo. y el dia que don nuño murio fue en el mes de mayo desta era de mil y trezientos y treze años. y el rey abenyucas despues que ouo vencido aqlla pelea supo de algunos christianos que catuaron aquel dia que en la villa de ecija que auia fincado pocas gentes, y por esto finco alli aquella gente aquella noche cerca de la villacuy dando que otro dia la podrian tomar. y en aquella noche llego a ecija don gil gomez de villalobos y sus companias, y otras gentes que venian a don nuño, entro el abad aqlla noche en ecija con trezientos omes de cauallo: y despues que supo el vencimiento de los christianos y la muerte de don nuño, y que abenyucas estava alli cerca con su bueste, sofpecho que otro dia querian combatir la villa, y en aquella noche el abad y los q entraron con el velaron y pusieron recaudo en las puertas, y partieron por quadrillas el defendimiento de la villa. E otrosi requirieron las vallestas que ay auia, y el almagre de factas que ay auia. y otro dia abenyucas mando combatir la villa, y por que la defendieron muy bien los que estaua dentro, y le hirieron ay muchas gentes, mandolos arredrar, y fue a posar de de con su bueste mas arredrado de la villa, y desde alli embio pieça de las companias por tierra de la frontera, que la corriesen y robassen: y mandoles que recudiesen a el entre ecija y palma que alli estaria basta que ellos viniessen, y desta vez

las sus algaradas passaron el rio de guadaluquir, y robaron todos los ganados que los christianos auia pasado el rio por miedo de los moros. Agora de xamos de contar de abenyucas, y de xamos de como los moros mataron al arçobispo de toledo.

Capit. lx. Del llama

miento que hizo el arçobispo de toledo para y contra abenyucas, y como fue el alla.



De todas las partes del reyno de castilla y de leon yua las nueuas de la muchedumbre de los moros que passaron con abenyucas, y de los muchos males que hizieron en la tierra de los christianos, y por esto todos aperciueron a y a la frontera: y el infante don sancho arçobispo de toledo bixo el rey don james de aragon que supo esto, bizo llamar a todos los cavalleros vassallos del rey, que morauan en toledo y en talauera, y en guadalajara, y en madrid para que fuesen con el. y estos cavalleros por el mandamiento que ouieron de don fernando, en que les embio a mandar que fuesen luego a la frontera, y por llamamiento del arçobispo fueron todos con el. y con estos y con todas las otras gentes que el arçobispo pudo aver de los suyos, fue al obispado de jaen, y estando esperando algunos cavalleros que non eran todos llegados, vino alli vn cavallero frey le de la orden de calatrava comendador de martos, y dezian le alonso garcia, y digole de como los moros eran llegados a alhartos, y lleuauan muy gran presa de ganados y de omes, y de mugeres captiuos, y como venian cansadas de muy gran tierra que auian andado, y que si el arçobispo fuesse alla con las gentes que

alli tenia que les tomara la presa, y mataria muchos dellos, y que bariar muy grā servicio a dios. y estos moros eran los que auia embiado el rey de granada que corriesen la tierra por parte del obispado de jaen, y venia alli aquellos cavalleros hermanos que auian pasado allende el mar, que dezian alvno banajon atali, y al otro vzmē, y del reyno de granada venian ay el arrayaz de andaluz el viejo, y el arrayaz de escanuela, y el arrayaz de abenatar, y el arrayaz de malaga y de guadir, y trayan muy grandes companias, y el arçobispo mando que caualgassen todos los q alli era con el, y los de la villa esso mesmo, y el salio luego de donde fue esse noche a la torre del campo, y siendo alli llegados vino ay vn cavallero q venia con el, que dezian sandurca, y digole como lo pediaz señor de vizcaya venia essa noche a jaen, que seria bien de esperar bixi alonso garcia el frey le digo al arçobispo, el mal escantador con la mano agena saca la culebra del forado, y don lopez diaz venia agora con muy pocas companias, y aun no le son llegadas, y vos tenedes aqui toda esta compania, y si lo esperades, y vos y los vuestros vencieredes a los moros el abra el nombre, y esta honrra tomalda para vos, y sandurca digo al arçobispo, señor por vn dicho de vn ome non vos deuedes mouer. y tanto le digo el comendador q el arçobispo non quiso esperar, y partio de alli otro dia: y los que en la delaterra yuan, hallaron el poder de los moros que yuan con el robo que auian hecho de muchos ganados y omes y mugeres que lleuauan captiuos: y el arçobispo y los que yuan con el cuydando q les podria tirar el robo que auian hecho de muchos ganados fueron a pelear con ellos, y tanta fue la presa que el arçobispo tomo por alcanzar los moros que non llegaron con el todos los suyos, y los moros tornaron al arçobispo y pelearon con el, y como los moros

eran muchos fueron vencidos el arçobispo y los que yvan con el, y fue preso el arçobispo y muertos muchos christianos, y teniendo desnudo de las armas, y de las otras vestiduras que lleuava aquellos mozos que eran los mayores dixeron que lo lleuarian al rey de granada, y banasonatali, y yme dixeron que ellos lo lleuarian a abenyugaf, ca basta que ellos passaron a quen de la mar nunca el rey de granada, nin los suyos supieron por quales partes passaua el rio de de guadaluquir, y sobre esto fueron en tiempo los mozos de auer muy gran pelea entre si: y quando esto vio el arrayaz abenmatar, dio las espuelas al cavallo y fue al arçobispo donde estaua desnudo y diole con vna azagaya por cima de vn ombro que entro en el cuerpo, y matole, y digo, non quiera ala que por vn perro se maten tantos buenos como aqui estan, y cortarle la cabeza, y la mano en que tenia el anillo, y mouieron dende con su presa y fueronse. Y en este dia que prendieron y mataron al arçobispo, murieron en la pelea aquel sanduerca que era su vassallo, y iuan fernandez de velcña, y los reço vanegas de talauera, y ruy lopez debita, y otros caualleros que llegaron ay con el. y don lope diaz desquellego a jaen supo como el arçobispo era y do en aquella entrada, y con las gentes que alli tenia salio de jaen otro dia que salio el arçobispo, y en el dia que los mozos le mataron llego dō lope diaz a aquel lugar do ouieron la pelea, y acogieron se a el muchos de los que escaparon de la pelea, y de aquellos que venian buyendo. y los mozos que auian vencido la pelea desque vieron venir a don lope diaz esperaron le, y trayan la cruz que auian tomado al arçobispo, y don lope diaz començola pelea con los mozos, y por cobrar la cruz que trayan fue tan grande la pteffa de cada parte, que dō lope diaz cobro la cruz, y les mataron a su alferes, y lleuando el pendon, y esta

do en la pelea por cobrar el pendon vino la noche, y los mozos pufferonse encima de vn cabeço, y los christianos en otro, y quando fue la mañana, cada vno de los estauan tan arredrados que se non veyan, por que en aquella noche fueran cada vno a su parte: y desque fue el dia esclarecido don lope diaz fue a dende el lugar do mataron al arçobispo y trago el cuerpo del sin cabeza y sin la mano, y los mozos lleuaron el rebo que auia tomado. y despues desto don gonçalo remon comendador mayor de calatraua embio a demandar a los mozos la cabeza y la mano del arçobispo, y die rongela, y lleuaron el cuerpo a toledo a enterrar. y agora contaremos como acontecio la muerte de don fernando en villa real.

Capit. lxi. De como

partio el infante dō fernando de burgos para la guerra y como murio en el camino en villa real.



Despues que el infante don fernando ouo embiado a llamar a todos los de los reynos salio de burgos, y yua a pequeñas jornadas por que los infantes y ricos omes, y caualleros del reyno le pudieffen alcanzar, y desque llegassen a la frontera, que llegassen a el algunas compañías de los suyos, y en el camino supo como eran muertos el arçobispo, y don nuño. y como quiera que entendió que cumplia mucho su yda a la frontera, emperovio que le non era pro nin bonrra llegar a la frontera con pocas compañías que yua con el: y por esto fue a villa real a esperar a los de los reynos que auia embiado a llamar, y desde alli embio luego sus cartas a todos los de las fronteras, en que les embio a dezir en como el era llegado a aquella villa, y que

estaua esperando los ricos omes y caualleros del reyno que auia embiado a llamar, y que luego seria con ellos, y que ampararia la tierra de los males y robos que los mozos bazian en ella, y dō iuan nuñez hizo de don nuño guarda uale siempre, y nunca se quitaua del, y acaescio que era con el al tiempo que vino el infante don fernando en aquella villa real. y estando el infante don fernando en aquella villa adolescio de grande dolencia, y veyendosse aquejado de la muerte hablo con don iuan nuñez y rogole mucho a fincadamente en manera que don alonso hijo deste don fernando heredasse los reynos despues de sus dias del rey don alonso su padre: y por que ouiesse mayor cuydado deste becho encomendole la criança de aquel don alonso su hijo, y mandole que ge le diesse luego para criar, y que ouiesse cuydado de su hacienda: y don iuan nuñez prometio que ge lo cumpliria segun que don fernando ge lo encomendo. y luego este infante fino en el mes de agosto: y todos los que eran ay llegados nõ supieron que hazer, y esperaron alli por auer acuerdo con los otros que venian a esta guerra, y los de la frontera fuerd en tan grande desconortamiento por la muerte deste infante dō fernando, y a este infante lleuaron a enterrar a las buelgas de burgos, ca alli auia el escogido su enterramiento, y don iuan nuñez fue con el cuerpo del infante don fernando a burgos a lo hazer enterrar. y agora contaremos del cobro que fue puesto en esta guerra entre tanto que el rey dō alonso vino.

Capit. lxi. De como

supo el infante don sancho de la muerte del infante don fernando, y como fue a villa real.



El infante dō sancho que auia fincado en burgos esperando a algunos de sus vassallos, salio dende para y a la frontera. y como quier que auia sabido la muerte del arçobispo y de don nuño, pero en el camino supo la muerte del infante don fernando, y acucio las jornadas, y anduuo lo mas que pudo, y llego a villa real. E antes desto el infante don sancho auia muy gran amistad con don lope diaz de baro, y este don lope diaz venia al infante don fernando que auia sabido que era en villa real, y en el camino supo como era muerto, y crescio las jornadas para y a buscar al infante dō sancho, y llegado a villa real, ballo ay que era venido don sancho, y a mos a dos plugo mucho por que se ballaron alli. y luego dō sancho hablo con don lope diaz, y digole que pues el fincaua el mayor de sus hermanos que deua heredar los reynos despues de dias de su padre, y que le rogaua que le ayudasse en esto, y que auiendo lo el que fuesse cierto que le haria merced, e guisa que fuesse el mayor ome, y mas bonrrado del reyno. y don lope diaz por esto y por el buen talante que era entre ellos. E otro si, por la encomienda que don fernando auia hecho a dō iuan nuñez, en que le dio la criança de don alonso su hijo al tiempo de su finamiento, y recelando que el rey dō alonso de que viniesse querria hazer a don iuan nuñez las bonrras que bazia a dō nuño su padre: y que si en aquel tiempo el ayudasse muy bien al infante don sancho, que le adudaua mucho para dende adelante, y aunque el rey quisiesse auentajar a los hijos de don nuño que don sancho ge lo enmedaria: y por esto don lope diaz otorgo al infante dō sancho que haria por el, y por su seruicio todo lo que le auia rogado, y prometiole que el y todos los que auia a hazer por

el le barian pleyto y omenaje d lo auer por rey despues de los dias de dō Alō fo su padre, y aunq̄ hablaria con todos los de los concejos de las villas de castilla, y cō muchos de los del reyno de leō que hizie ssen esto mesmo, pero que queria que le prometie se que baziēdo el esto que auia dicho, que el cumplie se lo que auia prometido, y don Sācho prometio gelo. y los pleytos firmados por amos a dos desta guisa, don lope diaz aconsejo al infante don Sancho q̄ hablasse con todos aq̄llos que eran alli en villa real, y que les dixesse, que pues el rey don Alonfo su padre non era en los reynos, y el infante don fernando era finado, que el queria q̄ a defender la tierra, que los mādasse y rogasse que fue ssen con el, y que le seruirian y ayu darian en manera que la frontera fue sse amparada entre tanto que el rey su padre venia, o embiaua a mandar lo q̄ hizie ssen. y con esto ganaria amor del rey su padre: ca entēderia que ouo voluntad de se parar a defender el reyno y que mere scia heredarlo despues de sus dias. E otrosi, que ganaria los coraçones de todos los d los sus reynos y que tērnian por derecho de lo rescibir por heredero despues de los dias de su padre: y que luego se llamasse en sus cartas hijo mayor heredero. y don Sancho hablo luego cō los ricos omes y caualleros que eran ay llegados, y di goles, que pues el fincaua hijo mayor heredero despues de sus dias de don Alonfo su padre, que queria q̄ a defender la tierra, y que les rogaua y mādassas que fue ssen con el. y todos o tozgarō que lo barian de buen talāte, ca mucho estauan desmayados por la muerte de don fernando. y don sancho salio d villa real y todas aquellas gētes con el, y fueron a cordoua, y embio sus cartas apressaradas a todos los que non eran venidos, assi ricos omes y caualleros, y concejos, en que les embio a rogar y mandar que viniessen luego a el a cor

doua, porque le ayudassen a defender la tierra, y en estas se llamo luego hijo mayor heredero del rey don Alonfo, y esso mesmo dende adelante en todas las cartas. y en esta ciudad d cordoua estuuo hasta que fueron venidos aquellos por quien auia embiado. y por que la villa de ecija estaua entōces muy frō tera de estos meros, y los que estauā en ella estauan desmayados por la muerte de don nuño, y por el vencimiento q̄ ouierō, por la muerte de dō fernando q̄ auian sabido, y por los esforçar ebio a ellos a dō lope diaz de hare. E otrosi rogo y mando a los maestres de veles y de calatraua que fue ssen al obispado de jaen, y en cordoua dero a don fernā ruyz de castro, y a don esteuan de galizia: y el partio de alli y fue a sevilla por que abenyuças era pasado a aquella parte. E otrosi, por mandar armar la flota, y bazerles que fue ssen luego a la guarda de la mar que estaua desamparada, y mando que alcassen todos los ganados, si abenyuças cercasse algun lugar que los que estouie ssen ay que gelo defendie ssen luego: pero q̄ si los moros passassen otra vez el rio de guadaluquir que el se ayuntaria con todas estas gentes, y que yria a pelear cō ellos y abenyuças despues que esto supo que el infante don Sancho y las gentes d el reyno eran en la frontera, y que auian puesto recaudo en las villas y castillos y eran apercebidos para la guerra. E otrosi, por que la vianda auian la de algezira y de tarifa, y de otra parte nō la podian auer para tantas gentes como el trayā. E otrosi, por que supo de la flota que armauan lon chistianos, fue sse con toda su gente para algezira: ca recelo que aquella flota nō le dexaria passar las viandas, y que las non podria auer como las auia de allende el mar, hasta entōces, y alli se estuuo que nō se halla que desta vez otro mal y daño hizie sse en la frontera: y agora la historia cōtrara como el rey don Alōfo supo

las nuuas

las nuuas del infante don fernando y del arçobispo d toledo y de dō nuño

Capitul. lxxij. De como estando el rey dō alonfo en belcayre camino del imperio, supo de la pasada de abenyuças, y de la muerte del infante don fernando.



Las cosas que el rey don Alōfo passo en quanto fue en el imperio, la historia escusado se ha de las contar por quanto non se baxo en qual manera passaron, pero que se ballo quel rey dō Alonfo estando en belcayre lugar que era cerca del rio ruedano, supo en como passara abenyuças aquende la mar con grandes poderes de gentes, y que los moros mataron al arçobispo don sancho, y a dō nuño. y otrosi supo de como era muerto el infante don fernando, y bien cuydo que la tierra d la frontera era en condicion de se perder toda, o la mayor parte della: ca non cuydo que el infante don sancho su hijo se trabajara de la defender, nin que auia ay quien le ayudasse a ello. y por esto otrosi, por que auia sabido que en hecho del imperio que le trayan en burla, y que auia gastado en esta yda muy gran auer, partio de belcayre y vino se para castilla: y por que auia poco tiempo que finara el rey don jaymes su suegro vino por cataluña, y lle go al monesterio de sanctas cruzes dō de yaze enterrado el rey don jaymes y hizo por el antiuersario: y el rey don pedro saliole al camino, y hizole mucha bonrra, y embio con el de las sus gentes hasta en la salida de su reyno,

Capitulo. lxxij. que

cuenta de la venida del rey don Alonfo del imperio, y de lo que mas acaecio con su venida.



En los veinte y quatro años del reynado de este rey don Alonfo, que fue en la era de mil y trezientos y catorze años y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y setenta y seys años, el rey don Alonfo lle go a requena, ca vino por el reyno de valencia, y dende vino a cuenca y abuete, y a alcala de benarçes, y alli supo de como el infante don sancho su hijo y los ricos homes y caualleros pusserō recaudo en el reyno, por q̄ fue sse amparado, y se nō perdie sse, y plugole mucho por lo q̄ dō sancho hiziera, y como hera q̄ antes lo amaua como a hijo, pero dēde en adelante ouolo mejor voluntad, y amolo y preciole mucho: y partio dē de y vino a camarena q̄ es cerca de toledo, y moro ay gran parte deste año, y d essa vez nō quiso entrar en toledo, y embio a dezir a dō sancho como era venido, y por q̄ nō tenia guisado d bazer la guerra, nin sabia ningūa cosa de los estados de los sus reynos, cato manera por auer tregua cō abenyuças y cō el rey d granada: y a abenyuças plugole d ello, ca la flota de los chistianos q̄ auia embiado don sancho a la guarda de la mar nō le dexaua venir la vianda tā sueltamente como la auia menester, y por las gentes que tenia cō sigo auia se visto muchas vezes en q̄ra de habre: y otrosi por q̄ tenia los puertos de algezira y de tarifa qual muchas vezes codiciava para passar aquende, quando quisie sse, plugole de auer la auenencia, por que en aquel tiempo pudie sse yz allende la mar: y embiole dezir al rey de granada, y como quiera que en aquel tiempo no ouie sse hecho que

tra plugole en esta tregua que tenia. A benjucaf, y fue firmada esta tregua por dos años. Y el infante don Sacho, y todos los ricos homes y caualleros y todos los de los concejos que estan en la frontera vinieron luego a Toledo, y fueron al rey: y estando alli ayuntados, Lope Diaz hablo con todos en su puridad de parte del infante don Sacho que quisiessen pedir al rey que don Sancho heredasse los reynos despues de sus dias de don Alfonso: y tanto eran todos pagados de lo que hizo en aquella yda. Y otrosi por que era el su hijo mayor del rey, se lo otorgaron: y don Lope Diaz hablo con el rey. Y dizele lo que hiziera el infante don Sacho por su servicio, y por su honrra y por amparar la tierra de los moros en el tiempo que finara el infante don Fernando: y que pues el infante don Sancho era el mayor de sus hermanos, y aquellas gentes alli eran todas ayuntadas que fuesse la su merced y que fuesse por bien de mandar que le hiziesse buen menage de lo auer por rey despues de sus dias: y que embiasse mandar a todos los concejos de las villas y ciudades de su señorio que embiasen a sus procuradores con poder cierto para esto: y como quiera que en esto baria mucha merced a don Sancho, pero que baria gran su servicio, y que pagaria mucho los corazones de todos los de los sus reynos: ca el sabia de todos que les plazeria: y que esto quieria, y queriendo el rey que se lo tenia todos en merced: y el rey le respondió, que a don Sacho amava y preciava mucho, y que tenia que era bien perteneciente para ser rey, pero que auria su acuerdo sobre esto, que le daria a ello su respuesta: y mando llamar al infante don Manuel y a otros de su consejo y dizeles la habla que don Lope Diaz hiziera con el sobre el hecho de don Sacho: y preguntales que le confesauan en ello: y todos los que estauan alli di-

darou mucho en este consejo. Y don Manuel dizele señor: el arbol de los reyes no se pierda por postura, nin de su rede por al y al que viene por natura. Y si el mayor que viene del arbol fallece, deue fincar la rama de so el en somo. Y tres cosas son, que no son so postura, ley, ni rey, nin reyno, y cosa que sea hecha contra qualquiera de estas non vale, nin deue ser tenida nin guardada. Y en el escripta que se halla de aquel tiempo non dize que en aquel consejo fuesse dichas mas palabras de estas. Y el rey pues que supo como eran firmadas las treguas con los moros por parte de Camarena y fueron con el todas las gentes que eran alli legadas, y fue a Segouia, y embio cartas a todas las ciudades y villas de los sus reynos, que embiasen luego a los sus procuradores a el a Segouia con poderes ciertos para bazer el pleyto o menage al infante don Sancho que lo ouiesse por rey y por señor despues de sus dias.

Capitul. lxx. De como hizo el rey jurar a don Sancho su hijo por rey para despues de sus dias en segouia.

Legado el rey ala ciudad de segouia vinieron ay los infantes y los maestres y todos los ricos homes y infanzones y caualleros y los procuradores de los concejos de las ciudades y villas de los reynos, y el rey mandoles que hiziesse pleyto y menage al infante don Sancho su hijo primero heredero, que despues de dias del rey don Alfonso que lo ouiesse por su rey y por señor: y todos hizierolo que les el rey mando. Y despues estos pleytos y menages fueron hechos la Reyna y la su muger de este rey don Alfonso embio sus cartas al rey don Pedro de aragon su hermano en que le embio decir estos pley-

tos que los de los reynos auian hecho al infante don Sancho, y ella por esto que quieria y a bablar con el, y que lleuaria consigo a don Alfonso y a don Fernando y salio la Reyna de segouia y con ella doña Blanca, y lleuaron consigo a aquellos don alonso y don fernando, y passaron el puerto, y fueron a yzeda, y dende a guadalajara, y sita, y a ciguença, y a medina celi, y dende fueron a bariza que es en el reyno de aragon, y el rey don pedro vino ay, y lleuolos consigo a calatayud. Y quando el rey don Alfonso fue de como la Reyna y doña Blanca eran y das pesole, y embio a mandar a los concejos que guardasse los caminos y los non dexassen passar nin salir fuera del reyno. Y por estas cartas ni por este mandamiento nunca les fue embargada la yda. Y el rey partio de segouia, y el infante don Sancho con el, y fueron a burgos: y por que el rey supo algunas cosas del infante don Fadrique su hermano, y de don simon ruyz de los cameros, el rey mandando al infante don Sancho que fuesse a prender a don simon ruyz, y que le hiziesse luego matar. Y don Sancho salio luego de burgos, y fue a logroño, y hallo ay a don simon ruyz y prestole, y este mismo dia que le prisiéron, diego lopez de salzedo prestó a don Fadrique en burgos por mandado del rey, y don Sancho fue a treuiño, y mando quemar alli a don simon ruyz: y el rey mando ahogar a don Fadrique, y de las otras cosas que acacscieron en este año non se halla mas en escripto.

Capitul. lxxi. De como estando el rey don alonso en burgos supo de la passada de abenyucas aquende la mar, y de lo que mas passo.

En los veinte y cinco años del Reynado deste rey don Alfonso, que fue en la era de mil y trezientos y quinze años, y

andana el año de la nascencia de jesus christo en mil y dozientos y setenta y siete años. Este rey don Alonso teniedo gran sentimiento del mal y daño que abenyucas le auia hecho en quanto el fue al imperio. E otrosi, por le tirar por que non pudiesse passar aquende por el puerto de algezira, assi como la otra vez, y assi podria auer mas derecho del rey de granada que le hizo aca passar. Y estando en la ciudad de burgos hablo con los que eran ay con el que era su voluntad de embiar a cercar la ciudad de algezira por la tomar, y tirar a abenyucas que non pudiesse passar por alli otra vez aquende la mar, diziendoles quantos males y daños se podrian seguir a todos los de los reynos de la muchedumbre de gentes que aquel rey podria passar aquende segun que passo otra vez. Y los que alli eran con el dixeron que era bien, y para esto dieron le en todos los sus reynos los servicios, y partio de burgos y fue por el reyno de leon requiriendo la justicia, y sabiendo el estado de la tierra en cada lugar donde llegaua: y de alli fue a sevilla, y de que ay lleugo, mando bazer y adouar muy gran flota, que fueron ochenta galeas, y veinte y quatro naues, sin las galeotas y leños, y sin los nauios pequenos. E otrosi, mando bazer y endereçar muchas armas, y muchas vallestas, y muchas factas, y mucho vizcocho, y todas las otras cosas que eran menester, para embiar en aquella flota. Otrosi, mando edereçar y bazer muchos ingenios para los embiar en las naues. E mando ayuntar para las otras cosas que cumplan por que de que fuesse cercada pudiesse embiar ala bueste y a la flota abundamiento de las cosas que son menester y ordeno que fuesse en esta flota por almirante pero martinez de sancta fe. Otrosi mando que fuesse con ella un rico ome de portugal, que dize don melendo, y goçalo morate hermano de don alonso fernandez el niño de parte de su madre, y don guille de



fananaque, y otras compañías muchas que les eran menester para poner en tā gran flota como esta. Y desque fue el mes de octubre llegado, la flota del rey fue toda aparejada de gentes y de armas, y de todas las cosas que eran menester: y por que los moros no se podían apercebir para bastecer la ciudad de viandas y de gentes, mando que montessen luego la flota de sevilla, y q̄ fuessen cerca de algezira por la mar, y que non dexassen ay entrar vianda ni otra cosa por la mar: ca de granada non gelo podrian dar, por que lo auian menester para si, demas que el arrayaz de malaga que era vasallo del rey don alonso non se lo consentiria passar por su tierra. En este la flota partio de allí de sevilla en este mes de octubre, y todas aquellas gentes que el rey mando y a ellas y fueron al estrecho, y cercarō a algezira por la mar, y guardarō por luego tiempo que non passaua ningun natio por la mar aquende: el rey despues que ouo embiado esta flota, embio llamar todos los ricos omes y maestres, y los concejos de las ciudades y villas de los sus reynos que viniessen todos para y a aquella cerca: y quanto en este año non se balla otra cosa que ala historia pertenezca contar.

Capitul. lxxvij. De lo

q̄ el rey don alonso embio a mandar a las gentes que estauan ayuntadas en sevilla para la cerca de algezira.



En los veinte y seys años del Reynado de este rey don alonso que fue en la era de mil y trescientos y diez y seys años: y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y doscientos y setenta y ocho, desque q̄ fueron ayuntadas en sevilla las gētes que el rey auia embia-

do llamar para embiar a cercar la ciudad de Algezira, y fue llegado el mes de marzo, el rey acordo con los que eran ay con el que pues la flota auia embiado, que todos los q̄ auian de y: por la tierra a aquella cerca, fuessen con el infante don pedro su hijo que les dio por caudillo y por mayoral de aquesta bueste, y embio con el a don alonso fernandez el niño hijo del rey. Y antes que estas gentes partiesen de aquella ciudad de sevilla, hablo el rey con ellos, y digoles de como embiaua por su mayoral y por su señor al infante don pedro su hijo en este tiempo q̄ durasse aquella bueste, y otrosi en quanto durasse la cerca de algezira: y mandoles que biziesen por el assi como deuián hazer por su señor y por el rey mismo si allí fuesse. Y todos otorgaron que barían y cumplían lo que el rey les mādaua. Y luego en este mes de marzo partieron de sevilla todas aquellas compañías y fueron todos los de aquella bueste con el infante don pedro. Y por q̄ alōso fernandez el niño hijo del rey era ome de muy grā bazienda, y lo amaua mucho el rey, lleuo en esta bueste la delatera. Y el infante don pedro lleuo esta bueste bordenadamente en todo el camino por donde fueron. Y desque llegaron a algezira que fue en el principio del mes de abril el infante don pedro mando assentar los reales al derredor de la villa, y fue cercada de todas partes por mar y por tierra, y los de la flota que estauan en la mar ouieron gran plazer cō los de la bueste quando allí llegaron, y vinieron al infante don pedro el Almirante y algunos caualleros de los que estauan en la flota, y bordenarō, que desque los reales estuuessen sossegados, y fuessen llegadas algunas gentes de pie que venían por la mar con las viandas que combatiessen la villa por la parte de la tierra, y por la de la mar: para poder mejor vencer los enemigos, y executar el desseo que todos tenían, ca-

desia el almirante y los que estauan en la flota, que los de la villa estauan muy desmayados, y que cuydaua que si fuessen combatidos que los cristianos entrarían la ciudad, y entre tanto que pudiesen los ingenios para que tirassen a la ciudad: y este acuerdo auido mandaron sacar los ingenios, y pusieron los en aquellos lugares donde vieron que cumplían, y mandaron que tirassen cō ellos a la villa, y a los moros d̄ dia y d̄ noche lo mas afincadamente que pudiesen, y desque fue llegado el tiempo que vieron que cumplía ser hecho el combatiendo, combatteron la por la mar, y por la tierra, y por que ouo muchos heridos de parte de fuera dexaron el combatiendo, y trabaxaron de guardar que non entrasse en la villa vianda ninguna q̄ les trayessen de fuera por mar ni por tierra. Y por que esta villa estuouo cercada muchos dias, entretanto acaescierō en el reyno algunas cosas, que son acortar la historia cōtarlas en este lugar, y despues tornaremos a d̄zir como se libro esta cerca.

Cap. lxxvij. De como

el infante don Sancho heredero de castilla embio cartas a su madre para que se boluiesse a castilla.



Entre tanto que estas gentes tuuieron cercada la ciudad de algezira el rey don alonso, estaua en sevilla, y el infante don Sancho hijo primero heredero en castilla. Y por que la Reyna doña Violante su madre se fue de segovia para aragō quando lleuo consigo a doña blanca su nuera, y a don alonso, y a don fernando hijos de doña blanca, el infante don sancho trabajosse en aquel tiempo por que la Reyna su madre viniessse al reyno

y esto lo bazia el por mandamiento de su padre, y embio sus cartas muy afincadamente a la Reyna su madre, y al rey don pedro de aragon su tio, hermano de la Reyna: por que la Reyna viniessse a castilla, y en el tratamiento de la venida de la Reyna los mandaderos del infante don Sancho hablaron con el rey don pedro, que desque la Reyna violante fuessse venida a castilla, que el rey de aragon mandasse poner en prision a don alonso y don fernando por que non fuessen llevados a francia, nin le viniessse por ellos ningun desuouo. El rey don pedro amaua mucho al infante don sancho su sobriño, y embiole a p̄meter que desque la Reyna fuessse a castilla que cumpliria lo que le embiaua a rogar, y quando la Reyna vio los mandaderos y las cartas que le embiaua el infante don sancho su hijo, y otrosi, el afincamiento que bazia sobre esto el rey su hermano, digo que non podria partir de aragon nin venir a castilla basta que le pagassen vna gran quantia de maravedis que le deuián en aragon de lo que estaua despendido en dos años q̄ alla estuuiera. E otrosi, que le diessen algo con que pudieesse venir, y el infante don Sancho por la traer a castilla cato como se pagasse aquel auer en castilla y en leō. Y andaua vn judio recaudador de las rentas del rey, y dezian le d̄cag de la malea: y el auer que cogia este judio, y los otros que andauan por el embianarlo a la frontera para mantenimiento de la bueste y de la flota q̄ estaua sobre algezira. Y el infante don sancho supo como este cag de la malea tenia vna grā quantia de maravedis para embiar, y embio por el y mandole que se los diessse para los dar a la Reyna su madre, cō que viniessse de aragon, y el judio diege los, y el infante don sancho embio los luego a la Reyna su madre, y la Reyna vino a castilla. Y desques q̄ ella fue venida, el rey don pedro de aragon mando tomar a don alonso y a don fernando bi-



jos del infante don fernando y de doña blanca, y prieron los en el castillo de rattia donde estuieron presos toda su vida deste rey don pedro, y doña blanca madre de los don alonso y don fernando, desque los vio en prisson estubo vn poco de tiempo en aragon en vn monesterio de dueñas, y despues salio de alli, y fuesse para francia. y la Reyna y don Sancho anduieron por las villas y castillos requiriendo la justicia. y ageza la historia de cada cōtar desto y torna a contar de las cosas que acaescieron en el cerco de algezira.

Capit. lxx. De como

los que estauan por la mar y por la tierra en el cerco de algezira, embiaron a dezir al rey les embiasse conq poder estar alli.



Quando auemos de como el rey don alonso estaua en sevilla mientras estubo cercada la ciudad de algezira, y el infante don pedro, y los que estauan en aquella cerca apremiava a los moros que estauan en la ciudad lo mas que podian, lo vno auiendo con ellos muchas pelcas, y lo otro baziendo les tirar con los ingenios y lo otro guardando les que non entrassen viandas por la mar ni por la tierra y los de la bueste cumplieron el tiempo de que eran pagados en sus libramientos. E otrosi, los de la mar que estuieron en la flota en la guarda de la mar todo el inuierno, passaro muchos dias que les non dieron la paga, y todos los de la mar y los de la tierra embiaron a dezir al rey que les embiasse conq poder estar alli. y el rey que oydo que les embiaria acorro del auer que recaudaua en castilla y en leon, cag de la malea

y los que andauan por el, y supo como este auer auia tomado el infante don sancho que lo auia dado ala Reyna doña violante y pesole mucho, ca non tubo de que embiar pagas a los que estauan en la bueste de algezira, nin a los que estauan con la flota en la guarda de la mar: pero cato en sevilla en estado, que le hizieron algunos mercaderes, y algunos otros de la ciudad, y embioles el acorro que pudo. y porque los de la flota auian estado en la guarda de la mar todo el inuierno, y todo el verano, y non les auia becho sus pagas como deuian, y no auian auido ningun refrescamiento de vestidos ni de viandas assi como lo ouieran menester, y el rey les embio muy pequeno acorro de las pagas que les deuia, por esto los omes de la flota se adolecieron de muy grandes dolencias, ca muchos dellos estando en las galeas y non auendo viandas cayeron les los dientes, y ouieron otras muchas dolencias que les recrecieron: porque ouiesse a salir de la mar, y desampararon todas las galeas, y estauan todas las gentes en casas y en choças en aquel lugar donde fue poblada despues algezira la nueua. E otrosi, estauan muchas de estas gentes dolientes en la ysla de la mar que es cerca de algezira, y todas las galeas y las naues estauan desamparadas, y non auia en ellas gentes si non muy pocas en cada vna, y estos dolientes y muy laçerados. y como quier que los de la bueste y los de la flota estauan muy laçerados de dolencia, y auian menguamiento de pagas y de viandas: pero los moros que estauan en algezira auian gastado y comido todo el pan que alli tenian, y eran llegados a tan gran queya de hambre, que se cayan muertos por las calles de la ciudad de algezira. y abenyucas en este tiempo era en la villa de tanjar, y estaua con el garcia martinez gallego y otros muchos christianos que vivian allende de la mar y seruiua a abenyucas, y supo la queya en que

estauan los de la ciudad de algezira, y como quier que le dezian algunos que la flota de los christianos estaua desamparada non lo creya: porque vey a que estauan ay muchas galeas y muchas naues y non curdaua que el con catorze galeas que tuuiesse pudiesse acorrer a los de la ciudad, y ouo consejo con los comitres de aquellas sus galeas, que llaman los moros arrayaces, y con los otros que eran alli con el, en que manera podrian acorrer a algezira, y que catassen como les lleuassen ay algunas viandas. y los arrayaces digeronle que non sabian ellos manera como lo pudiesse bazer porque vey a alli muchas galeas, y non sabian en que manera estauan: pero que tuuiesse por bien abenyucas de embiar sus mensajeros al mayoral de aquella bueste con alguna auenencia: y estos arrayaces yrian con aquellos mensajeros assi como marineros porque no fuesen conocidos, que verian la flota de los christianos, y de lo que viesse que el rey podria bazer que se lo dirian, y abenyucas tubo que le daban muy buen consejo, y mando luego armar vna galea de gentes, y fue en ella abdalbaque el trujaman, y garci martinez de gallegos con mensajería de abenyucas, y entraron en esta galea con ellos los arrayaces hijos de ruda be abenpeniche, y otros con ellos con vestiduras de marineros, y desque fueron cerca de algezira hizieron señales de paz, y embiaron delante vna zabra: y el infante don pedro mado que viesse seguros, y los mensajeros salieron de la galea, y fueron a hablar con el infante don pedro, y con los otros ricos omes y caualleros que estauan con el en aquella bueste. Digeronle que abenyucas le embiava a dezir, que daria al rey don alonso de castilla dozientas vezes mil doblas, y que se leuanta se de sobre algezira, y abenyucas que tornaria esta villa a benalbamar que se la diera: porque non se perdiesse en su tenen-

cia de abenyucas, nin los moros ouiesse que le dezir: y despues que la ouiesse entregado a abenalbamar que la cercasse, y que el le ayudaria a gela defender, y que cobraria la ciudad y el auer. y el infante don pedro respondiolo que desto non baria el ninguna cosa basta que lo hiziesse saber al rey don alonso su padre, y que se lo embiaria a dezir, y que viesse a dia cierto por la respuesta: y entre tanto que los mensajeros de don yucas estauan con el infante don pedro sobre esta habla, los arrayaces hijos de ruda be anduieron veyendo la flota de los christianos, y vieron todas las galeas que estauan desamparadas, y las gentes dellas dolientes: y partieron de alli y fueron a tanjar. y de que fueron llegados a abenyucas los mensajeros digeronle la respuesta que les diera el infante don pedro. E otrosi, los arrayaces de la mar digeronle que mandasse armar aquellas catorze galeas de buenas gentes y bien armadas, y que desbaratarian toda aquella flota: y si la mar fuesse desembargada que podria llevar despues a algezira vianda quanta quiesse. y luego el rey abenyucas mando que todas las gentes de la mar entrassen luego en las galeas, y puso ay muchos caualleros de los mejores que el ay tenia, y muy bien armados de todas sus armas, y tan gran acucia dieron en esto que en este dia, y en otro dia basto bora de tercia fueron todos armados y puestos a punto, y partieron luego de tanjar y llegaron a algezira: y destas catorze galeas las quatro dellas fueron a las galeas que estauan cerca de la ysla, y las otras diez vinieron a la mayor parte donde estaua poblada la villa nueua, y los de las quatro galeas que fueron a la ysla mataron todos quantos ay hallaron dolientes y fanos, y quemaron todas aquellas galeas que ay estauan, y las otras diez galeas que ay de los moros vcnian llegaron a las otras ga-

leas de los christianos, y tan poca gente era la que estaua en aquellas galeas y tan lazados que ome dellos non ca to por se defender, nin pudieron mouer ninguna de aquellas galeas dōde estauan trabadas cō las ancoras, y los moros quemaron las todas, y matarō los que estauan en ellas. Y aun se balla mas en escripto que los caualleros moros que ay venian con las diez galeas descendieron a tierra y llegarō a aquel lugar do poblardō despues la villa nueua, y quemaron muchos de los que yzian dolientes: y como quier que parece que los de la bueste deuiā defender aquellos, la historia cuenta lo que se balla en escripto deste becho.

Capitulo. lxx. De lo

que los christianos hizieron despues que se vieron desbaratados, y q̄madas las galeas.



Despues que los christianos que estauā en las naos vieron q̄ erā desbaratados y q̄madas las galeas, y ellos no eran tantos q̄ se pudieffen defender nin lea hazia viento con que las pudieffen mouer las mas dellas, bozadaron las y anegardō las en la mar, y ellos buyerōn al real en los bateles, y todo esto acontecio antes que se acabasse aquel dia. Y en las tres naues d̄ aquellas acogieron se pero martinez almirante en la vna, y gōçalo morante en la otra, y dō guillende sauanaque en la otra. Y las seys galeas de los moros luego en esta noche passaron allende el mar por viādas, y vintieron otro dia, y pufferonlo en algezira y las otras galeas que fincaron para pelear otro dia en la mañana fueron con las tres naues a la pelea y los de las naues estauan en la mar al

ta: porque si les vintesse viento que pu diessen pelear, y los moros de las galeas llegaron a las naues a las comba tir, y los christianos que estauan en las naues defendianse muy bien. Y andan do en esta pelea el coso del agua lleuō los hasta que llegaron en derecho d̄ tajar, y los de las galeas siguiēdo los, y el rey abenyucas que estaua en tanjar auia sabido de como la flota de los chri stianos era perdida, y vio aq̄lla pelea, y embio a mādā a los d̄ las sus galeas que dieffen tregua a los de las naos, y los mayores de aquellas naos que vi niessen a el sobre seguridad, ca queria hablar con ellos, y los moros hizieron lo assi, y salieron d̄ las naues pero mar tinez, y gonçalo morante, y don guillen de sauanaque, y dexarō las naues ancoradas, y de ay llegaron al rey abē yucas que estaua en la ribera de la mar, y estando hablando con el leuantose vn viento y tormenta muy grāde, arrācā ron las ancoras, y los que estauan en ellas por las non perder en la tierra cō aquella tormenta alçaron las velas y fueron hasta cartagena, y pero marti nez, y gonçalo morante, y don guillen fincaron en aquella habla con el rey, y abenyucas desque vio que erā y das las naues, mandolos prender y fincaron en captiuero dos años, y despues bu yeron con ellos moros que los truxerō a sevilla. Y el infante don pedro y los q̄ estauan con el desque vieron que la flo ta era perdida, y los moros metiā vian da a la villa, y todas las otras cosas q̄ auian menester, ouieron su acuerdo co mo se fuesse de alli, y dexarō ay los in genios y las armas y otras cosas mu chas que non podierō lleuar, y los mo ros salieron y tomaron lo todo, y metie ron lo ala ciudad. Y abenyucas partio luego de tanjar a la ciudad de algezi ra, y ballō muchas cosas que los chri stianos dexaron bechas. Y porque balla que en aquel lugar do es agora por blada la villa nueua de algezira era

muy dañosa si otra vez fuesse cercada digeron le que por alli se podria perder y por esto mādō hazer alli aquella pue bla, y dizen la villa nueua de algezira, y poblola de las cosas que los christia nos auian bechas en los reales, y mo ro desta vez en algezira pieça de dias: y el infante don pedro, y los de la bue ste fueron a sevilla, y el rey don Alōso desque supo el desbarato de su flota, y vio venir las sus gentes en aquella guī sa ouo muy gran pesar, y veyendo que non podia conquirir aquella villa, ni cebar de aq̄ndela mar el poder de abē yucas, cato manera como se auinieffe con a que este abenyucas, y que pudieffe hazer guerra al rey de granada. Y el rey don Alonso, y el rey abenyucas pu sieron su auenencia de consuno, y finca ron en tregua y en paz vn tiempo.

Capit. lxxi. De como

el rey don Alonso cato manera co mo se auenir con abenyucas.



Despues que la bue ste del rey dō Alon so q̄ tenta sobre al gezira, de q̄ era cau dillo el infante don pedro su hijo, finco desbaratada por el gran poder d̄ el rey abenyucas. Y otrosi, fue d̄s baratada la su flota, del qual desbaratamiento to mo el rey don Alonso muy gran pesar y gran quebranto desque ouo gran per dida, y veyendo que non podia conque rir aquella villa por el poder que auia auenyucas que era aq̄de de la mar que lo cebase dende, cato manera como se auinieffe con este rey abenyucas: porq̄ bazia guerra con el rey de granada, el rey don Alonso, y el rey abenyucas pu sieron su auenencia. Y despues desta auenencia, en la era de mil y treziētos y diez y siete años, salio el rey don Alō

so de sevilla y vino se para badajoz, y vi no con el infante don manuel su her mano, y embio por el infante don San cho su hijo que era bere de ro, que anda ua en tierra de castilla, y en tierra d̄ le d̄ baziendo justicia, y por los otros sus hi jos el infante dō pedro, y el infante dō juan, y el infante don jaymes, y llega ron todos a el a badajoz el mes de otu bre, y hablo con ellos, y diholes q̄ pues non era voluntad de dios, que pues aq̄ lla villa de algezira el cobrasse, y aque lla perdida y aquella mengua el tomo por el desbarato de la su flota, y de la gente que ay perdio, q̄ pues el erā auē nido con el rey abenyucas, que queria boluer la guerra con el rey de granada por que pudieffe seruir a dios, y que co brasse esta tierra que los moros auian aq̄ndela mar. Y ordeno luego de lla mar a todas sus buestes que fuesse cō el en cordona pa entrar la vega de gra nada, y mando al infante don Sancho que setornasse para castilla, y que faca sse todas sus buestes, rabiē hijos dal go como concejos, por que llegassen to dos ala frontera para entrar a la vega de granada a cortar los panes, y porq̄ el rey don donis de portugal su nieto deste rey don Alonso andaua desaueni do d̄ la Reyna doña beatriz su madre bi ja que era deste rey don Alonso, ouo d̄ embiar a rogar el rey don Alōso a este rey de portugal su nieto que viniessse a selues a verse cō el. Y llego a selues vna villa que era del reyno d̄ portugal, que es a tres leguas d̄ badajoz, y el rey dō Alonso embio al infante don sancho su hijo, y al infante dō manuel su herma no, y al infante don pedro, y al infante don jaymes sus hijos en que le embia ua a rogar cō ellos que se viniessse a ver con el a badajoz. Este rey don donis d̄ touoles ay tres dias, y dioles por res puesta que se vintessen que luego se ver nia para el rey don Alonso su abuelo, y desque ellos llegaron a badajoz do es tava el rey don Alonso su padre, y le vi

veron la respuesta que les diera el rey de portugal su nieto plugole con ella, y estava esperádo que viniessse. El rey de portugal receládo que el rey que lo queria meter en poder de la Reyna doña beatrix su madre, e que el no estava pagado, non qso venir a badajoz a ver el abuelo, y fuesse para lis bona, y quando dixeron esto al rey don Alóso, y vio que el rey de portugal su nieto non se qria guisar por el tozno se para sevilla, y el infante don Sancho y los otros sus hermanos vinieron para castilla a guisar sus gentes para yr con ellas a la frontera.

Capitul. lxxij. De como el infante don Sancho sacó los hijos dalgo, y concejos, y fue a cordoua, y de lo que mas este año acaescio.



En los veinte y ocho años del Reynado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y trescientos y diez y ocho años, y andaua el año de la nascencia de jesus christo en mil y dozientos y ochenta años. El infante don Sancho procuro de sacar todos los hijos dalgo y concejos de la tierra, en guisa que fueron todos en cordoua con el rey don Alonso. Y el infante don Sancho fue a toledo y sacó dende los caualleros y toda la otra gente que pudo, y fue para jaen, y llegó ay por el mes de junio, y embió su mandadero al rey don Alonso su padre, en que le embió a decir que quando queria mouer, o q queria hazer. Y el rey don Alóso que auia acordado de yr entrar a la vega de granada por rute, y el infante don Sancho por alcaudete: por que se ayuntassen en vno las buesses en alcala de bençayde

ouo de acaescer que el rey don Alonso ouo vna dolencia de dolor que ouo en vno ojo, de que le ouiera a perder, y por esta razón no pudo, y embió toda la bueste al infante don Sancho, y embióle a mandar que entrasse en la vega, y el infante don Sancho mouio luego con todas las buesses, y fuesse para alcala de bençayde, y estuuó ay esperando quatro dias a otras gentes que le auian de venir, y en vn dia de sabado que era bisepera de sant juan, mando el infante don Sancho a gonçalo ruyz giron maestre de la cavalleria de la orden de sanctiago, y a don gil gomez de villalobos abad de valladolid, y a fernan benrriquez, y dioles gran compaña de concejos que fuesse con ellos a guardar los berueros y a los que yvan por leña, y por yerba pa el real, y llegaron a vn castillo de moros que dizen moclin, que es a dos leguas de alcala, y tozno se los berueros puestos en salvo en el real: y ellos que se toznanuan parecieron cerca del castillo de moclin de caualleros de moros, y desque los vio este maestre don gonçalo ruyz giron como era ome de muy grande coraçon non atedio a ninguno de los otros, ni a una la su gente mesma y fue los acometer con muy poca compaña, y los moros desque le vieron venir començaró abuyr, y lleuáronle a vna celada en que estauan mil caualleros de moros. Y desque fue descubierta la celada acogieron empos dellos, y diéronle herida de muerte a este gonçalo ruyz giron de que despues murio: y fueron empos de la otra gente de moros, y desque fue descubierta la celada llegaron tras ellos hasta el real, y mataron este dia entre caualleros y omes de apie, bien dos mil y ochocientos, y murieron ay todos los mas de los freyres de la orden de sanctiago, y captiuaron ay caualleros y otros muchos. Y el infante don Sancho quando lo supo tomo vna azcona en la mano y salio en vn cavallo y anduuó todo el real, y mandóles que

estuuessen todos quedos, y moro ay otro dia domingo, y el lunes q era dia de sant juan: y el maestre don gonçalo ruyz giron seyedo muy mal berido mádole el infante don Sancho que se tozno nase para alcaudete, por que pensase de si. Y este lunes dia de sant juan mouio en vnas andas para se yr a alcaudete, y tan grande fue el espáto que las mas gentes tomaron por la muerte de estos omes que los moros mataron, q se yuá con el pieça de los omes del real, y el infante don Sancho desque lo supo fue a el y mandólo que se tozno nase, y dixo que non queria que por la ocañon del se se vaxiassse toda la gente del real: y por q fuesse estoruada la su entrada que auia de entrar en la vega, y con esto fino el maestre. E otro dia martes salio el infante don Sancho dende con toda su gente, y fue para moclin aquel castillo, y dende fuesse para la vega cerca de granada quemando los panes, y talando y derribando quanto hallaua. Y desque toda la vega ouieron talado tozno se el infante don Sancho con toda su bueste para jaen, y dende fue a cordoua al rey su padre: y al rey plugole mucho de como el infante don Sancho guisara tambien la bueste. Y el rey y sus hijos con el mouieron de cordoua y fueron se para sevilla, y posó el infante don Sancho en sanfrancisco: y tenia entonces el rey don Alonso presos los judios que fueron recaudadores de las sus rentas, y era el mayor al dellos vn judio que dezian cagó la malea. Y por que este ouiera de acorrer para la cerca de algezira y no acorrio, y los dineros que el recaudo que los diera al infante don Sancho que era aca en la tierra para los dar a la Reyna doña violante su madre quando la trayó de aragon a castilla, no plaziendo al rey su padre: y por hazer el rey don Alonso pesar al infante don Sancho por este enojo q le biziera, mandóle lleuar a este cag de la malea hasta sanfrancisco donde posaua el infante

don Sancho, y q estauan todos sus hermanos con el, y dende que le lleuassen arrastrando hasta el arnal, y desque el infante don Sancho supo esto quisiera salir a tomarle, mas los que estaua con el no se lo consintieron: pero q finco con q rellabl rey por esta muerte de este judio y tuuo que todo esto biziera el rey por el seruicio que le biziera. Y el rey pbell pe de francia bijo del rey sant luysembiara a mouer por muchas vezes pleytesia al rey don Alonso que quisiesse carar alguna manera, con que ouiesse alguna cosa, en que viuiesse don alonso bijo del infante don fernando. E por que el rey don Alonso lo auia mucho en coraçon, y queria guisar por que el, y el rey de francia, y el rey de ynglaterra pasassen en allende la mar a tierra de affrica contra marruecos, y tenia que si este passo quisiesse guisar q mayor seruicio podria hazer a dios, y para cõquirir la casa sancta por allí, que no por do lo començana por vltamar. Y sobre esto el rey embió su respuesta al rey de francia, lo vno por asegurar este hecho de don alonso bijo del infante don fernando, lo otro por hablar en este passo, que auia menester, que se viesse los reyes amos so vno, y acordaron las vistas para en vayona en el mes de diciembre. Y el pleyto de don alonso bijo del infante don fernando, encubriolo el rey don Alonso del infante don Sancho, receládo que se lo partiria. E mouio de sevilla y vino a valladolid, y dexo ay vn sello de los suyos con sus oficiales, y librárd cartas para todo el Reyno suyas, en gran puridad, en que embió a mandar q todos los aljamas de los judios fuesse presos en vn dia de sabado. Y desque fueron presos todos pleyteo con ellos el rey don Alóso por doze mil maravedis cada dia de aquella moneda q corria, que fuesse seys por vno: assi que cada dia le auian a dar doze mil maravedis de aquella moneda que corria, y el rey don Alonso estando en vayona, y

todos sus hijos con el, el rey de francia vino de la otra parte, y luego a saluaticerra de gasuña, y embio al principe de la morca hijo del rey carlos d'oscilia para tratar con el rey don alonso el pleyto de auencia de don alonso hijo del infante don fernando, y auia lo llegado a lugar que le diessse el rey don alonso el reyno de jaen, y que fuesse su vassallo, y del infante don sancho. Y quando el infante don sancho supo este pleyto que traya el rey don alonso su padre pesole, y el rey cuydogelo meter a plaza, y nunca con el pudo, y respondiolo y dixole, q' el en su vida era rey y señor de todo, y que non auia porque dar de lo suyo nada, y que despues de su vida que el lo cuydaua mātener todo, y que non meguaria en ninguna cosa, mas que le aconsejaua que se auintesse luego con el rey dō pedro de aragon que era su vezino que tenia preso a este don alonso, y que el rey de francia nō podria ser contra en ninguna manera. Y el rey dō alonso ouo se de acoger en este consejo y desque el rey de francia vio que el rey don alonso nō le respondio a este pleyto tornose para su tierra.

Capitul. lxxij. Que

cuenta de como el rey don alonso vino a burgos y casó sus hijos, don pedro y don juan, y de lo que mas auino.



En los veinte y nueue años de este rey don alonso que fue en la era d' mil y trescientos y diez y nueue años, y adaua el año de la nascencia de jesus christo en mil y dozientos y ochenta y vn años, el rey dō alonso vino para burgos, y hizo ay bodas a sus hijos, el infante don pedro, y al infante don juan. Y el infante don pedro casó con vna bija del señor de narbona

y el infante dō juā con vna bija del marqués de monferrat, que era casado con la infanta doña beatriz su bija. Y pidió le que le diessse algo para la guerra que auia en lombardia: y el rey don alonso dióle entonces dos quentos en dineros, que eran quinze dineros al maravedi, y de mas le dio muchos cauallos y muchas donas. Y quando el infante don sancho y sus hermanos vierō esto que diera el rey al marq's, pesoles mucho de coraçon, y tuuieron lo por mal, y fue vna de las ocasiones que despues ouo el rey don alonso de su hacienda, y porque despues ouieron a ser contra el. E otrosi, hizo ay cauallero al infante don james su hijo que era señor de los cameros. Y el rey embio luego a cometer al rey de aragon que se viesse d' sovno, y el rey dō pedro vino a tarazona, y vieron se en vno, y pusierō sus posturas ental manera que fincaron desta por amigos, y leuó el rey dō pedro entonces del rey don alonso los castillos de valde, y agreda que eran del infante don manuel su hermano, y dióle por ellos en cambio la villa de escalona con tal condicion que todo tiempo que sus herederos cobrasen estos castillos que tornasse escalona al rey, y a los que reynassen despues del. Y el rey dō alonso mādó llamar a todas sus buesses para y: a entrar a la vega: y todas las buesses fueron ayuntadas en el mes de junio: y mouio con ellas todas, y lleuaua la delantera el infante don sancho, y la vna costanera el infante dō pedro, y la otra el infante don juā: y la çaga lleuaua vn hijo del rey que era de ganancia que dezian don alonso el niño, que era señor de molina, y el rey dō alonso yua en medio, y assi entro a la vega haziendo gran guerra, y assento el real cerca de la villa de granada. Y el infante dō sancho salio vn dia del real a talar las viñas, y d' que ouo talado muy grā parte dellas, fuesse para vn cabeço tan cerca de la villa que el rey de granada y to

dos los moros touieronlo por del bonorra y por quebranto: assi q' salieron bien cinquēta mil moros adargados y dos tantos ballesteros, y todas las otras gentes de la villa, tambien ginetes como andaluzes para tirarle de alli, y la gente que estava con el infante dō sancho, desampararon le todos si nō muy pocos que fincarō con el, y este dia mostrossse el por tan rezio y por ardid, que si non fuera por el su esfuerço solo toda la gente de su buesse fuera en gran peligro. Assi que quiso dios que por el su esfuerço se guardo todo, y despues deste peligro vino se para la buesse cō su honrra y con su buē piez. Y luego el rey de granada embio sus mandaderos al rey don alonso, en que le embiaua a d'zir que le embiasse algun ome con quiē hablasse, y el rey embiole entōces a gomez garcia de toledo que despues fue abad de valladolid, y era priuado del infante dō sancho, y el rey de granada començole con muchas pleytestas, y el pleyto fue llegado a lugar que el rey d' granada daua al rey don alonso el tercio de las rentas todas que tenia en parias, y el rey don alonso dixó que si le diessse los castillos y fortalezas que auia que lo baria, y de otra manera nō. Y cō esto partiō se el pleyto y vino se el rey don alonso cō toda su buesse para cordoua, y p'fio la caualleria toda por los castillos de la frontera que cumpliesse el tiempo que auian a servir. E otrosi, andauan ay grandes compañías d' golfines que auian andado en las montañas matando y robando a quantos hallauan, y el rey auialos perdonado por que entrassen d' el a la vega, y despues que se vieron fuera, demandauā al rey muchas cosas: por que los mātuniesse, y por que gelo non d'ana andauan amenazando que se yrian para las montañas, y que barian quāto mal pudiesse en la tierra. Y el rey quādo esto ouo mādó los prender y matar a todos. Y otrosi, acordó ay en cordoua hazer cortes

en sevilla, y embio a toda la su tierra a cada ciudad, y a cada villa que embiasse a el ay sus procuradores con poderes cumplidos para otorgar toda lo q' fuesse librado ante el, y el rey fuesse luego para sevilla, y todos vinieron luego para el, y desque los tuuo todos ay unidos hablo con ellos, y dixoles la guerra que auia con los moros, y de como los tenia en buen lugar para los conq'rir la tierra, y que auia menester catar manera porque ouiesse auer para lo poder acabar, y que hallaua que las rentas todas que eran menguadas, lo vno por el abatimēto de las monedas que fueron abatidas en tiempo del rey don fernando su padre, por el grā menester que ouo con los moros, por las conquistas que hizo de los reynos de sevilla, y de cordoua, y de jaen. E otrosi, en lo suyo por el gran menester que ouo en las conquistas que hizo en el reyno de niebla, y en el reyno de murcia. E otrosi, por la gran guerra que ouo cō el rey abenyucas de marruecos que paso aca y por esto la manera que hablaua e como se podria esto mejor mantener, y por escusar de non echar pecho ninguno en la tierra, que era d' hazer dos monedas, vna de plata, y otra de cobre, por q' andassen todas las mercaderias grandes y pequeñas, y porque el pueblo fuesse mantenido y biuiesse todos por regla, y por derecho, y que ouiesse abastamēto de moneda, por q' por ella ouiesse las cosas que ouiesse menester. Y ellos dierō le por respuesta, mas con temor que cō amor, que hiziesse lo que tuuiesse por bien, y que les plazia. Y desque se lo ouieron otorgado desta manera touo el rey que lo tenia acabado con ellos, y luego el rey cato manera como tuuiesse el pleyto con el rey d' francia por don alonso su nieto hijo del infante don fernando que estava preso en yatiua en poder del rey de aragon y encubriose deste pleyto del infante don sancho su hijo que lo non supiesse.

y el rey dixo al infante don sancho que embiava al obispo don fernando de oñedo al papa a demandar las gracias para la guerra de los moros, y el rey embio al papa, porque el papa truxesse el pleyto con el rey de francia en pleyto de don alonso. y este obispo don fredulo era toscano, y el infante don sancho sospecho luego esta maldaderia de este obispo que no era su natural, y que lo embiava el rey su padre contra el por aq̄l pleyto que auia comenzado de don alonso hijo del infante don fernando, y el infante don sancho digolo al rey don alonso, y el rey respondiole que el le no embiava alla, si no porque este obispo esta uia bien del papa, y por recaudar aquellas gracias para la guerra de los moros. y maguer le digo esto, siempre finco con sospecha el infante don sancho contra el rey su padre deste pleyto. y despues desto el rey don alonso hablo con los del su consejo, que si auia bi algo que le quixesse cometer este pleyto de don alonso su nieto al infante don sancho, y ninguno de los suyos nunca se lo atreuió a dezir, y auia ay vn frayle predicador que auia nombre fray ay mar q̄ era electo de auila, y digo al rey que el se lo queria dezir de su parte si el quixesse, y digo el rey que le plazia, y este fray ay mar fue al infante don sancho y hablo con el en puridad, y el infante don sancho diole tal respuesta q̄ era loco y que era atreuido, y si non por el habito que traya, que escarmiento hiziera en el por que otro no se atreuiesse a cometerle tal cosa. y desque el rey don alonso supo esta respuesta que diera el infante don sancho, digo que el se lo queria por si dezir, y que el se lo baria hazer aunque el non quixesse. y el rey vino a hablar con el infante don sancho en este pleyto de don alonso, y el infante don sancho respondiole que le pedia merced q̄ non lo hablasse, ca non auia en el mundo cosa, porque en ello consistiese. y el rey don alonso enfañose con esta

respuesta que le diera, y digole que pues el non lo queria hazer, que el que lo queria hazer, y que non lo dezaria de hazer por el, nin por el bomenaje que los de la tierra le auia hecho, y que el le hiziera, y que el se heredaria. El infante don sancho quando esta palabra le oyo, tornosse contra el, y digole estas palabras. Señor no me bezistes vos, mas hizo me dios, y hizo mucho por me hazer, ca mato ay vn hermano que era mayor q̄ yo, y era vuestro heredero de estos reynos, si el biuiera mas que vos, y no lo mato por al, si non porque lo heredase yo despues de vuestros dias. y esta palabra que digistes, pudierades muy bien escusar, y tiempo verna que la no quixerades auer diche: y con tanto se ptieron amos muy despagados el vno del otro. y el rey finco con entendimiento de y: por el pleyto adelante y lo acabar como lo auia comenzado por el papa, y por el rey de francia, y como a mandar librar los concejos que estauan ay ayuntados, y por darles recaudo, y q̄ consintiesen labrar aquellas monedas en los sus reynos segun es ya diche, y ellos que se temian por mucho agrauados non lo osauan dezir al rey, y fueron a hablar con el infante don sancho pidiendole por merced que se doliesse de ellos que si con esta maldaderia tornassen a sus tierras que serian muy mal recebidos, y que se ternian por mucho agrauados todos, y que bien sabia quatas muertes, y quantos desafueron, y quatos despechamientos auia hecho el rey su padre en la tierra: porque todos estauan despagados del, y q̄ le pedian por merced que los amparasse y defendiesse, y que se tuuiesse con ellos por q̄ non fuesen tan desafuorados como eran. y si non que ellos non podria estar sin castigar alguna otra manera: porque no passassen con el mal, como passauan con el. y el infante don sancho oyendo la habla que bazian con el que era verdadera, y recelado del rey su padre del pleyto

que le auia acometido, porque por auenturalos de la tierra auian a tomar alguna manera por que el perdiessse el heredamiento de los reynos, ouo a dezir que el queria tomar sobre ellos, y mandoles que fincassen con el rey su padre en sculla, y que le otorgassen quanto el quixesse, y el quiso venir para cordoua, y ellos que fuesen para el a cordoua, y que el les mandaria como hiziesen. y el infante don sancho digo al rey su padre que el se queria y: para cordoua, y que si el tuuiesse por bie que el le embiaria al rey de granada a cometerle pleyto que el le auia cometido quando estava en la guerra, y el rey le digo que le plazia. y el infante don sancho vino para cordoua: y de de embio luego mouer su pleyto al rey de granada por don gomez garcia de toledo su privado, que despues fue abad de valladolid, por si en guisa que firmo su pleyto con el rey de granada, y vinierd ay con el el infante don pedro y el infante don juan sus hermanos, y pusieron su pleyto con el, que se ternia contra el rey don alonso su padre, y hablo luego con los de cordoua y hizieronle luego tal pleyto.

Capit. lxxiii. De como el infante don sancho embio con cartas al infante don juan su hermano para todas las villas y ciudades del reyno de leon.

En los treynta años deste rey don alonso que fue en la era de mil y trezientos y veinte años: y andaua el año de la naseñcia de Jesu christo en mil y dosientos y ochenta y dos años, el infante don sancho embio luego al infante don juan su hermano con cartas y poder para todas las ciudades

y villas del reyno de leon que hablasse con ellos, que touiesse esta carrera y esta voz para pedir merced al rey su padre que les non desafuorasse, nin les tomasse nin los despechasse. y el infante don juan vino predicando por cada villa, que touiesse con el infante don sancho, y hizieron todos pleyto y postura por cartas y por bomenajes cada villa y cada concejo con el infante don sancho, que touiesse con el. y desque llego a camora, y firmaron el pleyto por carta de postura, el infante don juan fue a demandar el alcazar de camora a vna dueña muger que era de gutierre perez que era merino mayor del rey don alonso en galizia que esta uia dentro: y esta dueña era hermana de pay gomez terreño, y la dueña embiole responder, que se lo non daria, q̄ lo tenia su marido por el rey don alonso: y supo el infante don juan como esta dueña encaesciera de vn hijo non auia mas de ocho dias, y que lo criauan en vn aldea fuera de la villa y mando le tomar, y llegole alli junto a la puerta del castillo, y embio a dezir ala dueña, que si non le diessse el alcazar luego q̄ se lo mataria: y ella diole el alcazar luego, y el infante don juan embio luego dezir al infante don sancho en como tenia todo el reyno de leon afeñegado, y de como tomara el alcazar de camora: y el infante don sancho fue a andujar, y a vbeda y hizieron este mismo pleyto por el y con el y embio a fazer y dieronle el alcazar, y hizieronle todos este mismo pleyto. y llegaron ay el maestre don pero martinez, de santiago, y don juan gonzalez maestre de calatraua y hizieronle este mismo pleyto que los otros: y embio sus cartas a todos los concejos y a todos los peñados y a todos los otros del señorio del rey: en que les embio dezir, que el queria tomar sobre el rey su padre por ellos, y pedir merced porque los non matasse, nin despechasse, nin les



de saforasse como ania hecho hasta entonces, y que les mandaua que viniesen todos a valla dolid en el mes de abril, y que se queria ayuntar con todos y embio luego sus mandaderos a los ricos homes que eran ecabados de la tierra, que eran estos: don lope dias fehoz de vizcaya, y don diego su hermano, y diego lopez, y lope dias sus primos hijos de don lope el bico, y don fernan pencez don ramir dias, y don pero paez de asturias, y don fernan rodriguez de cabzera, y otros ricos homes y canalleros muchos, que andan echados del rey: en que les embio dezir que se boluiesen todos para el ayvalladolid, y que les entregaria sus heredades que el rey su padre les tomara, y que les pornia sus tierras y sus soldadas muy buenas: y que les baria mucho bien y merced: y embio luego al rey de portugal que estava mal con el rey su abuelo, por que se tenia con su madre, y puso pleyto con su madre, y puso pleyto con el infante don sancho de tenerse con el, contra el rey don alonso. E otros embio luego sus mandaderos al rey don pedro de aragon, en que le embio a dezir la boz que tomava, y que le rogava que ouiesse su amor en vno por que le ayudasse si fuese menester: y al rey don pedro plugo le endey firmo luego su pleyto con el, por que el rey de aragon tenia armada vna flota muy grande que auia muy grant tiempo que estava en armarla para y: sobre el reyno de sicilia: y luego que este mandado llego al rey don pedro de aragon, mouio con toda su flota al reyno de sicilia y tomola al rey carlos que la tenia, y desque la ouo tomado dego alla ala Reyna doña costansa su muger, y al infante don jaymes, y al infante don fadrique sus hijos, y el vino para aragon. y desque el infante don sancho fue cierto de estos pleytos tomo su camino para toledo y hablo con los de toledo en esta razon y

pustieron pleyto con el, y dende fue a auila y para segouia y pustieron todos sus pleytos con el: y dende fue para burgos y hablo con ellos y pustieron su pleyto con el: y ballo quel infante don fadrique su tio, que matara el rey don alonso su hermano, que y azia enterrado en vn lugar q el rey don alonso lo mandara enterrar, y si rolo dende, y enterrolo en vna sepultura mucho honrrada q el bizo en el monesterio de los monjes de la Trinidad ay en burgos: y dende vino para valla dolid y ballo ay ala Reyna doña violante su madre que le estava esperando y plaziale mucho por esta boz que tomava contra el rey don alonso su marido: y desque ay llego fueron ayuntados con el todos los de la tierra: y los ricos homes que andauan fuera, y acordaron todos que se llamasserey el infante don sancho, y que le diessen todos el poder de la tierra, y el nunca lo quiso consentir que en vida de su padre se llamasse rey de los sus reynos: y sobre esto ouieron su acuerdo y acordaron que le mandassen entregar las fortalezas, y que le diessen la justicia y el auer de la tierra: y esta sentencia dio el infante don manuel su hermano del rey don alonso: y diolo luego el infante don sancho por heredadamiento estas villas, chuchela, y turquera, y almaquear, y aspe, y vccas: y el infante don sancho otorgo a todos los de la tierra las peticiones que le demandaron qualcs ellos quisieron, de que les dio sus cartas plomadas, y las retas de los reynos partio las por tierras a todos los infantes y los ricos homes assi como las solian auer, y demas le diolo que era para mantenimieto del rey las rentas de las juderias, y de los diezmos, y de los mogarifadgos de toledo y de talaueray de murcia y las rentas de todas las mozerias, assi que non retouo para si ninguna cosa por cuydarlos hazer pagados. y desque

que las cortes libradas fue para toledo, y luego que ay llego casose con la infanta doña maria bija del infante de molina. E otrosi caso ala infanta doña violante su hermana con don diego hermano de don lope: y al infante don manuel su tio naciolo vn hijo de la condesa de Saboya su muger en Escalona, y ouo de y: el infante don sancho a tomarle christiano y pustieronle nombre Juan, y pidio le el infante don manuel que le diesse a penafiel, y el infante don sancho diosela con las condiciones que dice el privilegio. y despues desto salio dende y fue para cordoua, y lleuole ay mandado de como se alçara la villa de Badajoz: y dego ala infanta su muger en cordoua y el fue para alla luego, y dego ay con ella al maestre de Calatraua, y al maestre de Alcantara, y al prior del hospital, y don ramir dias con grandes companias de caualleros, y el lleuou consigo a don diego y a don aluaro y a todos los otros ricos homes, y canalleros: y quando llego a Badajoz non le quisieron ay acoger, y tornose pa merida, y lleuole ay mandado de como el infante don manuel su hermano andaua hablando con los concejos de tozo y de camora y de benauente y de villalpado, y de mayorga para tomar bez con ellos. E otrosi q el infante don pedro biziera esta habla mesina con los concejos de salamaça y de ciudad rodrigo y con todos los de la tierra. E otrosi llego mandado en como don lope hablara con los concejos de castilla q tra y a su pleyto con ellos contra el. E otrosi le lleuomado en como el rey, y el rey abenjuçaf de marruecos era llegado a ecija y q venia sobre cordoua. y estos mandados todos pusolos en consejo q le consejassen como biziesse: y los vnos le consejaua q se fuesse para el reyno de leon si no que lo perderia, y los otros le aconsejauan que se fuesse para cordoua

donde dexara la muger, y que si non se fuesse ay que perderia la villa, y la muger seria en gran peligro. y desque vio los consejos que le dauan cada vno, y fue cierto de la venida del rey abenjuçaf de allende la mar que venia a ayudar al rey su padre, acordoy para cordoua, por que se pudiesse parar mejor al mayor peligro q era la venida del rey su padre con el poder de los moros de allende la mar: y fue luego para cordoua, y en guisa q anduou entre vn dia y vna noche veinte y dos leguas, y llego ay de noche y entro en la villa, y otro dia de mañana llegaron las buestras del Rey don alonso, y del rey abenjuçaf a Badajoz vna legua de la villa. E cuidando que el infante don sancho era venido a tierra de Badajoz embiaron el rey don alonso y abenjuçaf quatro mil caualleros de moros. E otro dia quando supieron que el infante don sancho era entrado en cordoua, boluieron se el rey don alonso y el rey abenjuçaf con sus buestras cerca de la villa, y parose el rey abenjuçaf con toda su caualleria encima de los visos, y descendio el rey don alonso a vn recuesto ayuso, y mas cerca de la villa, y tomo el su pendon, y embiolo con siete caualleros contra el cortijo de la puente: y los caualleros demandaron si estava ay fernando martinez, y dixeron que le diessen de parte del Rey don alonso su señor, que se le memoria de como le casara, y de como le criara, y de como le biziera cauallero, y de como le biziera su alguazil mayor de la ciudad de cordoua, y de como le dierra las llaves della, y agora que le demandava que le quiesse acoger en ella, y si el non se la quiesse dar, que le daua por traydor. Desque aquesta fueron dichas a don diego y don aluaro hijos de don juan nuñez que estauan en el cortijo, respondieron don diego por si, y don

alvaro, y digo estas palabras a los cauallos, diziendo al rey don Alonso nro seño q yo Diego lepez y do alvaro que esta mos aqui con el infante don sancho q por muchas muertes y defaguidos q el hizo, señaladamete q mato al infante don sadriq su hermano, y otros q mato a do ymo d los cameros nro tio de todos, q nos crio y nos hizo muchos bienes: y por otras muchas muertes q hizo con d safuero en los hijos dalgo. **E** otrosi por muchos pechos d saforados q becho en los nros vasallos, y en toda la su tierra, por esta razon ouimos a pedir merced al infante don sancho q es su hijo heredero, q tomasse con nusco boz y el hizo lo assi, q si el viniesse como auia d venir rey y seño, q el infante don sancho y nos conel q le abizremos las puertas d la villa, y le recibiremos en ella como a rey y seño: mas q levemos venir en poder d los nros enemigos, y de la nra ley y de la nra fe, y señaladamete, q el rey abenjuca q alli venia q matara a don nuño gonçalez abuelo d don alvaro q estava ay, y q matara a bernal rodriguez hijo de don rodrigo aluarez y a otros ricos omes y caualleros. **E** otrosi q matara al infante don sancho d aragon arçobispo de toledo, y q por esta manera como el venia q no le recebiria en la villa: y con tato se partieron los caualleros d el rey don alonso con esta respuesta, y se fueron pa el y se lo contarõ todo. **E** luego el rey don Alonso lo embio dezir al rey abenjuca q estava encima d aq llos visos, y quando al rey abenjuca lleugo este mandado mando tafier los atabales, y mado a toda su cauallia q hiziesse guerra y decediesse encima de los visos ayuso, y passaron los visos y buertas y cercaron la villa y desq vino la noche tornaronse pa el real dende posaua: y assi moraron alli veynte y vn dias haciendo guerra ala villa, y partieronse dende y fueronse contra andujar, y dende fue para e y dpuer a vbeda, y lleugo el algara de la bueste

basta terniche e baziendo mucha guerra quemado y estragado qnto hallaua y nica pudieren auer ningua d las villas y d si tornarense: y el rey abenjuca passo allé la mar con su bueste, y fincose el rey don Alonso en sevilla: y desq supo el infante don sancho como el rey abenjuca era y do embio luego dzir al rey d granada q se viesse con el y el rey d granada vino se ver con el a priego, y firmarõ sus posturas como las auia ante puestas: y demadole el rey d granada el castillo d arenas q era suyo q el rey su padre auia tomado: y el infante don sancho dioselo por el grã mester q auia de lo non perder, y partieronse por amigos, y vino se el infante don sancho pa cordoua, y vino se dende a medellin, y de medellin cuydo venir se a talauera, por cuydar tomar ay el maestre, y el era se y do dende ha le ha ser guerra de los sus castillos, por que tent a la boz del rey don Alonso su padre contra el.

Capitul. lxxv. De como algunos caualleros tomaron la boz del rey don Alonso contra su hijo el infante don sancho, con otras cosas que acaçteron: y de la muerte d el rey don Alonso.

mo algunos caualleros tomaron la boz del rey don Alonso contra su hijo el infante don sancho, con otras cosas que acaçteron: y de la muerte d el rey don Alonso.

E los treinta y vn años del Reynado deste Rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y veynte y vn años: y andaua el año de la naciencia de Jhesu Chri sto en mil y doziētos y ochēta y tres años, el infante don sancho vino se pa carceres, y dende pa la puēte d alcātara, y llegole ay mandado en como el infante don pedro su hermano q era en ledesma, andaua por se defauenir del y tener la boz por el rey su padre, por q el rey su padre le daua el Reyno de murcia, de que se llamasse Rey: y desque

el infante don sancho supo, pugno d andarmas, por guisa q amanecierõ con el sin sospecha en ledesma. **E** desq ay lleugo hablo con el y digo q biẽ sabia en como por su consejo tomara esta boz con los d la tierra, y q aora el sabia el pleyto q el tray a con su padre, y q le rogaua q lo non quistesse hazer, y q le pidiesse lo q quistesse q se lo daria: y el le pidio entonces q le diesse la rēta de la su çbã cilleria, y q sellamasse çbã ciller, y el o togo se lo. **E** otrosi, demando que le diesse por heredamiento a to de sillas. **E** el infante don sancho salio luego dende, y el infante don pedro conel, y vinieron se para palencia, y llegole mandado en como do fernã perez ponce se era y do para el rey don Alonso a sevilla. **E** en este tiempo ayuntarõ se do alvaro y nuño fernã dez d valdenebro, y do juã fernã dez hijo del deã de santiago, y don fernã fernã dez de linia, y otros caualleros de castilla, y tomarõ la boz del rey don Alonso: el infante don sancho fue contra ellos: y eyendo q lo non podia sufrir, dixerõ q qria salir de su tierra, y q les diesse que los pudiesse en saluo bastaportugal y el hizo lo assi y desq los ouo alli puestos ellos fuerõ se por portugal su camino para sevilla al rey don Alonso: y el infante don juã andaua bullēdo en tierra de leõ por cuydar auer aq llas villas: y el infante don sancho embio se a el por le segurar con siggo y lleugo a palencia a el y finco bien auenido con el. **E** luego el infante don juã fue se para valencia, y dende tomo su muger y su gēte y fue se para portugal y dende fue se para sevilla al rey don Alonso su padre. **E** lleugo mandado al infante don sancho de cordoua, de como abenjuca passaua a quen la mar, con gran poder de caualleros, y que le pedian por merced que les embiasse gēte alguna, con q se pudiesen defēder: y el infante don sancho embio los conchos del Reyno de leon, y embio a sancho martinez d leya con grã gēte d ca

ualleros pa cordoua. **E** desq el rey abenjuca lleugo cerca d sevilla, acordaron el rey don Alonso y el q fue se el rey abenjuca a bazer mal al rey d granada por q tenia boz del infante don sancho: y el demandole q le diesse mil çbistianos caualleros q fue se con el. **E** el diole a don fernã perez ponce q era ay con se y se cientos caualleros que tenia de su mefnada. **E** el rey abenjuca dioles quitaciõ a quãtos fue se con el, y mouierõ con toda su bueste, y entrarõ en la tierra del rey d granada: y por q do fernã perez pōce no qria posar con la bueste de los moros, si nõ apartadamete, metieron sospecha al rey abenjuca q era contrario. **E** assi q se ouierõ a defauenir los çbistianos de los moros. **E** quando esto vio abenjuca embioles demandar las quitaciones q les diera: y ellos dierõ se las, antes q fincar con el: y partierõ se d defauenidos, y vinierõ se su camino pa cordoua y passarõ riberã del rio de guadaioz, y quando don sancho martinez, y fernã enriquez y los otros q esta uã en cordoua por el infante don sancho lo supieron, salierõ a ellos, y lidiarõ con ellos, en guisa q do fernã perez pōce y los otros q venia con el vencieron a los de cordoua, y matarõ esse dia ay a fernã martinez alguazil mayor d cordoua y con tarõ le la cabeça, y lleuarõ la al rey don Alonso en presente. **E** el rey mandola colgar del tablado en sevilla en garfios de hierro. **E** otrosi matarõ ay esse dia a rodrigo esteuan alcalde mayor d sevilla, y pesole mucho al rey don Alonso, y entõces dio el alcaldia d sevilla a diego alonso. **E** lleugo mandado al infante en como el infante don jaymes su hermano q era seño de los cameros d baro, y don juan Alonso q era venidos a tener boz d el rey don alonso contra el. **E** los castillos q do juã alonso tenia q se le alcaua todos. **E** luego el infante don sancho se fue pa forta, y dende fue pa agrenda, y hallo el alcaçar y la moreria que era todos alçados contra el, y cercola



y cobatiola: y estado en esta cerca era ay
 cō el dō lope señor d vizcaya y don die
 go su hermano: y llegole ay mādado q̄
 vn cauallo q̄ tenia el castillo d treuiño
 q̄ dezia martin d ay mar al cose cō el ca
 stillo por los dō rey dō aldo, y acogio
 en la villa a don juā nuñez y dō juā nu
 ñez salio luego dēde cō grā gēte y vino
 correr a burgos y tornosse cō muy grā
 presa a treuiño: y q̄ndo llegard las muc
 uas al infāte dō sancho pefole ende: y
 mādó luego a dō lope q̄ se fuesse luego
 pa alla: y fue vn dia con sey sciētos ca
 ualleros a pararse cerca las puertas d
 treuiño cōtra dō juā nuñez y embiole
 dō r q̄ nūca tal mercado touiera de li
 brar con el como entonces tenia: y don
 juā nuñez embiole dō r q̄ si el tatos y tā
 buenos touiesse como el tenia, q̄ non se
 le vernia ala puerta, mas en como el ve
 nia, y en como el estaua q̄ nō ballaua su
 pro lald. y q̄ndo esto vio don lope tor
 nosse pa mirāda y mozo ay con toda su
 gēte: assi q̄ nō osaron salir el infāte dō
 jaymes ni dō juā nuñez, ni los otros q̄
 estauā en treuiño a robar ni tomar nin
 gūa cosa en la tierra. y por q̄ al rey de
 frācia pefo con la conquista q̄ el rey dō
 pedro d aragon hizo contra el rey don
 carlos su tio, embio desafiar al rey don
 pedro d aragon, y embio luego boluer
 guerra contra el rey y embio siete mil
 cauallos a nauarra con el condestable:
 y el rey don pedro embio su mādado al
 rey carlos en q̄ le embio dō r q̄ si el qui
 siesse q̄ partiesse esta contēda q̄ auian
 sobre el reyno d sicilia, y q̄ el q̄ tenia q̄
 el reyno era suyo por q̄ lo heredaua de
 la reyna su muger: y q̄ el que lo tenia a
 tuerto, y q̄ lidiaria con el vno por vno,
 o ciēto por ciento, o mil por mil: y q̄ pa
 esto q̄ escogiesse vn lugar por q̄ pudief
 se y seguro: y q̄ yria alla el dia que pu
 siesse. y el rey carlos le embio dezir
 q̄ le plazia y q̄ fuesse el lugar burdel,
 y q̄ pusteron q̄ fuesse ay amos a dia
 cierto. y desque el pleyto fue puesto y
 firmado vino el rey carlos con muy

grādes cauallerias, y mādó guardar
 todos los caminos por ver si vernia el
 rey dō pedro pa pzedelle. y des q̄ lo su
 po el rey don pedro salio dō reyno y lle
 uo consigo vn mercader suyo d calata
 yud q̄ dezia diego d la figuera, y fue d
 conocido con esse mercader, y yua por
 su seruiēte, y fuesse pa logroño, y a vi
 toria, y por guipuzcua, y vaxona y den
 de a burdel, y puso en burdel en casa d
 vn cauallo d burdel q̄ era su vassallo, y
 armose y ptesto q̄ entrara en cāpo a q̄l
 dia q̄ era dia dō plazo, y q̄ non venia el
 rey segū q̄ autā puesto cō el: y des q̄ ouo
 tomado la ptestacion dō cferiuano sa
 lio dō cāpo, y fue con a q̄l mercader die
 go d la figuera por a q̄l camino q̄ autā
 ydo, y venia por seruiēte de a q̄l merca
 der, y llego a suēte rabia q̄ era dō reyno
 de castilla: y dēde vino se pa vitoria y
 embio por su gēte, y vinieron ay treziē
 tos cauallos de aragon, y vino se pa lo
 groño. y por que los nauarros queria
 entrar en castilla, estuno ay por fronte
 ro biē tres meses y medio, y nūca osa
 ron entrar. y des q̄ los nauarros vieron
 q̄ el rey don pedro estaua en logroño,
 fueron se pa toledo, y con ellos el infā
 te don jaymes y don juā nuñez y don
 juā aldo, y dēde q̄stera y a tarazona
 talar lo q̄ ay ballasse: y des q̄ lo supo el
 rey don pedro embio a dō r al infante
 don sancho en como le q̄rian entrar la
 tierra los nauarros, y q̄ le fuesse a ayu
 dar: y luego el infāte don sancho se fue
 pa el a logroño, y lleuo biē dos mil ca
 ualleros y salieron d logroño ambos y
 fueron se pa tarazona, y el rey don pe
 dro embio por todos los ricos omes
 y caualleros, y vinieron todos ay, y
 hablo con ellos q̄ fuesse con el q̄ q̄ria
 lidiar con los frāceses, y ellos respon
 dieron q̄ lo non bariā calor tenia d safo
 rados a todos, y q̄ si los aforasse q̄ yria
 con el: y el rey don pedro digo q̄ non es
 taua entēpo pa lo bazer, mas q̄ fuesse
 con el, y que si a vida escapassen q̄ lo s
 aforaria, y ellos digeron q̄ non entra

rā de saforados cō el, y dō samparar dō le
 y fuerdō se pa sus tierras, y fincārō poca
 cōpañacō el rey dō pedro: y el infante
 dō sancho quisiera q̄ la su gēte q̄ fuera
 lidiar cō los frāceses: y el infante don
 jaymes y dō juā nuñez, y dō juā aldo
 y otros ricos omes y caualleros de ca
 stilla q̄ estauā cō los frāceses q̄ era bue
 nos caualleros por boz del rey dō aldo
 so, digerōles, q̄ si ellos viniessē lidiar
 cō el rey dō pedro, q̄ puec cō el estaua
 el infante dō sancho q̄ era su señor cō
 tra ellos, q̄ como quier q̄ le estragaria
 la tierra, mas q̄ cōtra el su cuerpo q̄ nō
 yria. y des q̄ los frāceses vieron esto q̄
 digerō los castellanos partierō la en
 trada y tornard pa p̄plona. y enton
 ces el rey dō pedro agradeciose lo mu
 cho al infante dō sancho esto q̄ hizo por
 q̄ si por el no fuerale entrarā los frāce
 ses en la tierra. y fuesse el rey don pe
 dro para cataluña: y el infante dō san
 cho vino se pa logroño, y despues vino
 se para burgos, y dēde vino se pa valla
 dolid, y dēde a olmedo, y hizo justicia
 en toda la estremadura. y estado en
 olmedo llegole mādado d talauera en
 como vn ladrō q̄ dezia romo cō cōsejo
 de caualleros y de otros omes dō arra
 bal se alçara cō el arrabal cō boz dō rey
 dō aldo. y luego el infante dō sancho
 fue alla y entre dia y noche anduuo q̄n
 to pudo, en guisa que amanecio ay vna
 mañana. y aquel romo que era ladrōn
 desque vio que el infante don sancho
 fue alla y llego al arrabal subio en vn
 cauallo y fue buyendo, y el infante dō
 sancho empos del, basta que llego ala
 puente de pinos que es en tajo, y des q̄
 passo el ladrōn derribo las vigas de la
 puente que era de madera por que nō
 pudiesse passar allen, y acogiosse el la
 drōn a vn castillo que auia fincado q̄
 dezian cauañas que es termino de tru
 gillo: y desque el infante don sancho
 vio que nō ballaua por do passasse tor
 nose para el arrabal y mando matar a
 q̄ntas mugeres y omes ay ballo q̄ los

acogiera, y fallo ay muertos mas de q̄
 trociētas plonas. y des q̄ ouo hecho el
 te escarmiēto tā crudo y tā fuerte, vino
 se pa toledo y ballo ay algūos caualle
 ros q̄ se andauā bullēdo por boz dō rey
 su padre, y pugnā dō los afosegār, y dō
 pues vino se pa segouia y llego ay mād
 dado, d como el infāte dō pedro su her
 mano muriera ē ledesma, y plugole en
 de mucho por q̄ sabia q̄ andaua ya por
 mētir y q̄ se q̄ria y pa el rey su padre.
 y dō la tierra q̄ tenia este infāte dō pe
 dro, dio vna p̄tida dō la a dō sancho su
 hijo. y otro si llego mādado d como mu
 riera doña vrracadias muger q̄ fuera
 dō dō fernā ruyz de castro y hermana q̄
 era dō dō lope y dō dō diego. y por q̄ esta
 doña vrraca dias auia por sijado por
 heredero a este infāte dō sancho, y por
 q̄ murio entōces heredo dō la estas vi
 llas, santolalla, iscar, y paredes, y las
 cuellar. y salio de segouia y vino se pa
 palēcia y fuerdō ay jurados cō el el infā
 te dō manuel su tio, y dō lope y dō die
 go: y el mouiōles q̄ touiesse por biē d
 catar al guna manera cō q̄ se auiniesse
 cō el rey su padre si ellos lo touiesse por
 biē: y ellos digerō q̄ era muy biē guar
 dādo lo dō cada vno dō ellos: y como q̄ era
 q̄ le digerō q̄ les plazia nō era assi, an
 tes les pefaua carcelauā dō la auenēcia
 q̄ seria cōtra ellos. y entōces hizo el in
 fāte dō sancho a dō diego lopez d salze
 do q̄ embiasse cō su mādado a vn su so
 brino q̄ venia cō el infāte dō manuel q̄
 auian dō r e gomez fernādez d ouma q̄
 al rey dō aldo si q̄ria algūa pleytesta
 y q̄ fincasse guardado el señorio y el
 pleyto al infāte dō sancho: y otro si las
 trās y las heredades dōstos omes bue
 nos. y otros si ordenard ay q̄ por quanto
 el papa miño frāces auia dado cartas
 en q̄ dō scomulgaua y entredēzia todos
 los reynos d castilla y d led si no obede
 ciessē al rey dō aldo, mādard q̄ qual
 quiera q̄ estas cartas truxesse q̄ le ma
 tassē cō ellas, y q̄ no guardassē entre
 dicho algūo q̄ el papa pusiesse. E hizo



luego el infante don sancho por si y por los de la tierra a pelacion pa otro papa primero q viniesse, o pa ante el concilio primero q viniesse o se hiziesse, o para ante dios q este agrauamiento q el papa hazia ala su tierra q tenta. y por q le digerò q la villa de tozo andaua en vados entre los caualleros y los del cõsejo, y otros por otras muchas muertes q auia ay acaecido, fuesse pa alla, y vn cauallero de la villa q dezia lope garcia, saliole a recebir biẽ cõ trezientos omes de cauallo, y este era vno d los bollicia dozes q andanã en la villa, y pũtole y matole luego dos hermanos y matopieça de gẽtes q traya en villa vieja, dõ de posaua cerca de tordesillas. y dõ lle go a tozo mato a este lope garcia por justicia, y a otros caualleros, y otra gẽte mucha, en guisa q dexo la villa a sof segada. y llegole ay mādado de como el infante dõ juã su hermano y dõ alua ro, y dõ fernã perez põce: y nuño fernã dez de valdenebro, y dõ pero puez de asturias y dõ fernã fernã dez de lima, y dõ juã fernã dez hijo de deã de sanctiago q venia de sevilla, y merida q era de maestre de sanctiago, q la cõbatia y q la en trañã por fuerça: y luego embio por dõ aldo hijo de l infante de molina y por dõ estenã fernã dez y por juã fernã dez de lima, y por dõ ramir diaz, y por dõ juã rodriguez de cabrera y por pero alua rez, y por pero diaz y nuño diaz de castañeda y por otros ricos omes y caualleros, en guisa q tenia muy grã gẽte pa yz alla: e stãdo en tozo llegole mādado en como dõ juã nuñez q era en navarra salio cõ quatrocientos caualleros de de y entro por tierra de alfaro y corrio al obispado de calaborra y despues corrio al obispado de osma, y assentose en las salinas de obispado de ciguẽça, y acor giosse cõ vna grã presa a albarrazin: y el infante dõ sancho embio mādã a dõ lope, y a dõ diego su hermano q se par tiesse cõtra aqlla guerra cõtra dõ juã nuñez. y otros llegole mādado en co

mo el infante dõ manuel su tio q era mu erto: y de la tierra q tenia el dio vna pte della a dõ juã su sobriño: y dõ en tozo ala infanta doña maria su muger q era en cinto, y nacio ay entõces la infanta doña y sabel. y despues de esto salio de tozo, y fuesse pa caceres y de de pa me rida, y hallo ay al infante dõ juã cõ aq llos otros ricos omes q embiara el rey dõ aldo, y cuydara el que saldria a el, mas ellos nolo hallarõ por su pro: y por q supo q el rey su padre era en cõstãtina fuesse pa guadalcanal, y de de quissera se ver cõ el rey su padre, y el rey dõ aldo cõ el, mas los q erã cõ el infante dõ sancho non gelo cõ sintieron, nin que rian que se auiniesse. y quando esto vieron cada vno dellos, tomaron otra manera para traer su pleyto, por q se auiniesse. y el rey dõ aldo tomo ala reyna doña beatriz de portugal su bija, y el infante dõ sancho tomo ala infanta doña maria su muger, y estas ambas encubiertamente comẽçarõ la auenencia entre el rey dõ aldo y el infante dõ sancho por mādaderos q se embiauan vna a otra cõ volũtad de cada vno de los señores. y el rey dõ aldo vino se pa se uilla, y el infante dõ sancho vino se pa salamaça, y adolecio ay muy mal, en guisa q fue desafiuciado de los fisicos, y dõ gomez garcia abad q era de valla dolid que era su priuado veyẽdo en como el infante dõ sancho era llegado a muerte, y desamparado de los fisicos embio vna carta a dõ aluaro q era su amigo q era cõ el rey dõ aldo en q le embio dezir en como el infante dõ sancho era muerto, y q le ganasse merced del rey dõ aldo, q le baria dar a toledo, y otras villas muchas. y luego q la carta lle go a dõ aluaro fuesse pa el rey dõ alonso, y vio q en la carta dezia, que era muerto el infante dõ sancho su hijo, tomo muy grã pesar como que lo non mostrasse ante los q estauã allí: y apartosse en vna camara solo, assi q omenin guno non osaua entrar a el, y començo

a llorar por el muy fuertemente, y tan grande fue el pesar que ende auia q dezia por el palabras muy doloridas, diciendo muchas vezes q era muerto el mejor ome q auia en su linage. y qn do los de su casa vieron que assi estaua apartado entẽdieron q mostraua grã pesar por la muerte de su hijo: y atre uiosse vno de los sus priuados que de zian maestre nicolas y entro en la camara a el, y dige le estas palabras: se fior por q mostrastes tan grã pesar por el infante vuestro hijo que vos tenia de heredado, ca si vos lo sabe el infante don juan, y estos ricos omes que sã aqui cõ nusco, perderuos bedes todos y tomara alguna carrera contravos. y el por mostrar q nõ lloraua nin auia pesar, digo estas palabras: maestre nicolas no lloro yo por el infante don sancho, mas lloro yo por mi mezoquinoye jo, que pues el muerto es, nõca cobra re yo mis reynos: ca tan grande es el miedo que tomaren de mi los de mis villas y todos los ricos omes, y las ordenes por yerro que me hizieron que non se me querrandar, y mas ay a los cobraria yo del infante don sancho si biuiera que era vno, que de tantos. y con esta razon se le encubrio de l pesar q tenia por el hijo. y el infante don sancho seyendo en salamaça de sãmpara do de los medicos quiso dios que termino. y quando lo supo el rey dõ aldo en como era guarido, plugole ende, como quier que lo non daua a entẽder y despues que el infante don sancho fue guarido, fuesse pa auila, y en este tiempo adolecio el rey don alonso en sevilla, en guisa que lle go a muerte, y veyendo que non podia guarir, el infante don juan demandole que le mādasse dar el reyno de sevilla, y el dõ badajoz con todas las otras villas que tenia: y de como quier q el dio buena respuesta, pero no lo quiso bazer. y qn do fue afincado de la dolencia digo ante todos q el perdonaua al infante don san

cho su hijo heredero, y q lo hazia con malicia, y q perdonaua a todos los sus naturales de los sus reynos el yerro q hizieron contra el, y mando bazer cartas de esto selladas con sus sellos de oro, por que fuesse ciertos todos los de sus reynos, que auia perdido querella de ellos, y que les perdonaua por que fincassen sin blasonningũo. y despues esto ondo acabado y librado, recibio el cuerpo de dios muy deuotamente, y a poca de hora dio el alma a dios. y el infante don juan y todos los ricos omes y la reyna de portugal su bija y las otras infantas sus hijas hizieron muy gran llanto por el: y despues enterraronlo en sancta maria de sevilla cerca del rey don fernando su padre, y de la reyna doña beatriz su madre.

Capitul. lxxvj. Que cuenta el testamẽto que hizo este noble rey don alonso al tiempo de su muerte.

Testamento.



En el nõbre

de dios padre y hijo y spũ sãcto amẽ. Conocida cosa sea y manifesta a todos los omes q este escripto vieren, como nos don aldo por la gracia de dios reynante en castilla y en leon, y en toledo, y en galizia, y en sevilla, y en cordoua, y en murcia, y en jaen, y en badajoz, y en el algarue seyendo sano en nuestro cuerpo, y en nuestra voluntad, y creyẽdo firmemẽte en la sancta trinidad padre y hijo, y espiritu sãcto, q son tres personas y vn dios verdadero y creyẽdo en la virgen maria madre de nuestro seõor jesu

Christo, en que el passo carne por nos salvar, y en todas las otras cosas, en que la sancta yglesia de roma cree, y guarda, y manda creer y guardar. Y conociendo que por otra non puede ome ser salvo, si non por la nuestra sancta fee catholica: y veniendonos en mi te de muchos bienes y mercedes que Dios nos hizo en tantas maneras que lo non podríamos asinar, ni dezir. Acordandome assi mesmo de la palabra que el digo, segun que te balle, assi te juzgue, temiendonos del su juzzio y de la su sentencia, antes, que los cielos y la tierra auran gran pavor, tremeran: maguer que nos entendemos que no auremos derecha razon porque nos escusemos, segun las grandes mercedes que nos el hizo, y los muchos yerros y pesares que le hazemos. Pero efforzadonos en la palabra que el mismo digo, que mayor era la su merced y misericordia que todos los peccados podrian ser: y acordandonos otros de la supiedad, y de la virgen Maria su madre que nunca fallecen a los q a ellos se encomiendan, ca ella es nuestra abogada y mediana entre el y nos: y ruega por nos pecadores, que el quiso ser su hijo por la su merced, que por ruego de ella nos quiso salvar, y sacar del poder del diablo, por que nos vino a redimir esparciendo su sangre en la cruz muriendo por nos. De de membrandonos de todas estas mercedes y otras muchas que nos dio y hizo, que son tantas y tan grandes q lo non podríamos dezir. Hazemos y ordenamos nro testameto y nuestra postrimera voluntad tambien de nuestra alma, como de nro cuerpo, mostramos lo por nro escripto: y ofrecemos primeramente el alma a nuestro señor Jesu Christo, de de la ouimos, y cuya es la q l nos dio, y pedimos le merced q la quiera recibir por mano de los sus sanctos angeles, non consenta que los diablos ay a parte en ella, vengale a miente della, que

non quiera que se pierda, mas que a el plega en salvarla. Y pedimos le merced otro si a la virgen sancta Maria su madre, a quien fue siempre y es toda nuestra esperanza, del en ayuso, q ella sea rogadora y razonadora por nos. Otrosi rogamos a sant Clemente, en cuyo dia nacimos, y a sant Alonso, cuyo nombre auemos, y a Santiago q es nuestro señor y nuestro padre, cuyos Alfonsos somos, que por todas estas deudas que auemos con ellos sean rogadores a sancta maria y a su hijo, q deuen recibir nuestra alma: y que las sus grandes mercedes vengán los nuestros peccados: y acomendamos le otrosi nuestro cuerpo en vida, y pedimos le merced que nos guye a su seruiçio: E otrosi acomendamos les nuestros hijos y nuestros vassallos que se tienen con nusco, baziendo le aldad y derecho, parandose contra los traydores, que hizieron grandes trayciones contra nos, y hazē decada dia los traydores de Dios, y de nos, y de nuestro linaje, y de España y de todo el mundo. E acomendamos le otrosi las tierras y los reynos y todo quanto el nos dio a nos, y a los nuestros de aqui adelante que lo ouiere con derecho, y pedimos le merced q les guarde si la su piedad fuere, q les non empezcan los nuestros peccados, nin los suyos, mas que les ay a merced por el seruiçio que hizieron a aquellos donde nos venimos: que aguarde el nuestro señor, que fue siempre cosa suya quita: y que el tenga aquel estado en que deue ser: y q le acreciente toda via en manera por que el sea seruido, en la su sancta fee en salçado. Y por q le es costumbre y derecho natural, y otrosi fuere y ley de España, que el hijo mayor deue de heredar los reynos y el señorio del padre, non baziendo cosas contra estos derechos sobredichos: por que le ay a de perder. Por ende nos siguiendo el taca rra despues de la muerte del inf

te don fernando nuestro biso mayor, como quier que el hijo mayor de gasse de su muger de bendicion, si el biuiera mas que nos, por derecho deue heredarlo suyo assi como lo deue heredar el padre, mas pues que Dios quiso que saliesse de medio, que era via de derecha, por donde descēdia el derecho de nos a los sus hijos: y nos catando el derecho antiguo, y la ley de razon, segun el fuere de España, otorgamos entonces a don Sancho nuestro biso mayor que le ouiesse en lugar de don fernando, que era mas llegado por via de derecha, que los nuestros nietos hijos de don fernando: y esto le dimos y otorgamos gelo lo mas cumplidamente que gelo podíamos dar y otorgar, fiando en la merced de Dios que pues el es rayz de todos los bienes y derechos, que baria a don sancho que lo entendiesse y lo guardasse. E fiado nos otrosi en don sancho por muchas razones naturales por donde ome se deue enfiar en otro. La primera por q era nuestro biso mayor, pues que don fernando muriera. La otra por el muy grā amor verdadero que a el auimos mas que a otro ningun hijo que ouiessemos. La otra mucha bōrra y mucho biē que a el auimos fecho en muchas maneras: y otrosi aunque a el ouiessemos fecho algunos pesares en otras cosas, segun bazen padres a hijos: empero tanto era el bien que nos baziamos y hazemos cada dia, q tenemos que todo aquello era olvidado y q deuiera amarnos mas q otra cosa: mayormente que nos nunca ninguna cosa bezimos contra el, que hazer non deuiessemos, que la honrra para el la q riamos mas aunque para nos, y que a el la bondad, poder y señorio non tan solamente en España, mas au en todas las partes del mundo q non menguasse: y biē era tanto lo que encubriamos y sufríamos y callauamos como los otros bienes que le baziamos: ca assico

mo nos pronūciamos de lleuar adelante el su becho, assi el pbaua de lleuar atras el nuestro, assi como nos le bōrramos quanto mas podíamos, assi pugno el de nos desbonrrar lo mas cruelmente q el pudo: assi como nos le queriamos piadosamente, assi cruelmente pugno el ende por nos desbazer lo que Dios nos auia dado, y cudiciando nuestra muerte. Y cobrando en como fue feheredando, nos a el, como nunca heredara en España rey a su hijo q amasse pugno el nos desheredar lo mas estrafiamente que nunca fue rey desheredado en ninguna parte del mundo: assi como nos le dimos poder mayor: como nunca biso mayor de rey ouiera en vida de su padre, assi nos desapodero el del mayor desapoderamiēto q nunca fue becho a padre por hijo: assi como nos nos a poniamos siēpre en salçar y en noblecer la su bazienda y la su fama assi pugno el de biler y de abaxar la nuestra por todas las maneras que el pudo por palabras y por obra, y nos a el conocimos en todo bien, alli nos desconfocio en todo mal en todas las cosas q un home puede desconocer a otro, donde por que la cudicia es rayz de de se mueren todos los males: y la desconocencia es cabeza en q se ayunta y se afirma el diablo, ouo tan gran poder q a estas dos hizo firmes en la obra y voluntad de don sancho: ca en quātos males el hizo contra nos mostraron le juzzio que auia auer segun su merecimiento. Ca pues quātos estamos en seruiçio de Dios y obramos por el quāto nos podíamos, y don sancho desto uo y pugno en lo destoziar quanto el pudo y supo: y qere el derecho de Dios que quien el su seruiçio destoziar que pierda el poder de todas las cosas, qd que el podría destoziar. E otrosi q va contra derecho natural y conociendo el don de natura que ha con el padre, quiere Dios y manda la ley y el derecho que sea desheredado de lo q el pa

dreba, e que non aya parte en ninguna cosa dello por razon de natura. E otrosi el hijo que desberedare al padre contra mandamiento de Dios o lo que manda la ley: o que qualquier q a padre o madre desberedare, que muera por ello. E por ende don sancho por lo que hizo contra nos deve ser desberedado. E otrosi por el desberedamiento que nos hizo tomando nuestras heredades a muy gran quebranto o nos no nos queriendo esperar hasta la nuestra muerte, por auerlo con derecho como devia, desberedado sea de Dios y de natura, y nos desberedamos le. Otrosi por fuero y por ley del mundo, q non herede en lo nuestro el, nin los q del vinieren por jamas. Otrosi por q nos desapoderado del mayor desapoderamiento que nunca fue hecho a ome, deve ser desapoderado contra verdad y contra derecho, dezimos nos con verdad contra el, mas que Dios establecio contra aquel que tales cosas hiziese esto que sea maldito de Dios y de sancta Maria y de toda la corte celestial, y de nos: y por desfamamiento que hizo de nuestra persona, desfamamos le nos de aqñ desfamamiento que el se quiso auer como quiẽ trayció hizo assi de aqñtas cosas, assi lo damos nos por traydor en todas y por cada vna dellas de guisa que non tan solamente aya aquella pena que traydor merece en espanya, mas en todas las tierras que acaesciere biuo o muerto, y por q aqñ los otros nuestros hijos metto en este hecho haciendo los enteder falsedades y enemigos porque se ouieron a mouer contra nos muy cruelmente non catando contra nos el amor q les nos auiamos verdadero como padres, como amigo y señor: e bñes q les baziamos en criarlos y encasarlos y encimarlos muy mejor q hijos de reyes fueron encimados en espanya que non ouiesesen de auer el reyno: y todo esto baziamos nos. E otrosi don ma-

nuel nuestro hermano vimos que mas reynado era el su amor en nuestro coracon, como del hijo que mas amamos, mas temiendonos que los primeros estos devia tener por mal en serco tradon sancho, y vimos todo el contrario de esto como tan solamente abudo a ellos, y sufriale lo que bazia, mas aun pruiaron en matar los homes de la tierra quanto pudieron: en que se de nodasse con nusco y desconociendonos de señorio y de todas las otras cosas, y deudos del bien que con nusco auia: E nos quando vimos que el nuestro linaje, nos falleciera y los nuestros vasallos naturales, tomamos nos a Dios y pedimos le merced que nos acooriesse de alguna parte, porque non ouiessemos tan gran quebranto como nos auia mostrado y auian y querian aun demostrar ellos. Y teniamos ojo por el rey de portugal que era nuestro nieto hijo de nuestra bija que nos ayudasse de guisa que non passasse sobre nos tan cruel hecho como este: mas el catando su mancebia y el consejo que le dieron contra Dios y contra derecho aquellos que se lo consejaron, non catando el bien que les entendiera, si lo hiziese el gran daño que les ende viniere. E non le abodo en no lo querer hazer, nin tomar cabeza a ello, mas tomo que era mucho mejor en no buscar mal consejamente: y mas bizonos lo en otras muchas maneras a burto que se nos tomo en gran daño. Assi q mas le ballamos amigo de nuestros enemigos, que nuestro. Y otrosi pruiamos al rey de arago que es nuestro cuñado de dos partes y nuestro amigo de tiempo antiguo aca de amistad que ouieron nuestro linaje y el suyo, señaladamente el aca que la auia puesto muy cerca y cierta, en que nos prometiera de nos ayudar contra todos los omes del mundo, que non fago ninguno, y el esto juro sobre sanctos euan gelios, con la mayor pena seglar si lo

non mantuuiesse que podria ser entre los omes del mundo, quanto mas entre los reyes: y mostrandole que este hecho que el contra nos hiziera era contra Dios y contra todos los reyes, y los padres que auian hijos y vasallos: y demas que le conuentabien de lo bazer y de lo adelñar por muchas razones: ca de vna parte era nuestro amigo por muchas maneras, y por q nos sufrimos y bizimos muchas cosas por el, mas que otro rey del mundo: demas de todo esto quanto nos hiziese hariamos nos de manera contra el que se le tornarian en gran pro y en gran bõtra y esto le embiamos a dezir biẽ quatro vezes, antes q se fuesse, mas el de guisa se escuso con la cruzada para cõquirir a africa, que el solo non tomo cabeza en el nuestro hecho. E vimos al rey de inglaterra embiamos otrosi que es nuestro pariente, y nuestro cuñado y nuestro amigo, mostrarle que el nuestro mal suyo era y la nuestra bõtra honrra suya es y de su muger nuestra hermana y de sus hijos nuestros sobrinos, y todo este mal que nos vintiera tambien podia a el venir si Dios quisiese, ca los reyes y los reynos todos son en poder de Dios, para dar y toller a quien el quisiese. Por ende le rogamos que catandolo de Dios nos ayudasse. E otrosi que acatafse los dichos deudos de bien y grandes amistades q auiamos en vno: y sin todo este precio del mundo porque cataron siẽpre todos los omes nobles y los grandes señores, y demas el ayuda que le hiziese todo se le tornaria en su honrra y en pro, respondio mostrando por otra parte que era muy lueche de nos, y de la otra que auia muy grandes guerras en su tierra, suposenos escusar en guisa que non ballamos del ninguna ayuda que nos cuydamos. Al rey de francia lo embiamos a mostrar, otrosi mas apostremas que a los otros: y por estas tres cosas. La primera por que el

no era nuestro amigo entonces, ca no le plazia ser. La otra por que sabemos q le hiziera entender que este desamor que fuera entre nos y don sancho, que non fuera otra cosa si non nuestras encubiertas que trayamos contra el: la tercera por que le auiamos ya probado en algunas cosas de las que era pasada por q aquello por que solia rogar por auer amor eõ nusco, si nos solo mouiessemos aora que lo rogassemos que se nos apararia mas en caro, o por vñtura que lo non baria. Pero embiamos gelo mostrar en tal manera q le pesasse por lo de Dios, y por lo de los reyes, y por el deudo que auiamos en vno: y por su buena estança. E al apostolico embiamos nos a arellar y mostrar como a señor de la fe, que le pesasse de ta mañõ mal que recebiamos estando en seruelcio de Dios, como de ta mañõ crueldad como contra nos esta hecha, y se bazia cada dia. Y otrosi se lo embiamos mostrar como a aquel q tenemos por señalado amigo, que por la su amistad que nos acooriesse señaladamente, porque es vicario de Dios en todo para bazer verdadera justicia y otrosi por seruelcio que auia hecho a la yglesia el nuestro linaje ca todos nacieran, y biuieran, y morieran en seruelcio de Dios, y en salgamiento de la yglesia: y nos aquello que podimos nos trabajamos en ello siẽpre, y auemos voluntad de biuir y morir en ello, donde nos guardando la fe de Dios en la tierra que en nos fincara, y que se non perdiessse por nuestra culpa, basta que la yglesia y los grandes señores del mundo fuesen acordados para bazer en nos lo mejor, por donde ouimos a sufrir muchas cuytas y muchos embargos de grandes enfermedades, y de muchas maneras, en nuestro cuerpo, menguas muchas, no tan solamente de ver q nos auia tomado quanto nos hallara dõ sancho y sus ayudadores, mas otrosi de mengua de gẽte de

omes que non auemos con nusco si nõ muy pocos que entendiesse el derecho, y quissieren obras de dios: y veýdo nos desamparados de todas las cosas del mundo, si non señaladamente de la merced de dios. Entendiendo que abenjuçaf rey de marruccos señor de los moros, membrandose del amor q auamos entrambos en vno, catando precio del mundo, adelatosse ante los reyes christianos y moros para tener derecho y verdad mostrando que le pesaua, y que se dolia del mal y del quebranto que nos auamos recebido diziendo, que como quier que desçias leyes eramos: y la su casa de marrucos fuera siempre contra españa, que el non queria catar aquello, mas sabiendo la nuestra casa quãto bonrradamente biuia de luesie, porque tenia que tã gran precio non podria bazer como este para el mundo, nin tamaña bonrra para su ley, como en guardar esta nuestra casa que non fuesse destruyda, nin nos muerto nin quebrantado por tan gran traycion como esta, que contra nos hazen los traydores. Y sobre esto embionos prometer que nos ayudaria con el cuerpo y su linaje y cõ sus vasallos y con su poder y con sus aueres basta que todo lo nuestro ouiessemos cobrado como nunca mejor lo ouieramos: y hizo lo assi, que nos embio primero sus hijos y sus parientes, y despues passo el con su cuerpo y con su noble caualleria, y con gran auer. Assi q de la su uenida vinieron muchos bienes. Primeramente que por la merced de dios, y por el su buen esfuerço, y por la su buena ayuda saliamos con el de la sobria de nuestros enemigos traydores, que nos tenían tuerto y abogado con gran trayciõ: lo al que fuymos cobrar sanidad, porque fuymos caualgar, y andar. Otrosi aquellos nuestros enemigos cuydauã a bazer, y non a plear, o a nos matar o prender, bizieramos lenos a ellos si se passas-

sen en lugar que podiamos a ellos llegar: demas que nos ayudo con su amor muy bien segun la mengua q nos auamos, y sin todo esto que deya muy grandes hechos que auia el de bazer allen la mar y en otras partes por cumplir lo nuestro. Y nos veýendo todo esto que el bazia, fiamonos tanto en el, que moramos cerca de quatro meses en su poder con aquella poca gente q teniamos, fiandonos en su amor y en su verdad. Despues tornamos a se uilla cuidando que ballariamos ay recaudo del apostolico y del rey de francia y de los otros reyes a quẽ auamos embiado mostrar nuestra bazienda, y non ballamos ay otra cosa si non palabras buenas, que nos embiaron prometer assaz, que nos touo ya quanto pro, de que ouieron conorte aqillos pocos pobres y lacerados que eran con nusco. E porq el rey de frãcia biẽ nos lo embio a dezir, mas con tanto que si nos diessimos a sus sobrinos hijos de don fernando aquello que el padre tenia que se pararia a todos nuestros hechos. E nos quando esto vimos y entendimos nos desamparado de todos los omes del mundo, de que esperamos conorte y ayuda, como qer que de don sancho y de los otros nuestros hijos ouiessemos recebido muchos pesares y los males que son ya dichos, pero nõca q si nos pasara cõtra ellos en desheredar los segun dicho es sobre tal hecho que nos bizieran: mas entonces como ome que mas no puede ouemos de embiar y otorgar al rey de francia aquello q el queria, parandosse el a todos nuestros hechos: baziendo otrosi al peligro que se aparasse a ello. E sobre esto embiamos a don suero obispo de caliz al rey de francia, y a don fray aymar electo de auila al apostolico, y diemos a cada vno poder, segun que entendiamos q conuenia a tal mandaderia como esta que pudiesse firmar con el apostolico

y con el rey de francia aquellas cosas que nos podiamos firmar, y dezimos todavia esto, que si alguno de los nuestros hijos, sacando don sancho q nos tenemos en la nuestra cuenta de nosotros, se viniesse a nos para nos seruir q les pudiessemos bazer algun bien señalado, salvo en señorio mayor, dõde queremos que sepan todos quantos este escripto vieren y oýeren, que este testamento que nos bazemos que es becho primeramente a seruido de dios, y honrra de la sancta yglesia, y a mandado de nuestro linaje, y a pro comunal, non tan solamente de nuestro señorio, mas de todo el christianismo, y las razones que en este becho entedemos porque lo bazemos, queremos que lo sepã todos. Primeramente, q tenemos que dios non puede ser tan seruido en ninguna manera como por ser ayuntamiento el amor de españa firmemete y de francia en todo tiempo, ca segun los españoles son esforçados y ardides y guerreros y los franceses son ricos y aosssegados, y de grandes hechos y de buena barrunta, y de vida ordenada y son ardides, estas dos gentes en vno con el poder y con el auer de agora nõ tan solamente ganaran a españa, mas todas las otras tierras q son de los enemigos de la fe contra de la yglesia de roma. Y sera tan grãde q todos los hechos de ultramar de los lugares que son contra ellos con estas dos gentes en vno, con el poder, y con el auer los podran acabar muy ligeramete si quisieren guardar y ser del nuestro linaje que los buenos sin culpa heredan: y los que malos pierden por sus merecimientos, pro comunal sera de nuestro señorio: ca de que estos poderes fuerã vnos a caudellar los omes de esta tierra mayor seruiran a dios que non a ora baze, y sabran mas bonrrar y obedecer a los señores, y auran mayor sabor de biuir en justicia y en paz, y ser ricos y de buena uentura, y pro comu-

nal sera non tan solamente de nuestro señorio mas de todo el christianismo. Otrosi que muchos que son agora pobres y non han consejo, auer lo han por este lugar, porque podrian seruir a dios, y ellos bazer vida de buenas obras. E porq de ordenamos y damos y otorgamos, y mādamos en este nuestro testamento que el nuestro señorio mayor de todo lo que auemos y auer de uemos sin que despues de nuestros dias en nuestros nietos hijos de don fernando nuestro hijo que fue primero heredero, de guisa que el mayor heredese este nuestro señorio, y al otro q el haga bien assi como conuene, segun el fuero de españa manda bazer a los hijos que non han de auer el señorio mayor, por tal manera que lo, que el diere que lo tenga del si como de señor. En esto mesmo dezimos si algunos de nuestros hijos, sacando don sancho se toniere con nusco porque le ayamos a bazer bien y honrra en alguna cosa señalada: esto bazemos otrosi porque entendemos que ningũos de nuestros hijos por si non podrian ampararlo nuestro, segun que agora esta parado de como las gentes son pobres y de mal ordenamiento, por fuerça conuene que el que lo ouiesse y buscasse de otra parte, y que se lo ayudassen a mantener. E porq de tan grande ayuda nõ tã buena non podria auer como el rey de francia. E por que estas cosas sean mas estables y firmes, establecemos y mandamos y ordenamos aun mas, q si los hijos de don fernando muriesse sin hijos que de uiesse heredar, que tome este nuestro señorio el rey de francia, porque viene derechamente de linea derecha donde venimos del Emperador de españa, y es visnieto del rey don alonso de castilla bien como nos, ca es nieto de su bija, este señorio damos y otorgamos de tal manera que este ayuntamiento con el rey de francia en tal guisa que ambos sean vno para si

pre, y el que fuere rey o señor de fracia sea otro si rey y señor de este señorio nuestro de españa: y porque esta ofrenda ofrecemos a Dios por que el sea seruido, y la su ley sea enfalçada. Y metemos este nuestro becho en poder y en guarda de la sancta y glesia de roma, que ella sea siempre tenuta de lo bazer tener y guardar, assi como se muestra nuestra postrimera voluntad por el nuestro testamento escripto: y otros gamos que si la y glesia de roma y el rey quisieren estar y otorgar y guardar y tener, segun que es puesto y ordenado, que nos sea aqui adelante renovamos y desbancamos todos los otros testamentos que antes deste auiamos hecho: y mandamos y establecemos que ningun otro testamento non vala si non este, faciendo aquellas cosas que mandaremos por nuestra alma a nuestros hijos y amigos, y vassallos en otro escripto que nos haremos que non tasse en amenguamiento deste señorio: y si alguno quier de nuestro linaje, o de otro, fuere o quisiere y contra estas cosas sobredichas, o contra alguna dellas para menguarlas y embargarlas, que sea descomulgado y maldito de Dios: y de la y glesia de roma, y aya la maldicion de aquellos dondenos venimos, y la nuestra y sea el tal traydor, como aquel que vende castillo, o mata señor, de guisa que se non pueda salvar por ningun suero, ni por armas, ni por otra cosa ninguna que sepa bazer. Y porque esto sea firme y estable para siempre mandamos sellar este nuestro testamento con nuestro sello de plomo. Este testamento fue hecho en Seuilla Domingo a ocho dias de nouiembre. Era de mil y trescientos y veynete y vn años. Testigos que fueron llamados y rogados doña beatrix hija del rey, y Reyna de Portugal y de algarue, y don remundo arçobispo de Seuilla, y don suero obispo de caliz, y don fray aymar electo, y don

martin gil de portugal, pero garcia de arens, suero perez de la sarrá garci jufre copero mayor del rey, y el garces justicia de casa del rey, juan martinez capellan mayor de la capilla del rey, pero ruyz de villegas, lope alonso portero mayor en el reyno de galizia. E yo juan andres escriuano del rey escriui este testamento por mandado del dicho señor rey y soy testigo. Este traslado fue concertado de otro traslado que fue sacado del testamento principal concertado.

En el nombre del padre y del hijo y del spiritu sancto. Conocida cosa sea y manifiesta a todos los omes que este presente escripto vieren como nos don Alonso por la gracia de Dios reynante en castilla, en leon, en toledo, en galizia, en Seuilla, en cordoua, en murcia, en jaen, en badajoz, en algarue: seyendo en nuestro cuerpo, y en nuestra voluntad, y creyendo firmemente en la sancta trinidad padre y hijo y spiritu sancto que son tres personas, y vn Dios verdadero: y creyendo en la virgen sancta maria madre de nuestro señor jesus christo en que el pristo carne, y en todas las otras cosas que la sancta y glesia de roma cree, y manda creer y guardar: y conociendo que por otra cosa ninguna non puede ser ome salvo, si non por la nuestra fe catholica, y viniendo senos en miente de los muchos bienes y mercedes que Dios nos hizo en tantas maneras que lo non podriamos pensar ni dezir. Por ende despues que oimos becho este nuestro testamento en que mostramos y ordenamos cumplidamente nuestra postrimera voluntad en razon de los nuestros reynos y del nuestro señorio el mayor que es sobre todo lo que auemos, y auer deuenimos, en que vno fincasse despues de nuestros dias, por que aquel escripto es muy grande, ca muestra que todas las razones por que lo bezimos y lo deuimos fazer y touimos por bien de bazer escripto

en que ordenamos hazienda de nuestra alma, y en como pagassemos lo que deuimos, y pudiamos mandar y bazer bien a los que nos siruieran lealmente. Y por ende ordenamos por el escripto deste nuestro testamento que nuestro cuerpo non sea enterrado hasta que nuestras deudas sean quitadas y pagadas: y esto dezimos porque no nos fincode que las pagar pudiessimos, por que nuestros enemigos tomaron por traycion todo quanto en el mundo auiamos segun todo el mundo sabe: y mandamos a nuestros hijos los que se touieron conusco, y a nuestros vassallos cabagan ellos guardar y tener esto, ca en la merced de Dios, y en la su lealtad lo dezamos todo: y paren mientes assi como querrian que les nos hiziessemos en becho de sus almas, assi bazarán ellos en becho de la nuestra alma: y que les venga en miente que nos fuimos el primero rey de nuestro linaje que quitamos las almas de los nuestros naturales y vassallos quando murieron, y las nuestras deudas que se deuen pagar son en tres maneras. La primera a mercadores de la nuestra tierra y de fuera que nos emprestaron y barataron lo suyo a sazón que lo auiamos menester mucho a seruicio de Dios, y por honrra de nuestra tierra: y la otra es de aquello que nos auia seruido los ricos omes y caualleros, y los otros omes de la nuestra casa y de la nuestra tierra, clerigos y legos, que nos mandaremos dar algo de alli: donde nos entederemos que lo podremos auer para el seruicio que nos hizierd y non les fue dado, pues que nos lo partieremos, y mandandose lo dar tenemos que era derecho y que lo deuen auer: y por ende mandamos que les se a dado. La tercera cosa es de aquellas cosas que ordenamos que se hiziesen a seruicio de Dios, y a honrra de nos y de nuestra tierra y non se cumplieron, pues que non se pudieron cumplir por estas ra-

zones sobredichas, conuiene que se cumpla de alguna parte, ca non es derecho que el cuerpo huelgue hasta que sea cumplidas aquellas cosas por que non podria bolgar el alma. Y pues que Dios quiere que nuestras deudas sean pagadas y cumplidas las mandamos, que el nuestro cuerpo sea enterrado en nuestro monesterio de sancta maria la real de murcia, que es cabeza deste reyno, y el primer lugar que Dios quiso que ganassemos a seruicio del y a honrra del rey don fernando y de nos y de nuestra tierra. Pero si los nuestros caballeros touieren por mejor que el nuestro cuerpo sea enterrado en la ciudad de Seuilla en otro lugar que sea mas a seruicio de Dios, tenemos lo por bien en tal manera que finquen al monesterio sobredicho de murcia los bienes y las possessiones que nos le diemos salvo el alcazar que mandamos que aya siempre el que de derecho fuesse rey de murcia del nuestro linaje. Y si los nuestros testamentarios touieren por bien de enterrar el nuestro cuerpo en Seuilla, mandamos que lo bagan enterrar alli donde touieren o entendieren que es mejor, pero desta guisa que la sepultura non sea muy alta: y si quisieren que sea alli donde esta enterrado el rey don fernando, y la Reyna doña beatrix y aze, que baga en tal manera que la nuestra cabeza tengamos alo y pies de ambos a dos, y de guisa que la sepultura sea llana, de guisa que quando el capellan metiere a dezir la oracion sobre ellos y sobre nos, que los pies tenga sobre la sepultura. E otrosi mandamos que luego que murieremos, que nos saquen el coracon, y lo lleuen a la sancta tierra de ultramar, y que lo se entierren en hierusalem en monte caluario alli donde y azen algunos de nuestros abuelos: y si llevar non le pudieren que lo pongan en algun lugar donde este hasta que Dios quiera que la tierra se gane y se pueda llevar en salvo,

esto tenemos por bien y mandamos q̄
baga don fray juan, y los que toniere
bojes del maestre del temple en los re-
ynos de castilla y de leon y de portugal
porque nos ha conocido del nuestro se-
ñorío, y touo con nusco al tiempo q̄ to-
dos los maestros de todas las otras
ordenes nos desconocieron. y manda-
mos cō este cauallero de nuestro cuer-
po, y de todas las nuestras camas que
tracimos de nuestro guisamiēto, y de
mas mil marcos de plata para dar en
capellanias donde canten capellanes
missa cada dia para siempre por nue-
stra alma en el sepulchro, quando dios
quissere que lo ay an christianos, o en
aquel lugar donde estouiere nuestro
coraçon. y porque el maestre, y los
freyres de la orden del temple a por
coñubie de traer quales armas, que
ren, rogamos a este maestre que aora
es, y sera de aqui adelante que traygā
toda via ellos mismos por sus cuerpos
estas mismas señales, y que le embie
lo vno por honrra de la su orden, y lo al-
por que entiendan qual es nuestra vo-
luntad, y que nos bagan este amor se-
ñaladamente por el otro que nos le be-
zimos quando ganamos el reyno de
murcia que heredamos a esta orde ma-
yor que todas las otras cosas. E otro
si mandamos el nuestro lecho de toda
la ropa que ouiere ala sazón que fina-
remos a los pobres del hospital de san
Juan dacre, mil marcos de plata, ma-
damos otrosi que quando sacaren el
nuestro coraçon para lo llevar ala san-
cta tierra de ysltramar segun que es ya
dicho que saquen lo otro de dentro y
lo lleuen en el monte de sancta Maria
la real de murcia o el nuestro cuerpo
fuere enterrado que lo metan todo en
vna sepultura assi como si nuestro cuer-
po fuesse y ouiesse ay a yazer si el mo-
nesterio fuesse en aquel estado q̄ nos
le establecemos y deue de estar: si non
mandamos que bagan esto en la ygle-
sia mayor de sancta Maria de murcia

E otrosi mandamos que si el nuestro
cuerpo ouiere de ser enterrado en seui-
lla, q̄ sca ay dada la nuestra tabla que
hezimos con las reliquias a bōrra de
sancta maria, que la traygan en la pro-
cession en las grandes fiestas de san-
cta maria, y la pongan sobre el altar:
y los quatro libros que llaman espejo
bistorial que mando bazer el rey luy-
s de francia, y el paño rico que nos dio
la reyna de inglaterra nuestra herma-
na que es para poner sobre el altar, y
la casulla, y la almatica y la capa q̄ son
de paño bistoriado de muchas bisto-
rias labrado muy ricamente, y vna ta-
bla grande bistoriada, en que ay mu-
chas y magines de marfil bechas, y bi-
storias de bechos de sancta maria, q̄
la pongan cada sabado sobre el altar de
sancta maria ala missa. E otrosi man-
damos que las dos biblias, la vna en
tres libros de letra gruesa cubiertas
de plata, y la otra en tres libros bisto-
riada que nos dio el rey luy-
s de francia, y la otra nuestra tabla con las reli-
quias, y las coronas con las piedras,
y con los amafecos, y sortijas, y otros
dones nobles que pertenecen al rey, q̄
lo ay a todo aquel que con derecho por
nos heredare el nuestro señorio ma-
yor de castilla y leon. E otrosi manda-
mos que todas las vestimentas de nue-
stra capilla, cō todos los otros libros
que los den ala yglesia mayor de san-
cta maria de seuilla, o ala yglesia ma-
yor de murcia si el nuestro cuerpo fue-
re ay enterrado, sacando las vestimē-
tas que mandamos dar señaladamen-
te a sancta maria de seuilla: y las dos
biblias que mandamos dar a aquel q̄
heredare lo nuestro. E otrosi manda-
mos que todos los libros de los canta-
res de los loores de sancta maria sean
todos en aquella yglesia donde el nue-
stro cuerpo fuere enterrado: y que los
bagan cantar en las fiestas de sancta
Maria, E si aquel que lo nuestro here-
dare con derecho, y por nos quissere

auer estos libros de los cantares de san-
cta maria, madamos q̄ baga biē a lo-
go por ende ala yglesia de los toma-
re, por q̄ los ay a cō merced y sin pecca-
do. y otrosi mandamos a aq̄l q̄ lo nue-
stro heredare el libro q̄ nos hezimos se-
tenario, este libro es las siete partidas
y otrosi madamos lo q̄ tenemos en to-
ledo q̄ nos tomarō, q̄ndo dios quisse
re q̄ lo cobremos nos, o aq̄l q̄ lo nuestro
heredare ca son cosas muy ricas y muy
nobles q̄ pertence a los reyes, y ma-
damos al infante don juā nro hijo los
reynos de seuilla y de badajoz con to-
das las villas y los castillos y fortale-
zas y cō todos sus terminos y cō todas
sus tenencias segū dize en el privilegio
q̄ a el nos dimos de estos reynos sobre
dichos, a nra bija doña beatriz reyna
de portugal y del algarue, ala infanta
doña berenguela, y a vrraca alonso, y
a martin alonso nro hijo q̄ no fuerō, ni
son contra nos, a ricos omes y caualle-
ros, y otros omes q̄ nos si ruierō biē y
lealmēte ala sazō q̄ se leuāto esta tray-
ciō contra nos, que tenemos por biē y
madamos que lo ay a segū dize los pri-
uilegios y las cartas q̄ tienē de nos, y
las posturas que en ellas dize. y facan-
do otrosi que las rentas de badajoz q̄
tenemos por bien que las ay a en su vi-
da nuestra bija doña beatriz reyna de
portugal y del algarue, assi como nos
gelas dimos por nuestras cartas. E
otrosi mandamos que don juan y los
que del vinieren obedezcan siempre,
y conozcā a aquel que de derecho nos
heredare por nos castilla y leon, y los
otros nuestros reynos. Pero si tan
grande nuestra desauentura fuesse y
traycion de los de la tierra que en to-
das guisas quissessen a don Saço por
señor, y si el quissere traer alguna pley-
tessa con don juan, porque le diessē el
tos reynos sobre dichos o alguna co-
sa de los por cambio, o por otra mane-
ra, mandamos a don juan que lo non
baga por ninguna cosa, porque dō Sa-

cho non sea poderoso, ni heredero en
aquello que nos tenemos en nuestro
poder y en nuestra vida. y otrosi ma-
damos que todas las rétas de los admo-
narifadgos, y todas las otras rétas q̄
don juan deucauer en el reyno de seui-
lla segun sobre dicho es, que tome la
mitad para el defendimiēto de la tie-
rra, y la otra mitad que la tomē los ca-
becaleros pa quitar nuestras deudas
y pagar nuestras mádas: y si la mitad
nocumpliere para quitamiēto de nue-
stra alma en esta manera mesma: y esto
buzemos porque la nuestra alma non
finque por quitar de los enemigos de
la nuestra fe, y nuestros que puedē ba-
zer aquel mal en la tierra q̄ ellos quie-
ren: y dō juan pueda esta tierra mejor
mātener y guardar, por si de otra par-
te nos ouieremos para quitar nuestra
alma que tornemos ay otro tātō como
aquello que nos ende tomaremos, ef-
to que nos mandamos que dō juan sea
tenido de obedecer a aquel que todo
lo nuestro auia de heredar cō derecho
buzemos lo a gran su pro por muchas
razones. Primeramente porque sabē
todos que don Saço esta traycion
que hizo tan grande contra nos, q̄ en
poco tiene de bazer a el y a los nuestros
bijos que con nusco se tuuiessem quan-
to mas pudiesse: y por ende el nuestro
menester si ē: de otra parte q̄ lo ay u-
dē. y otrosi por q̄ nos sabemos biē cer-
tamēte q̄ quāto nos auemos lo nuestro
mejor parado q̄ podía ser non nos abō-
daua por aq̄llas cosas q̄ nos podía mos
escusar segū la codicia de los omes, y la
manera q̄ traē enbiuir cō los reyes y cō
los otros señores, ca si cōdoles q̄ les
dē sabien nō auiedo de q̄, como si lo ou-
uiessem, quāto mas quādo el señorio to-
do y nro: por q̄ cō tiene cō derecha fuer-
ga que la ayuda q̄ ouiere que sea pode-
rosa, y rica: y nō sabemos nos que esto
se pudiesse bazer sin la yglesia de Ro-
ma, y el Rey de francia que fueron
y son siempre vn cosa de francia, y



siempre fue serua ala yglesia, en todos los grandes hechos que ouo menester: fue contra ella: demas ninguno non puede dezir con derecho porq̄ somos de vn linaje de luengo tiempo y de tercera. Assi que el nuestro señorio non lo damos a estranos. E otrosi porque en quanto Dios biuiere sea en mientes de como toda francia y toda españa fue de christianos antiguamente en señorio de nuestro linaje, y lo perdierō por sus peccados, y el quiso mascarar ala su piedad que ala su justicia, y tuuo por biē q̄ el su nobre de su padre fuesse enfalçado y abagado el nobre de aquellos q̄ no creē en la fufe, antes dñue stan y menosprecia el su hecho, quisierō q̄ estas tierras se cobrē a su seruicio y loor de su nobre, y a honrra de la yglesia de roma, y a pro comunal de toda la christiandad que ay an se, y que sepa que puedo bazer lo ende por todas estas razones deuenemos q̄ esto es lo mejor, consejamos a don juā y rogamos le y mandamos le que baga assi, y lo guarde, en todas guisas ponga señaladamente su amor con el rey de francia, y que todas las cosas que euiere de bazer bagalas cō consejo de la yglesia y del, y en esto tenemos q̄ le damos gran consejo y bueno, y qual le da buen padre a buen hijo, y buen señora a buen vasallo y buen amigo: y quien esto le desobuare y le consintiere otra cosa sea por ende traydor, y ayala la yza de Dios y la suya. E otrosi le consejamos que baga consejo del papa y del rey de francia ca sabemos ciertamente que por aquí encimarabien su hacienda, y por ende se lo encomendamos. Y si el sobredicho don juan o otro qualquier de nuestro linaje fuere contra estas cosas q̄ son dichas en este testamēto o otra alguna dñas q̄ ay a la maldiciō de aquellos dōde nos venimos, y la nra y sea por ende traydor, como q̄ en vende castillo o mata señor, y no se pueda saluar por armas ni por fuerō, ni por otra manera.

Mādamos otrosi al infante dō james nro hijo el rey no dñurca cō todas sus villas y cō todos sus castillos y con todos sus derechos y con todas las sus pertenencias y cō sus terminos segū dize el privilegio q̄ nos le dimos en esta razō, el q̄ sea tenudo de bazer y cūplir todas aquellas cosas q̄ mādamos y cōsejamos al infante dō juā en razō del nro señorio de castilla y leō, y q̄ sea todo y no segū es sobredicho. Y otrosi mandamos a doña beatriz nra bija Reyna de portugal y del algarue la villa de nicbla cō todos sus terminos, que la ay a para en toda su vida, y despues q̄ finq̄ a aq̄l q̄ por nos drecbamēte heredare a castilla y leō. Y mādamos otrosi ala infanta doña berēguela nra bija todos los heredamientos q̄ le dimos en los reynos de castilla y de leō y despues q̄ a nos vino a sevilla, y auie de la dō sancho de beredado de q̄nto nos le dimos para si porq̄ estos heredamientos no pudie se auer, mādamos q̄ los ay a para en toda su vida, y q̄ finque a dō juā nro hijo, o aq̄l q̄ lo suyo heredare. Otrosi mādamos a doña blaca nra bija del rey dō alonso de portugal cō mil marcos de la moneda q̄ bazē doziētas vezes mil maravedis de la moneda de la tierra para en su casamiento. E otrosi mādamos a doña yrraca alonso nra bija doziētas vezes mil maravedis de la moneda de la tierra para casamiento q̄ tēga estos maravedis en las rentas del algarue, y baran a estos que seā entregados estos maravedis sobredichos: pero si fray juā se los quisiere dar luego, finq̄ en el algarue para en tal manera porque ay a las rentas de doña yrraca alonso su muger para en toda su vida, y para en todo mantenermiēto de su casa. Y encomendamos a esta nuestra bija yrraca alonso ala Reyna doña beatriz basta que baga casamiento bueno y honrrado. E mandamos a martin Alfonso nuestro hijo quarenta vezes mil maravedis de los de la nuestra tierra, para que

vayan al papa y para lo al que ouiere menester y que lo ay an en las manos para pagar nuestras rentas, en el aduogario de sevilla, en aquello q̄ nos tomamos para pagar nuestras deudas, y cūplir nuestras mandas, o en aquello que euiere de otra parte donde lo podamos pagar. E en comendamos lo al papa, y al infante dō juan nuestro hijo y a don remundo arçobispo de sevilla, basta que puecā y al papa ay an aquello que nos mandamos dar. E mandamos dar a jaēs alfonso bija del infante don alonso de molina nro tio, cinquēta mil maravedis de la moneda de la tierra para en casamiento, o para tomar o den qual mas q̄sere: encomēdamos la otrosi a nra bija doña beatriz Reyna de portugal, y del algarue. Y mādamos otrosi q̄ todos los caualleros y ricos omes de nra mēnada q̄ fincarō toda via cō nro z nos si fuerō q̄ ay a todo lo q̄ les pusimos por sus tierras, o por sus soldadas del tiempo pasado que no auian auido, y ay an demas las soldadas de vn año si nos murieremos antes q̄ cobremos la tierra, esto mādamos q̄ les dē de aq̄llo q̄ nos diere el apostolico, o el rey de fracia para q̄ tar nras deudas, o de nras mandas, o de aq̄llo q̄ nos tomamos de las rentas de sevilla para quitamiento de nra alma q̄ lo ay a biē y cūplidamente segū q̄ lo nos pagaramos si biuieramos, lo nuestro q̄ nos tolierō por sospecha del apostolico y del rey de fracia: y esso mesmo mādamos q̄ sea hecho a todos los de nra criaçō tambien clerigos como legos, y otros omes q̄ les quier q̄ en nuestro seruicio estouie sen. E mādamos otrosi a juā martinez el capellan el abadia de cuevas rubias. Y si por auētura el apostolico diere a martin alonso nuestro hijo arçobispado, o obispado o otra dignidad mayor, mado a juā martinez el sobredicho el abadia de valla dolid, q̄ nos seruia biē y lealmente. E mādamos otrosi al maestro dō gonça

lo nuestro clerigo el abadia de aruas: y mādamos otrosi a juā andres nuestro notario la ufa parte de las rétas q̄ nos auiamos en la yglesia de marche na que la ay a para toda su vida segun la carta que el tiene en esta razon, cō juramos a aquel que con derecho fuere nro heredero q̄ assi como honrrado y mande el señorio, q̄ assi no quiera q̄ la nra alma cayga en pena por mengua de non pagar nuestras deudas, y cūplir nuestras mandas, ca, segun razon de todo derecho, assi como ouiere la honrra: assi han de tomar la carga: y por ende lo conjuramos por Dios que lo que el querria que bagan en hecho de su alma, que assi baga en la nuestra y mandamos se lo por señorio natural que auiamos sobre el de linaje y de naturalaleza, porque es fuero antiguo de los reyes maldezir a los de su linaje que erraren contra ellos descomunales. Por ende dezimos nos que el que en esto errare sea maldito de Dios y de sancta Maria y de toda la corte celestial, y que sean otrosi descomulgados de la yglesia de roma, en cuyo poder nos dexamos nuestro testamento, y damos por ende que sea el tal traydor, como quien tiene castillo y mata señor y se non puede por ende saluar por armas nin por vfo, ni por costumbre nin por fuero escripto, mas q̄ sea maldito y vaya siēpre en las penas del infierno con judas el traydor. E los cabeçales que bazemos son estos: El infante don juan hijo de doña beatriz Reyna de portugal, y don remondo arçobispo de sevilla, y a don fernan perez pō ce rico ome, nuestro cozmano, y a don martin gil de portugal, y a don gutier, y a don Barci fernandez maestro de la orden de Calatrava, y a Alfonso fernandez nuestro sobrino y nuestro consejero. Y porque estos auan agora mucho que ver en lo nuestro y en lo suyo: ordenamos y establecemos estos otros q̄ aqui seran agora a di

Crónica del Rey

chos, y que los sean ayudadores y acomendadores por que esto se cūpla mas ay na, Juan Martinez capella mayor de la nuestra capilla, garci jufré nuestro copero, don gutierrez justicia de la nuestra corte, pero ruy de villegas nuestro repostero mayor del reyno, de castilla, Juan andrés nuestro notario, do de a todos estos mandamos por la naturaleza que han con nūscos, y conjuramos los por Dios y por la sancta fe q̄ ellos hagan esto lealmente catado ay primeramente lo de Dios, y desſe lo nuestro, y despues lo suyo de la buena estança, y del derecho que baran, si lo bien bizieren, y del yerro si de otra guisa fuere: y damos les poder que lo pueda assi bazer y cūplir todas las cosas q̄ atañen a quitamiento de nuestra alma y demōstras deudas q̄ deue pacūplimiento de lo q̄ le mādaremos, y rogamos adios y pedimosle merced como quier q̄ somos tā peccadores q̄ non de uamos los ojos al çar al cielo, nin rogarle en ninguna cosa, pero atreuidos en la buena estança que si è pre autamos en facta maria su madre en la merced q̄ esperamos della auer, rogamos a ella que se lo ruegue por nos q̄ meta en coraçon a estos q̄ hagan biẽ y lealmente este oficio en q̄ les ponemos y si lo biziere bien q̄ ellos ay a buẽ galardõ por esto en este mūdo, y en el otro: y si nõ q̄ se lo demādes a los cuerpos y a las almas. Y por estos nros testamentos ay an poder por q̄ lo puedan bazer mejor y mas derechamente esto q̄ les nos mandamos que bagā, otorgamos les q̄ pueda cūplidamẽte endereçar nros hechos q̄ ballaren de todas partes q̄ bezimos por fuerza y sin razon fueras a q̄llo q̄ fue hecho contra nros enemigos conocidos, y nuestros traydores manifestos: y les damos etrosi poder cūplido para pagar nuestras deudas, y para cūplir nuestras mādadas y pagar las: y que ellos pueda bazer cõposiciones y caminos y todas las otras cosas

por q̄ ellos entendieren q̄ mas ay na y mejor se baga, y rogamos y mādamos a nuestros vassallos y a nuestros naturales por bien q̄ les bezimos, y por el derecho y la naturaleza q̄ hā cõ nūscos que si alguno esto quisiere entrar o embargar que bagan ellos sobre nuestra alma lo que barian sobre nuestro cuerpo: y que se les miembre que nos fuimos el primero rey de nuestro linaje que a sus vassallos diessse luego algo señaladamẽte para cauallos y para caſamientos y para salir de prison, ni q̄ mas pugnase de saber los cada vno el lugar que era mejor y de bien y de bõrra, ni que las tierras de los padres diessse a los hijos, y despues de su muerte a los parientes mas cercanos, ni q̄ mas pugnasse de que ouiesse buẽ precio y buena nõbradia por todo el mundo, ni q̄ mas encubriessse ni perdonasse grades tuertos y yerros: por q̄ les rogamos mucho asmadamẽte que se les miembre esto, y q̄ ayude a estos nros mādadores a cūplir lo q̄ les mādamos en hecho de nra alma y de nro cuerpo assi como es escripto en este nro testamẽto y en los otros escriptos q̄ serā mostrados de nra parte, tābiẽ deudas como demādadas: y otorgamos y cõfirmamos el otro nro testamẽto q̄ bezimos antes d̄ste, en q̄ mostramos y ordenamos cūplidamẽte nra cūplida y postrimera voluntad en razõ de nros reynos y nros señorios el mayor: y mādamos q̄ vala segū en el esta puestro y ordenado: y por q̄ todas estas cosas seā firmes y estables, mādamos sellar nro testamento cõ nro sello de plomo. Fecho en Seuilla lunes a veynte y dos dias de benero de mil y treziẽtos y veynte y dos años.

Yo Juan andrés escriuano del rey y su notario e serui este testamẽto por mādado deste mesmo señor.
Fin de la historia del noble rey don Alonso dezeno de este nombre.



El Rey don Sancho el Brauo.



Aqui comiẽca la chronica del muy noble rey don Sancho el brauo quarto deste nombre hijo del rey don Alonso dezeno, y padre del rey don Fernando, que fue padre del rey don Alonso onzeno que gano las algeziras. El qual començo a reynar en la era de mil y tresientos y veynte y dos años, y reyno hasta el año de mil y tresientos y treynta y tres años, que murio en la ciudad de Toledo martes a veynte y cinco dias del mes de abril del dicho año.

Con priuilegio imperial.

13 iii



Capitul. j. De como

el rey don Sacho despues de muer
to su padre el rey don Alonso se
bizo coronaren toledo de rey
de Castilla: y assi mismo bi
zo coronar a su muger
por reyna, de los
perlados que
ay eran.



En los treynta y dos
años del Reynado
de este rey don Aló
so que fue en el mes
de abril en el año d
la era de mil y tre
sientos y veynete y
dos años: y andaua
el año de la era de
Adam, en cinco mil y cinquenta y tres
años: y la era del diluuió en quatro mil
y trecientos y ochenta y cinco años: y
la era de nabuchodonosor en dos mil
y treynta años: y la era de philippo el
gran rey de grecia en mil y seyscien
tos y cinco años: y la era del gran ale
xandre de macedonia en mil y quiniē
tos y nouenta y quatro años. Y la era
de cesar en mil y trezientos y veynete
y dos años. E la era de la nascencia d
Jesu Christo en mil y dozientos y ochē
ta y quatro años. Y la era d los glacia
nos, y egipcianos en mil años: y la era
de los arauigos en seyscientos y sesenta
y vn años. Y la era de santesperstano
segun la era de los perstianos en seys
cientos y cinquenta y dos años. E sta
do el infante don Sacho en la ciudad d
auila lleuole ay mādado d como el rey
dō Alóso su padre q era en sevilla era
finado: y este infante dō Sacho tomo
luego paños d margas y el z todo su se
ñorio z hizo duelo por el rey dō Alóso
su padre: y otro día fue abazer cumpli
miēto ala yglesia mayor q dizē san sal
uado: y desque fue la missa dicha por
el alma d el rey dō Alóso tire los paños

de duelo, z porque finco heredero de
los reynos de castilla y de león y de to
ledo, z de galizia, y de sevilla y de cor
dona y d jaē y d algarue, vistio otros
paños de oro reales, y dingo como era
heredero del rey su padre, y llame se
heredero de los reynos sobredichos z
bizo tomar por reyna ala reyna doña
maria su muger, z hizo tomar por here
dera ala infanta doña y sabel su bija si
bizo varon no ouiesse: y todas las gue
rras q auia entonces por muchas par
tes todas cessaron quando supierō q
era ya rey. Y luego fue para toledo z
bizo se ay coronar a el, y ala reyna do
ña maria su muger, y coronar d la q tro
obispos, el vno fue dō fray fernando obis
po d burgos, y el otro fue dō gōçalo o
bispo d cuēca, y el otro fue dō alóso o
bispo d coria, y luego salio dēde y fue
se para vlez z vino ay a ver se cō el rey
dō pedro d aragō su tio hermano de la
reyna doña violāte su madre, y en aq
llas vistas pusierō su pleyto en vno, q
por q dō juā nuñez q era seño de alba
razin bazia guerra a castilla cōtra es
te rey don Sacho con boz de dō alóso
y de don fernando hijos del infante
don fernando que tenia el rey de ara
gon presos en su castillo de xatua, q
este rey de aragon la fue a cercar, z
que le diesse el rey don Sacho toda la
gente de aquella comarca porque la
tomasse: y el rey don pedro fue alla z
cercola z tomola: y lleuole al rey don
Sacho mādado de como el infante dō
juan su hermano que era en sevilla cō
el rey su padre se queria alçar con sevil
la si non por don aluaro hijo de este dō
juā nuñez q era ay con el rey dō Alon
so z don fernan perezponce y don fer
nanfernandez delimia, y don Juan
fernandez hijo del dean de Santia
go y otros cavalleros de Castilla y
de leon, y del seño que non gelo
consintieron, por guardar al rey don
Sacho el seño y el derecho que le
auia como a seño. Otrosi por q los de

sevilla auian becho pleyto omenase al
rey don Sacho que despues de dias
de el rey dō Alonso su padre de le tomar
por rey y seño: non se lo consintieron.
Y tanto que este mandado ouo el Rey
dō Sacho tomo su camino para alla
y lleuole a cordona: y desque supo el in
fante don Juan, y los otros que estauā
en sevilla que el rey don Sacho era
en cordona, vinieron se luego para el,
y tomaronlo por rey y por seño: y lue
go salio el rey dende con todas estas
gentes y fue para sevilla, y luego lo
tomarō los de sevilla y su Reynado por
rey y por seño: y el morādo ay en sevil
la lleuole ay a el abdalbac vn moro mā
dadero del rey abenjuçaf seño d ma
rriecos, y hablo con el rey y dixole q
venia a el de parte d el rey su seño, a pre
guntarle de como queria passar con el:
el rey don Sacho le respondio, q ha
sta aqui que andara el por su tierra, y q
le biziera mucho mal, y que de aqui a
delāte el tenia en vna mano el pā, y en
la otra el palo, y que el q del pan le qui
stesse tomar, q le heriria el con el palo.
Y este moro abdalbac tozno se cō esta
respuesta a algezira donde vniere en
dos galeas por la mar: y desque lleuole
a algezira mando correr a bejar, y a
medina sidonia, y alcala de los ganzu
les, y a xerez. Y desq el rey dō Sacho
vio la guerra que la boluia con el em
bio a armar gran flota a todos los sus
puertos d la mar, y embio por vn gino
ues que dezian micer benito zacarias
que le truxesse doze galeas, y puso el
rey con el de le dar por cada mes
seys mil doblas: z de mas diole sancta
M̄aria del puerto por heredad, cō tal
condicion que le tuuiesse siempre vna
galera muy bien armada para defen
dimiento de aquella entrada de la
mar contra sevilla. Y desque esto ouo
becho mostro el rey don Sacho en
cortes muchas cartas y muchos priui
legios que el mismo dio por premia q
le bizieron tambien hermandades co

mo concejos y otros muchos omes, z
consejaron le que los reuocasse, y re
uocolas todas, y mando que se las tru
xessen y rompio las todas, y mouio
luego dende y vino se para castilla: y
por los lugares que venia bazia justi
cia muy cumplidamente, en guisa que
todas las gentes de los sus reynos le
obedecian lo que eran mandados. E
por que hallo que algunos andauan
por la su tierra despues que el Reyno
bazia ayuntamientos contra el y
contra su seño fue contra ellos, y a
los vnos mato, y a los otros deshere
do, y a los otros becho de la tierra, y
les tomo quanto auian, en guisa que
todos los sus reynos tomo a se sega
dos, y lleuole a arcualo, y vino ay don
Lope seño de Vizcaya, y rescibio por
seño: y por heredera de los reynos a
la infanta doña y sabel con tal condi
cion si bizo varon no ouiesse el rey que
le heredasse. E otrosi don Lope pi
dio al rey don Sacho por merced q
el heredamiento que el heredara de
doña Arracadia: su hermana de l y de
don diego su hermano, muger que
fue de don fernan ruyz de castro por
prohibamiento que le ella auia becho
quando el era infante, que touiesse
por bien de partir con el, y con don die
go alguna cosa dello. El rey por le ha
zer merced, y por el auenencia que bi
zieron cō el dioles a santa olalla a am
bos hermanos, z finco el rey con pa
redes y con iscar, y con cuellar. Y el
rey salio de arcualo y vino se para va
lladolid, y don lope fue para su tie
rra a guisar se. El rey fue para foria
z hizo ay gran justicia: y viese con el
rey don Pedro de Aragon en cirta,
y en boronia, y lleuole ay mādado
a ambos a dos, que el rey philippe
de francia bizo d el rey sant Luyz ve
nia con muy grandes gentes por nom
bre de la yglesia por tomar el Reyno
de Aragon, que le auia dado la ygle
sia a don Carlos su hijo, que se llau

maua y a rey de aragon. E otros vino mandado al rey don sancho en como el rey abenjuçaf señor de marruecos passaua aquende la mar, y que venia a cercar a çerez. Y estos dos reyes pusieron sus pleytestas que si abenjuçaf no passase que el rey don sancho con sus gentes ayudasse al rey don pedro: pero si los moros acapassassen, que lidia sen cõ ellos. E con este acuerdo se partieron de en vno. Y el rey don sancho vino para burgos.

Capítulo. ij. De como estando el rey don sancho en burgos mado llamar los hijos dalgo, y de como le vinieron mādaderos del rey de fracia con lo que ay sucedio.



L el mes de abril, que comienza el segundo año del reynado del rey don sancho que fue en la era de mil y trezientos y veinte y tres años: y andaua el año de la nascencia de Jhesu Christo en mil y docientos y ochenta y cinco años: estando el rey don sancho en la ciudad de burgos, mandó llamar a todos los hijos dalgo del su reyno, y mostroles en como tenia abenjuçaf cercada la su villa de çerez, que es allende de su villa catorze leguas, y todos le prometieron que yrían con el: mandoles luego dar sus dineros, y salió luego de ende, y fue a toledo: y estando el ay llegaronle mandaderos del rey de francia con que le embio a dezir que bien sabe como el rey don pedro de aragon fuera tomar el reyno de sicilia, que era de la yglesia, por la qual razon el papale amonesto que dexasse a sicilia que era de la yglesia, y que el non lo quiso

bazer, y por esta razon que el pusiera en sentencia a el y a la su tierra, y que le priuaria del reyno de aragon, y que le diera a don carlos su hijo deste rey de francia, y que el venia con cruzada por mandado del papa y de la yglesia de roma a tomar el reyno de aragon, y que le rogaua que el non quisiese ayudar a defender este reyno de aragon, nin se touiesse con este rey don pedro. Y el rey don sancho dio por respuesta a estos mandaderos que sobre estas cosas todas que embiaria sus mandaderos al rey de francia con su respuesta: y cõ tanto se tornaron los mandaderos del rey de francia. E el rey don sancho embio al rey de francia con su respuesta a don nuño obispo de calaborra, y a don gomez garcia de toledo abad de valladolid con aquella mandaderia que acumplia, segun los bechos estauan. E porque el pudiese yr adelante su camino y pudiese acabar aquel becho que el yua. E otros por saber el en como el rey de francia viniera y que gente traya, y que aparejamiento de flota, y que naues y que galcas traya por mar: y si traya abastimiento de cosa para continuar la estada. E despues que estos mandaderos fueron embiados, llegaron al rey de francia, y ballarõle en el condado de barcelona, que estaua sobre vna villa que dezian girona: y auian tomado entre villas y castillos veinte y siete: y desque hablaron con el rey de francia tan orgulloso estaua por aquella tierra que auia tomado, que les non dio tan buena respuesta como ellos quisieran: y cõ tanto se vinieron. Y el rey don sancho salió de toledo y vino para talauera, y passó el rio de tajo en Alcabla, y fue a tener la fiesta de sant juan en merida, y lleuaua cõsigo, muy gran caualleria, y dende fue para sevilla y atendió al infante don juan su hermano, y a don lope señor de vizcaya que non eran aun llegados. Y el rey abenjuçaf desque le digeron que el

rey don sancho era en sevilla non lo creyo, y embio a abo jacob su hijo bebedero con doze mil caualleros ginetes, y llegó a cerca de senilla: y desque supo y vio el rey don sancho de como venia mando cerrar las puertas de la villa, y mando que no saliesse ome ninguno fuera de la villa nin subiesse en las torres del alcaçar ni en las torres de las yglesias nin de la villa: y que non tañessen ni repicassen campana ninguna, nin bozina, nin trompa, ni añafilas, nin otra cosa alguna que pudiese sesonar: y esto hizo el por que asegurassen los moros, que non era el llegado ay. E tan cerca llegó los moros de la villa, que como non vieron ay ome ninguno non pudieron tomar lengua ninguna, y digeron a abenjuçaf que la villa era yerma, y que se fueron dende todos los mercaderes, y que el rey don sancho non era ay, y con esto se tornó a bo jacob al rey abenjuçaf su padre que estaua en la cerca de çerez: y quando se lo digo todo, el rey abenjuçaf su padre maravillose ende, y estuuó en su cerca y acabo de quinze dias llegaronse a sevilla el infante don juan y don lope con muy grandes cauallerias, que eran ambos auenidos, y que auia puesto castamiento de este infante don juan cõ doña maria diaz su bija deste don lope, y hizo bazer al rey alarde todos en tablada en vn dia, y en vna boza todos ayuntados, y ballo que auia con las ordenes quatro mil caualleros escogidos que en toda esta bueste non auia y caualleros ningunos de las sues villas. Y mando a estos tomar sus talegas para que mouiesse ende: y desde que las talegas fueron tomadas fue el rey velar vna noche a sancta maria con sus señas. Otro dia salió ende y fue a passara tablada con su bueste. Y luego embio sus mandaderos al rey abenjuçaf, en que le embio a dezir, que le dixeran de como le tenia cercada la su villa de çerez, y que el que yua a lidiar

con el, y que le embiava a dezir que le esperasse que a cinco dias seria con el en aquel lugar. Y el dia que llegó de estos mandaderos al rey abenjuçaf, llegó la flota del rey don sancho a sancta maria del puerto, que entre galcas y naues eran cien velas mayores. E quando vio el rey abenjuçaf la mādaderia que le embiava el rey don sancho, aunque tenia y bien diez y ocho mil caualleros, y a abo jacob y los mejores ome de su bueste, maguer le aconsejauan que atendiese y que lidiasse con el rey don sancho, nunca quiso nin lo ballo por su pro, pues que supo que la caualleria escogida de todo su señorio lleuaua con sigo. Y el dia que llegó el rey don sancho a lebriga, leuantose el rey abenjuçaf de sobre la cerca de çerez, y fue dende, y passó el rio de guadalete, y fue a passar otro dia las albuernas. Y quando el rey abenjuçaf vio tan gran flota en la riber de la mar, que era del rey don sancho, embio a abdalbac aquel su priuado a saber quien eran: y desque llegó a la riber, y lo preguntó a fernán perez maimon, que era su priuado del rey don sancho que armara aquella flota, conoció a aquel moro abdalbac, y respondió, y digole estas palabras, y mostrole vn pan grande que tenia en la mano y zquierda, y mostrole vn palo grande que tenia en la mano derecha, y digole assi, abdalbac, dize a vuestro rey abenjuçaf vuestro señor, que digo yo fernán perez maimon seruo del rey don sancho mi señor, que la palabra que vos digo agora vn año en sevilla quando a el venistes con su mandado, que le digades que es cumplida, que be aquí el pan, y que be aquí el palo. E cõ tanto se tornó abdalbac para el rey abenjuçaf, y se lo digo todo, y tomole de muy gran pesar, lo vno por esto: y lo otro porque le embiara dezir el rey don sancho, y assi tomara mas miedo que antes. Y despues que el rey don sancho llegó a çerez, los de la villa que antes

estauan cercados, fueron muy cono-
tados cō la su venida. Y el rey dō San-
cho ouo consejo en el infante don juā
y con don lope, y con todos los ricos o-
mes que ay eran con el que querian li-
diar con el rey abenjuçaf, y ordeno sus
bazes: y el infante don juan y don Lo-
pe pugnaron en gelo parar, y don al-
uar rodriguez, y don esteuan fernādez
y don pero aluarez, y don juan fernan-
dez de limia y otros ricos omes que se
tenian con ellos, y ordenes que queriā
la batalla: y el infante don juan y don
lope dixeron que pues el rey leuanta-
ra al rey abenjuçaf de alli que yua bu-
yendodel, y que no le quisiera esperar
segun se lo el embiara dezir, que cum-
plia aquello: y que de alli adelante nō
era bueno meter el cuerpo del rey en v̄-
tura. Y el rey don Sancho como era o-
me de gran coraçō començo a porziar
z tenerse con aquellos que se tenian cō
el que se querian y a la batalla. E quā-
do el infante don juan y dō lope supie-
ron esto, embiaron a dezir al rey que
auia comido las talegas q̄ no teniā di-
neros para comprar otras, y q̄ non po-
dian fincar ay, y que le pediā por mer-
ced se tornasse para sculla, y que allí
acordarian como auian de bazer. Y co-
mo quier q̄ el rey les cometiō muchas
pleytestas por que fueran con el a aque-
lla batalla, por que auia sabido que el
rey abenjuçaf estava vencido, por que
los cauallos de toda su buçte non au-
uiā comido ecuada tres dias antes,
ca non lo podian auer, por que la flota
del rey don Sancho estava en la mar
que les embargaua el passo, y non po-
dian aueruiandade ninguna parte. E
nunca el infante don juan z don lope
lo quisieron consentir, mas antes di-
xeron, que si se non viniessse que ellos se
vernian. Y desque el rey vio que los nō
podia lleuar a aquella batalla embio
bastecer aquellos castillos de bejar y
de medina sidonia, y de alcalá de los
ganzules: y el ouo de tornar para se-

uilla. Y desque el rey don Sancho fue
en en sculla embiole a cometer su pley-
to el rey abenjuçaf que se queria auen-
nir con el. Otrosi le embio cometer su
pleyto el rey de granada que se queria
auenir con el: y el rey pidio su consejo
al infante don juan y a don lope y a to-
dos los otros ricos omes que eran ay
con el, que le consejassen en este pleyto
y el infante don juan y don lope conse-
jaronle que se auiniessse con el rey d̄ gra-
nada: y los otros le aconsejauan que
se auiniessse con el rey abenjuçaf, y la ra-
zon que era por que el rey phelippe de
frācia auia entrado a aragon, y auia to-
mado muchas villas y muchos casti-
llos, y tenia entonces cercada vna vi-
lla muy buena que dezian girona que
es en la cataluña: y por que el rey don
Sancho auia alla d̄ recudir a ayudar
al rey don pedro su tio contra el rey de
francia, que por esso le cumplia mas el
auenencir de abenjuçaf que del rey d̄
granada: y el acogiosse a este consejo
dese auenia con el rey abenjuçaf. Y q̄n-
do el infante don juan y don lope vie-
ron esto, pesoles mucho, y despidierō
se del rey y vinieronse para su tierra.
El rey don sancho fuesse a ver con el
rey abenjuçaf en vn lugar que dezian
peña ferrada. Y pusteron ay sus pley-
tos y sus posturas. Y en el pleyto fue pue-
sto que viesse el rey abenjuçaf al Rey
don Sancho dos cuentos y dioselos
luego, y partieronse entonces de allí,
y vino se el rey don Sancho para Scui-
lla, y el rey abenjuçaf para allē la mar
y estando el rey don Sācho en sculla
llegole mandado de como era muerto
el rey de francia, y que muriera en aq̄-
lla cerca de girona sobre que estava. Y
luego don phelippe suprimero herede-
ro con los franceses tomaron su cuer-
po, y lleuaronlo para francia, y ente-
rraronle en el monesterio de sant Dion-
nis donde entierran los reyes de fran-
cia. Y luego en este dia dō phelippe lla-
mosse rey de francia. E dende a pocos

de dias murio el rey don pedro de ara-
gon, z bizieron rey al infante don alō-
so su primero heredero. Y el rey dō san-
cho dexo ala reyna doña maria su mu-
ger en sculla que estava preñada, y es-
tava en tiempo d̄ encaecer, y el vino
su camino para tierra de badajoz, y en
el mes de deziembre en el dia de sant
nicolas encaescio la reyna doña maria
del infante don fernando hijo prime-
ro heredero deste rey don Sancho. E
desque llego mandado de como le na-
ciera hijo plugole mucho z hizo muy
gran alegria. E el rey vino se luego pa-
ra el Reyno de leon: y dio el rey dō San-
cho su hijo a criar a don fernan perez
ponce que fuesse su ayō, y mando que
lo criasse en çamora. El infante dō juā
y don lope y don aluaro, y don esteuan
y todos los otros ricos omes, y las or-
denes y todas las ciudades y villas d̄
los reynos vinieron y tomaron por se-
ñor y por heredero al infante don fer-
nando z bizieronle mucho homenaje
que despues de dias del rey su padre
que fuesse su rey y su señor. Y vino se lue-
go el rey dō sancho para castilla, y lle-
gole mandado en como el rey abenju-
çaf señor de marruecos era muerto, y
que bizieran rey abo jacob su hijo: y el
rey dō Sācho embio a dō martin obis-
po de calaborra, y a don gomez garcia
abad de valladolid y sunotario mayor
en el Reyno de leon con su mandado al
rey de francia por poner su amor: con el
y todo esto hazia el rey por que por el
rey de francia cuydaua el auer la dis-
pensacion del casamiento suyo y de la
reyna su muger: ca este rey de francia
se lo embargaua en la corte de roma
por que ayudaua a don alonso, y a don
fernando quanto podia que estauan
priesos en yatiua en poder del rey de a-
ragon: y por que los franceses son sotiles,
y pleyteosos, y muy engañosos, y
dañosos a todos aquellos que hā pley-
tear cō ellos, y todas las verdades por
ponen por bazer su pro, cometiō el rey

de francia a este abad de valladolid q̄
por que era mas priuado, que pues dō
Sancho estava casado con peccado, q̄
si el rey don Sancho tomasse por mu-
ger a vna su bermana, que el rey d̄ frā-
cia auia que el ganaria la dispensaciō
de este casamiento, y de mas que non a-
yudaria a hijos del infante don fernā-
do, y que seria contra ellos. E de mas
que ganaria del papa para este abad
el arçobispado de santiago, q̄ estava
vacado: y el abad respondio y dixo al
rey de francia que esta era cosa en que
el no osaria hablar, mas que ayuntase
se el amor con el rey don Sancho que
esto era lo que cumplia, y d̄ que el rey
se viesse con el rey su señor, que el se lo
cometiessse esto si quissesse, ca el nunca
en ello hablaria. Y desque el rey de frā-
cia vio esta respuesta que dio el abad,
toto que por esto que auia dicho que
auia lugar para se poder bazer: z por q̄
el abad non le partiesse este pleyto del
todo dio lugar para las vistas. Y desq̄
llegaron el obispo y el abad al rey, el
abad encubrio al rey este acometimiē-
to que le biziera el rey de francia, y di-
xeronle ambos, que quāto con el libra-
ron fue que se viesse ambos a dos, y
despues que con el se viesse que allí tra-
taria todos los pleytos de las auenen-
cias que en vno ouiesse de auer, y pu-
gnaron en vno como el rey fuesse a aq̄-
llas vistas: y pusteron las vistas que
se viesse en vayona. Y desque don lo-
pe señor de vizcaya supo como el Rey
don Sancho se yua a ver con el rey de
francia tomo ende gran pefar, por que
reçelo que le seria mas poderoso y nō
haria el tanto como hazia en la tierra,
y mouio luego de vizcaya, z queria se-
ver con el rey de aragō y poner su pley-
to con el, y llego a vitoria donde era la
reyna doña maria, que la dexara ay
el rey don Sancho su marido: y desq̄
supo la reyna la intencion d̄ don Lo-
pe yua, cato manera como lo tuuiesse
por que non fuesse a aquel pleyto q̄ el

queria y el vino hablar con ella, y di-
gole que el que recelaua del rey, porq̄
el se guiava mucho por dō gomez gar-
cia abad de valladolid, que era mucho
amigo de don aluaro, y que dō gomez
garcia era tan pruiado que lo arredra-
ria del amor y merced del rey quanto
podia, y que ayudaua a don aluaro q̄
era su contrario: mas si ella quisiese af-
segurar que se toniesse con el, que el rey
que le baria bien, y que el manteria
su honrra y estado, y que el non tirasse
ninguna cosa de lo suyo que el tenia
del, que el que fincaria, y q̄ non yria a
poner el pleyto con el rey de aragon. E
la Reyna dixo que le plazia y que le ase-
guraria: y finco entōces el pleyto a so-
segado assi. Y desque el rey dō Sancho
y el rey de francia fueron cerca de va-
yona, a do se auian de ver, dierō ome-
de cada vna de las partes para traer
este pleyto: los quales fuerō por el rey
don Sancho, el arçobispo don garcia
de toledo, y don fray alonso obispo de
burgos, y el obispo de calaborra, y o-
tros caualleros que eran del consejo
del rey y el abad don gomez garcia:
y el rey de francia dio perlados y gran-
des ome- del su reyno para tratar cō
estos que el rey don Sancho dio: y des-
que se ayūtard en vayona todos estos
que crā dados para tratar los hechos
los del rey de francia ouierō a mouer
este pleyto del casamiento del rey don
Sancho con su hermana del rey dō frā-
cia: y que este pleyto mouiera el abad
don gomez garcia, quando fuera alla
y haciendo esto que todas las otras co-
sas se barian como quisiese el rey dō
Sancho, y que le demandauan, que le
diessen respuesta a esto: y ellos dixerō
que sobre esto, que embiarian al rey su
señor que era en sant Sebastian, y que
les darian su respuesta. E luego em-
biaron al rey su mādado sobre esta ra-
zon, y desque el rey oyo esto marauillo
se ende mucho dō bazer tal casamiēto.
E ruy lopez de soto mayor vn caualle

ro de glazia, en quien fiaua el rey, di-
go al rey sobre esto muchas cosas, y q̄
tal acometimiento como este non tā so-
lamente non era de oyr, nin sufrir lo el
rey: y el rey dō Sācho tomō ende muy
gran pesar de este acometimiento, y di-
go sobre esto que Dios nunca lo q̄stese,
que el tal casamiento biziesse, q̄ por
tambiē casado se tenia el, que en el mū-
do no auia rey q̄ mejor casado fuesse q̄
el: y por q̄nto por la dispensaciō, pues
que la demandaua, y se la non daua la
ygleſia de roma, dandola el papa pa-
ra en tal grado como este que el era ca-
sado a otros reyes de menor estado q̄
el y otros principes, duques y cōdes,
que por embargo de otra simonia la y-
gleſia ponía a se lo non dar, que el non
empecia, y que Dios era aquel que
era sobre todo que lo juzgaria. Ca
otros reyes de la su casa de donde el
venia casaron en tal grado como el ca-
so sin dispensacion que salieran ende
muy buenos reyes, y muy auēturados
y conquierdores contra los enemigos
de la fe, y ensanchadores y aprouecha-
dores de sus reynos: y por esta razon
partio la vista del rey de frācia el duq̄
dō borgoña, y esto bazia este duq̄, porq̄
consejauan al rey de francia q̄ biziesse
guerra al rey don Sancho, por la de-
manda que le demandauan bisos del
infante don fernando que estauan pre-
sos en ytiua en poder del rey dō aragō.
E to: noſse el rey de francia para su tie-
rra, y el rey don Sācho vino se para vi-
ctoria. Y el rey dixo ala Reyna su mu-
ger el pleyto que le cometiera el rey dō
francia del casamiēto de su hermana,
y que se partiesse della, y que por este
partiera ellas vistas. Y quando la Rey-
na supō como el abad dō gomez gar-
cia non guardara su seruiçio, fiando
ella del cumplidamente mas q̄ de nin-
gun ome que el rey ouiesse, pesole ende
y dende alladelante non le aguarde
ni ayudo como basta entonces. E del
que lo supo don lope, y otrosi don gō-

galo arçobispo de toledo que defama-
uan mucho a este abaddon gomez gar-
cia plugole ende, y comēçaron de le
buscar mal con el rey, ellos y otros mu-
chos de casa del rey. Otrosi la Reyna
dixo al rey de como auia asegurado a
don lope: y plugole mucho al rey ende
y el rey hablo con don lope y aſoſsego
le conſigo. Y quando el abad vio que
la Reyna y el arçobispo y don lope crā
todos contra el pugno en auer manera
por auer amigos quantos pudiesse en
casa del rey.

**Capitulo. iij. De co-
mo el rey don Sancho, y el rey de
portugal se vieron en vno, y
lo que este año tercero
acaescio.**



El mes era d abril
que començo en el
tercer año del rey
nado deſte rey don
Sancho, que fue en
la era de mil y tre-
sientos y veinte y
quatro años: y an-
daua la era del año de la nascencia de
Jesu Christo en mil y dozientos y ochē-
ta y seys años, seyendo el rey tornado
a burgos, mado el rey labrar vna mo-
neda a sus señales que llamarō corna-
dos, y el arçobispo don gonçalo de to-
ledo y don lope cometieron al abad dō
valladolid don gomez garcia y demā-
daronle cuenta de todo lo que recau-
dara del rey, y al Rey plugole ende,
por que estaua ya mal de su talante y
peor de la Reyna: y mandole el rey que
los diess cuenta, y en la cuenta balla-
ron contra el muchas cosas que toma-
ra y diera sin mandado del rey. E otro-
si vna muy grande quantia de auer q̄
recaudara para dar en la corte roma-
na para la dispensacion. Y esta cuenta
le demandauan estando el rey delante

y estando en esto acuerdo el rey dō yz en
romeria a Sātiago por que lo auia pro-
metido quando yua a pelear con el rey
abenjuçaf. Y luego mouio ende su ca-
mino para galizia, y mando a don gon-
çalo arçobispo de toledo que fincasse
en valladolid, y que tomasse las cuen-
tas a todos los que alguna cosa ouie-
ron de auer, y a recaudar en qualquier
manera de todas las sus rentas si tie-
po que el rey don Sācho tomara labos
basta entonces: y esto bazia el rey por
saber quanto tomara y diera sin man-
dado del rey el abad don gomez gar-
cia: y fueron con el rey el infante dō juā
su hermano, y don lope: y desque lle-
go a saſagun, biallo que el rey don alonso
que gano a toledo q̄ biziera aquel mo-
nesterio de saſagun y de sant Prime-
tuo que yzian ay enterrados, y yaze
enterrado este rey dō alonso a los pies
de la ygleſia, y cō el la Reyna doña y la
del, y la Reyna çayda que fueron sus
mugeres, y sacolas dō aquel lugar y ba-
llo a doña beatriz fadrique su primera
bija que fuera del infante don fadriq̄
su tio en la capilla ante el altar mayor:
y touo que estos enterramientos q̄ non
eran cōuenibles, y tiro a doña beatriz
de aquel lugar y puso la en otra capilla
y puso al rey dō alonso en otra capilla
mayor en vn monumento verde que bi-
ziera bazer muy bueno, y puso ala Rey-
na doña y ſabel ala vna parte, y ala Rey-
na çayda ala otra en sus monumētos
muy buenos. E ſtando este rey dō Sā-
cho en saſagun y andando vn día fue-
ra de la villa, y con el el infante don juā
y don lope y don aluaro, y don fernan-
perez ponce, y muchos ricos ome- y o-
tros caualleros, llego a el estuan nu-
fiez çurracano que era su merino ma-
yor en tierra de leon y de asturias, y di-
go: don fernan perez ponce que esta a-
qui ante vos nos embarga la justicia,
y toda aſturias, y los presos que traya
en la cadena vuestra tomomelos: y assi
yo que soy vuestro merino non puedo

cumplirlo que me mandastes ni ba-
zer justicia con derecho ante el: y el
rey tomo muy gran saña por esta razõ,
y juan martinez negrita vn cavallero
de asturias que era vasallo deste don
fernan perez ponce que estava ay de la
te, digo a esteuan nuñez, que se marau
llava ende mucho como osava hablar
contra don fernan perez ponce tales
cosas como estas: y el Rey tomo muy
gran saña por las palabras que digera
juan martinez, y mandele que callasse
y tomo vn palo a vn montero que esta
ua ante el, y diole muy grandes palan-
cadas, en guisa que cayõ de vna mula
en que yua por muerto a los pies del rey.
Asi que el infante don juan y don lope
y don aluaro y don fernan perez põce
non le osaron dezir nada tã brauo esta
ua, diciendo fuertes palabras cõtra to-
dos aquellos que le embargassen la su
justicia, o fuesen contra ella, o contra
los sus merinos que la auian de bazer
en la tierra: y por esta razon escarmen-
taron en tal manera todos, que de alli
adelante no se atreuiõ ninguno a em-
bargarla justicia a los sus merinos. El
rey salio y fue a leon y estuuo ay el dia
de sant juan, y dende tomo su camino
para galizia. Y desque llego el rey a San-
tiago, ofrecio ay sus dones muy bue-
nos, y anduuo por todo el reyno de ga-
lizia: y llegole mandado en como este a-
badõ gomez garcia finara en toledo
y plugole ende mucho. E desque ouo
librado en galizia y puesto recaudo en
la justicia, vino al reyno de leõ dende a
valladolid. E doña blanca señora de
molina que era hermana de su muger
vino ay entonces y recibiola muy biẽ.
Y por que hizieran entender al Rey
que queria casar vna bija que auia esta
doña blanca que dezian doña ysabel
que era heredera de molina con el rey
don alonso de aragõ, por issola entõces
a esta doña blanca y mada la meter en el
alcazar de segouia, basta q̃ truxesse a
doña ysabel a su poder del rey, y que

la casasse en el su señorio, porque non
perdiessse el rey a molina que era del su
señorio. Y despues que todo esto fue be-
cho llego ay don pero aluarez que era
mayor domo del rey, y adolescio y mu-
rto ay en valladolid, y don Lope señõ
de vizcaya pidio luego al rey que le hi-
ziessse conde, y que le diessse el oficio de
mayor domazgo, y el de alferrez, y ha-
ziendole estas gracias que el ordena-
ria la caualleria, como ouiesse todos
sus soldados cumplidamente, y q̃ ha-
ria que toda la su tierra biuiesse en paz
y en sosiego. Y de mas desto que ha-
ria que alçasse en tesoro muy gran al-
go de cada año. El rey digo q̃ auria
su acuerdo sobre ello y que le daria su
respuesta, y digolo ala reyna su muger
y a los del su consejo, y digoles que le
acõse jassen sobre ello. Y por que el rey
fiaua mucho de ruy lopez de so toma-
yõ consejo al rey que lo hiziesse. E la
reyna entendio esta demãda que el dõ
lope bazia al rey para se apoderar del
y de los sus reynos, porque despues q̃
el fuesse apoderado hiziesse al rey que
casasse con doña guillena su prima de-
ste don lope, y bija de don gascon de
benarre, y de los hijos que della ouies-
se heredassen, y no los hijos que auia
ya della. Y recelãdose desto digo al rey
que esta demãda que don lope bazia
que era muy dudosa para el, y touierõ
se en ello algunos de los priuados, y
touieronse con don lope este ruy lopez
y esteuan nuñez churracano, y esteua
perez flocian de portugal, y alonso go-
dinez otro de portugal que era priua-
do del rey, y digeron al rey q̃ despues
que esto hiziesse a don lope, que ningun
no no rebolueria en su tierra: y demas
que el se yria ala guerra de qualquier
de los reyes vezinos que auia, que er-
ran estos, el de aragõ, el rey de portu-
gal, y de granada. Y el rey don Sancho
creyẽdo que seria assi, acogio se a ello
y otorgo se lo: y desque lo ouo otorgado
demãdo le de mas que le diessse en re-

benes que touiesse de todos los sus ca-
stillos de castilla, porque le non tirasse
esto que le auia dado, y gelo mãtuuies-
se: y despues que el muriesse que lo ou-
uiesse todo don diego su hijo, assi co-
mo el lo auia: y hizole el rey estas gra-
cias todas. Y diole mas vn allauẽ en su
chancilleria de los sus sellos: y desto
hizieron el rey y el conde pleytos y po-
sturas por cartas, que el rey non le ti-
rassse ninguna cosa de estos oficios, nin
la tierra que del tenia, ninguna cosa de
ello a el, nin a su hijo dõ diego, y si lo hi-
ziessse que perdiessse todos los castillos
de castilla que el rey le daua en rebenes
y que fuesse su yõs del conde por here-
dad. Otross que el conde y su hijo que
si uiessse siempre al rey, y al infante
don fernando su hijo primero herede-
ro, y que nunca serian ni fuesse en di-
cho ni en fecho ni en consejo contra nin-
guno de ellos, y si lo hiziesse que el rey
que los pudiessse matar, y q̃ pudiessse to-
mar a vizcaya, y todos los heredamiẽ-
tos otros que el conde auia para si, y q̃
los perdiessse el conde y don diego su
hijo para siempre. Y desque las cartas
fueron hechas y selladas con los sellos
del rey, y del conde y de don diego su
hijo publicaron las ante todos en las
casas del rey, que son cerca de sancta
maria magdalena de valladolid: y a
llibizo el rey a don lope conde mierco-
les primero de benere, este dia mismo
dio el adelantamiento de la frontera a
don diego su hermano, y que los ouies-
sen del rey y del infante don fernando
su hijo por heredamiento para siẽpre
don diego hermano deste conde que
lo tuuiesse. E despues desto la reyna
doña maria su muger que era en cinta
en caecio en valladolid de vn hijo varõ
que digeron el infante don alonso. Y el
rey don Sancho salio de valladolid y
fuesse para el campo de arãuelo a ca-
ça que auia ay mucha en tiempo del in-
uerno, y despues vino se para toledo:
y el infante don juan fue luego a casar

con doña maria dĩa bija del conde dõ
lope. Y dende fue luego este conde
don lope para el rey, y hizole que man-
dasse hechar de casa de la reyna a do-
ña maria fernandez su ama que criaua
ala infãta doña ysabel su bija: y el rey
embio a mandar ala reyna que la echa-
se de su casa. E como quiera que la re-
yna entendio la manera en como lo ma-
daua, pero que era su dafio, quiso lo cõ-
plir, y embiõ la de su casa para tozo. E
luego el conde pidio quanto esta doña
maria fernandez auia, y diõ se lo el rey
luego: y los priuados que eran con el
rey de parte del conde, pugnaron de
buscar mal ala reyna con el rey por q̃n-
tas maneras pudieron por mandado
del conde don lope, por que la arredra-
sen del rey, y ellos con el conde le hizie-
ron que echasse de su casa a esta mar-
ia fernandez, y a todos aquellos que eran
de su parte: y esto bazia el conde por me-
ter al rey que casasse con doña guille-
na su primera bija que era de don gas-
con de benarre, por que si vn hijo pudie-
ra auer della que heredara los reynos
capues el conde tan apoderado esta-
ua de todos los reynos, lo vno cõ el in-
fante don juã su yerno que era muy po-
deroso en el reyno de leon, y lo otro cõ
don diego su hermano que era adelã-
tado de dela frontera, y lo otro por to-
dos los castillos del reyno, que tenia
el conde en castilla, y que assi el rey nõ
podia salir de su consejo, nin de su po-
der todo lo que el quissesse. E la reyna
doña maria como era muger de gran
entendimiento, y veya como el rey an-
daua en poder del conde, y de aq̃llos
sus priuados, magner que sabia ella
todas estas cosas por que el conde lo ba-
zia, y que era amenguamiento del rey
y dafio della y de sus hijos, non ouo a
quien se tomar saluo a Dios, y nõca al
rey quiso hablar en este engafio que el
trayã por razon que non se lo creya el
rey tan emanguado estava con el con-
de, y cõ todos los suyos: y sufriolo assi

hasta que Dios viesse como el rey entendiese todo este engaño, así como lo hizo después, según contara la historia adelante, y estando el rey en Toledo llegole mandado de doña blanca señora de Molina que quería hacer quanto el mandasse en razón del casamiento de su hija doña y sabel. Y luego vino el rey para Segovia donde estava doña blanca. Y puso el pleito de ella en esta manera, que a doña y sabel que la truxesse a casa de la reyna, y que anduiesse ay con ella, y que la casasse con voluntad y con mandado del rey. El rey don Sancho fue luego para seguença, y lleuó ay a doña blanca y a doña y sabel su hija que estava en Molina truxer de ella: y desque touo a esta doña y sabel en casa de la reyna, hizo mucho bien y mucha honra a esta doña blanca su madre, y embiola para Molina, y el rey fue para Burgos, y touo ay la fiesta de la pascua de la resurrección.

Capitulo. iiii. De como los privados del rey, andauan muy desconortados por muchas mancras y de lo que ay acaescie.



Lel mes de abril que començo en el quarto año del Reynado deste rey don Sancho que fue en la era de mil y trescientos y veinte y cinco años: y andaua la era del año de la naciencia de Jesu Christo en mil y doscientos y ochenta y siete años, los ricos omes y caballeros fueron entendiendo el ordenamiento que el conde auia hecho, que lo hiziera a muy gran provecho y a gran menguamiento del rey y de su señorio. Y estando el rey en Burgos ouie

ron habla de consuno, de como se alboroxasen contra el rey: y don aluarnuñez hijo de don Juan Nuñez fue para el Reyno de Portugal al infante don alonso de Portugal, y de los castillos de este don alonso que eran en frontera de León hacia guerra a la tierra del rey don Sancho. Y en este tiempo don merino obispo que era de Astorga que era privado del rey y auia de cantar missa nueva en Astorga pidió merced al rey que fuesse a le hacer honor a esta missa nueva: y el rey por le hacer merced otorgóselo, y tomo su camino para allá: y el día que salio de León que yua a la puente de Oruego, en el camino llegole el infante don Juan con todos los ricos omes y caballeros que auia en el Reyno de León y de Galicia que eran ayuntados con él y venian muy alboroxados, y quando los vido el rey don Sancho así venir pesole mucho. Y desque llegaron a él, dixo el infante don Juan por ellos. Señor estos omes buenos que aqui vienen a vos os piden por merced que tengades por bien de los oyr por algunas cosas que tienen que les agrauastes, y que gelo querades desbazer, y que tengades por bien que venga a vos, y vos lo muestre. Y el rey le respondió, y dixo que otro día sería en Astorga que era día de sant Juan, que auia de oyr missa nueva del obispo de Astorga, que allí podría decirle quanto quisiessen, y que los oyría. Y con esta respuesta se partió él. Y luego el rey embio a decir al conde don Lope, en como el infante don Juan y todos los ricos omes de tierra de León y de Galicia andauan mucho alboroxados contra él, y que le embiava a mandar que se viniesse luego para él con toda quanta gente pudiesse auer: y el conde guiso lo mas ayna que pudo, y pugno de se venir para el rey. E vigilia de sant Juan fue el rey a Astorga: y otro día que era día de sant Juan estando el rey coronado en la yglesia de sancta Maria, y el obispo reuendido para decir

la missa llego a la puerta de la villa el infante don Juan con todos aquellos ricos omes que auian venido con él, y embiolo a pedir por merced que quisiessen salir fuera a ellos, y que le diría aquellas cosas que le auian de decir. Y el rey les embio a decir que non podía salir ballesta que estava en la su fiesta: y mando al obispo que así como estava reuendido que fuesse a ellos, y que les dixesse de su parte, que aquellos que a él querian decir, que lo dixessen al obispo, y que tanto cumplia como si se lo dixessen a él. E desque el supiesse quales eran las cosas que ellos demandauan, que las libras como decian. Y desque oyeron lo que el obispo les dixo, respondieron ellos que lo darían por escrito los agravios que les el rey hiziera, y embiaron a pedir merced al rey que se los mandasse desbazer. E los agravios fueron estos. Lo primero que las quantias que ellos tenían del, que siruieran y merecieran muy bien, que se las menguara por el conde. Otro el conde don Lope, a quien el día era el poder para bazer este ordenamiento que menguara estas quantias y les tira las tierras y que ellos y a ellos devenían que lo auia seruido muy bien a él, y a los otros reyes donde el venia y que tenía que el conde, nin otro ninguno non les auia a ellos a ordenar nin librar ninguna cosa de las sus haciendas que le pedía por merced que esto que quisiessen desbazer, y que de él adelante que el conde, nin otro ninguno, non les librasen ninguna cosa de sus haciendas, sino los sus oficiales, o los sus omes de criación, así como lo hizieron los otros reyes donde el venia: ca tenía que el libramiento del conde para auer ellos andar en posesión que era gran menguamiento del señorio, y que le era gran deservicio y que ellos non lo querían en ninguna manera, y antes se querían y fuera de la su tierra a catar consejo en otra manera que sufrir esto. Y desque el vio los manda

dos quales eran, fue entendiendo que el consejo que le auia dado el conde que non era bueno, y que non fuera ay lo suyo guardado como deuiera. E viendo que estas demandas que bazian estos grandes omes que eran con razón y aguiñadas non osaua otorgarse las, por razón que el receclaua que perderia el conde por que estava tan apoderado según ha y a contado la historia. E sobre esto ouo el rey su acuerdo, que les fuesse alongada la respuesta hasta que el conde llegasse para ver que consejo le darta. Y en este comedio llego el conde con muy grandes gentes, y dixo al rey que el se pararía a este becho, y dexo el rey en Astorga por frontero contra el infante don Juan y contra estos ricos omes, que eran y dos a ponferrada. Y estando el rey en esto llegole mandado del rey don Dionis de Portugal en que le embio a decir que el infante don alonso su hermano y don aluaro que le querían bazer guerra en su tierra y de los castillos que este don alonso auia, que eran portalegre y maruan, y roches y que le embiava a rogar por el pleito que auian de seruir que se viesse en yno, porque acordassen como auian de bazer sobre esto. Y el rey don Sancho fue a ver con el rey don Dionis de Portugal al bugal que era suya del rey don Sancho: y en aquellas vistas pusieron su pleito que ambos los reyes y viniesse cercar a roches que era del infante don alonso, y pusieron día cierto a que viniesse sobre él y con tanto se torno el rey don Sancho a guisar se para allá, y el rey don Dionis de Portugal fue a venir ay. Y desque el rey don Sancho llego a Toro, ballesta que era ay venido el conde don Lope y los ricos omes de León y de Galicia: y ouo su acuerdo con el conde don Lope: y el rey otorgo a aquellos omes buenas las demandas que le bazian, y vino con ellos muy bien, y dexo al conde en castilla, y dexo con él al obispo

De astorga, y al dean de Seuilla que era su notario mayor en castilla con la su chancilleria, porque le librasen todos los pleytos de la su tierra: y lleuo consigo al infante don juan, y todos los ricos omes del reyno de leon y de galizia a aquella cerca de roches y desque llegaron ambos los reyes, cercaron la villa de roches y combatiéronla con ingenios, y con quantas maneras ellos pudieron, y ellos pugnaron en se defender lo mas que podian. Y estando el rey don Sancho en esta cerca de roches, era entonces el conde don lope en burgos, y estava ay vn judio con el que llaman simuel de bilforado, y era ay otro judio del rey que dezian don abrahā buchilon. Y estos judios ambos contendian sobre vnas cartas que demañauan del rey, el vno por el rey y el otro por el conde: y para esta contienda fueron ambos los judios al obispo de astorga a demandarle que lo librasse: y el obispo teniendo que el judio del rey tenia razon: libro por el: y el judio del conde fuesse para el conde, y digo le tantas razones y tantas palabras, que le metio en saña contra el obispo, en guisa que el conde se ouo a mouer, y a la posada del obispo, que possuua en las casas del abad de oña: y desque entro por la puerta ballo lo que estava librando en el portal, y con gran saña q̄ ouo contra el, denostolo de denuestros malos y fecos, y fue muy drrachado cōtra el, y dizicndole que se maravillaua como nõ le facaua el alma a estocadas: y el obispo respōdióle, q̄ el estava allí cō el, por mādado del rey, y q̄ le auia de estar obediēte y mandado a sufrirle como al rey mesmo, y q̄ digesse lo que touiesse por bien: y por tanto se partieron aquel dia, y si non por des ricos omes, que yuan ay con el conde don lope, que dezian pero diaz, y nuño diaz de castañeda que se lo partieron mas quisiera el bazer cō

tra el obispo muy mal denostada. Y al rey don Sancho bizole entender como biziera muy mal recaudo en apoderar tanto al conde, y como era el de sapoderado del poderio de los sus reynos, y lo que tenia el conde, y que catasse manera como cobrasse su poder, ca estando el conde tan apoderado como estava, si algunadelacaeciesse que era dubda si heredaria su hijo el infante don fernando, ca veían estar ay al infante don juan que era verno del conde don lope, que si del algo acaeciesse, que ternia ojo por los reynos. Y esto le digo el rey de portugal con consejo de don fernan perez ponce que era hijo del infante don fernando, y de los otras ricos omes del reyno de leon que desamauan al conde. E desque el rey don Sancho oyo estas palabras, entendio que era verdad lo que le dezia el rey de portugal y todavia de allí adelante fue parando mientes mas en su bazienda, y veendo y entendiendo que era assi como le dixera el rey de portugal embio vn clérigo que dezian don alonso perez de camara al obispo de astorga que era en burgos con el conde don lope, que le embio dezir la habla que biziera con el rey de portugal, y el q̄ entendia ya el tan mal recaudo que biziera en apoderar tanto al conde don lope: y que porque se ballaua el tã de sapoderado del reyno y que le rogaua mucho y mandaua, que sobre este becho que le embiasse a consejar como biziesse. Y el obispo de Astorga quando esta mandaderia ouo del rey don Sancho plugole mucho, lo vno porque el rey queria cobrar el poder de los sus reynos, y lo otro por salir del miedo y recelo que del conde don lope tenia. Y el obispo de Astorga embio su respuesta al rey, en que le embio a dezir, que este becho era tã grãde y de tã grã natura que non podria cobrar su poder como rey y scñor lo ouo

tener sin muerte de ome: y que el le embiaua a aconsejar que pugnasse de asossegar aquel becho en que estava, porque truxesse consigo a don aluaro y se viniesse para castilla. E desque el rey ouo este mandado, y supo los denuestros y desbenrras que el conde don lope biziera al obispo pefeled coraçon y vio y entendio, que quanto le vixeran al rey de portugal que era verdad: y que pues el conde don lope le denostaua tan mal a sus perlados, y a los sus oficiales por guardar ellos su seruitio, que mas adelante queria y por esta manera. E luego hablo con el rey de portugal, que catassen como asossegassen aquel becho de aquella cerca en que estava, y pleytearon en esta guisa, que en roches, que fincasse el infante don alonso asossegado con el en su tierra, y en su quantia. E otros don juan aluaro que fincasse con el rey don Sancho asossegado que le diessse su tierra y su quantia, y entregaronle la villa de roches al rey don alonso de portugal: y con tanto se vinieron los reyes cada vno para su tierra: y el rey don Sancho embio su mandado al conde don lope en como auia pleyteado y se venia ya. E quando el conde supo que don aluaro era asossegado con el rey pefeled muy de coraçon, y luego entendio que todo este pleyto era contra el. Y luego pugno en se apercebir quanto pudo, y salio se de burgos y fuesse luego aver con don bascon de barete su tio a gascunia, y desque li ego el rey don Sancho a ciudad rodrigo, llegole mandado en como don aluaro era muerto, y que muriera en vrbā, y pefeled muy cho al rey don Sancho. E quando el conde don lope supo q̄ era muerto don aluaro plugole de coraçon, y touo que non fincaua otro en el reyno de quien se catasse: y por esta razon se touo por mas poderoso que antes. Y el rey embiole su mandado en que le em

bio rogar que se viniesse para el a la villa de tozo. E otros embio su mandado al infante don juan que se viniesse para el a tozo, ca auia embiado por todos los ricos omes y perlados, y que allí auia su consejo con ellos: y ellos vinieron luego: y desque fueron todos ayuntados hablo con ellos, y digoles de como metieran a el dos pleyteadas vna por el rey de francia, y otra por don alonso rey de aragon que le aconsejassen qual de estos dos pleytos tomara. Y el conde don lope y el infante don juan aconsejauan le que se auiniesse con el rey de aragon, y la reyna y el arçobispo de toledo y los ricos omes que eran ay con el, aconsejauan que se auiniesse con el rey de francia. Y estando el pleyto en este auerdo los priuados del rey don Sancho que eran amigos del conde don lope aconsejauan al rey que biziesse lo q̄ el cōde tenia y q̄ria, y los priuados q̄ eran contra ellos dezian al rey que mejor consejo era el que daua el arçobispo de toledo y la reyna y los perlados y los otros ricos omes de la tierra. Y el rey don Sancho parando mientes a ambos los consejos, entendio q̄ era mas su pro el que daua la reyna que el que daua el conde: y desque el conde se lo entendio pefeled, y vio que el rey nõ se queria auer por su consejo que el le daua. E luego el rey tomo a don juan nuñez hermano de don aluaro y diole la tierra y la quantia q̄ don aluaro su hermano auia. E desto peso otros al conde, por que entendio q̄ todo lo baziā el rey contra el. Y el conde y el infante don juā salierō de tozo despagados del rey y fuerō se para valencia, y el rey quando esto vio pugno en passar contra ellos en vna manera la mas guardada q̄ pudo, por q̄ no lo entediessen q̄ q̄ria ser cōtra ellos: y ellos embiarō luego mouer pleyto a doña margarita madre de don sancho muger q̄ fue del infante don pedro y esta doña

margarita tenia por su hijo a ledesma, castilrodrigo y sabugal, y alfaytes, y toda la riberade coa y monte mayor, y saluatierra que eran todas de heredamiento deste don Sancho que era moço, y lo heredara del infante don Pedro su padre, y que ella que quisiese con su hijo tenerse con ellos, y que por la bazer cierta a ella y a su hijo, que casarian con ella al conde don Lope. Y esta doña margarita no era natural de la tierra, ca era bija del señor de narbona: y desque ella oyo el pleyto del casamiento consentio en ello. Y el rey don Sancho fuesse para la villa de carpon, y touo ay la quaresma. Y el conde don lope fuesse para castilla, y el infante don Juan fue para ledesma el y Diego lopez de campos a doña Margarita para firmar el casamiento della y del conde don Lope, bizieron le encreyente a ella que el conde don lope dexaua a doña juana su muger por razon que estava en peccado con ella: y doña Margarita creyolo, y firmaron su casamiento. Y el pleyto firmado embio el infante don Juan a Diego lopez de campo primo del conde don lope que entrasse en castilrodrigo, y que corriese a ciudad rodrigo, y el infante don Juan de ledesma mandado correr a Salamanca. Y el conde don Lope veniassel a carrion al rey, y posaua en sancta Maria de villa sirga con muy grandes cauallerias que tenia consigo. Y el rey don Sancho saliendo el viernes de la cruz que yua a pie a sancta Maria de villa sirga, que yua a andar sus indulgencias, llegaronle cartas de Salamanca, y de ciudad rodrigo de como se las corrian de ledesma y castilrodrigo. E con aqueste mandado peso le mucho al rey don Sancho. E desque el rey llego a sancta Maria de villa sirga saliole el conde don Lope a recebir que posaua ay con muy grandes com-

pañas de pie, y desque el rey don Sancho entro dentro en la yglesia ante los sus priuados, y ante los suyos el rey mostrele las cartas que le embiarian de aquellas sus ciudades, y de como se las mandara correr el infante don Juan a Diego lopez de campos su primo, y que le rogana que le pesasse, pero que lo estrañasse por el, que el era ay en el lugar suyo que del tenia: bien vey a el que siendo sus vassallos, y non se espidiendo del en que caso y en que pena cayan por que de las sus villas en que el auia entrada y salida, y que auia de bazer dellas guerra y paz quando el mandasse correrle y robarle, y bazele guerra en la su tierra. Y el conde don lope le respondio. Señor si el infante don Juan agora alguna cosa baze todo lo baze por mi mandado: y si lo vos por bien tuvieredes todo se baze muy bien. Y el rey don Sancho entendio esta palabra, por que lo baze esto, que se biziera por le espantar, y por le tener mas apremiado, y que el siempre fuesse en poder del conde. Y el rey le dixo que le non cumplia a el andar con ellos en aquello, ca tenia que no lo merecia el al infante don juan ni a el. Y el conde dixo que se viniessen para valladolid, y el que embiaria por el infante don Juan, y que se veria con el, y que le tiraria desta manera lo que auia tomado, y se vernia para cigales, y se veria con el rey, y que asossegaria estos pleytos: y pasada la pascha que touo el rey en carrion, vino se luego el rey para valladolid: y toda via el rey entendiendo por estas obras que lo que el conde y el infante don Juan bazián, que era por le desapoderar mas de quanto le tenia de poderado, y que con premia ouiesse bazer todo quanto ellos quiesessen: y de alli adelante començo el rey catar por quantas maneras pudo para salir de su poder dellos: y allego consigo todos quantos ricos omes

y caualleros el pudo auer en toda la tierra por si: y ellos bizieron lo muy buenamente, por que queria muy gran mal al conde don lope por razon de aquel ordenamiento que auia becho con tra ellos.

Capitulo. v. De como el rey don Sancho mato al conde don Lope, y prendio al infante don Juan su hermano.



El mes de Abril que començo en el quinto año deste rey don Sancho, que fue en la era de mil y trezientos y veynete y seys años: y andaua la era de la naciencia de nuestro señor Jesu Christo en mil y dozientos y ochenta y ocho años desque el rey fue en valladolid, llego el conde don lope a cigales, y embio pedir merced al rey saliesse fuera de la villa, y que se verian con el: y parecia el conde que se recelaua de entrar con el rey en la villa, y el rey salio otro dia a recebir al conde a louerueta, y alli hablaron muchas cosas, señaladamente que auia tirado al infante don Juan de aquello que auia començo, y que el queria asossegar en el su seruicio, y el rey le dixo que le plazia, y que para esto que auia menester que le asseguasse y que viniessen ambos de consuno por que asossegasen con ellos. Y el conde dixo auia menester para esto, que les emendasse lo que les biziera en toro en razon del consejo que le dauan ellos que se auiniesse con el rey de aragon, y que los non quiso creer: y el rey dixo que le querian bazer tanto que le guardassen su honrra y su seruicio: y con esto asossegaron. Y el conde dixo que

algunos libramientos que auia de bazer a el y al infante don Juan y a sus amigos que mandasse traer alli vna tienda a la louerueta, y los sus sellos y los libros y que alli se lo librasen, y el rey touolo por bien: y alli yua cada dia el rey, y el conde venia ay a cigales, y estava ay hasta la noche librandolo, y el rey tornauasse a la villa de valladolid y el conde a cigales. Y desque ouieron librado aquellos pleytos todos acordaron que se fuesse el rey para roa, y el conde que recudiesse ay a el y que dende yria el conde al rey de aragon con el pleyto. E luego a pocos de dias salio el rey de valladolid, y fuesse para roa, y el conde vino ay a el, y dende fuesse con la pleytesta al rey de aragon que le estava esperando en taragona, y el rey fuesse para berlanga. Y estando el rey en berlanga llego ay el conde don Lope, y digole al rey, de como el rey de aragon non quisiere aquel pleyto con que el yua. Y el rey le respondio que pues este pleyto partido era, que non podria partir el pleyto del rey de francia y que le queria embiar balla. Y embio luego otro dia al obispo don Berino de Astorga al rey de francia. Y llego a Leon sobre el ruedano, y ballo ay a Errisan de acre jariego de buyvila con poder del rey de francia, y al cardenal don Juan chaulete que vinieron ay por mandado del papa para traer en estos pleytos, que estava esperando al obispo, que sabian ya como venia. Y el rey fuesse para sorza, y el conde con el: y hablaron de como el conde fuesse por el infante don Juan, y que viniessen ambos a asossegar con el su pleyto, y pusieron que el rey fuesse para alfaro, y que ellos vernian ay con el, y que alli asossegaran su pleyto. Y el rey touolo por bien: y el conde embio por el infante don Juan, y fueron se para burgos, y dende fueron se para calaborra. Y el rey don Sancho fue

se a alfaroz y el conde don Lope y el infante don Juan vinieron se ver con el rey fuera de la villa de alfaroz, y el rey hablo con ellos muy bien, y curdolos asosegar, y ellos dixeron que les plazia, pero que auian menester de tornarse a la pleytesta del rey de aragon. Y el rey dixo que era muy bien, y que que viniesen a su consejo, y que hablarian con los perlados y ome buenos que venian ay con el, en manera que conuinieste para todos: pero esto pusieron que otro dia, que ellos viniesen a la villa de alfaroz, y que comiesen con el, y que acordarian con todos este becho, y ellos otorgaronlo. E otro dia vintieron ala villa y comieron ay con el rey, y despues fueron se a dormir en sus posadas que tenian ay en la villa, y despues que ouieron dormido ouieron su acuerdo en casa del Rey, de aquel pleyto del rey de Aragon. Y el infante don Juan, y el conde don Lope y Diego lopez de campos estando en subabla en casa del rey, y estando ay por el rey, don Alonso hermano de la Reyna, don Juan Alonso de baro, y Gonçalo gomez de mançanedo, y otras ricas ome y caualleros que estauan en aquella habla, y estando ay el arçobispo don Gonçalo de Toledo, y el obispo don Juan Alonso de Palencia, y el obispo de osma, y el obispo de Calahorra, y el obispo de Lú, y el dean de Sevilla que era notario mayor del rey en Castilla y tenia sus sellos, y el abad de valladolid. Y estando todos en habla en este consejo, qual de las pleytestas haria el rey, o la del rey de francia, o la del rey de Aragon. E quanto se el rey y dixo fincad vos aqui en el acuerdo, ca luego me verne para vos, y dezir me heys lo que ouieredes acordado: y ellos fincaron ende: y desque el rey salio fuera, y los deyo en el acuerdo, dixo nunca tal tiempo yo tuue como tengo agora para vengarme de estos que tanto mal

meban becho, y en tanto mal me andan: y hallo que la su gente era mucha mas que la de los otros, y tomo luego a ellos, y parose ala puerta, y preguntoles y dixo, auedes ya acordado: y dixeron, si entrad señor y dezir os lo hemos. Y el rey les dixo entonces, ay na lo acordastes, y yo pues con otro acuerdo vengo, y es que vos ambos sin quedades aqui conmigo hasta que me dedades mis castillos. Y el conde se leuanto ay na y dixo presos, o como: ala merda o a los mios, y metio mano ay n gran cucbillo, y dexosse yz para la puerta a donde estava el Rey el cucbillo sacado y la mano alta: y lla mando muchas vezes a los suyos: y el infante don Juan metio mano ay n cucbillo y birio a Gonçalo gomez mançanedo, y a Sacho martinez de leya y ellos sufrieron lo por q era hermano del rey, y la otra gente que era ay del rey vassallos y caualleros, viendo que el conde yua contra el rey birieron al conde, y dierle con vna espada en la mano y costaronse la y cayo luego en tierra la mano con el cucbillo, y luego dieronle con vna maça en la cabeça que cayo luego en tierra non lo mandando el rey: y tomo el rey contra Diego lopez que estava ay que le corriera a ciudad de castil rodrigo: y dixo, diego lopez que vos mereci por que me corriades la tierra mia: seyendo mi vassallo: y el non supo razon ninguna que le dezir, y el rey diole con vna espada en la cabeça tres golpes en guisa que finco por muerto y desque la Reyna que estava en su camara supo el becho en como anis pasado, pugno quanto pudo en guardar al infante don Juan que non tomase muerte: y si non fuera por esto, luego le matara el Rey de buena miente, y prisieste el Rey esta noche y metio le en vnos hierros. Y otro dia salio dende y fuese para calahorra, y otro dia fue a alcuaadre. y otro dia fuese para Logroño y deyo ay ala

Reyna y al infante don Juan preso, y salio dende, y llegole mandado de los d treuissio como auian tomado el su castillo que tenian los del conde, y plugo le mucho al rey: y el rey lleo anuruega, y otro dia que ay lleo fue a baro y cercela y tomo luego el arraual, y estando dentro muy buenos caualleros pugnaron en defender la villa quanto podian, pero alcabo tan grande fue el combatimiento que hizo el rey ala villa con ingenios y con otras cosas muchas que non pudieron sufrir, y dieronle la villa: y estando en esto lleo doña Juana muger del conde don lope hermanada de la Reyna a sancto Domingo de la calçada que estava ay la Reyna y el rey vino ay a ella, y hablo con ella muy bien y digole que Dios nunca le valiesse si su voluntad fuera matar al conde, ni el non calo mandara: mas que en tal manera acaciera assi como lo sabian todos qntos ay estauan, que el se diera ocasion para su muerte, ca el non quissera del si non los castillos suyos que le diesse, y que le rogaua que fuese a don Diego su hijo y que le asosegase, y que entregandole sus castillos que tenia del que le guardaria su tierra y heredad, y que le haria merced. E doña Juana dixo que yria alla y que haria quanto pudiesse. E fuese doña Juana para su hijo. Y llegole al Rey mandado del obispo de astorga en como auia puesto el pleyto con el rey de francia por si y por don Alonso hijo del infante don Fernando. Y el Rey auia de daren el reyno de Alburcia a don Alonso heredamiento y caualleros ciertos, y que fuese vassallo del rey, que struiesse a el y a todos los reyes que heredassen los reynos de Castilla y de Leon. E si por auentura don Alonso non quissese estar en este pleyto / o si se llamasse rey, o truuiesse armas de quarterones de castillos y leones, que por qualquier destas cosas que biziesse que el rey non

fuesse tenudo ha le dar ninguna cosa. Y que el rey de francia de alli adelante nunca le ayudasse, nin biziesse ninguna cosa por el. Quando este mandado lleo al rey del obispo, plugo le muy de corazon. E quando lleo doña Juana a su hijo don Diego hallolo ayuntado con grandes gentes q eran vassallos del conde: y ella acucioles que fuesen contra el rey quanto pudiesen, y le destruiessen en desheredamiento, y entedo lo otro, lo vno por la muerte del conde, y lo otro por la prision del infante don Juan su yerno. Y la uenta que bizieron ella y ellos fue esta, que pues los castillos del rey tenia do Diego su hijo, que biziesen luego dellos guerra al rey, y que fuesse luego ellos y los caualleros del conde para el rey de Aragon, y que biziesen al Rey de aragon, que soltasse a do alonso y a do fernando hijos del infante don fernando y que tomarian boz con el, y que harian que tomassen boz del rey: y q por estam manera desheredarian al rey do Sacho, y que embiassen mandado a do Gascon su tio como viniesse luego al rey de aragon como se biziesse esto: y que pues ella tenia a doña maria diaz subija muger del infante don Juan en nauarra en saluo, que assi podrian auer vengança de la muerte del conde, y de la prision del infante don Juan. E luego don Diego hijo del conde se fue para el rey de aragon, y embio su mandado a don Gascon de bearte que viniesse luego: y desque don Gascon ay lleo: acordo el rey de aragon que soltassen a don Alonso: y a don Fernando hijos del infante don fernando que el tenia presos: y el Rey solto los luego, y ajuntaron se en juratodos. Y despues de esto don Diego hijo del conde tomo por Rey y por señor de los reynos de Castilla y de Leon a don Alonso, y besole la mano, y fue su vassallo, y mando le que biziesse bazer guerra dende los ca

stillos que tenia el conde su padre al rey don Sancho y que llamassen el apellido por el rey don alonso. E quando el rey don Sancho supo que doña juana andava en estos pleytos, passo bebro allende y tomo luego el castillo de caytay, y vino para victoria y de go ay ala reyna, y encaecio de vn hijo varon que dezian el infante don enri que: y luego ay el obispo de astorga cō el pleyto del rey de francia y plugole mucho al rey de como librara muy biē y mucho a su pro, y salio el rey de victoria y fuesse para orduñay entro en la villa y cobatio el castillo y tomolo y tornosse, y tomo el castillo de villamonte, y tomo el castillo de la bastida, y tomo el castillo de ocio, y cerco la villa y castillo de partilladibda: y la gente que yzia dentro llamauan y apellidauan el apellido por don alonso que se llamaua rey. y pusieron vn peden de leones y castillos encima del alcazar. y quando el rey don Sancho vio que dlos sus castillos hazian guerra y llamauan el apellido de otro rey tomo por ello muy gran pesar y gran saña, y hizo cobatir la villa muy fuertemente con muchos ingenios hasta que la tomo. Estando ay llegaronle mandaderos del rey de francia a otorgar aquel pleyto que era puesto, otrosi para poner plazo para las vistas que se auian de ver el rey de francia, y el rey don Sancho: y desq̄ estos mandaderos vieron la gente y la gran bueste que tenia el rey don Sancho que era muy grande a marauilla, marauillaronse mucho y touieron que el supoder que era muy grande, y pusieron luego pleytos de vistas entre el y el rey de francia para primero de mayo primero que viniesse, y que se viesse en la villa de vayona. E otrosi estando el rey don Sancho en esta bueste lle go ay ataliente mandadero del rey abenjuçaf d allende la mar a poner su pleyto de auenencia de paz, assi como era puesto entre el y el rey abenjuçaf su padre, y

plugole al rey don Sancho, y firmeluego con el pleyto. y otrosi lle go le mandado de la frontera en como don diego hermano del conde, que desque supiera la muerte del conde don lope su hermano, que se metiera en carmena con gran miedo que ouo de la muerte. y el rey embio a don rodrigo maestre de calatrana en que le embio a dezir q̄ se viniesse para el, y que le daría a vizcaya, y que le baría mucho bien y mucha merced. y dō diego salio de carmena con el maestre que asseguro q̄ le traeria en salvo, y hizo siēpre en creyēte al maestre que se venia para el rey. y desque lle go a aranda, fuesse d̄recha mente para aragon con quanta gente tenia: y ballo a don diego su sobrino hijo del conde que estava ay cō muchas gentes, y era macebo que todavia andava trebejado de muy malos juegos en guisa que tenian gran asan con ellos, que fue ocasion de auer muy grande dolencia de que murio. y luego el rey fue a crear a portiella de torres y cobatiola con ingenios y tomola: y embio a vizcaya a diego lopez de salzedo y tomola ende, salvo vn castillo que dicen ynçeta que se touo, y madole cercar, y combatir con ingenios. y desq̄ el rey ouo tomado los sus castillos y no se para burgos, y metio al infante don juan preso en el castillo dentro, y de go le bien a recaudo. y lle go ay mandado al rey en como era muerto don diego hijo del conde: y el rey vino para valla dolid, y embio dezir al rey de portugal que se queria auer con el. y el rey don Sancho, y el rey don dionis vieron se en sabugal. E conto el rey don Sancho al rey don dionis todo lo que auia y en qual manera auia pasado el hecho del conde, y como auia cobrado todos los castillos, y que creya q̄ el rey de aragon queria auer guerra contra el, y demandele que le diesse ayuda o gente para ello, y el rey de portugal otego se: y partieronse entōces dlas

vistas, y el rey don Sancho fuesse para castilla, y llegado a castilla, llegarō ay caualleros del rey de aragon, y de don alonso, y digero al rey como le embiava desafiar. El rey don Sancho hizoles muchas honrras y dioles sus dones. y el rey don Sancho embio dos caualleros suyos al rey de aragon y adō alonso a desafiarles. y con tanto se boluio la guerra: y luego el rey don Sancho embio por todas sus buestes y fueron todos ayuntados con el en almagar.

Capitulo. vi. De como el rey don Sancho estava cō toda su bueste en la frontera de aragon, y de las cosas que acaccieron.



El mes de abril que comengo en el scyto año del reynado del rey don Sancho q̄ fue en la era de mil y trezientos y veinte y siete años: y andana la era de la nascencia de Jhesu Christo en mil y dozientos y ochēta y nueue años estando el rey en almagar, y seyēdo ay con el ayuntados todos los de sus buestes, y porque venia cerca el plazo a q̄ se auia de ver con el rey de francia en vayona, de go por mayoral desta bueste para en la guerra a don alonso hermano de la reyna, y quedo ay don fernan perez amo del infante don fernando, y don juan alonso de baro, y don juan fernandez delimia, y todos los ricos omes que eran ay para que le acō sejasen, porq̄ las buestes fuesen guidadas assi como cumplian, y desque esto ouo ordenado fuesse el rey alas vistas, a verse con el rey de francia, y mando que la su chācelleria y los sus oficiales que se fuesen para burgos, por que li-

brassen ay todos los pleytos que en la tierra acacciesen: y las buestes del rey don Sancho fueron se para monte agudo: por que supieron que el rey de aragon y don alonso y don gascon de bearte eran en calatayud con toda su bueste, y dende vinieron, y monteron se a mon real que es vna legua de monte agudo, y estuieron ay bien y veinte dias, y cada dia aguisauanse los vnos y los otros para la lid. y el rey don Sancho que se yua para las vistas lle go a sant sebastian teniendo que el rey de francia venia a vayona assi como lo tenia puesto: y lle go ay mandado del rey de francia en como se venia para las vistas y que por cosas que recrecion en la su tierra que non podia de ar de tomar a ellas, y que non podia ay venir, mas que para adelante cataria tiempo en como se viesse ambos ados. y esto bizo el rey de francia por ver antes como passaria el rey don Sancho con el rey de aragon y con don alonso, y con don gascon. y el rey don Sancho entendiolo muy bien, y digole que se plazia, y pusieron las vistas para el mayo que venia adelante, el rey don Sancho vino se lo mas ayna que pudo para sus buestes, y antes que llegasse ay con cinco dias, el rey de aragon y don alonso, y don gascon monteron su bueste de mon real, y monteron se a mote agudo donde estava la bueste del rey don Sancho, y pusieron sus bazes los vnos contra los otros, y desque fuerō los vnos cerca de los otros non hallaron por su pro de lidiar, y partierō esse dia el rey de aragon y don alonso y don gascon de bearte y vinieron a posar adelante a vn lugar que dezian la fuente del monje que era a vna legua de la bueste del rey don Sancho: los d̄ la bueste digeron que otro dia tornarian a lidiar con ellos: y essa noche lle go mandado al rey de aragon y a don alonso que otro dia fuesen a almagar que la tomarian, que estava de iampa

rada de gente: ca toda la gente de la villa estava en la bueste, y por este mada do que les llego de garon de venir a la lid: y mouieron luego otro dia de gra mañana para y: se a almagar, y desque llegaron a vna villa que dizen mozon, digeronles en como el rey don Sancho llegara ay esse dia, y que se metiera en vn castillo que estava ay, y ellos oyendo que era assi, de garon de y: a almagar, y fincaron a combatir aquel castillo, cuydando que era ay el rey don Sancho, y combatieron aquel castillo tan de rezio que lo tomaron y hallarō vn cauallero, que le dezian martin peres puerto carrero, y en el combatir, mataronlo de vna saetada que le dierō por el ojo, y por esta razon fincarō ay el dia y la noche: y quando los de la bueste del rey don Sancho vieron que yua cōtra almagar, y que non queria venir a la lid embiaron luego gran des gentes que se metieron en la villa de almagar: y la bueste del rey don Sancho mouio luego de monte agudo, y fueron se para foria y embiaron luego sus mandaderos al rey don Sancho donde venia en que le embiaron a dezir que se viniese, que aquellos que eran entrados aca en la su tierra, y que esperauan a el: y los que fueron al rey don Sancho hallaronle que salia de sancto Domingo de silos, y que se yua a sant Esteuan de gozmas, y lleuaua cōsigo hasta quinientos caualleros. E desque llego este mandado al rey don Sancho, temiendo que auian alguna sabiduria del q̄ venia sin la bueste, mando q̄ se armasen todos, y lleuo su gente armada, y era ome de gran coraçon, y digoles, q̄ fueren ciertos que si el los viesse o sus ojos por muchos que fueren q̄ querria lidiar cō ellos, de lo que pesaua mucho a los caualleros que yuan con el, y si se pre fue diziendo a los suyos grandes esfuerços y muchas razones con que los esforçaua, y nunca salio de passo hasta que llego a sant esteuan de gozmas: y

este dia mismo llegaron a el don fernā peres ponce, y don juan alonso de baro con veinte caualleros y non mas, y digeron al rey que que los mandaua hazer: y el rey embio luego a la su bueste que se viniese luego para a la almagar y otro dia salio de sant esteuan y fue el camino de almagar, y esse dia embio dos caualleros al rey de aragon que estava con toda su bueste, el y don alonso, y don bascon sobre almagar, en que le embio a dezir, que le digeron en como entrara y estava en la su tierra, y que demadava batalla, y que le bazia saber, que el era ay cerca, y que yua a auer su batalla con el: y que se yua para almagar sobre que estava: y que le rogaua que le esperasse, y que si digese que no tenia vianda, que le dixessen que el le daria vianda para quinze dias a el y a toda quanta gente tenia cōsigo y quando el rey de aragon supo que el rey don Sancho era en sant esteuan leuantose luego de sobre almagar, y fue se a vna villa que dezian villa sayas a tres leguas dende: y alli llegaron a el los mādaderos del rey don Sancho: y desque le digeron aquella mandaderia que le embiava dezir el rey don Sancho lo o suyos non hallaron por su pro de tomar a auer batalla con el rey don Sancho, pues con la su gente sin el, no hallaron por su pro de lidiar con ellos en monte agudo, que mas a su daño lo aurian con el rey don Sancho, pues la bueste era toda con el. y con tanto tomaron su camino y tomarōse a aragō. y el rey don Sancho llego otro dia a almagar con toda su bueste, y ouo su cōsejo con todos estos ricos omes q̄ crā ay con el que le consejassen si entraria en la tierra del rey de aragon: y como quier que algunos se lo partian, pero digo el que non era su hōrra de auer entrado el rey de aragō en la su tierra como auia entrado, si el non le entrasse en el su reyno, de mas auie dole embiando a combidar con batalla. y el mouio

otro dia dende, y fue se para foria con toda su bueste, y mando tomar a todas las legas, y fue se para agreda, y salio de de con su bueste y fue se para taragona y hizo hazer guerra muy cruda en el reyno de aragon matando y robando, y cortado las viñas y los arboles: y poniendo fuego a toda la tierra, y salio de de, y dio con sigo mas a dētro en el reyno de aragō haziendo la mas cruda guerra que pudo. En esta guisa llego a la ribera del rio de cebrō. y el rey de aragon andauo por estas villas, mas non vino a la lid. y el rey don Sancho torno se luego cō su gente para agreda, y embio todos los caualleros para sus tierras, y puso sus fronteros para aragō, y el vino se para burgos: y estando en burgos llegole mandado en como don diego queria correr la tierra: y el rey embio luego a ruy paez de soto mayor, a quien el hauiado dado pendon y caldera y fecho rico ome: y fueron con el cō gran caualleria los infantes de castilla, y de galizia, y mādoles que fueren a defender aquella frontera: y estos ouierō sabiduria en como don diego y los aragoneses con el entrauan a correr tierra de cuenca, y de huete: y ruy paez con aquella gente llegosse a aquella parte, assi que alanzaron a don diego que lleuaba muy grande presa, en vn lugar que dizen pasaron: y los caualleros que yua con el non se touieron por bonrrados de lo auer por su caudillo, maguer que gelo el rey diera, ca cada vno se tenia por tan bueno como el, y non tuieron por derecho, nin por su hōrra de morir por ruy paez, nin que el viniese a don diego en la lid, y murio bi ruy paez y otras gentes muchas. y estando el rey en burgos llegole mādado en como en la su ciudad de badajoz, ouieran contienda los de la villa y nos contra otros, de los linages que auia, y nos de bejaranes, y otros de portugueses: y la cōtienda q̄ entre ellos ouo, fue sobre demadadas y acuiaciones que bazian los por-

tugaleses a los bejaranos: porque dezian que auian tomado algunos dellos algunos o los terminos de que se aprouechauan. y porque alonso rodriguez que era priuado del rey, era portugales, y touiese con los portugaleses, mado el rey que tomassen los de redamientos a los bejaranos, y lo entregasse a los portugaleses: y por esta razon anduieron algunos de los bejaranos fuera de la villa, querrellando al rey el mal que del recebian en tomarles lo suyo y entregarlo a los otros: y pidieronle merced muchas vezes que gelo mandasse entregar: y a cabo de gran tiempo veyendo el rey que los agrauara, mandoles dar sus cartas en como se lo entregasse y desque llegaron las cartas a badajoz non quisieron cumplirlas los portugaleses: y tomaron como de cabo los bejaranos a dar la querrela al rey, que non querian cumplir las cartas, y con gran fineamiento que le bazian, digoles: que pues ellos naturales eran de badajoz, que tamaño o mayor poder hauian que los portugaleses, que ellos debian de hazer porque las cumpliesen: y cō esta palabra que les el rey dixo, fuerō se los bejaranos para badajoz y apercebierō todos sus parientes y todo su vando, y desque leyeron las cartas en concejo, y non las quisieron los portugaleses cumplir, y como yban apercebidos los bejaranos pelearon con ellos, y mataron muchos de los portugaleses, en guisa q̄ se apoderaron de toda la villa: y desque fueron entendiendo que mal lo hauian fecho, tomaron gran miedo del rey que los matarian: y por esta razon algaron se en la villa de suso, que es muy fuerte y desque la ouieron muy bien bastecida, y fueron bi apoderados della, y cō el miedo q̄ auian tomado del rey, ouieron a tomar voz de don alonso hijo del infante don fernando. y el rey don Sancho embio luego a mandar a don rodrigo maestre de calatrava, y al maestre de sanctiago, y al maestre de alcantara, y



al maestre del temple, y al prior del hospital de sant juan, y a los del reyno de senilla y cordoua que viniessen cercar a badajoz. y los que estauan en la villa alçaronse en la muela de encima del castillo, y desque bi llegaron estas gētes todos truxeron pleyto con los del castillo, que les assegurauā de parte del rey que non les baria mal ninguno: y ellos por este aseguramiento dieron el castillo, y el castillo dado, mando el rey que matassen a todos aquellos que eran del linage de los bejaranos, y mataron entre omes y mugeres bien quatro mil, o mas. y el rey don Sancho seyendo en guadalajara, don juā nuñez que era en francia truxo pleyto con el rey, y vino se para el rey, y diole el rey a moça y cançete para en su vida, y despues que fincasse al rey: y embiole luego por frontera a aragon: y el rey vino para toledo y ballo ay muchas querellas de robos muertes y fuerças y otros males q̄ bazian ay en la villa. y por que garci alvarez que era su alcalde mayor ay en toledo, non lo castigaua como deuia, mato a el y a juan alvarez su hermano, y a gu tierra esteuan, y pieza de otros caualleros: y con esto assego se la ciudad de toledo: y dende vino para auila y hizo ay justicia en omes mal hechores q̄ lo merecian: y dende vino para carrion y estando ay llegole mandado en como don juan nuñez que se assonaua para entrar en asturias de santillana para bazer mal a pero diaz de castañeda, y esso mesmo a nuño diaz que eran sus contrarios: y el rey tomo pesar desto, y luego embio halla su mandado a don juan nuñez que no lo hiziesse: y quando el mandado auia, y a el les auia estragado la tierra, y quanto les ballo en asturias. y en el pleyto que pusiera don juan nuñez con el rey, quando vino ala su merced, fue puesto que don juan nuñez q̄ diesse su hija doña juana ala reyna que la criasse por que fuesse mas seguro del: y don juan nuñez embio

luego la bija a casa de la reyna, assi como era puesto. y por que se acercaua ya el plazo, a q̄ se auia de ver el rey phelipe de francia, y el rey don Sancho fuesse para burgos, y dexo ay la chancilleria por que librasen todos los pleytos de la tierra: y embio a don juan nuñez ala frontera de aragon con grandes cauallerias por que hiziesse guerra al rey don alonso de aragon. y el rey don Sancho y el rey de francia llegaron a vayoña en vn dia y vieron se y assego su pleyto todo bien y cumplidamente. y el rey de francia partio mano de hijos de don fernando, y puso con el pleyto de ser cōtra ellos. E otros partio y quito mano de todas las demandas para siempre jamas, tambien y puso conquistas, y por otra manera qualquiera q̄ auria o podria auer contra el reyno de castilla: y pusieron su pleyto ambos a dos de ser contra el rey don alonso de aragon: y esto puesto y assego entre los reyes fincaron de alli adelante por muy amigos, y tornose cada vno para sus reynos, y vino el rey para burgos

Capitulo. vij. De como algunos de los priuados del rey cataron manera de como meter mal a don juan nuñez con el rey.



En el mes de abril que començo en el seteno año del reynado deste rey don Sancho, que fue en la era de mil y trezientos y veynete y ocho: y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y doscientos y nouenta años, llego don juan nuñez al rey, q̄ venia de aragon y recibiole mucho bien y bizole mucha honrra, y auendole el rey gran voluntad de le bazer mucho

bien, algunos de los priuados del rey aqui se pelearon, cataron manera para meter mal entre ellos: y tomaron vn rapaz y dieronle vn escripto, y mandaronle que lo diesse a garcia martinez vn su cauallero de don juan nuñez, en quien mucho fiana, y digole el rapaz estas palabras este escripto embia vn haducha a don juan nuñez, y dadse lo y que no lo vea otro ninguno sino el, y non lo tarde y poco nin mucho. El escripto dezia estas palabras. Garcia martinez dezid a don juan nuñez, que si el vintiese ay a casa del rey, q̄ luego seria muerto, y desto nõ tomades ninguna dubda, ca el rey assi lo tiene mandado y ordenado de lo matar: y garci martinez fuesse luego a don juan nuñez que se queria sentar a comer y leyó el escripto, y desque vido la razon que ay dezia, por q̄ era ome muy sospechoso, touolo que era verdad y nõ quiso comer, y subio en vna mula y fuesse para sant andres del arroyo, y con el todos los caualleros que ay eran que non comieron la ayantar que tenian adobada esse dia. y quando el rey don Sancho supo en como don juan nuñez era y do pesole muy de coraçon y marauillose mucho de stay da, non sabiendo razõ ninguna por que la hiziera. y el rey digo ala reyna que embiasse saber por que hiziera don juan nuñez aquella y da, por que sabia el rey q̄ la reyna ayudaua mucho a don juan nuñez y a sus hijos. E la reyna embio luego su mandado a don juan nuñez, y ella supo luego toda la verdad, y digolo al rey: y el rey se marauillo ende mucho: y embio luego sus mandaderos a don juan nuñez que le embio dezir que se viniessse luego para el, y q̄ se marauillaua que aquella y da assi la hiziera: y que su voluntad era de fiar del mas que de ningun ome que fuesse. y don juan nuñez le respondió que venia ala su merced: saluo que gran reze lo tomara del: y el rey embio dezir, q̄

diesse todas las cosas del mundo de que el fuesse seguro del, y que gelas baria: con todo esto don juan nuñez non se asseguraua, y el rey vino para vallaolid, y estando ay, andauan las pleytestas entre el y don juan nuñez y embio dezir al rey que si el quiesse que venia ala reyna y hablaria con ella la manera con que podia assego con el y que venia a verla a vallaolid, y el que touiesse por bien de non fincar en la villa hasta que el hablasse con ella. E el rey don Sancho digo que le plazia. y don juan nuñez vino a vallaolid y hablo con la reyna. y desque la reyna supo aquella manera falsa de aquel pleyto, por que le metieron en sospecha contra el rey, y otras cosas que le digeron que dezia el rey contra el, pugno la reyna en facalle dello, y en lo asegurar por el rey lo mas que pudo en guisa que puso con ella que venia al rey a vallaolid sobre su aseguramiento, y con tanto se partio don juan nuñez y se fue para cerrado. E embio dezir la reyna al rey que se viniessse para vallaolid, y el rey vino luego para vallaolid, y desque la reyna digo todo lo que passara con don juan nuñez, digo el rey que era bien que don juan nuñez viniessse y assego se con el y luego le embio sus mandaderos en que le embio rogar que se fuesse para el a vallaolid, y don juan nuñez vino luego para el rey a vallaolid, y puso en casa de los predicadores y hablo con el rey muy bien, y el rey con el, para assego entre ellos el pleyto, pusieron que dende a tres dias q̄ hablasse n ambos en vno como assego se con el: y vino el pleyto a logar q̄ don juan nuñez q̄ demandaua castillos al rey, por que fuesse mas seguro del: y otros demandaua el rey a don juan nuñez que le diesse castillos en rebenes por que fuesse seguro que guardaria su seruido. E estas demandas fueron manera de se defauentir, assi que los

acuciadores que acuciaban al rey q̄
 hiziesse estas demandas todo lo ha-
 zian por desauentir a don juan nuñez
 del rey don Sancho. Y estos priuados
 era el obispo de astorga, y ruy gomez
 ebrino, y alonso godinez, y esteua pe-
 rez florian. E cometieron al rey que
 embiasse cometer pleyto a don diego
 que era en aragon: y el rey hizo lo assi.
 E los que ayudauan a don juan nu-
 ñez eran diego gomez de mendoza y
 del gutierrez justicia del rey, y fernán
 perez maymon, y juan mate. E porq̄
 el rey se touo con el obispo y con los
 otros que eran de aquella parte, fue
 se de la villa don juan nuñez contravo-
 luntad del rey. Assi q̄ se fue para nau-
 rra y dende para aragon. E quando
 el rey supo que don juan nuñez era y-
 do a aragon, mando llamar todas sus
 buesses que fuessen todas para el obis-
 pado de cuenca, y el fuesse quanto pu-
 do para alla, y dexo ala Reyna que era
 encinta en valladolid: y desque lle-
 go a buete, y le ruan llegando las gentes
 llego le mandado de la Reyna su mu-
 ger en como encaecio de vn biço varo
 y este fue el infante don pedro. Y el
 rey estando en buete atendio sus gen-
 tes, y llego le mandado en como don
 juan nuñez era en moya, y en como en-
 traua a correr el termino de cuenca, y
 de alarcon. E luego el rey embio em-
 pos el, grandes gentes que tenia con-
 sigo, que era don esteuan fernandez
 castro y gente de don sancho biço del
 infante don pedro, y don lope gutie-
 rrez, y ruy gil de villa lobos, y do juán
 fernandez biço del maestro de Santia-
 go y pay gomez ebrino, esteuan ppe-
 rez florian con toda la mesnada, y la
 caualteria que era ay del rey a tirarle
 la presa que lleuaua: y echarle de la tie-
 rra: y alcançaron lo cabo e binchilla
 en vn lugar que dize la labrera o se al-
 go: y ellos llegaron a el, y començarõ
 muy locamente por vna angostura en
 tal manera que mato muchos dellos.

y q̄ los vencio, y que les tomo todos los
 pendones que lleuaua, y desque la ge-
 te del rey fue assi desbaratada, don
 juan nuñez fue con su p̄ e sa al rey d̄
 arago que era en valencia, y era ay do
 diego con el. E desque el rey don Sa-
 cho supo que la su gente era desbarata-
 da, pesole ende mucho, y pugno de se
 conortar lo mas q̄ pudo: y el rey era
 ya deliente de quartana que le toma-
 ra, y salio ende y fue para carca, y
 ay finco mucho la dolencia. Y estado
 en cuenca llegaron sus buesses de ca-
 stilla que eran estas: don juan alonso
 de baro, y perodiaz, y nuño diaz b̄ ca-
 stañeda, y otros ricos omes y caualle-
 ros, y otras gentes muchas. Y el rey
 don Sancho como era ome d̄ egra co-
 raçon, non touo por nada aquel desba-
 rato, y mando labrar ingenios, y cuy-
 dara y a cercar a moya: y el que esta-
 ua para mouer su bueste, afinco le la
 dolencia muy fuerte al rey de maña-
 gon, y con la quartana que auia dobla-
 da: y el rey de aragon cuydando que
 el rey don Sacho venia a cercar a mo-
 ya, tomo consigo a don diego y a don
 juan nuñez y vino a albarraçin que la
 tenia y nes çapata vna dueña a quien
 la diera el rey don pedro, y tomola
 por pleyto, que le dio el rey de arago
 por ella en talion tierra llana, de la q̄l
 cosa peso a don juan nuñez, por razon
 que fuera suya y la perdiera el, y den-
 de se torno el rey de aragon para toy-
 bel, quando supo que el rey don Sa-
 cho era tan mal doliente entro a correr
 la tierra, y corrio a molina, y a çiguen-
 ça, y a siença, y a berlanga y a almagã
 y tornose para aragon. Y el rey do Sa-
 cho que era mal doliente en cuenca a-
 finco le tanto la dolencia que llego a
 punto de muerte, y fue de samparado
 de los siscos por muerto. La Reyna
 deña maria, desque supo en como el
 rey bi era flaco, tomo sus hijos el in-
 fante don fernando, y el infante don
 alonso, y tomo su camino para alla: y

desque llego a viscaya, llego le man-
 dado de como el rey de aragon anda-
 ua por la tierra: y fue para madrid:
 y alli supo nuevas ciertas en como el
 rey de aragon era tornado. E otro si
 que el rey don Sancho era ya mejor
 sin peligro, y tomo con estas nuevas
 ma y gran plazer. E dende fue la
 Reyna su camino para el rey don San-
 cho a cuenca, y al rey plugo le mucho
 con su venida. E luego bablo el rey co-
 la Reyna en el pleyto de don juan nuñez
 en como gelo asosegasse, ca touo q̄
 era mal aconsejado en lo perder en va-
 lladolid por consejo de aquellos que
 gelo hizieran perder. E luego la Rey-
 na embio a mouer el pleyto a don juán
 nuñez: y el pleyto fue asosegado en
 esta manera. Que casasse don juán nu-
 ñez su biço con doña y sabel biça de do-
 ña blanca de molina, y que le diese el
 rey castillos en rebenes, por que fuesse
 seguro del, y que touiesse en los casti-
 llos vassallos del rey, y hiziesse ome-
 naje a don juan nuñez: y que basta q̄ le
 entregassen los castillos, que le dies-
 se el rey en rebenes ricos omes y ca-
 ualleros que touiesse bi en moya ba-
 sta que los castillos le fuessen entrega-
 dos: y el rey otorgoselo. En las re-
 benes que demando, fueron estos:
 don alonso hermano de la Reyna, y a
 don juan fernandez biço del dean de
 Santiago y a esteuan perez florien, y
 a alonso lopez de sauedra, y a juan
 rodriguez de roçaz, y a alonso rodri-
 guez, y otros caualteros: y luego el
 rey le embio estas rebenes: y los to-
 no don juán nuñez apoderados en mo-
 ya. Y entre tanto embio el rey por los
 castellers que tenian los castillos, q̄
 eran santistevan de gozmas, y castro
 periz que es en el obispado de burgos
 y el castillo de trastamara, que es en
 el condado de galizia. Y desque los
 castillos fueron entregados a los al-
 caçes que el touo por bien las rebe-
 nes fueron sueltas. Y luego caso don

juan nuñez su biço con doña y sabel: y
 don juan nuñez vino para el rey: y
 fue con el para toledo: y don juán nu-
 ñez posaua en casa de los predicado-
 res fuera de la villa. Y estando don
 juan nuñez juzgando vna noche los da-
 dos con vn judio, vn caualtero que de-
 zian nuño gonçalez eburuchao vino a
 el, y digole en puridad: don juan nu-
 ñez que estades aqui haciendo, ca yo
 vi a noche meter muchas armas en ca-
 sa del rey. y mandaua armar los vassa-
 llos, por que viniessen a matar a vos,
 E don juan nuñez como era ome sospe-
 choso, creyolo y quisiera se y si vna
 bestia ballara en que subiera: mas sus
 caualteros y la su gente y las bestias
 estauan dentro en la villa y la puerta
 de la villa estaua cerrada: y toda la no-
 che ouo estar con muy gran miedo q̄
 nunca dormio. Y quando fue el alua,
 abrieron las puertas de la villa, y los
 sus vassallos vinieron a el todos, ha-
 blo con ellos esta razon que le dixera
 aquel caualtero y marauillaronse to-
 dos dende y el quisierase y: y dixerõ
 le que se non arrebatasse y pues q̄ tan
 gran tiempo auia que gelo auian di-
 cho que cuydara que non era sino fal-
 sedad, y por lo arredrar del rey, co-
 mo ya hizieran otra vegada: mas que
 embiasse luego ala Reyna a dezirle es-
 te becho, y que por alli podria saber la
 verdad, y hizo lo assi luego. E quando
 la Reyna lo supo digolo al rey: y el rey
 se marauillo mucho de esta razon, y en-
 tendio que todo esto era por gelo ha-
 zer perder, como la otra vegada: y la
 Reyna embio a dezir a don juan nuñez
 que fuera esto muy gran mentira, y q̄
 le embiaua a rogar que se viniesse pa-
 ra el rey, ca ella le asseguraua. Otro si
 el rey le embio dezir, que le rogaua q̄
 se viniesse para el por el aseguramiẽ-
 to de la Reyna. Don juan nuñez fue
 luego para el alcaçar donde posaua
 el rey y el rey bablo luego con el ante
 la Reyna, y digole que non auia porq̄

andar con el en esto, ca nunca me gna-
ria quien pugnasse de lo partir si por
quantas maneras pudiesen con ta-
les afacamientos de mentiras y de fal-
sedades como le afacauan: y que le ro-
gava que le dixesse quien era aquel a
le dixera esta razon. Y don juan nu-
ñez non queria dezir lo, y tanto le afin-
co el rey, que gelo dixo, que le diria, si
le asegurasse primeramente, que no
le mataste, nin lo briesse, nin lo prissie-
se, nin le tomasse ninguna cosa de lo su-
yo: y el rey lo aseguro esto. Y con tan-
to finco don juan nuñez aquella vez
assossegado con el rey. Y desque el rey
se partio de la habla salio fuera al cor-
ral, y vio aquel cauallero ante todos
y digole: nuño gonçalez sodes mi vasa-
llo: tenedes de mi buena tierra, y
buena soldada: y digo el señoz: si di-
go el rey, bize vos nunca mal: y digo,
señoz non: pues por que supistes estano-
che a dezir a don juan nuñez que yo
mandara armar la mi gente para le
a matar yo non vos puedo bazer nada
llamad vos falso cauallero aqui ante
todos, y mando que vos lo llamen to-
dos: y assi lo bizieron todos a vnavez.
E salio luego el cauallero muy mal-
andante dende, y fuesse fuera de la vi-
lla: y don juan nuñez partiose del rey
muy pagado y fuesse para castilla. Y
don fernan perez ponce que era adela-
tado mayor de la frontera llevo ay al
rey don sancho con pleytesta del rey
de granada que queria auenirse con
el rey don sancho y ser su vassallo, y
darle sus parias: y al rey plugole en-
de: y embio este rey a don fernan pe-
rez ponce al rey de granada que fir-
mase el pleyto con el, y que embiasse
vn arrayaz moro, con quien el firmase
el pleyto.

Capit. viii. De co-
mo el rey puso sus ratos con don juan
nuñez por consejo de la Reyna, y de o-

tras cosas que acaescieron



En el mes de abril
que començo en el
octavo año del rey
nado deste rey do
sacho, que fue en
la era de mil y tres-
cientos y veynete y
nueue años: y an-
daua la era del as-
sio de la nascencia de Jesu Christo en
mil y dozientos y nouenta y vn años
el rey salio de toledo, y vino para bur-
gos, y llevo ay don fernan perez pon-
ce, y vino con el arrayaz de andaray
mandadero del rey de granada, y fir-
mo el pleyto de la paz del rey de gra-
nada con el rey don sancho, y finco
por su vassallo, y diole las parias de
alli adelante cada año. Y el rey don
sancho vino para palencia al cabil-
do general de los predicadores que
se bazia ay. Y estando en cabildo au-
uiendo muy gran plazer por que vie-
ra ay muchos frayles ayuntados, lle-
gole mandado en como don juan nu-
ñez andava baztendo hablas en casti-
lla y alborozandose contra el rey. E
otro si don juan alonso de alburquerq
andava alborozandose en galizia por
consejo de don juan nuñez, y en su ay-
yuda. E otro si que el rey don die-
go de portugal que queria defauecir
se del rey. Y con estos mandados que
ouo el rey de cada parte tomo muy grã-
saña, y digo pues assi es que estos an-
dauan catando manera contra mi sa-
care al infante don juan mi hermano
de la prisson y pararse ha a todo esto.
Y la Reyna que auia sabor de ayudar
al infante don juan pugno en lo bazer
quanto pudo, y vino el rey ay allado-
lid, y mando traer ay al infante don
juan del castillo de curiel, donde lo te-
nian preso, y desque ay llevo soltolo
de la prisson en el mes de agosto dia
de sant Bartholome: y otro dia perdono

este infante don juan a todos quan-
tos fueron en su prisson. E otro si to-
mo al infante don fernando hijo pri-
mero heredero del rey don sancho
por rey y por señoz despues de dias
del rey su padre, y besole la mano, y
llegole mandado de como passaua a
benjuçaf de allen la mar aquende: y
el rey fuesse para galizia a assossegar
a don juan alonso de alburquerque, y
desque le ouo assossegado fuesse a
santiago en romeria, y de si tornose:
y viniendo su camino llevo a el vn o-
me que dezian fernan perez que era
de vbedabijo de vn ome bueno que
moraua ay, que dezian remon sabat,
y digo que venia de aragon, y que an-
dava con don alonso su sobrino hijo
del infante don fernando, y digole al
rey don sancho que sabia quales y
quantos eran los ricos omes y los ca-
ualleros y otros omes de ciudades y
villas que embiauan cartas y manda-
do a don alonso su sobrino, que que-
ria tener su carrera y su boz, y mostro-
le algunas cartas de algunos dellos
en quien el rey mucho siaua que de-
zian que embiauan alla. Y quando las
el rey don sancho vio fue muy mara-
uillado, y ouo ende muy grande pe-
sar, teniendo que queria ser todos con-
tra el. Y el rey don sancho bizole a el
te ome muy bien, y vn ome que tra-
ya este fernan perez con si go que sabia
toda su baztenda, por que non partia
con el del bien que le el rey bazia, en
llegando el rey a astorga, este ome de
fernand perez fuesse para el rey y ha-
blo con el en puridad, y digole la ene-
miga y la falsedad en que este fernan
perez andava, y digole que non cre-
yesse nin oyesse ninguna carta de aq-
llas que el le mostrara, que supiesse
por cierto que ninguno de aquellos
omes buenos que el dezia que nunca
le erraron: mos q este cosa baiduria fal-
sa por querellos bazer perder todos,
q biziera sellos falsos de cada vno de

ellos, y q el se biziera las cartas qua-
les el quisiera nõbrando q las embia-
nan ellos a do alonso: y que los sellos
que le biziera q los traya consigo. E
quando el rey esta razon ouo a que lo-
me plugole ende, y mando prender
luego a aquel fernan perez, y ballarõ
le los sellos hechos de los ricos omes
y de los mas señalados del su reyno.
E quando lo començo a atormentar
confessolo todo: y confesso mas que el
biziera otro sello falso de anrique an-
riquez en que biziera sus cartas, y q
las ecbara en el camino por donde el
rey auia de passar yendo a pesadilla
vn lugar del arçobispado de toledo,
do el rey passaua, y estas cartas que
las cobzara el rey por lo qual prissio a
anrique anriquez, y ouiera lo de ma-
tar, si non por que ballo que el su sello
era defuariado vn poco de aquel de
que estauan selladas las cartas. Y a-
cordandose el rey desto que passara
assi y veendo la falsedad con que este
fernand perez andava mandolo matar
y el rey vino para valladolid, y em-
bio a mouer sus pleytestas a don juan
martinez que assossegasse con el, y ouo
de venir don juan martinez a ver
se con el rey en berrera que es en cerra-
to, y assossegole con que biziesse su ca-
samiento del infante don alonso con
doña juana hija de don juan marti-
nez: y tornose el rey para valladolid,
y ballo al infante do alonso su hijo q lo
auia bizgado mal do liete q era mu-
erto, y pesole mucho y salio luego de
e y uase a ver con el rey de portugal y
llegole mandado en el camino como era
muerto el rey do alonso a ragõ, y otro
si le llevo mandado en como abẽjuçaf
rey de marruecos le tenia cercada abe-
jar, y el rey do sacho viose con el rey
do dionis de portugal, y puso pleyto
de casamiento del infante don fernando
su hijo con la infanta doña costança bi-
ja deste rey de portugal y diole en re-
dencõ el rey do sacho al rey de portu-

ga fecho villas y castillos que en frontera del rey de portugal son, quales el rey quiso, y con esto assefego el rey de portugal con el rey don Sancho. Y el rey don Sancho vino para toro, y estando ay llegole mandado en como los aragoneses tomaron por rey a don james hermano del rey don alonso que se llamaua rey de Sicilia. Y en tanto que este don james que era en sicilia supo la muerte del rey don alonso su hermano, vino se para aragon y tomo el reyno: y luego embio ha acometer al rey don Sancho que casara con su hija doña ysabel la infanta y que seria su amigo. Y el rey don Sancho por assegurar la guerra de aragon, y que pudiese ser: acorrier el lugar de bejar que tenian cercado los moros, tomo por bien de lo otorgar, y teniendo que non erraua al rey de francia, pues el pleyto suyo era contra el rey don alonso, y non contra otro ninguno, puso plazo a que se fuesse a ver con el rey de aragon a tierra de sorcia. Y el rey vino para medina del campo, y ayuto ay todos los perlados de la su tierra, y pidioles que le diessen seruitio y ayuda para y: a cercar a algecira, y de los seruitios que le auian mandado los de la su tierra en la buesste de sbaro por diez años pago todos sus hijos dalgo, y lleuo de los perlados yn cuento y quatrocientas vezes mil maruedis. Y desque todos los hijos dalgo fueron pagados mandoluego armar muy gran flota en los puertos de la mar de castilla, y de asturias y de galizia, y embio por miçer Benito de zacarias que era de genoua que le truxesse doce galeas y auia le de dar por cada mes seys mil doblas. Y desque fue el rey don Sancho a se ver con el rey de aragon a tierra de sorcia y passo pleyto con el, y diole a su hija la infanta doña ysabel que entrara en nueue años

y el rey de aragon tomola por muger y passo pleyto de casar con ella, quando euiesse doze años cumplidos, y deffo dio castillos en rebenes, y de mas puso con el rey don Sancho de le dar onze galeas armadas para aquella guerra de los moros. Y estando el rey don Sancho en aquellas vistas con el rey de aragon, llegole mandado en como el rey abenjacob non podiera tomar a bejar, y que la deca para y se fuera para allende la mar, ca supo como el rey don Sancho embiaua la su flota ala guarda de la mar y el se guisaua, y apercebía para y: ala guerra. Y el rey supo que don juan nuñez andaua bolleciendo, embiole el rey cometerle por assefegarle, y nunca pudo. Y quando el rey don Sancho vio que lo non podia assefegar consigo, embio el rey don Sancho a mandar, que cercassen a mora y a cañete que le auia dado y tomo gela y don juan nuñez por esto fue de la tierra para el rey de francia. Y el rey don Sancho vino para carriõ.

Capitulo. ix. De como el rey don Sancho solto de la prisson al infante don juan su hermano, y de como el rey gano a Tarifa.

En el mes de abril que comeco en el noueno año del reynado deste rey don Sancho, que fue en la era de mil y trescientos y treinta años: y andaua la era del año de la nascencia de nuestro saluador y redemptor Jesu Christo en mil y doscientos y nouenta y dos años. Despues q el rey don Sancho supo como do



En el mes de abril que comeco en el noueno año del reynado deste rey don Sancho, que fue en la era de mil y trescientos y treinta años: y andaua la era del año de la nascencia de nuestro saluador y redemptor Jesu Christo en mil y doscientos y nouenta y dos años. Despues q el rey don Sancho supo como do

juan nuñez se yua para el rey de francia, mando al arçobispo don gonçalo, y a otros ricos omes y caualleros que se fuesen con su mandaderia al rey de francia, por quien embio constar por qual razon puffers el pleyto con el rey don james de aragon, y non lo pudiera escusar segun los hechos estauan, pero que su voluntad era de guardar el amor y el pleyto que auia puesto con el. Y desque el rey de francia oydo la mandaderia que lleua el arçobispo, y los otros ricos omes y caualleros, tomo que el rey don Sancho non errara el pleyto que auia puesto con el, pues el rey de aragon era muerto y diço que le plazia, y que fincassen las posturas, y amistades entre ambos segun que antes estauan. Y auiendo el rey don Sancho esta respuesta, llegole mandado en como el rey abenjacob era en tanjar, y que tenia ay doze mil caualleros para passar aquende la mar, y tenia veñte y siete galeas de los moros, y que las vençiera miçer benito, y prendio dellas las treze, y buyeron las otras, reyen dolo todo el rey abenjacob, y toda su buesste que estava delante, y albergo ay essanoche este miçer Benito, y estando ay otro dia trayendo aquellas treze galeas jouandolas con sogas, ante el rey abenjacob, touose por muy quebrantado y por muy deshonrado. Y luego monto dende con toda su buesste y fuesse para se. Y quando estas nuevas ouo el rey don Sancho plugole ende mucho, y mando mouer todas sus buesses para sevilla: y el fuesse su camino para alta, y llego a ciudad Rodrigo, y fuesse a ver con el rey de portugal, y rogole que le prestase algun auer con que pudiesse continuar aquella cerca que queria hazer. Y el rey de portugal non auendo voluntad de lo hazer escusosele con buenas razones.

Y pues viendo el rey don Sancho que non tenia en el ninguna ayuda, embio luego a todos los de los sus reynos que le diessen tres seruitios para mantenimiento de aquella costa de aquella cerca, que montana muy gran algo, y los de la tierra dieron selos luego muy de bucnamente: y el rey don Sancho pugno de se y: y llego a sevilla en el mes de mayo bispera de cinquiesma. Al quatro dias que ay llego encascto la Reyna doña maria de vn hijo varon que digeron el infante don phelippe, y atendio ay a toda su buesste, y touo ay el dia de sant Juan. Y desque las gentes fueron ay llegadas, y la su flota que encastilla, y en asturias, y en galizia armara, en que yuan onze engeños, que mandara el hazer llego a tarifa, y como quier que lleuaua en talante de y: a cercar a Algecira aconsejaronle que cercasse a Tarifa, por razon que era la mar mas estrena, y que auia mejor salida para los caualleros quando los moros passassen aquende la mar, que en otro lugar ninguno. Y el rey don Sancho acogio se a este consejo, y mando armar los engeños y combatirla muy fuertermente, por mar y por tierra por muchas vezes basta que la ouo de entrar por fuerza y tomola en el mes de septiembre el dia de sant Mattheo apostol euangelista. Y el rey don Sancho tomo ay tan grande asan y tan gran laboria que fue comienço de la dolencia que el ouo despues de que ouo de morir. Y desque la ouo tomado fue muy cara de mantener, y fino ay don rodrigo maestre de Calatrava, y puso el rey don Sancho con el de le dar por tenencia de vn año doscientos y demas que touiesse el rey don Sancho siempre galeras armadas en la mar por q fuesse guardada y tornose para sevilla y llego el



arçobispo de toledo con respuesta del rey de francia, en que le embio a dezir que si el pudiese con el rey de aragon que desamparasse a sicilia ala ygleſia que el partiria mano de la demanda del reyno de aragon, que la ygleſia a don carlos diera su hermano. Luego el rey don Sancho embio sus mādaderos al rey de Aragon, en que le embio a rogar que se viniessen a ver cō el agudalfajara. Y el rey de aragon vino se ay: y desque los reyes ambos fueron ayuntados, el rey don Sancho habló con el rey de aragon todo este pleyto que el rey don Sancho embiara a mouer: y fue puesto desta guisa: que el rey Carlos que se llamaua rey de sicilia que se viniessen con el rey don Sancho y con el rey de aragō a logroño y que los hijos deste rey don carlos que tenia preso el rey de aragon que eran tres que dexaua por si en rebenes quando le tenta en la prisson en aragon: el vno que despues fue obispo de toloſa y fue conocido por sancto, que dizen sant luyſ: y el otro, que digeron remon berengel, q̄ los diessen al rey don Sancho que los touiesse por que si se auiniesse en aque llas vistas que fueſſe cierto el rey carlos que sus hijos, que los autan sueltos. El rey don Sancho puso con el rey de aragon de yz basta en taragona por cobrar estos presos, y llegole mandado en el camino de como doña yſabella muger de don Juan martinéz era muerta, y que non auia hijo, nin bija ninguna, y que fincaua doña blanca su heredero ninguno: y embio el rey a cometer pleyto a doña blanca que biziesse sus herederos a el y a la Reyna doña Albaria su muger: y doña blanca otorgo gelo, y puso pleyto con ellos, que despues de sus dias heredassen a molina y todos los otros heredamientos que ella auia: y fue el pleyto puesto y afirmado por si y por los de la villa. E desque el rey don

Sancho llego a taragona, diole el rey de aragon estos presos. Y el rey don Sancho desque salio de taragona que se venia para agreda, y traya consigo estos presos, llegole mandado en como el infante don Juan su hermano y don Juan nuñez el moço hijo de don Juan nuñez eran auenidos, y que tomaban boz contra el rey, y otros ricos omes, y otros caualleros con ellos, y que embiava cartas y mādado a los otros que se touiesſen con ellos contra el por algunos desafueros que dizen que le es el rey don Sancho hiziera. Entanto que este mandado ouo el rey don Sancho, embio luego a llamar a todos los de su señorio a boz de apellido, y desque llego a Santisteban de gormaz dexo ay estos tres presos que traya encima del alcazar bien guardados: y vino se para burgos, y dexo ay ala Reyna su muger, y al infante don fernando su hijo que era moço, y mouio ende con grandes cauallerias y grandes poderes que llegaron ay contra estos infante don Juan, y don Juan nuñez que eran en tierra de treuiño con su asonada. Y desque supieron que el rey salia de burgos contra ellos, boluieron se luego con gran miedo que ouieron del rey cōtra tierra de leon. Y el rey fue en pos ellos, y el infante don Juan se metio en valencia y do Juan nuñez en castro, y el rey don Sancho llego en pos ellos y parose en medio dellos en vn lugar que dizen pajares, por que el vno non pudiesse acorrer al otro, y vedado que les non entrasse vianda ninguna. Y desque ellos se vieron mucho aſfincados, don Juan nuñez auino se cō el rey don Sancho, y vino se para su merced. Y desque el infante don Juan supo que don Juan nuñez era auenido con el rey don Sancho, desamparo quanto tenia con gran miedo que ouo del rey don Sancho por el grā yerro que le auia becho, y fueſſe para el rey

de portugal, y dende fueſſe para don Juan alonso señor de alburquerque. Y desque el rey ouo la tierra de sembraga de los vinos para valladolid. Este rey don Sancho estando en valladolid llegole mandado de como doña blanca señora de molina era muerta: y luego el rey mouio para alla y cobro a molina y todas las otras heredades que ella dexara. Y desque lo ouo cobrado vino se luego para burgos y llegole ay mandado de don alonso perrez de guzmā en que le embio a dezir que como quier que el dāna a don rodrigo maestre de calatraua dos cuentos por la tenencia de tarifa, que si el quisiesse que el gela ternia por seyscientas vezes mil maravedis. El rey dixo que le plazia, y embio gelo luego mandar entregar: y de alli adelante la touo este don alonso perrez. E desque supo don Juan nuñez el veso que era en francia, que el infante don Juan era desauenido del rey su hermano y fuera de la su merced, vino se luego para el rey, y llego a el burgos y auino se con el muy bien: y el infante don Juan embio a mouer pleyto al rey que se queria venir a la su merced, y el rey dixo que le plazia. Y a suſia desta auenencia, mouio don Juan alonso señor de alburquerque con el infante don Juan y con seyscientos caualleros. E desque don Juan nuñez supo q̄ el infante don Juan venia dixo al rey, que si el quisiesse que el yria al infante don Juan a le vedar esta uenida: y dixo al rey q̄ le plazia y salto don Juan nuñez a burgos, y fueſſe para camora: y el rey do Sancho fueſſe para las vistas a logroño a ver se con el rey don Carlos y cō el rey de aragon. Y estando en las vistas tratando sus pleytos, eran ay cō el rey don Sancho don Juan nuñez el moço, y don nuño gonçalez el su hermano, y otros ricos omes y grandes gentes, y llegole el mandado de como el infante don Juan lidiara cō don

Juan nuñez en vn lugar que llaman peleas, que es entre camora y Salamanca: y por que don Juan nuñez non quiso esperar a su gente vn dia, ballo lo el infante don Juan con pocas gentes y vencio lo y prendio lo: y desque lo ouo preso: recelo del rey y de sus hijos deste don Juan nuñez que eran muy poderosos, y tomo se con sus presos para alburquerque. E desque llego el mandado al rey de la prisson deste don Juan nuñez pesole ende mucho. Y don Juan nuñez el moço y don nuño gonçalez sus hijos salieron luego dende con grandes poderes y fueron se para alla. Y el rey don Sancho estando en sus vistas non se auinieron el rey carlos ni el rey de aragon sobre lo de sicilia: y partierō se desauenidos y tomo se el rey de aragon para su reyno, y lleuo consigo aquellos tres presos. Y el rey don Sancho vino se para burgos. E don Juan nuñez el mayor estando preso en alburquerque como era ome muy pleytes y de muy gran sabiduria, mouio muy grandes pleytos al infante don Juan en que le hizo en creyente que por esta prisson seria el muy honrrado y muy bien andante, y que le haria pleyto que se touiesse con el contra el rey don Sancho su hermano hasta que le entregasse a vizcaya: demas que fueſſen ambos vnos, por que todo el poder del rey de la tierra viniessen a su mano, aun que el rey don Sancho non quisiesse: ca despues que ellos ambos fueſſen vnos, que el rey don Sancho non auiria otro ninguno con quien vedar se lo pudiesse: y de mas que aurian con ellos ambos el rey de portugal por si y que se ternia con ellos por este pleyto. E que si el quisiesse este pleyto, que le haria seguro ante el rey de portugal por omenajes y por juras y por quantas seguranças el quisiesse. E todo esto bazia don Juan nuñez por salir vnavegada de su poder. Y el in



fante don juan era de buen talante y creyo esto que le dixera don juan nuñez: y puso pleyto con el que los segu-rasse que este pleyto mesmo que gelo baria ante el rey de portugal, del dia que llegassen a el hasta ocho dias: y si assi no lo biziesse que tornasse a su pri-sion a alburquerque, donde lo tenia: y don juan nuñez le hizo tal pleyto y tal omenaje: y entonces fue don juan nuñez suelto, y fueron se para el rey de portugal: y don juan nuñez lleo vn dia ante al rey de portugal, que el infan-te don juan: y el rey de portugal lo re-cibio muy bien: y desque don juan nuñez le digo y conto en qual manera pas-sara en su pleyto, pidiole por merced que lo amparasse y defendiesse pues el estava en su seruicio: ca luego que-ria prouar que el pleyto y omenaje q el biziera estando preso que non valia. Y desque el infante don juan lleo al rey de portugal, demando a don juan nuñez el pleyto que le biziera segun lo ania puesto: y don juan nuñez diole por respuesta, que non lo auia porque hazer, ca el pleyto que auia hecho que non valia, porq lo biziera estando en prision, y que pedia por merced al rey de portugal que le defendiesse en su tierra a fuero y a derecho. E quando el infante don juan vio qua mal pley-to fuera, touose por engañado: y don juan nuñez pidio al rey de portugal por merced que lo pusesse en saluo en el reyno de castilla: el rey de portugal lo hizo. Y el rey don sancho quando supo que don juan nuñez era suelto, plugole ende, y vino se para tozo, y en llegando a tozo lleo don juan nuñez que venia de portugal a el, y el rey lo recibio muy bien, y desque mostro don juan nuñez al rey don sancho en como passara pidiole por merced que aquel omenaje que el biziera al infan-te don juan que tenia que non era te-nido a guardarlo, nin a tenerlo, pues lo biziera estando en prision, que ouies-

se su acuerdo con todos los de su cor-te, y ballaron que el omenaje non era ninguno y don juan nuñez non auia por que lo guardar. Y el rey diole por libre de aquel omenaje: y don juan nuñez fue luego para castilla y el rey finco allí en tozo: y encaescio la reyna doña maria su muger de vna bija que le digeron la infanta doña beatrix, y dende vino se para valencia: y llegard le nueuas en como el rey abenjacob se apercebia quanto podia para em-biar a cercar a tarifa por mar y por tie-rra. Y el rey don sancho embio a do-juan nuñez el mayor, y a don juan nuñez, y a nuño gócalez sus hijos, y muy gran caualleria ala frontera al rey de granada, porque le dezian que queria mouer guerra contra el. Y ellos morad en cordoua nunca los moros se a-treueron hazer ninguna guerra, nin entrar a correr: y adolecio don juan el mayor y murio. Y el rey don sancho que era en burgos, quando le lle-go el mandado de su muerte, pesole ende mucho. E luego el rey embio a fernan perez maynon su privado al reyno de aragon a armar onze galeas y embio a armar otras onze galeas a los puertos de la mar

Capitulo. x. Deco-
mo el almirante de la flota de ge-
noua vencio la flota de los
moros, y de otras co-
sas que acaes-
cieron.



Lel mes de abril que començo el de-cimo año del rey-nado deste rey do-sancho, que fue en la era de mil y tre-zientos y treynta y dos años: y an-daua el año de la nascencia de Jesu-

Christo en mil y doscientos y nouenta y quatro años, el rey don sancho má-do aparejar por mar y por tierra to-das las cosas que cumplian para y a cercar a algezira el otro año adelan-te: y porque supo que el infante don juan su hermano le tenia el rey de por-tugal en su tierra, embiole a dezir q bien sabia la postura y el pleyto q con el auia de non coger en la su tierra al infante, ni a rreco ome de la su tierra, nin de lo mantener en ella, y agora q le embiaua a rogar que lo echasse de la su tierra al infante don juan, y que lo non tuuiesse ay dia nin hora. El rey de portugal digo al infante don juan el afruenta que le embiaua a ha-zer el rey don sancho, y que le non po-dria mentir, y que le rogaua que cataf-se manera como saliesse de su tierra. Y el infante se metio en vna nao en el puer-to de lis bona, y digo a los marineros que lo guiasen para francia: y ellos tendieron su vela, y el viento boluio y dio con ellos en tierra de moros en el puerto de tanjar: y quando el infante don juan se vio en aquel puerto, em-bio sus mandaderos al rey abenjacob que era en sez, en que le embio a hazer saber que se yua para el. Y el rey aben-jacoble embio caualleros para el y para sus caualleros y todo quanto ouo me-ner: y desque lleo a el, y supo enco-mo don juan nuñez era muerto, y en como sus hijos con toda la caualleria eran y dos de la frontera para castilla y non fincaua gente ninguna, mouio luego pleyto el rey abenjacob al infan-te don juan, que le daria cinco mil ca-ualleros ginetes y que viniessse a cer-car a tarifa, y que la tomasse, porque la cobrasse por el, y al infante don juan plugole con este pleyto, lo vno por de-seruir al rey don sancho su herma-no si pudiesse, y lo otro por passar a-quende la mar, ca recelauasse si afin-car ouiesse allende, que nunca lo dexa-rian passar aca. E luego mouio, y se-

metio en la mar, y passo aquende, y desque fue aquende cerco luego a ta-rifa con aquel poder del rey abenjacob y combatieron la muy fuertemente. E don alonso perez de guzman que la tenia, defendio se la muy bien. Y el infante don juan tenia vn moço peq-ño bifo deste don alonso perez, y em-bio dezir a este don alonso perez que le diessse la villa, si non que le mataria el bifo que el tenia. Y don alonso pe-rez le digo, que la villa q la tenia por el rey, y que non gela daria, que quan-to por la muerte de su bifo que el le da-ria el cuchillo con que le matasse: y lá-goles de encima del adarue vn cubi-lllo, y digo que antes queria que le ma-tassen aquel bifo, y otros cinco si los touiesse que non darle la villa del rey su señor: de que le biziera omenaje, y el infante don juan con saña má-do ma-tar el bifo ante el, y con todo esto nun-ca pudo tomar la villa. Y quando los moros que estauan con el infante don juan, vieron que hazia mucho por to-mar la villa y non pudo, leuantaron se de la cerca, y passaron allende la mar. E desque el rey abenjacob vio en como se tomauan los moros ouo muy gran recelo que el rey don sancho le tomara a algezira, y que la nõ podria el amparar, y dio la al rey de granada, porque la defendiesse si pu-diesse, y plugole mucho al rey don sa-cho por que finco algezira con el rey de granada, antes que con el rey abenja-cob. E por esta manera hecho el rey don sancho el poder de la casa de ma-rruecos de aquende la mar: y porque no les finco lugar ay a que de la mar a que pudiesen venir. E otros lleo le mandado al rey don sancho en co-mo el infante don enrique su tio her-mano del rey su padre que auia veyn-te y seys años que yazia preso en pu-lla que era suelto y que se venia para el. Y al rey plugole mucho con su veni-da, y lleo a burgos a el, y el rey resc-



biolo muy bien, e bizole mucha merced, e mucho bien, e pusole muy gran quantia de tierra para su mantenimie to. E el rey don Sancho salio de burgos, e vino para tierra de castro geriz alacaça, e era tierra de codornizes: e llegole ay mandado en como don diego que era en aragon que en traua en uizcaya, e q se alçaua con ella. E el rey don Sancho desque lo supo fue luego para alla, e con el don enrique e don juan nuñez, e don nuño gonçalez subermano, e otras compañías, e no touo en que se detener, e becho a don diego dela tierra. E des pues desto el rey vino para valladolid, e por que era ya la entrada del invierno, fuesse para el arçobispado de toledo, e llego a alcala, e moro ay algunos dias, e tuuo ay la fiesta de natiuidad.

Capit. xj. De como el rey partio de Alcala para madrid, e de lo que ay acaecio e de como ordeno su testamento en alcala, dõde le dio la enfermedad de q murio



L el mes de benero q fue en la era de mil e trezientos e treynta e tres años, seyendo el rey don Sancho en alcala de benares entendiendo por la su dolencia que auia de muerte, ordeno su testamento ay en alcala de benares seyendo ay el arçobispo de toledo don gonçalo que despues fue cardenal e otros obispos, e seyendo ay el infante don enrique hijo del rey don fernando e otros ricos omes e maestros de las cauallerias de las ordenes, e por que el infante don fernando subijo heredero deste rey dõ Sancho era muy

pequeño en bedad, e temiendo q des que el finasse auia muy gran discordia en la su tierra por la guarda del moço, conosciendo este rey don Sancho en como la Reyna doña maria su muger era de gran entendimiento diole la tutoria del infante don fernando su hijo, e diole guarda de todos los sus reynos, que lo tuuiesse todo hasta que ouiesse edad cumplida, e desto le hizo bazer pleyto e omenaje a todos los dela tierra: e luego en el mes de hebrero mouio dende e fue se para madrid, e llego ay don juan nuñez e hablo el rey con el, e digole don juan nuñez bien sabedes como le gastes a mi moço sin baruas, e bize vos mucha merced, lo vno en casamiento que vos di muy bueno, e lo otro en tierra e en quantia, e ruego vos, que pues yo estoy tan mal andante desta dolencia como vos vedes, que si yo muriere, que nunca vos desamparedes el infante don fernando mi hijo hasta que ay a barbas. E otro si que sruades ala Reyna en toda su vida, ca mucho vos lo mercede a vos, e a vuestro linaje: e si assi lo hizieredes Dios vos lo galardone, e sino el vos lo demande en el lugar, donde mas menester ouieredes. E respondio el, e digo: señor yo lo conozco todo esto q assi es, e yo vos bago pleyto e omenaje que lo baga assi: e si non Dios me lo demande amen. E despues desto moro el rey en madrid bien vn mes e don juan nuñez fuesse para castilla.

Capit. xij. De como el rey se hizo llevar en andas a toledo, e de como ay murio.



L rey estando en madrid aque ranale mucho la dolencia, e bizose llevar en andas en cuellos d omes ala ciudad de toledo: e

desque fue ay acabo de vn mes, e yẽdo que non podia escapar dela muerte confesose, e tomo el cuerpo de nuestro señor, e bizose vngir, e tomo todos los sacramentos dela sancta yglesia como rey muy catolico: e en martes que fueron veynte e cinco dias del mes de abril despues dela media noche passada dio el anima a nuestro señor Jesu Christo. E otra dia miercoles de gran mañana, el infante dõ enrique que era hijo del rey don fernando que auia poco tiempo que llegara a castilla, que se soltara de la prisson donde yõgera preso en pulla veynte e seys años, tomo al infante don fernando que era de nueue años e quatro meses, e otrosi don nuño gonçalez hijo de don juan nuñez que era ay, e otros ricos omes con toda la caualleria

e el pueblo de toledo, e hizieron muy gran llanto por el. E la Reyna doña maria su muger con las duçhas hizo tan gran llanto, que vos non podria ome contar quan grande era, e el arçobispo don gonçalo con toda la clerezia e con las ordenes, e todos los grandes omes tomaron el cuerpo este dia mesmo por la mañana, e lleuaronlo ala yglesia de sancta maria de toledo. E el infante don enrique, e don nuño hizieron con la Reyna muy grande llanto. E el arçobispo digo luego la missa: e desque la ouo acabado, enterraronlo luego en el monimento de piedra q el biziera bazer en su vida cerca de dõ alonso el emperador de españa.

Claus Deo.

Fin dela cronica del muy noble Rey don Sancho el brauo.

Siguiese la tabla deste presente libro.

Comiença la tabla de los capitulos de la cronica de este noble rey don Sancho el brauo quarto de este nombre: hijo del noble rey don Alonso de zeno.

Capitulo primero de como el rey don Sancho despues de muerto su padre el rey don Alonso se hizo coronar en toledo de rey de castilla: y assi mismo hizo coronar a su muger por reyna de los perlados que ay eran folio. liij

Capit. segundo De como estando el rey don Sancho en burgos mado llamar los hijos dalgo, y de como le vinieron mandaderos del rey de francia con lo que ay sucedio. folio. lx.

Capit. tercero de como el rey don Sancho y el rey de portugal se vseron en vno, y de lo que este año tercero sucedio. folia. lxxij.

Capit. quarto de como los priuados del rey andauan muy desonortados por muchas maneras, y de lo que ay acaescio. folio. lxxiij.

Cap. quinto de como el rey

don Sancho mato al conde don lope y prendio al infante don juan su hermano. fo. lxxviij

Capitulo sexto de como el rey don Sancho estava con toda su hueste en la frontera de aragon, y de las cosas que acaescieron folio. lxxix

Capitulo septimo como algunos de los priuados del rey cataró manera como meter mal a don juan nuñez con el rey. folio. lxxx.

Capitulo octauo de como el rey puso sus tratos con don juan nuñez por consejo de la reyna, y de otras cosas que acaescieron. folio. lxxxiij.

Capitulo nono de como el rey don Sancho solto de la prision al infante don juan su hermano, y de como el rey gano a tarifa. folio. lxxxiiij

Capitulo decimo de como el almirante de la flota de genoua vécio la flota de los mo

Tabla.

ros y de otras cosas q acaescieron folio. lxxxv.

dio la enfermedad de que murio folio. lxxxvi.

Capitulo vndecimo de como el rey partio para madrid de alcala, y de lo que ay acaescio: y de como ordeno su testamento en alcala, donde le

Capitulo duodecimo de como se hizo llenar en andas a la ciudad de toledo, y de como alli murio folio. lxxxviij

Fin de los capitulos de la cronica del rey don Sancho.

Alquise acaban las dos cronicas. La primera del esclarecido principe y rey don Alonso el sabio que fue par de emperador: el qual hizo el libro de las siete partidas. y la segunda cronica es del rey don Sancho el Brauo su hijo. Fueron impressas en valadolid, a costa y en casa de Sebastian Martinez. Acabaronse a diez y ocho de Enero de mil y quinientos y cinquenta y quatro años.

Siguiese la cronica del rey don fernado hijo del rey don Sancho el brauo y nieto del rey don Alonso el Sabio: y visnieto del rey don fernando el sancto que gano a Sevilla y padre del rey don Alonso el onzeno que gano las algezirascuya cronica esta tambien impressa.

... de las ...
... de las ...
... de las ...
... de las ...

... de las ...
... de las ...
... de las ...
... de las ...

... de las ...
... de las ...

... de las ...
... de las ...
... de las ...
... de las ...
... de las ...
... de las ...
... de las ...
... de las ...

... de las ...
... de las ...
... de las ...
... de las ...
... de las ...
... de las ...
... de las ...
... de las ...



1166

40
500
40
6
2
6
47
1043

1127

4
6
8

2166

1
510
490
1090
10
1760

2270

122



UNIVERSITI
MALAYA

